"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Zinacantepec, Estado de México, a 28 de abril de 2023
Oficio No. 20500600000000L/4495/2023

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL REGISTRO ESTATAL.

LIC. SOFÍA PADILLA DESALES
APODERADA LEGAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
PRESENTE

Con relación a los trabajos que se han realizado de manera concertada con personal de esta Coordinación General, referentes a la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, así como a el desarrollo del Programa Interno del inmueble que ocupa el **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli,** ubicado en Avenida Nopaltepec s/n, Fraccionamiento La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hago de su conocimiento, que sustentado en el resultado del análisis de la evidencia documental del programa de referencia, se verificó que cumple con lo establecido en la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016, que estipula los lineamientos y especificaciones para la elaboración de los Programas Internos y Específicos de Protección Civil.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Art. 6.26 fracción I del Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, así como 62 fracción I, 63, 64, 66 y 67 fracciones I a la IV del Reglamento del Libro antes citado, los documentos en mención han quedado inscritos en el Registro Estatal de Protección Civil, con el número:

GEM/SGG/CGPCYGIR/PI-031/2023

Teniendo vigencia a partir de la fecha del presente oficio y hasta el 28 de abril de 2024. En tal virtud, le solicito respetuosamente vigilar que se lleven a cabo las actividades calendarizadas en el Programa de mérito.

Finalmente, adjunto se servirá encontrar los documentos presentados, los cuales deberán ser actualizados anualmente, de acuerdo con la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016, asimismo, por cambio de integrantes en la Unidad Interna, de domicilio de sus instalaciones, por vencimiento en la programación de actividades y por modificación física del inmueble, entre otros, los cuales deberán remitir a esta Coordinación General para la renovación de su registro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. SAMUEL GUTIÉRREZ MACÍAS
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

C.c.p. C. Luis Felipe Puente Espinosa, Secretario General de Gobierno.
Lic. Sócrates Hernández Gallegos, Director General de Protección Civil.
Mtro. Ramiro Javier Calvillo Ramos, Director de Coordinación Municipal.
Archivo/Minutario.

SGM/SHG/RJCR/DMM/MLM

F. 7941

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Av. Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México.
Teléfono: 722 167 88 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023

TESCI

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Av. Nopalera S/N Fracción la Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, C.P 54748 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

TEMA	Pág.
1.- PRESENTACIÓN	**4**
2.- INTRODUCCIÓN	**6**
3.- MARCO JURÍDICO	**7**
4.- GLOSARIO	9
5.- OBJETIVOS	**14**
6.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS	**14**
6.1 Desarrollo del Programa	**14**
6.1.2 Subprograma de Prevención	**14**
6.2 Organización	**14**
6.2.1 Obligación	**14**
6.2.2 Operatividad	**15**
6.2.3 Unidad Interna de Protección Civil	**15**
6.2.4 Estructura de la Unidad Interna de Protección Civil	**24**
6.2.5 Funciones y atribuciones de la UIPC	**25**
6.2.6 Funciones Generales de los integrantes de la UIPC	**26**
6.2.7 Tipo de Brigadas y número de integrantes	**27**
6.2.8 Identificación y localización de riesgos	**27**
6.2.9 Subsistema Regulador	**35**
6.2.10 Identificación del Inmueble	**38**
6.2.11 Identificación y localización de riesgos externos	**41**
6.2.11.1 croquis del inmueble	**41**
6.2.12 Identificación y localización de riesgos internos	**42**
6.2.12.1 Croquis de distribución	**45**
6.2.13 Inventario de sustancias químicas usadas en los laboratorios	**Anexo 2**
6.2.14 Ubicación del Inmueble	**47**
6.2.15 Agentes perturbadores	**47**
6.2.15.1 identificación de los fenómenos perturbadores	**49**
6.2.16 Elementos de riesgo en el entorno inmediato	**52**
6.2.16.1 identificación de agentes destructivos o perturbadores	**53**
6.2.16.2 inventario de riesgos externos	**58**
6.2.16.4 establecimiento de medidas preventivas	**59**
6.2.16.5 zonas seguras y de menor riesgo	**61**
6.3 Directorios e inventarios	**62**
6.3.1 Directorio de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil	**62**
6.3.2 Directorio de emergencias	**64**
6.3.3 Censo de población	**65**
6.3.4 Directorio de personas con discapacidad	**66**
6.3.5 Número total de población permanente	**66**
6.3.6 Número Estimado de población flotante	**66**

6.3.7 Directorio de proveedores	**67**
6.3.8 Inventario de bienes materiales	**68**
6.4 Señalización	**68**
6.5 Programa de mantenimiento	**ANEXO 3**
6.6 Medidas y normas de seguridad	**73**
6.7 Equipo de protección personal para la atención de emergencias	**73**
6.8 Equipo para la atención a emergencias	**74**
6.9 Programa anual de capacitación	**75**
6.10 Difusión y concientización	**75**
6.10.1 Ejemplo tríptico Difusión	**75**
6.11 Realización de simulacros	**76**
7.- SUBPROGRAMA DE AUXILIO	**76**
7.1 Objetivos	**76**
7.2 Respuesta ante la calamidad	**77**
7.3 Desarrollo del Subprograma de Auxilio	**78**
7.4 Programa de respuesta a emergencias	**84**
7.5 Emergencia controlada	**91**
8.- SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO	**91**
8.1 Vuelta a la normalidad	**91**
8.2 Objetivo	**92**
8.3 Desarrollo del programa	**92**
8.4 Evaluación de los daños.	**94**
9.-ANEXOS	**102**
Anexo 1 Acta de Integración de la Unidad Interna de Protección Civil	
Anexo 2 Inventario de sustancia químicas utilizadas en los laboratorios	
Anexo 3 Programa anual de mantenimiento	
Anexo 4 Simulacros	
Anexo 5 Acta de recorrido de la UIPC. dictamen estructural y eléctrico	
Anexo 6 Verificación del aprovechamiento del gas LP	
Anexo 7 Equipo extintor de incendio	
Anexo 8 Planos del inmueble	
Anexo 9 Carta responsiva de extintores	
Anexo 10 Constancias de capacitación de las brigadas de emergencia	
Anexo 11 Carta de corresponsabilidad	
Anexo 12 Censo de población	
Anexo 13 Carta responsiva Alerta Sísmica	
Anexo 14 Póliza de seguros vigente	

1.- PRESENTACIÓN

En atención a los dispuesto por los artículos 6.17 y 6.18 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 63 y 64 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, se elabora el Programa Interno de Protección Civil, del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli,** mediante el análisis de las condiciones de seguridad, funcionamiento y operación del inmueble y equipo de la Institución.

Los fenómenos de origen natural o humano que afronta el ser humano, que cada día incrementan su fuerza e incidencia, requieren de la atención de los sectores Público, Privado y Social, aplicando medidas eficaces para atender las necesidades de la población.

La historia de siniestros que han consumado en desastre, que superaron la capacidad de contención de los sistemas existentes; ahora es conocido que las medidas preventivas entre más exhaustivas más útiles resultan, razón por lo que los esfuerzos de distintos sectores por prevenir los efectos perjudiciales de cualquier agente perturbador.

El SINAPROC (Sistema Nacional de Protección Civil) y el CNPC (Consejo Nacional de Protección Civil) desde sus orígenes promueven y fomentan la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y activa todos los sectores de la sociedad, con el desarrollo, mejora y fortalecimiento de acciones preventivas, que reduzcan las pérdidas de vidas humanas y los costos, sociales y económicos.

El Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

El programa incluye los subprogramas de prevención, de auxilio y restablecimiento, donde se describen las acciones necesarias para procurar la seguridad de las personas, de los bienes y del entorno.

Los Programas Internos de Protección Civil, son instrumentos de planeación que identifican y permiten prevenir situaciones de riesgo, ante el posible impacto de fenómenos perturbadores, dentro y en el entorno inmediato de un inmueble, mediante la aplicación de medidas de prevención, auxilio y recuperación que contemplan acciones tales como: identificación y señalización de áreas de riesgo, de

máxima seguridad, de zonas de seguridad o de menor riesgo, rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión; equipamiento; directorios de servicios de emergencia; planes de emergencia; entre otras, todas encaminadas a salvaguardar a la población, los bienes, la información vital y el medio ambiente, en casos de riesgo, para así constituir la guía de actuación de las Unidades Internas de Protección Civil.

Los fenómenos naturales o antropogénicos que enfrenta la humanidad son cada vez más frecuentes, intensos y duraderos. Requieren que el gobierno y la ciudadanía apliquen medidas más eficientes para atender las necesidades de la población afectada.

Históricamente la ocurrencia de siniestros que superan las capacidades de contención de los sistemas existentes ha puesto de manifiesto que las medidas preventivas entre más exhaustivas más útiles resultan, de ahí que los esfuerzos de los gobiernos por prever los efectos calamitosos de cualquier agente perturbador.

El Sistema Nacional de Protección Civil propone desde su origen el desarrollo, la mejora y el fortalecimiento de acciones preventivas, que reduzcan los altísimos costos humanos, sociales y económicos de los desastres y que fomenten coordinadamente la concertación y corresponsabilidad intersectorial en nuestro país.

Los Programas Internos de Protección Civil, surgen como el instrumento de desarrollo y consolidación en el que se vierten el sentido de apoyo de las dependencias y la mecánica para efectuar los propósitos de apoyo interinstitucional de las dependencias gubernamentales.

2.- INTRODUCCIÓN

Las necesidades del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.,** en esta materia, se atienden por medio de la compilación de datos relativos a la Protección Civil en una carpeta denominada “Programa Interno de Protección Civil”, que sirve como medio de diagnóstico y guía para determinar las acciones que en los tiempos de una emergencia correspondiera acatar llegado el caso.

El presente Programa Interno de Protección Civil define la secuencia de acciones a realizar, así como las personas encargadas de realizarlas, para el control inicial de las emergencias y/o contingencias que puedan ocurrir al interior o exterior del inmueble del Instituto, con alcances y consecuencias difíciles de prever y que puedan originar daños importantes a equipo, infraestructura y/o al personal docente, alumnos y visitantes del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**. Por ello, además de los programas y acciones de prevención, todos los establecimientos deben disponer de planes de actuación en caso de emergencia, se deben de analizar las posibles situaciones de emergencia y disponer las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, combate de incendios, evacuación, búsqueda y rescate de personas, entre otras cosas, designando para ello al personal responsable de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, su adecuado funcionamiento por medio de simulacros situacionales.

En el contexto de la Ley General de Protección Civil y del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, donde se establece la obligatoriedad de contar con un Programa Interno de Protección Civil. Se elabora el mencionado Programa tomando como guía a la **Norma Técnica de Protección Civil** NTE-001-CGPC-2016, para la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil.

De primera instancia se constituye la Unidad Interna de Protección Civil, parte esencial para el desarrollo y funcionamiento del Programa Interno de Protección Civil, para el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, se integra la UIPC, se definen sus funciones de los integrantes. Se desarrollan los tres subprogramas; Preventivo, auxilio y vuelta a la normalidad, con los datos recabados del inmueble y basándonos en la normatividad aplicable y se propone el calendario de capacitación, para las Brigadas de Protección Civil.

3.-MARCO JURÍDICO

3.1 Ley General de Protección Civil.

- Articulo 39
- Articulo 40

3.2 Reglamento de la Ley General de Protección Civil

- Articulo 74
- Articulo 75
- Articulo 78
- Articulo 79

3.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- Artículo 4°

3.4 Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

- Articulo 6.17
- Articulo 6.18
- Articulo 6.19
- Articulo 6.26

3.5 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

- Artículos 29, 30, 31, 32, 33, 42, 50, 51, 56, 63, 64, 65, 66 y 67.
- **Norma Técnica de Protección Civil** NTE-001-CGPC-2016., que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre.

3.6 Normas Oficiales Mexicanas.

- **Secretaria de Gobernación**
  - NOM-003-SEGOB/2011, Señales y avisos para Protección Civil. - colores, formas y símbolos a utilizar. Secretaría de Gobernación
- **Secretaria del Trabajo y Previsión Social**
  - NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
  - NOM-005-TPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

- NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales – Condiciones y procedimientos de seguridad.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo – Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.
- NOM-029-STPS; Trabajos eléctricos.

3.6.1 Normas de referencias

- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

4.- GLOSARIO

Agente afectable. Al sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

Agente destructivo. A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que puede impactar y poner en riesgo a un sistema afectable produciendo emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

Alarma. Al último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio. (Prealerta y Alerta) Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Emitida por instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo con una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

Prealerta. Se refiere a una situación fuera de la normalidad, que se presenta por la posible ocurrencia de un fenómeno destructivo e implica la necesidad de que los organismos responsables tomen medidas precautorias. El estado de Prealerta se genera cuando la Coordinación de Protección Civil percibe indicaciones acerca de la posible ocurrencia de un desastre, fundamentándose en informes procedentes de la red de monitoreo, o a través de fuentes complementarias, que van desde la percepción visual hasta los informes recibidos del exterior.

Alerta. Se establece cuando se recibe información sobre la inminente ocurrencia de un desastre debido a la forma en que el peligro se ha extendido, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy factible que se requiera aplicar el Plan Estatal de Contingencias. En este estado se puede presentar la preparación de los organismos responsables de la atención a la población para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y aún algunas de auxilio.

Atención de la Emergencia. A la ejecución de las medidas necesarias para salvar la vida e integridad física de las personas, rescatar bienes, conservar el entorno ecológico y regularizar el funcionamiento de los servicios estratégicos con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Brigada. Al grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias, tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

Brigadista. Al personal voluntario capacitado en una o más áreas de operación de emergencia.

Condición Insegura. A la circunstancia física peligrosa en el medio en que los empleados y trabajadores realizan sus labores (ambiente de trabajo) y se refiere al grado de inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos y los puntos de operación.

Daño. Al menoscabo o deterioro sobre elementos físicos de la persona, sus bienes o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de un agente destructor o perturbador.

Desastre. Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Discapacidad. A la deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.

Emergencia. A la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Evaluación de Daños. A la determinación de la afectación física y social producida por el impacto de un agente perturbador o agente destructivo; consiste en la estimación de pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la identificación de posibles daños secundarios, realizada por la autoridad competente o por quien ésta autorice expresamente.

Evaluación inicial de Daños o Evaluación de la emergencia. Esta función contempla los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer y la consideración de eventos secundarios o encadenados, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y convocar correctamente a cuerpos de emergencia adicionales, apoyo técnico especializado y los recursos materiales necesarios.

Evacuado. A la persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Evacuación. Al procedimiento de medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el

equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Identificación del Inmueble. Al conjunto de datos generales que permiten ubicar físicamente, una edificación o instalación.

Identificación de Riesgos. Al reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en un sistema afectable por el impacto de los agentes destructivos o perturbadores a los que está expuesto.

Inmueble. Al suelo y todas las construcciones adheridas a él de una manera fija, en los términos de la legislación aplicable.

Jefe de piso o área. A la persona voluntaria, responsable en cada nivel de un inmueble, quien se coordina con el jefe de la unidad interna, los jefes de brigada para realizar acciones preventivas y operativas contenidas en el Programa Interno de Protección Civil.

Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil. Al personal que dirige, planea y coordina las acciones de prevención, auxilio y recuperación dentro de los inmuebles, en caso de riesgo, siniestro o desastre.

Plan de Emergencia. A la parte integrante del Subprograma de Auxilio que consiste en la organización de las acciones, servicios y recursos disponibles, tendientes a dar respuesta ante una situación de emergencia o desastre.

Puesto de Mando. Al órgano integrado por los miembros de mayor jerarquía operativa de las instituciones que participan en la atención de una emergencia o un desastre, autorizados para tomar decisiones en forma colegiada e inmediata a nombre de las instancias que representan en el sitio de las operaciones.

Repliegue. A la acción que debe entenderse como la actitud o hecho de permanecer en el lugar más seguro y cercano dentro de la misma área donde se encuentra y donde se hace presente el agente destructor o perturbador; por ejemplo, durante un sismo se realiza el repliegue en los lugares más fuertes de una construcción como son columnas y trabes, alejándonos de ventanas u objetos que puedan caer.

Riesgo. A los daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo Estructural. Al conjunto de condiciones de los elementos de sustento de una edificación, que previa realización de un análisis técnico, representan un peligro para la vida, bienes y entorno.

Riesgo Externo. Al conjunto de condiciones que representan un peligro para los habitantes, usuarios y sociedad en general, que se encuentran ubicados fuera del perímetro de un inmueble o edificación.

Riesgo Interno. Al conjunto de condiciones que, representan un peligro para los habitantes, usuarios y sociedad en general, que se encuentran ubicados dentro del perímetro de un inmueble, instalación móvil o semifija.

Riesgo por deficiencias en los equipos y servicios de emergencia. Al que se determina por la carencia, insuficiencia o inoperancia de los equipos y servicios de emergencia con que se cuenta en un inmueble.

Riesgo por deficiencias en los servicios del inmueble. Al que se determina por el estado de las instalaciones de servicio del inmueble.

Riesgo por elementos no estructurales. Al que se determina por elementos que no pertenecen al sustento de la construcción, pero que son susceptibles de representar un peligro.

Subprograma de Auxilio. Al conjunto de acciones destinadas principalmente a brindar una respuesta inmediata ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro; minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; procurando mantener el funcionamiento de los servicios, equipamiento estratégico; la seguridad de los bienes y su entorno.

Subprograma de Prevención. Al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores de origen natural o humano sobre la población y los bienes de un inmueble, así como sobre el medio ambiente.

Subprograma de Recuperación. Al conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restablecimiento de los servicios, y en su caso a la reconstrucción reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar a las personas que laboran, concurren o habitan en él.

TESCI. Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

Unidad Interna de Protección Civil (UIPC). Al órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles o semifija de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social.

Vulnerabilidad. A la susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos, geográficos y ambientales.

Zona de Afectación. Al área del sistema afectable que por el impacto de un agente perturbador sufre daños, fallas y deterioros en su construcción y funcionamiento normal.

Zona de Desastre. Al espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el

cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

Zona de Riesgo. Al espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Zona Segura Externa. A la que se encuentra fuera totalmente del inmueble que ocupa la entidad, dependencia, institución u organismo y que ofrece mejores condiciones de seguridad (alejados de cables, postes, espectaculares), de acuerdo con el agente destructor o perturbador identificado, (explanadas, jardines, campos de juego, auditorios).

Zona de Seguridad. A la superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

Zona Segura Interna. Al área que se encuentra dentro del inmueble que ocupa la entidad, dependencia, institución u organismo, como patios, jardines, campos de juego y es donde se concentra la población cuando se realiza una evacuación parcial o total y está ubicada fuera del riesgo donde se hizo presente el agente perturbador. Es la que se señala como punto de reunión interno.

5.- OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Proteger y salvaguardar al personal docente, estudiantes, visitantes, proveedores y contratistas, así como la infraestructura, documentos, bienes muebles e inmuebles del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.**

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1 Integrar un Programa Interno de Protección Civil, que nos permita proteger y salvaguardar al agente afectable, ante la presencia de una calamidad que interrumpa el proceso educativo y la vida cotidiana del **TESCI.**

5.2.2 Contar con información confiable, para el buen desarrollo y reacción eficaz en caso de desastre.

5.2.3 Establecer jerarquías, funciones ante una eventualidad.

5.2.4 Asegurar la integración y capacitación de las brigadas.

6.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 Desarrollo del Programa

Este Programa Interno de Protección Civil está estructurado con base a los tres tiempos sustantivos de la Protección Civil; el Antes, Durante y Después del impacto de u

n fenómeno perturbador, aplicando los subprogramas de Prevención, Auxilio y de Recuperación. Estos se han desarrollado previo a la presencia de una emergencia o desastre, estableciendo losmomentos de su aplicación por su función y ejecución de sus acciones.

6.1.2 Subprograma de Prevención

Está constituido por el conjunto de medidas y acciones destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población, sus bienes y el medio ambiente, y contemplará las siguientes acciones:

6.2 Organización.

Se instala la Unidad Interna de Protección Civil, del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.**

6.2.1 Obligación.

Es obligación del L. en C.P. y A.P. Laura Mitzi Barrientos Cano, Directora General del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.,** la Instalación y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil.

6.2.2 Operatividad.

La operatividad del Programa Interno de Protección Civil es responsabilidad del Lic. Martín Pérez Martínez

6.2.3 UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

La conformación de **La Unidad Interna de Protección Civil** del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.,** está integrada por 74 personas, con las siguientes responsabilidades.

- 1 jefe de la Unidad Interna de Protección Civil
- 1 responsable general
- 1 responsable operativo
- 13 jefes de piso
- 5 jefes de brigada
- 13 brigadistas de primeros auxilios
- 13 brigadistas de búsqueda y rescate
- 13 brigadistas de evacuación
- 13 brigadistas de prevención y combate de incendios.
- 2 brigadistas de comunicación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIO SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI,** CON DIRECCIÓN EN AVENIDA NOPALTEPEC S/N, FRACCIÓN LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, CÓDIGO POSTAL 54748, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON CCT 15EIT0003Z TURNO MIXTO. LOS C.C. L. EN C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO, DIRECTORA GENERAL, MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ARQ. ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO, JEFA DE SERVICIOS GENERALES, LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ, AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ING. JUAN CARLOS HUESCA GARCÍA, ENCARGADO DE ALMACÉN. ING. PAULA LÓPEZ MELENDEZ, AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE ÁREA DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ, FLORES ENCARGADO DE MANTENIMIENTO; CON EL OBJETIVO DE CONSTITUIR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EJECUTARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO O DESASTRE, QUE CORRESPONDA A SU COMPETENCIA PROCURANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS BIENES Y DEL ENTORNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO, Y DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 6.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 27 PRIMER PÁRRAFO “LAS UNIDADES INTERNAS SON ÓRGANOS EJECUTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN QUE SE CONSTITUYEN DE MANERA OBLIGATORIA EN LOS EDIFICIOS O INSTALACIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, Y QUE TIENEN A SU CARGO EL DISEÑO Y APLICACIÓNDE LOS PROGRAMAS INTERNOS O ESPECÍFICOS” DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE.

CONFORME A LO ANTERIOR Y EXPRESANDO SU VOLUNTAD SE DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUIENES DESEMPEÑARAN EL CARGO Y LAS FUNCIONES CORRELATIVAS.

I.- JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

NOMBRE: L. EN C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO.

A.- OBJETIVO:
Establecer el Programa Interno de Protección Civil, que incluya los sub-programas de prevención, auxilio y restablecimiento, cuyo fin primordial será el de evitar, minimizar y mitigar los efectos destructivos que fueren provocados por el hombre o por la naturaleza, protegiendo a las personas, a los bienes y al entorno del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Dirigir, planear y coordinar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de los inmuebles con que cuenta el Tecnológico, en caso de desastre o siniestro.

II.- RESPONSABLE GENERAL.

NOMBRE: MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA.

A.- OBJETIVO:
Verificar que se lleve a cabo el Programa Interno de Protección Civil, que incluya los sub-programas de prevención, auxilio y restablecimiento, cuyo fin primordial será el de evitar, minimizar y mitigar los efectos destructivos que fueren provocados por el hombre o por la naturaleza, protegiendo a las personas, a los

bienes y al entorno del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Dirigir, planear y coordinar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de los inmuebles con que cuenta el Tecnológico, en caso de desastre o siniestro.

III.- RESPONSABLE OPERATIVO.

NOMBRE: LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ

A.- OBJETIVO:
Aplicar, desarrollar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento, a fin de proteger la vida, los bienes y el entorno del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Coordinar y organizar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de las instalaciones del inmueble.

IV.- JEFE DE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN

NOMBRE: ARQ. ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO

V.- JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

NOMBRE: ING. JUAN CARLOS HUESCA GARCÍA

VI.- JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

NOMBRE: C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ

VII.- JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE: ING. PAULA LÓPEZ MELÉNDEZ.

VIII.- JEFE DE LA BRIGADA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

NOMBRE: C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES.

A.- OBJETIVO:
Auxiliar o suplir al responsable del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Coordinar y organizar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de las instalaciones del inmueble.

IX.- JEFE DE EDIFICIO.

OBJETIVO:
Informar a las personas sobre la situación que guarda el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS**

SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, así como ser el enlace con los cuerpos de emergencia, seguridad pública y con medios de difusión masivos.

FUNCIÓN:
Obtener información veraz y objetiva relacionada con los acontecimientos suscitados en el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, con el fin de trasmitirlos a las personas que laboran, familiares y medios de comunicación.

NOMBRE: M.A.I.E. MARÍA DEL PILAR OLIVARRÍA LEDESMA.
EDIFICIO “GOBIERNO”

NOMBRE: ING. EDUARDO GONZALO MANUEL TZUL.
EDIFICIO “A”

NOMBRE: M. EN I. MA ALEJANDRA LEYVA GARAY.
EDIFICIO “B”

NOMBRE: ING. MARTHA LIZETH ESCOBAR VELAZCO.
EDIFICIO “C”

NOMBRE: ING. ADRIANA IVEET DEL OLMO SALDAÑA.
EDIFICIO “D”

NOMBRE: ING. RICARDO MOISÉS LOZANO RAMÍREZ.
EDIFICIO “E”

NOMBRE: MTRA. SARA LUZ MARTÍNEZ MUÑOZ.
EDIFICIO “VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN”

NOMBRE: DRA. MARIBEL CHAVÉZ HERNÁNDEZ.
EDIFICIO “CENTRO DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA”

NOMBRE: C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO.
EDIFICIO “CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS”

NOMBRE: LIC. LEVY SETH TRUJILLO.
EDIFICIO “CÓMPUTO Y TELEMÁTICA”

NOMBRE: LIC. ROCÍO ORTEGA JIMÉNEZ.
EDIFICIO “POSGRADO”

NOMBRE: MTRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MORA
EDIFICIO “HABILIDADES BLANDAS”

NOMBRE: C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RODRÍGUEZ.
EDIFICIO “TALLERES Y LABORATORIOS”

IX.- INTEGRACIÓN DE BRIGADAS

El Tecnológico de Estudio Superiores de Cuautitlán Izcalli, integra a un grupo de personas designadas como sus Brigadas de Emergencias, las cuales se describen a continuación.

a. BRIGADA DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO:
Informar a las personas sobre la situación que guarda el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, así como ser el enlace con los medios de difusión masivos.

FUNCIÓN:
Obtener información veraz y objetiva relacionada con los acontecimientos suscitados en el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI;** con el fin de transmitirlos a las personas que laboran en el Centro Educativo, familiares y medios de comunicación.

BRIGADISTAS
NOMBRE: M.A.I.E MARÍA DEL PILAR OLIVARRÍA LEDESMA
NOMBRE: C. HÉCTOR BALTASAR SOUSA MORÁN

b. BRIGADA DE EVACUACIÓN

OBJETIVO:
Realizar el conjunto de maniobras tendientes al desalojo rápido y organizado de las personas que se encuentren dentro del inmueble que ocupa el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, hacia los puntos de menor riesgo previamente definidos.

FUNCIÓN:
Evacuar a las personas que se encuentren en el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, controlar las acciones de evacuación. Guiar a las personas por las rutas marcadas, hacia lugares de menor riesgo.

BRIGADISTAS
NOMBRE: MTRA. KARLA GÁNDARA
NOMBRE: M. EN C. CLARA GARCÍA SANTANA
NOMBRE: M. EN E. PATRICIA RODRÍGUEZ AMADO
NOMBRE: LIC. MARIO JASSO CASTILLO
NOMBRE: MTRO. JESÚS ADRIÁN POSADAS ÁNGELES
NOMBRE: LIC. JORGE ISRAEL HERRERA CORONA
NOMBRE: C. OSWIN REY ALVARADO MENDOZA
NOMBRE: DR. ESTEBAN SÁNCHEZ ESCARRIOLA
NOMBRE: C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO
NOMBRE: LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ

NOMBRE: MTRO. LUIS FRANCISCO BAHENA GARCÍA
NOMBRE: LIC. JESICA IRIDIAN CEDEÑO ROJAS
NOMBRE: ING. LUIS SILVA MALDONADO

c. BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

OBJETIVO:
Realizar el conjunto de maniobras tendientes a buscar y rescatar a personas pérdidas o atrapadas dentro de las instalaciones del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

FUNCIÓN:
Realizar la búsqueda y salvamento de las personas que derivadas de una calamidad queden atrapadas dentro de las instalaciones del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

BRIGADISTAS
NOMBRE: C. MÓNICA BEATRIZ OJEDA GUEVARA
NOMBRE: ING. FELIPE CUEVAS SÁNCHEZ
NOMBRE: C. LILIANA RAMÍREZ SÁNCHEZ
NOMBRE: LIC. SONIA ANGÉLICA GONZÁLEZ TREJO
NOMBRE: LIC. MARÍA DE LOURDES SALINAS CALLEJAS
NOMBRE: P.T. CLAUDIA IVON LEÓN AGUILERA
NOMBRE: C. JULIO CÉSAR ISLAS GARCÍA
NOMBRE: DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
NOMBRE: MTRO. DAVID FLORES FONSECA
NOMBRE: LIC. JOSÉ ALBERTO CAMACHO MORA
NOMBRE: LIC. MARÍA IVONNE GÓMEZ PÉREZ
NOMBRE: C. ALMA ARGÜELLO SÁNCHEZ
NOMBRE: M. EN A. JUAN MIGUEL BECERRA CASTRO

d. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

OBJETIVO:
Realizar el conjunto de acciones a fin de auxiliar lo más pronto posible a las personas accidentadas o amenazadas por una enfermedad súbita, mientras llega la ayuda especializada o la persona es trasladada al hospital.
FUNCIÓN: Coordinar y proporcionar la atención de los primeros auxilios mientras llega la asistencia especializada

BRIGADISTAS
NOMBRE: C. CLAUDIA ANGÉLICA RANGEL LÓPEZ
NOMBRE: LIC. PAULA HERBERT GAYOSSO
NOMBRE: LIC. LUZ ELENA MAYA FAVELA
NOMBRE: ING. ROSA VALERIA SALAZAR GONZÁLEZ
NOMBRE: ING. DANIEL MISAEL FLORES ARCOS
NOMBRE: ING. GUADALUPE GRACIELA RAMOS RODRÍGUEZ
NOMBRE: C. NELMA ANGÉLICA VELÁZQUEZ OCAÑA

NOMBRE: DR. EDGAR SÁNDOVAL GARCÍA
NOMBRE: C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO
NOMBRE: ING. DAVID ZACARÍAS HERNÁNDEZ
NOMBRE: LIC. ANA LUZ FLORES VALLEJO
NOMBRE: LIC. JESICA IRIDIAN CEDEÑO ROJAS
NOMBRE: ARQ. HIPÓLITO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA

Coordinar y proporcionar la atención de los primeros auxilios mientras llega la asistencia especializada.

e. BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

OBJETIVO:
Prevenir, combatir o confinar los conatos de incendio que se presenten en las instalaciones que ocupa el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

FUNCIÓN:
Solicitar la inmediata intervención del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio, en caso de incendio.
Coordinar y realizar las acciones de combate de incendios.

BRIGADISTAS
NOMBRE: LIC. DAVID FERNANDO GONZÁLEZ TEJEDA
NOMBRE: ING. OLIMPO EDGAR CERVANTES GARCÍA
NOMBRE: LIC. BERENICE DE LA RIVA SALGADO
NOMBRE: C. MARTÍN ROBERTO HURTADO MARTÍNEZ
NOMBRE: C. PALOMA DEL CARMEN SÁNCHEZ ANDRADE
NOMBRE: ING. ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS
NOMBRE: C. VÍCTOR JUAN ESPINOZA ÁVILA
NOMBRE: MTRA. EDITH LEMUS HERNÁNDEZ
NOMBRE: MTRO. DAVID FLORES FONSECA
NOMBRE: C. FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
NOMBRE: ING. CHRISTOPHER JONATAN PAREDES DE LA FUENTE
NOMBRE: C. ALMA ARGÜELLO SÁNCHEZ
NOMBRE: M. EN A. JUAN VÍCTOR BERNAL OLVERA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, QUEDANDO CONSTITUIDA LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL ALCANCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

“TITULARES DE LA UIPC”		
NOMBRE	**FUNCIÓN**	**FIRMA**
L. EN C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO	JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA	RESPONSABLE GENERAL	
LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ	RESPONSABLE OPERATIVO	
“JEFES DE EDIFICIOS”		
M.A.I.E. MARÍA DEL PILAR OLIVARRÍA LEDESMA	JEFE DEL EDIFICIO “GOBIERNO”	
ING. EDUARDO GONZALO MANUEL TZUL	JEFE DEL EDIFICIO “A”	
M. EN I. MA ALEJANDRA LEYVA GARAY	JEFA DEL EDIFICIO “B”	
ING. MARTHA LIZETH ESCOBAR VELAZCO	JEFA DEL EDIFICIO “C”	
ING. ADRIANA IVEET DEL OLMO SALDAÑA	JEFA DEL EDIFICIO “D”	
ING. RICARDO MOISÉS LOZANO RAMÍREZ	JEFE DEL EDIFICIO “E”	
MTRA. SARA LUZ MARTÍNEZ MUÑOZ	JEFA DEL EDIFICIO “VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN”	
DRA. MARIBEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	JEFA DEL EDIFICIO “CENTRO DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA”	
C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO	JEFA DEL EDIFICIO “CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS”	
LIC. LEVY SETH TRUJILLO	JEFE DEL EDIFICIO “CÓMPUTO Y TELEMÁTICA”	
LIC. ROCÍO ORTEGA JIMÉNEZ	JEFA DEL EDIFICIO “POSGRADO”	
MTRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MORA	JEFA DEL EDIFICIO “HABILIDADES BLANDAS”	
C. JULIO CÉSAR LÓPEZ	JEFE DEL EDIFICIO “	

RODRÍGUEZ	TALLERES Y LABORATORIOS”	
“JEFES DE BRIGADA”		
ARQ. ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO	JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACIÓN	
ING. JUAN CARLOS HUESCA GARCÍA	JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN	
C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ	JEFE DE BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE	
ING. PAULA LÓPEZ MELÉNDEZ	JEFE DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES	JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO	

6.2.4 ESTRUCTURA DE LA U.I.P.C.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

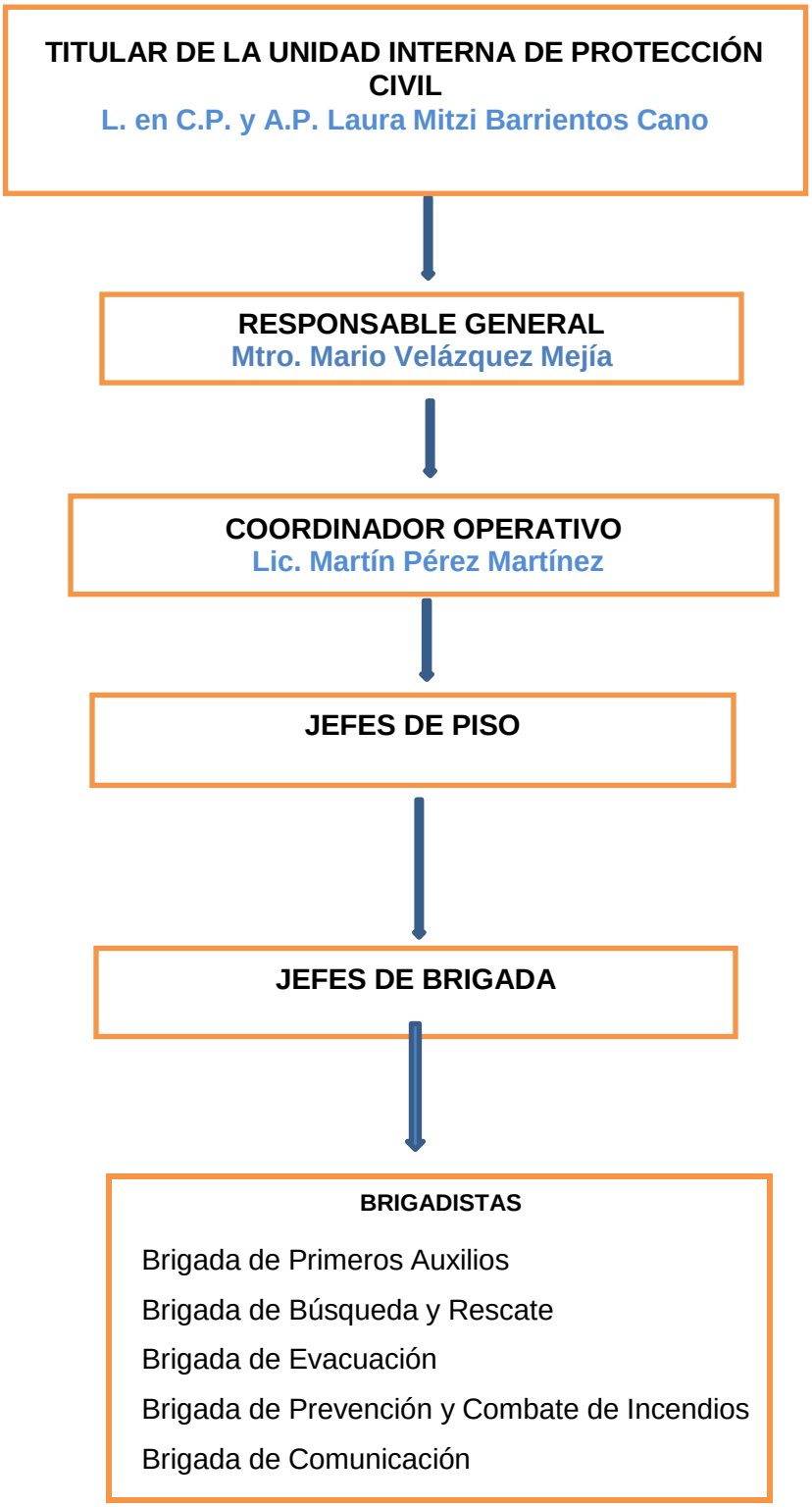

6.2.5 Funciones y atribuciones de la Unidad Interna de Protección Civil (U.I.P.C.):

a) Elaborar, establecer, operar y actualizar el Programa Interno de Protección Civil.

b) Evaluar y gestionar la solicitud de los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil.

c) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.

d) Integrar las brigadas de Protección Civil y promover su capacitación.

e) Difundir el Programa Interno de Protección Civil.

f) Fomentar la participación del personal que labora en el inmueble, para la realización de ejercicios y simulacros.

g) Conjuntar la información del PIPC, mediante un documento rector, que establezca todos los componentes que lo integran; iniciando con las actividades específicas, en las etapas preventivas, de auxilio y de recuperación; su calendarización, la designación de responsables por actividad, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, ejercicios de gabinete y simulacros, así como la elaboración del informe anual de cumplimiento.

6.2.6 Funciones generales de los integrantes de la U.I.P.C.

RESPONSABLE DE LA UIPC O SUPLENTE	RESPONSABLE OPERATIVO	COORDINADOR DE PISO O ÁREA	JEFE DE BRIGADA	BRIGADISTAS
• Fungir como máxima autoridad en el puesto de mando. • Fungir como coordinador general de la atención de la emergencia. • Decidir y supervisar la evacuación del inmueble. • Establecer comunicación con los coordinadores de piso o área y jefes de brigada. • Declarar el término de la situación de emergencia. • Preparar el informe de la atención de la emergencia. • Dirigir el seguimiento de las acciones para la recuperación. • Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.	• Integra la UIPC • Levantar el Acta de Integración de la UIPC. • Organizar y dirigir las actividades de la UIPC. • Hacer cumplir las disposicionesy ordenamientos jurídicos que se emitan en la materia. • Elaborar el Organigrama de la UIPC. • Recabar los Programas Internos de Protección Civil. • Identificar y evaluar, de manera conjunta con los responsables de las UIPC, los riesgos a los que están expuestos los inmuebles. • Supervisar las Actividades de la UIPC de acuerdo al calendario programático establecido. • Realizar reuniones periódicas con los integrantes de las UIPC a fin de evaluar avances y calendarizar nuevas actividades. • Concertar y mantener comunicación con el Coordinador General de la UIPC	• Coordinar las acciones de evacuación del piso o área. • Verificar la situación de riesgo. • Ordenar la evacuación del piso o área. • Verificar a través de la información que recibe de los brigadistas el desalojo total del piso o área. • Tomar alternativas de solución en caso de imprevistos. • Verificar que las rutas de evacuación del piso o área estén transitables. • Contar con la lista del personal del piso o área que se coordina, para identificar a los ausentes. • Establecer comunicación con los jefes de brigada ycon el responsable del inmueble y/o coordinador operativo. • Solicitar la posible ayuda de los cuerpos externos de emergencia.	• Evaluar la situación de la emergencia. • Coadyuvar en la evacuación de todas las áreas. • Instruir a los brigadistas, de acuerdo a su brigada, sobre la atención de la emergencia. • Procurar la seguridad de sus brigadistas, actuando en todo momento bajo el principio de seguridad del personal. • Supervisar y apoyar a los brigadistas en la utilización de los equipos y servicios de emergencia. • Informar al coordinador de piso o área sobre el desempeño de la brigada a su cargo. • Comunicar al coordinador de piso o área la evolucióno control de la emergencia. • Establecer comunicación con los coordinadores de piso o área y con los brigadistas.	• Reportarse a su jefe de brigada, establecer comunicación y atender sus instrucciones. • Informar a su jefe de brigada sobre situaciones de riesgo no previstas en el plan de emergencia. • Conocer y operar los equipos y servicios para la atención de la emergencia. • Cooperar en lo posible con los cuerpos externos de emergencia. • Comunicar a su jefe de brigada la evolución o control de la emergencia. • Asumir el mando de la brigada en ausencia de su jefe de brigada. • Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación de acuerdo a la brigada de que se trate.
• Además de las que ya se mencionan en funciones de la UIPC.	• Actualizar permanentemente el control de recursos humanos, materiales y financieros. • Coordinar los Programas de Capacitación Difusión y Mantenimiento	• Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación. • Preparar los informes de sus actividades y presentarlos.	• Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.	

6.2.7 Tipo de brigada y número de integrantes

Se integran cinco brigadas de acuerdo con el personal docente, administrativos y de apoyo que forman parte del **TESCI**., y con base a las necesidades detectadas en el análisis de riesgos internos y externos. Mismas que están integradas por un jefe de brigada y brigadistas, desempeñando las funciones de:

- Primeros auxilios.
- Evacuación.
- Prevención, control y extinción de incendios.
- Búsqueda y rescate.
- Comunicación

6.2.8 Identificación y localización de riesgos

Con base a la consulta del Atlas de riesgos del Municipio de Cuautitlán Izcalli 2022-2024, se cuenta con la siguiente información;

i. **LÍMITES Y EXTENSIÓN TERRITORIAL** El municipio tiene una extensión territorial de 109.9 Km2 por lo que representa el 0.5% de la superficie del estado colinda al norte con los municipios de Tepotzotlán y Cuautitlán, al este con Cuautitlán y Tultitlán, al sur con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza y al oeste con Nicolás Romero y Tepotzotlán. La Zona Metropolitana del Valle de México, donde se inserta el Municipio de Cuautitlán Izcalli, es una de las que más dinámica urbana ha tenido en los últimos años, debido a que se presentan fenómenos territoriales complejos, que rebasan incluso los límites políticos administrativos, bajo esta circunstancia, es necesario prever e impulsar políticas y estrategias de desarrollo acordes a las necesidades reales que se presentan en el entorno urbano. Bajo esta perspectiva, el crecimiento urbano está relacionado con el incremento de habitantes, necesidades de suelo y la expansión de la infraestructura y de equipamiento de apoyo correspondiente, por esta situación el desarrollo urbano implica un proceso de crecimiento planeado, con el objetivo de buscar el equilibrio entre físicos, económicos y sociales. Esto a su vez, conlleva el crecimiento en el desarrollo de las actividades productivas, las condiciones socioeconómicas de la población y la conservación del medio ambiente: cuyos resultados se traducen en el incremento en la calidad de vida de la sociedad.

FIG. 1 Territorio de Cuautitlán Izcalli

ii. **CLIMA Y TEMPERATURA.** Cuenta con clima tipificado como templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media C(w1), que se presenta en un 30.6% de la superficie territorial y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad C(w0) en un 69.4% de la superficie. Se presenta una temperatura promedio propia del clima templado subhúmedo, cuya variación máxima alcanza los 27.8°C y como mínima de 5°C. La temperatura media anual es de 16°C.

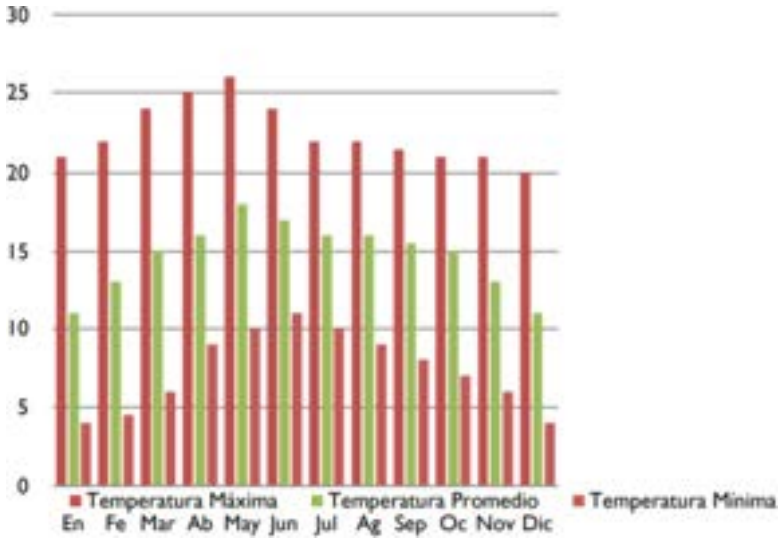

iii. **OROGRAFÍA.** Las porciones más altas están ubicadas al sur del municipio a una altura máxima de 2,430 msnm (msnm: metros sobre el nivel del mar) y la más baja se encuentra al occidente con 2,200 msnm, la cabecera municipal está a 2,280 msnm. El municipio se encuentra ubicado en la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico y forma parte de la subprovincia fisiográfica Lagos y Volcanes de Anáhuac. La característica principal de esta región es la presencia de valles, que forman extensas llanuras, rodeadas por sierras, cordilleras y otros tipos de elevaciones como lomeríos; esta provincia cubre la mayor parte del Estado de México.

iv. **HIDROLOGÍA.** La principal corriente de agua es el río Cuautitlán, que atraviesa una extensión aproximada de 40 kilómetros del territorio municipal. Otras corrientes son el río Hondo de Tepotzotlán, San Pablo y San Pedro. Los principales cuerpos de agua son cinco: la presa de Guadalupe, la laguna de la Piedad, el Espejo de los Lirios, la presa de Angulo y la laguna de Axotlán. Existen otros ríos conocidos como El Rosario, El Huerto, San Agustín y San Pablo. Existen otros bordos de menor importancia como Las Palomas, Las Colinas, Los Sauces, Los Lirios, Los Valles, Huayapango, Córdoba, Río Chiquito, San Lorenzo y El Molino.

v. **CARACTERÍSTICAS URBANAS DE LA ZONA.** Originalmente Cuautitlán Izcalli fue planeada para ser la primera Ciudad Autosuficiente de la zona metropolitana de la capital y para ello se tomó gran parte del territorio del ya existente municipio de Cuautitlán, Tepotzotlán, Tultitlán y Atizapán de Zaragoza. Uno de los objetivos de crear la ciudad de Cuautitlán Izcalli fue regular el poblamiento y reducir el congestionamiento del área metropolitana. El municipio fue creado usando como base los planos de ciudades europeas y estadounidenses, se transformaron los terrenos en áreas apropiadas para el establecimiento de centros de trabajo, de servicio y de habitación, con idea de contar con áreas deportivas e industriales, zonas residenciales y extendidas áreas verdes. Una característica clara de este municipio es que no fue diseñado para tener semáforos, pues se creó por un sistema de circuitos que permite que el tránsito vehicular sea más eficaz. Sin embargo, después del terremoto de 1985 que azotó la Ciudad de México, los planes de autosuficiencia se detuvieron cuando muchos ciudadanos de áreas vecinas, particularmente del Distrito Federal comenzaron a buscar zonas habitacionales en lugares

con menor riesgo de daños por sismos y emigraron hacia el municipio causando con ello saturación, escasez de servicios y una gran demanda de nuevas unidades habitacionales.

vi. **VÍAS DE ACCESO.** Cuautitlán Izcalli cuenta con dos tipos de carreteras una perteneciente al sistema troncal federal, conocida como principal o primaria, que sirve al tráfico de larga distancia, con una longitud de 14 km. y las alimentadoras estatales, también conocidas como secundarias, que comprenden caminos de dos, cuatro o más carriles con una longitud de 24.20km. Haciendo un total de 38.20km. de carreteras primarias y secundarias.

vii. **GEOLOGÍA.** El terreno que ocupa el municipio de Cuautitlán Izcalli pertenece por su geología a la era Cenozoica de los períodos Terciario (T) y Cuaternario (Q) los tipos de rocas por su origen son sedimentaria (al) e ígnea extrusiva (a), aluvial 45.05% de la superficie, volcanoclástica 52.93% y andesita 2.02% respectivamente. El terreno de Cuautitlán Izcalli presenta tres fallas en los cerros de la Quebrada y Barrientos y una fractura en el fraccionamiento de Bosques de Lago, por otra parte, se tienen 193 hectáreas ocupadas por suelos residuales.

viii. **EDAFOLOGÍA.** La información de suelos de Cuautitlán Izcalli, según información recopilada en hojas cartográficas, menciona que en el municipio predominan los siguientes tipos desuelo: Cambisol: Se localiza al centro y sureste, son suelos

susceptibles para erosionarse, además de presentar acumulación excesiva de arcillas, carbonato de calcio, hierro y magnesio. Presentan problemas de drenaje interno. Vertisol: se extiende en la mayor parte del área municipal y se caracteriza por ser suelos arcillosos de color oscuro, Fértiles, que ofrecen en ocasiones problemas de mal drenaje. Litosol: se observa en pequeñas áreas del centro, sur y oeste de la región, se caracteriza por una profundidad de perfil no mayor de 10cm, cuyo material sustentadores generalmente tepetate. Foezem: ocupan pequeña área en sur del territorio, caracterizado por colores pardo, oscuro y grisáceo muy oscuro, que indican su riqueza en materia orgánica y nutriente.

ix. **USO DEL SUELO.** En el municipio de Cuautitlán Izcalli el uso de suelo es de varios tipos los, cuales se clasifican de la manera siguiente El territorio municipal se conforma por un área urbana de 68.13 km2 (62% del total) ubicada en el área centro, sur, norte y poniente del municipio y 41.77 km2 (38 % del total) de área urbanizable y no urbanizable.

x. **INDUSTRIA.** Cuautitlán Izcalli cuenta con una importante base industrial que representa su mayor y más importante potencial económico y que muestra gran diversidad de ramas. Para el desarrollo de esta actividad existen seis parques industriales: Parque Industrial Cuamatla, Condominio Industrial Cuamatla, Parque Industrial La Luz, La Joya, Parque Industrial Cuautitlán y Parque Industrial Xhala en los que se ubican aproximadamente 1,337 empresas. Dentro de la rama manufacturera existe una diversificación cuya participación está caracterizada por productos distribuidos, existen 25 distritos para el desarrollo industrial de Cuautitlán Izcalli, ocupando un área de 1132 hectáreas localizadas principalmente al oriente del municipio y expandida en las laterales de la autopista México-Querétaro. Actualmente las instalaciones ocupan un área de 79 350 hectáreas, quedando 33 850 como reserva, a fin de permitir el futuro crecimiento industrial.

xi. Resumen de fenómenos perturbadores en el Municipio de Cuautitlán Izcalli

Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI (Clave Municipio: 121)	Número consecutivo (identificador en el plano): 2	Plano / Cuadrante
1.- Datos Generales	**2.- Datos específicos**	
Fecha del evento: 02-AGOSTO-2019	**Causa:** ANTROPOGENICA	
Localidad: CUAUTITLAN IZCALLI (Clave Localidad: 002)	***Impacto***	
	Viviendas Afectadas: 1	
	Muertos: 1 **Heridos:** 0	
Sublocalidad: LA PIEDAD (Clave Sublocalidad: 082)	**Desaparecidos:** 0 **No. damnificados:** 0	
	Infraestructura afectada:	
Categoría Administrativa: PUEBLO	**Carreteras:** ☐ **Red de drenaje:** ☐	
	Puentes: ☐ **Red Telefónica:** ☐	
	Red agua potable: ☐ **Red eléctrica:** ☐	

Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI (Clave Municipio: 121)	Número consecutivo (identificador en el plano): 1	M-15 / Mapa / Cuadrante
1.- Datos Generales	**2.- Datos específicos**	
Fecha de la información: 03-ENERO-2019	**Lugar:** ASENTAMIENTO EN PENDIENTE	
Localidad: CUAUTITLAN IZCALLI (Clave Localidad: 002)	**Extensión (Has.):** 5	
	Viviendas en riesgo: 500 CASAS	
Sublocalidad: SANTA MARIA GUADALUPE LA QUEBRADA (Clave Sublocalidad: 116)	**Población en riesgo:** 2500 PERSONAS	
	Otras construcciones:	
Categoría Administrativa: COLONIA	**Descripción:** EL ASENTAMIENTO SE DA EN LA PARTE MEDIA DEL CERRO BARRIENTOS AL SUR DEL MUNICIPIO	

Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI 121	Número consecutivo (identificador en el plano) 1	M-15 No. MAPA

1.- Datos Generales

Fecha del Evento: TEMPORADA DE LLUVIAS

Localidad: CUAUTITLAN IZCALLI 002

Sublocalidad: SANTA MARIA GUADALUPE LA QUEBRADA 116

Categoria Administrativa: COLONIA

2.- Datos especificos

Tipo de Inundación: PLUVIAL

Nivel máximo (m): 1mt

Impacto

Viviendas afectadas: 14

Muertos: 0 **Heridos:** 0

Desaparecidos: 0 **Damnificados:** 0

Superficie Afectada Has.

Causas

Azolve en el drenaje	X
Red de drenaje insuficiente	X
Excesiva cantidad de precipitación en poco tiempo	X
Terreno con poca pendiente	
Terreno poco permeable	
Zonas de origen lacustre	
Falla en la infraestructura	
Zona baja sin drenaje natural	
Otras:	

Especifique:

Infraestructura afectada:

Carreteras:		Red de drenaje:	
Puentes:		Red Telefónica:	
Red agua potable:		Red eléctrica:	
Presa		Bordo	
Canal		Otras	

Especifique:

Superficie de cultivos afectados: Has

Observaciones:

Municipio: *CUAUTITLAN IZCALLI* (121 Clave Municipio)	Número consecutivo (identificador en el plano) 2	M-14 No. MAPA

1.- Datos Generales

Fecha del Evento: *TEMPORADA DE LLUVIAS*

Localidad: *CUAUTITLAN IZCALLI* (002 Clave Localidad)

Sublocalidad: *AMPLIACION EJIDO DE SAN ISIDRO* (038 Clave Sublocalidad)

Categoria Administrativa: *COLONIA*

2.- Datos específicos

Tipo de Inundación: *PLUVIAL*

Nivel máximo (m): *1MT*

Impacto

Viviendas afectadas: *90*

Muertos: **Heridos:**

Desaparecidos: **Damnificados:**

Superficie Afectada *Has.*

Causas

Azolve en el drenaje	
Red de drenaje insuficiente	X
Excesiva cantidad de precipitación en poco tiempo	X
Terreno con poca pendiente	
Terreno poco permeable	X
Zonas de origen lacustre	
Falla en la infraestructura	
Zona baja sin drenaje natural	
Otras:	

Especifique: *GRAN CANTIDAD DE BASURA TAPA EL DRENAJE*

Infraestructura afectada:

Carreteras:		Red de drenaje:	
Puentes:		Red Telefónica:	
Red agua potable:		Red eléctrica:	
Presa		Bordo	
Canal		Otras	

Especifique:

Superficie de cultivos afectados: *Has*

Observaciones:

REPORTE DE EVENTOS QUÍMICOS *(06 Eventos)*

CONSEC	FECHA_EVENTO	MUNICIPIO	CVE_MPIO	LOCALIDAD	CVE_LOC	SUBLOCALIDAD	CVE_SUBLOC	TIPO DE EVENTO	DIRECCION	SUSTANCIA_INVOL	CANTIDAD	No_MUE
1	26/01/2017	CUAUTITLAN IZCALLI	121		0	SAN PABLO DE LOS GALLOS	2	INCENDIO INDUSTRIAL	VILLA DEL CARBON S/N	COMBUSTIBLE SOLIDO		0
2	26/01/2017	CUAUTITLAN IZCALLI	121	EL ROSARIO	1			INCENDIO CASA HABITACION	JALISCO NO. 9	COMBUSTIBLE SOLIDO		0
3	27/01/2017	CUAUTITLAN IZCALLI	121		0	PARQUE INDUSTRIAL CUAUTITLAN	0	INCENDIO INDUSTRIAL	CALLE TIBURON SN	COMBUSTIBLE SOLIDO		0
4	02/02/2017	CUAUTITLAN IZCALLI	121			BOSQUES DE MORELOS		FUGA DE GAS	FRESNO MZ.76 LT.10	GAS LP	CILINDRO 30K	0
5	02/02/2017	CUAUTITLAN IZCALLI	121	SAN FRANCISCO TEPOJACO				FUGA DE GAS	JUSTO SIERRA NO.16	GAS LP	CILINDRO 30K	0
6	02/02/2017	CUAUTITLAN IZCALLI	121			ARCOS DEL ALBA		INCENDIO CASA HABITACION	JACARANDAS NO. 25	COMBUSTIBLE SOLIDO		0

6.2.9 Subsistema Regulador

Está constituido por la organización de instituciones, acciones, normas, programas y obras destinadas a proteger a los agentes afectables, a prevenir y controlar los efectos destructivos de los fenómenos o agentes perturbadores, para propiciar de manera eficaz la vuelta a la normalidad después de un desastre o catástrofe. Los programas de Protección Civil se implementan en diferentes niveles de acción:

- ➢ Federal
- ➢ Estatal
- ➢ Municipal
- ➢ Interno
- ➢ Específico y
- ➢ Especial

La organización del sistema descansa en tres estructuras fundamentales:

Consultiva: integrada por los consejos nacional, estatal y municipal, con funciones de coordinación, consulta y toma de decisiones.

- Ejecutiva: integrada por el Presidente de la República y el Secretario de Gobernación (sus similares a nivel estatal y municipal), las unidades estatales y municipales; y las unidades internas de los organismos de la administración pública. La elaboración, integración, coordinación y operación de los diferentes programas a los distintos niveles son sus funciones principales.
- Participativa: integrada por grupos voluntarios y población en general, quienes con su participación social complementan el esquema de la estructura organizacional de la Protección Civil.

La determinación del sistema afectable está en función del diagnóstico de riesgos; como resultado de la identificación de los agentes perturbadores a los que está expuesto la población, sus bienes y el entorno en general.

El conocimiento de aquellas entidades que pueden ser afectadas por una calamidad es prioritario en la planeación de todos los programas en favor de la protección civil, para tal fin se requiere de información específica, como es: el número de personas que ocupan el inmueble, el lugar donde se encuentra ubicado, el equipo de seguridad con el que cuenta, etc. Variables que aportan el grado de vulnerabilidad al que está expuesto dicha entidad.

Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI 121 Clave Municipio	Número consecutivo (identificador en el Mapa) 1	M-09 Número de Mapa

1.- DATOS GENERALES

Fecha de la información: 19-JUNIO-2019

Localidad: CUAUTITLAN IZCALLI

Sublocalidad: INDUSTRIAL CUAMATLA

Categoría Administrativa: INDUSTRIAL

Dirección: AV TRANSFORMACION S/N

CP: 54730

2.- DATOS ESPECÍFICOS

Nombre: CENTRAL BOMBEROS

Tipo de Centro: PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Recursos Humanos

Médicos:	0
Enfermeras:	0
Rescatistas:	0
Bomberos:	29
Policías:	
Militares:	0
Otros:	0

Recursos Materiales

Ambulancias:	0
Helicópteros:	0
Patrullas:	0
Motocicletas:	0
Automóviles:	0
Grúas:	0
Camionetas:	3
Maquinaria pesada:	0
Equipo contra incendio:	4
Equipo Acuático:	1
Equipo de comunicación:	1

Brigadas

Contra Incendio: 2 — Búsqueda y rescate: 2

Acuática: 1 — Alta Montaña: 0

Antibomba: 0

Otros:

Caballos: 0 — Perros guía: 0

Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI (121 Clave Municipio)	Número consecutivo (identificador en el Mapa) 2	M-04 Número de Mapa

1.- DATOS GENERALES

Fecha de la información: 19-JUNIO-2019

Localidad: CUAUTITLAN IZCALLI

Sublocalidad: BOSQUES DEL LAGO

Categoria Administrativa: FRACCIONAMIENTO

Dirección: CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA S/N

CP: 54760

2.- DATOS ESPECÍFICOS

Nombre: SUB ESTACION BOSQUES

Tipo de Centro: PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Recursos Humanos

Médicos:
Enfermeras:
Rescatistas:
Bomberos: 6
Policias:
Militares:
Otros:

Recursos Materiales

Ambulancias:
Helicópteros:
Patrullas:
Motocicletas:
Automóviles:
Grúas:
Camionetas:
Maquinaria pesada:
Equipo contra incendio: ?
Equipo Acuático: ?
Equipo de comunicación:

Brigadas

Contra Incendio: ?
Búsqueda y rescate: ?
Acuática: ?
Alta Montaña:
Antibomba:

Otros:

Caballos:
Perros guía:

6.2.10 Identificación del inmueble

Responsable del inmueble:

Nombre:	**Laura Mitzi Barrientos Cano**
Teléfono:	5558643170 ext. 71 5558643171
Correo electrónico:	direccion@cuautitlan.tecnm.mx
Dirección:	Av. Nopaltepec s/n. Fracción la Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, C.P. 54748 Cuautitlán Izcalli Estado de México

Responsable del PIPC:

Nombre:	**Martín Pérez Martínez**
Teléfono:	5558643170 ext. 242
Correo electrónico:	Martin.pm@cuautitlan.tecnm.mx
Dirección:	Av. Nopaltepec s/n. Fracción la Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, C.P. 54748 Cuautitlán Izcalli Estado de México

Representante legal

Nombre:	**Lic. Sofia Padilla Desales**
Teléfono:	55 29 21 86 29 722 3 50 85 56
Correo electrónico:	juridico@cuautitlan.tecnm.mx
Dirección:	Av. Nopaltepec s/n. Fracción la Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, C.P. 54748 Cuautitlán Izcalli Estado de México

Dirección del inmueble

Nombre de la Institución	**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**
Nombre del propietario.	Instituto Tecnológico Nacional
Calle:	Av. Nopaltepec
Numero interior:	S/N
Colonia:	Fracción la Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla
Localidad:	Ejido de San Antonio Cuamatla.
Delegación:	Cuautitlán Izcalli
Entre que calles:	Av. Del Jacal y Av. Constitución
Referencia:	Casi frente al Estadio Hugo Sánchez
R.F.C	TES970828BN4
Responsable del Programa Interno de Protección Civil.	Mtro. Mario Velázquez Mejía
Ubicación.	Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Coordenadas geográficas	19° 30´48.5¨N 99° 13´42.3 ¨ W
Giro o actividad que se desarrolla en el inmueble.	Institución de Educación Superior
Horario y días de	• lunes a viernes de 6:00 a 22:00 horas

servicio.	• sábado de 7:00 a 14:00 horas
Número total de niveles.	Edificios de 1 y 2 niveles
Actividades desarrolladas en el inmueble	Institución de Educación
Superficie total en metros cuadrados.	41 790 m^2
Superficie de construcción en metros cuadrados.	26 326 m^2
Superficie libre de construcción.	15 464 m^2
Antigüedad del inmueble.	25 años
Uso para el que fue creado originalmente.	Inmueble para la Educación Superior
Población Local	5404 alumnos, 280 docentes 113 administrativos
Población potencial.	5,919 personas
Materiales de construcción	
Pisos	cerámica, adoquín, concreto
Techo	Lozas de concreto armado, lamina isotérmica
Pared	Tabique, Tablaroca, cristal
Puertas	Madera, herrería y aluminio
Ventanas	Aluminio y cristal
Iluminación	lámparas de balastro
Instalaciones Hidráulicas	Cobre y PVC
Instalaciones eléctricas	Ocultas y en tubería condulet

6.2.11 Identificación y localización de Riesgos Externos.

6.2.11.1 croquis del exterior del inmueble (100 mts.)

6.2.11.2 croquis del exterior del inmueble (200 mts.)

6.2.11.3 croquis del exterior del inmueble (300 mts.)

6.2.12 Identificación y localización de riesgos internos

A.3 Riesgos por daño estructural

DAÑO ESTRUCTURAL			SI	NO
1	¿Presenta inclinación?			X
2	¿Presenta separación de elementos estructurales?			X
3	¿Presenta deformaciones en muros, columnas, losas o trabes?			X
4	¿Los muros presentan grietas?			X
5	¿Existen filtraciones de agua?			X
6	¿Presenta daños en escaleras y rampas?			X
	DETERMINACIÓN DEL RIESGO			
SI	En cualquiera de las condiciones 1,2,3,4	**Alto riesgo** (medidas correctivas)		X
SI	En cualquiera de las condiciones 5,6	**Bajo riesgo** (medidas preventivas)		X

A.4 Riesgos por deficiencias en las instalaciones de servicio del inmueble.

	DEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES	SI	NO
4.1.1	Instalación hidrosanitaria		
	a) Presenta fugas		**X**
	b) Daños en cisterna	**X**	
4.1.2	Instalación de gas		
	a) Presenta fugas		**X**
	b) Anomalías en el tanque	**X**	
4.1.3	Instalación eléctrica		
	a) Subestación		**X**
	b) Tablero		X
	c) Cableado	**X**	
	d) Interruptores		**X**
	e) Lámparas		**X**
	f) Lámparas de emergencia		**X**
	g) Planta de emergencia		**X**
	h) Cajas de distribución		**X**
4.1.4	Instalación de aire acondicionado		**X**
4.1.5	Ventilación	**X**	**X**
4.1.6	Instalación especial (calderas, red de ductos o contenedores de productos químicos peligrosos)		**X**
	a) Especificar		**X**
	DETERMINACIÓN DEL RIESGO		
	En cualquiera de las condiciones 2,3,5,6 Alto riesgo (medidas correctivas)	**X**	
	En cualquiera de las condiciones 1,4 Bajo riesgo (medidas correctivas)	**X**	

A.5 Riesgo por elementos no estructurales.

	CONDICIÓN INSEGURA		SI	NO
5.1.1	Anaqueles		**X**	
5.1.2	Cancelería			**X**
5.1.3	Vidrios		**X**	
5.1.4	Puertas y ventanas			**X**
5.1.5	Antenas			**X**
5.1.6	Elementos suspendidos			**X**
5.1.7	Muros falsos			**X**
5.1.8	Plafones			**X**
5.1.9	Lámparas			**X**
5.1.10	Disposiciones de los muebles			**X**
5.1.11	Elevadores			**X**
5.1.12	Productos químicos peligrosos (tóxicos, combustibles, o inflamables), que puedan caer.			**X**
	DETERMINACIÓN DEL RIESGO			
	En cualquiera de las condiciones 1, 3, 5, 8, 9, 11, 12.	**Alto riesgo** (medidas correctivas)	**X**	
	En cualquiera de las condiciones 2, 4, 6, 7, 10.	**Bajo riesgo** (medidas preventivas)		**X**

A.5 Riesgos por acabados en el inmueble.

	CONDICIÓN INSEGURA		SI	NO
6.1.1	Lambrines			**X**
6.1.2	Recubrimientos de material combustible			**X**
6.1.3	Pisos y desniveles			**X**
6.1.4	Pisos falsos			**X**
6.1.5	Losetas y azulejos			**X**
	DETERMINACIÓN DEL RIESGO			
	En cualquiera de las condiciones 3, 4, 5.	**Alto riesgo** (medidas correctivas)		**X**
	En cualquiera de las condiciones 1, 2.	**Bajo riesgo** (medidas preventivas)		**X**

6.2.13 Croquis de distribución.

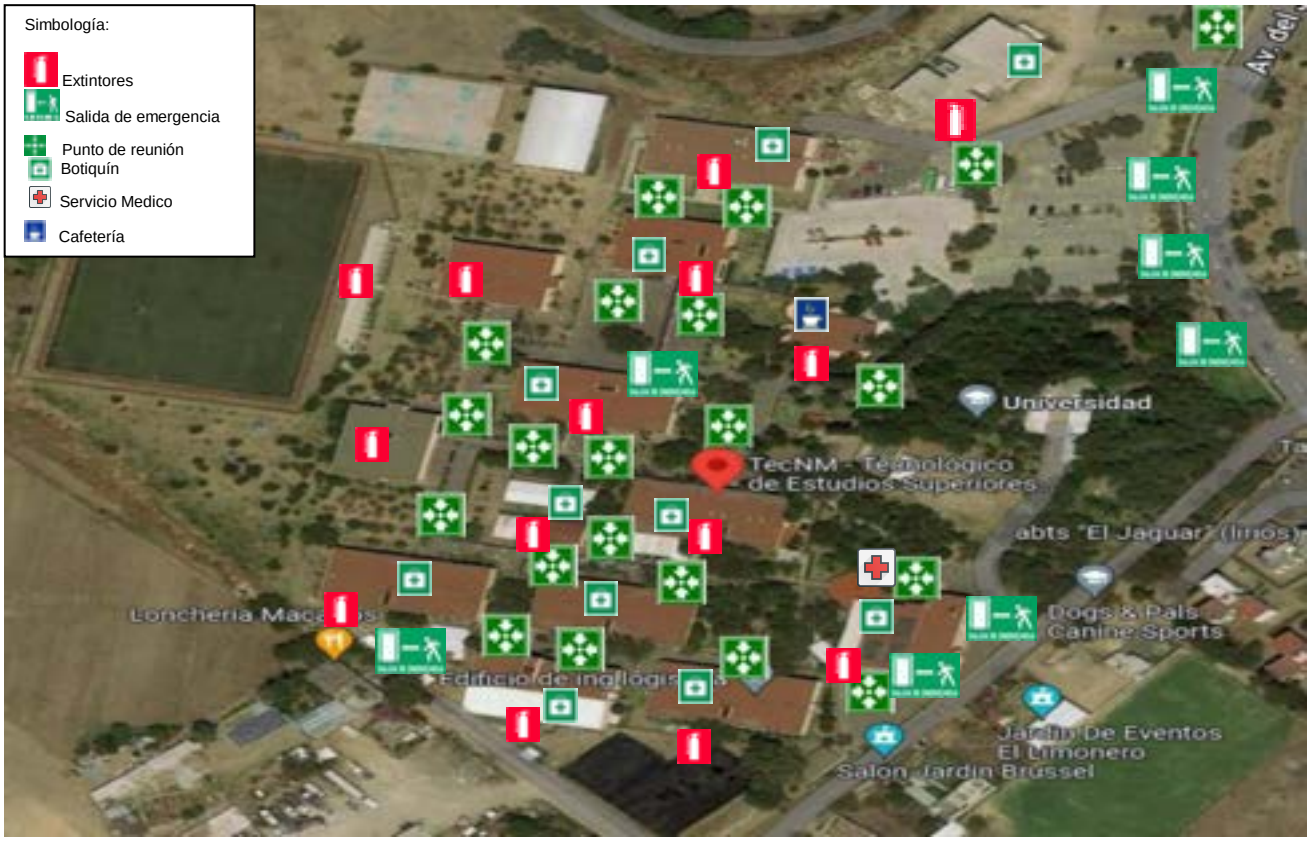

A.6 Riesgos por deficiencias en los equipos de emergencia y de las condiciones de seguridad en el funcionamiento del inmueble.

	RIESGO		SI	NO
7.1.1	Sistemas de alertamiento			**X**
7.1.2	Equipos contra incendio			**X**
7.1.3	Extintores			**X**
7.1.4	Botiquines			**X**
7.1.5	Equipo de protección personal para atención de emergencias			**X**
7.1.6	Materiales y equipo para atención de emergencias			**X**
7.1.7	Rutas de evacuación			**X**
7.1.8	Salidas convencionales o de emergencia			**X**
7.1.9	Señalización		**X**	
7.1.10	Brigadas de emergencia		**X**	
7.1.11	Sistemas de comunicación de emergencia			**X**
7.1.12	Zona de menor riesgo			**X**
7.1.13	Servicio médico o primeros auxilios			**X**
	DETERMINACIÓN DEL RIESGO			
	En cualquiera de las condiciones 1, 12.	**Alto riesgo** (medidas correctivas)	**X**	
	En cualquiera de las condiciones 13.	**Bajo riesgo** (medidas preventivas)	**X**	

6.2.13 Identificación de riesgos internos

Anexo 2

- ❖ Fichas técnicas de sustancias químicas utilizados en los laboratorios del Tecnológico

6.2.14 UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Coordenadas

- ➢ 19° 38 “N
- ➢ 99° 13” W
- ➢ 2279 msnm

En el perímetro de 500 m, se encuentra ubicada la escuela secundaria Octavio Paz.

- Se encuentra el estadio de Futbol Hugo Sánchez.
- Una Iglesia Católica.
- La escuela preparatoria oficial No. 126
- El parque espejos de los lirios (lago)

6.2.15 Agentes perturbadores

Los agentes perturbadores de origen natural y humano son fenómenos que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre. Los primeros provienen de la naturaleza, generalmente de cambios en las condiciones ambientales, de los desplazamientos de las grandes placas que conforman el subsuelo o de la actividad volcánica. Los de origen antrópico o humano son consecuencia de la interacción del hombre con su entorno a través del desarrollo de sus actividades. Los agentes perturbadores, comúnmente llamados calamidades, se pueden clasificar como previsibles y no previsibles.

Los previsibles. - son aquellos que nos permiten tomar acciones de prevención; por ejemplo, contaminación, erosión, desertificación, incendios, explosiones, etc.

Los no previsibles. -se presentan súbitamente, tales como: sismos, ciclones, nevadas, etc. Sin embargo, es posible estar preparados para reducir y mitigar sus efectos destructivos. Existen dos conceptos básicos para el estudio de los desastres: sus mecanismos de generación y producción y los mecanismos de encadenamiento con otras calamidades.

Mecanismos generadores

Son los mecanismos a través de los cuales se producen las calamidades y cuyas etapas son las siguientes.

- ✓ Preparación. - determina el conjunto de condiciones necesarias para la formación de la calamidad.
- ✓ Iniciación. - es la excitación del mecanismo.
- ✓ Desarrollo. - fase de crecimiento o intensidad del fenómeno.
- ✓ Traslado. -consiste en el transporte de los elementos o energía del fenómeno, del lugar de inicio al de impacto.
- ✓ Producción de impactos. - manifestación del fenómeno sobre el sistema afectable.

Encadenamiento

Los mecanismos de encadenamiento son aquellos que como consecuencia de la presencia de una primera calamidad propician otra, llamada calamidad encadenada. Se han definido tres tipos de encadenamiento.

Corto. -cuando un primer impacto da lugar directamente a otro (por ejemplo, de un sismo puede seguir un colapso de suelos.)

Largo. -es una secuencia lineal de calamidades encadenadas (un sismo provoca ruptura de

ductos eléctricos y de combustible; lo cual ocasiona un incendio.)

Integrado. -es la agregación de impactos debido a efectos de una calamidad inicial, (interrupción del servicio de agua, afectar la salud de la población, interrumpe procesos productivos, daña sectores habitacionales, etc.)

6.2.15.1 Identificación de los fenómenos perturbadores

El Sistema Nacional de Protección Civil elaboró un sistema de clasificación de fenómenos de acuerdo con su origen para simplificar su estudio; éste comprende cinco tipos de fenómenos.

I. Fenómenos geológicos

Definición. - Son aquellos que están relacionados con la actividad y dinámica interna de la Tierra y de la corteza terrestre, y que tienen que ver con la transformación de la superficie terrestre (incluyendo el fondo marino), dando origen a las fallas (continentales y regionales) y fracturas, a los plegamientos, el vulcanismo, el deslizamiento de tierra, etc. Aquí podemos señalar a los sismos, que son los que mayor daño han ocasionado a nuestro País. Entre los más representativos están los que se suscitaron en septiembre de 1985, donde miles de personas perdieron la vida. Es importante mencionar los efectos que ocasiona la actividad volcánica y para el caso tenemos al volcán Popocatépetl, que se mantiene activo y si se intensificara su actividad ocasionaría graves daños a la población y al entorno ecológico.

Clasificación:

- ➢ Sismicidad
- ➢ Vulcanismo
- ➢ Plegamiento
- ➢ Deslizamiento y colapso de suelos
- ➢ Deslaves
- ➢ Hundimiento regional
- ➢ Fallas, fracturas, agrietamientos
- ➢ Flujos de lodo

II Fenómenos hidrometeorológicos

Definición. - Es el fenómeno perturbador que se genera por la acción intensa y/o violenta de los agentes atmosféricos.

Los efectos que se han tenido por la presencia de este fenómeno en México son innumerables, pero los que mayor daño han ocasionado son los huracanes y ciclones en las zonas costeras del Océano Pacífico y Golfo de México (principalmente en Acapulco y Oaxaca, donde cientos de personas perdieron la vida). En nuestra entidad, durante el verano de 1998, debido al periodo de lluvias en el valle de Toluca el río Lerma sobrepasa su nivel, al grado de desbordarse, ocasionando inundaciones en gran parte de su cauce, por tal motivo decenas de familias tuvieron que pasar gran tiempo en refugios y albergues temporales.

En el año 2000, aguas negras del canal la compañía inundó varias colonias del municipio de Chalco, causando grandes pérdidas materiales, por lo cual fue declarada zona de desastre.

Clasificación:

- Trombas
- Granizadas
- Inundaciones
- Tormentas eléctricas
- Nevadas, heladas
- Vientos fuertes
- Sequías
- Temperaturas extremas

III Fenómenos químico-tecnológicos

Definición. - Evento que se genera por la reacción violenta de diferentes substancias químicas, que pasan a ser muy inestables por su interacción molecular o nuclear. Estos tipos de fenómenos se encuentran íntimamente ligados al desarrollo industrial y tecnológico y al uso de diversas formas de energía y al complejo manejo, utilización y control de éstas. Esta clase incluye los incendios tanto urbanos (domésticos e industriales) como forestales, las explosiones, radiaciones, fugas tóxicas, derrames de sustancias peligrosas, etc.).

Uno de los sucesos más violentos que se han tenido de este tipo en el País es la explosión por fuga de gas L. P. en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, donde cientos de personas resultaron afectadas en su vida y sus bienes.

Clasificación:

- Incendios
- Explosiones

- ➢ Radiaciones
- ➢ Fugas tóxicas, derrames

IV Fenómenos sanitario-ecológicos

Definición. - Es la calamidad que se origina por la acción patógena de los agentes biológicos que atacan a la población, flora y fauna, causando la alteración de su salud o su muerte. En los últimos años se han presentado varios brotes de cólera en nuestro país por falta de medidas higiénicas; se presenta este virus atacando principalmente al ser humano. Cuando se presenta algún otro tipo de fenómeno perturbador y llega a alterar el ecosistema de forma importante, se pueden generar epidemias a consecuencia de la insalubridad de la zona.

Clasificación:

- ➢ Epidemias
- ➢ Plagas
- ➢ Lluvia ácida
- ➢ Contaminación ambiental

V Fenómenos socio-organizativos

Definición. - Este fenómeno se genera directamente por la acción premeditada del hombre (atentados)o involuntaria (accidentes) y por concentraciones y movimientos masivos de población. Aunque en México no se ha manifestado el terrorismo, sí se llegan a tener constantes marchas de protesta en las principales ciudades, ocasionando la parálisis temporal del sistema productivo y las consecuentes pérdidas económicas, así como afectación de la calidad del aire. Los fenómenos de mayor representatividad son los accidentes aéreos, ferroviarios y carreteros, que día con día suceden, donde muchos seres humanos pierden la vida, ya sea por falta de mantenimiento a las unidades móviles, fallastécnicas o errores humanos.

Clasificación:

- ➢ Concentración masiva de población
- ➢ Accidentes carreteros, aéreos y ferroviarios
- ➢ Actos de sabotaje y terrorismo
- ➢ Interrupción y desperfecto de servicios públicos y sistemas vitales.

6.2.16 Elementos de riesgo en el entorno inmediato

6.2.16.1 Identificación de agentes destructivos o perturbadores

ELEMENTO A EVALUAR.	DISTANCIA APROX. (en metros)	SI	NO
9.1.1 Tanques de gas L.P.	500	X	
9.1.2 Torres con líneas de alta tensión	50	X	X
9.1.3 Transformadores de energía eléctrica			X
9.1.4 Postes en mal estado			X
9.1.5 Árboles altos y/o antiguos			X
9.1.6 Vías de ferrocarril			X
9.1.7 Inmuebles aledaños dañados			X
9.1.8 Anuncios espectaculares			X
9.1.9 Almacenes de sustancias peligrosas			X
9.1.10 Polvorines			X
9.1.11 Fábricas			X
9.1.12 Estaciones de servicio de gasolina y/o gaseras	500	X	
9.1.13 Plantas de PEMEX			X
9.1.14 Ductos con sustancias peligrosas			X
9.1.15 Tiraderos de basura o rellenos sanitarios Basureros		X	
9.1.16 Ríos	500	X	
9.1.17 Lagos o Lagunas	500	X	
9.1.18 Presas			X
9.1.19 Otros			

6.2.16.2 Identificación de Agentes Destructivos o Perturbadores.

10.1.1 AGENTE PERTURBADOR DE TIPO GEOLÓGICO		SI	NO
10.1.1.1	**Sismo**		
	a) Derrumbe de edificios aledaños		X
	b) Caída de torres de alta tensión	X	
	Otros: ¿cuáles?		
10.1.1.2	Fallas o Fracturas del suelo		X
10.1.1.3	Agrietamientos		X
10.1.1.4	Asentamientos por cavidades		X
10.1.1.5	Movimientos de Tierra		
	a) Arrastres lentos o reptación		X
	b) Derrumbe de tierra	X	
	c) Deslizamiento de talud	X	
	d) Avalancha o alud		X
	e) Hundimientos		X
10.1.1.6	Deforestación		X
10.1.1.7	Desertificación		X
10.1.1.8	Erosión del suelo productivo		X
10.1.1.9	Sobre explotación de fuentes de agua		X
10.1.1.10	Sobre explotación del manto freático		X

	Vulcanismo	
10.1.1.11	a) Lluvia de ceniza	X
	b) Afectación por lava	X
	c) Afectación por flujos piroclásticos	X
10.1.1.12	d) Afectación por flujos de lodo	X
10.1.1.13	Tsunami	X
10.1.1.14	Otros: ¿cuáles?	

10.1.2 AGENTE PERTURBADOR DE TIPO HIDROMETEOROLÓGICO		SI	NO
10.1.2.1	**Inundación**		
	Por obstrucción de ductos de eliminación	X	
	Por Insuficiencia de sistemas de drenaje profundo		X
	Por río	X	
	Por lago, laguna, presa	X	
	Por lluvia	X	
	Por mar		X
10.1.2.2	Vientos fuertes	X	
10.1.2.3	Huracán		X
10.1.2.4	Marea de Tormenta		X
10.1.2.4	Tormenta eléctrica	X	
10.1.2.6	Lluvia torrencial	X	
10.1.2.7	Tromba	X	
10.1.2.8	Tornado		X
10.1.2.9	Tormenta de Granizo	X	
10.1.2.1	Helada	X	
10.1.2.1	Nevada		X
10.1.2.1	Avalancha de nieve		X
10.1.2.1	**Sequía**		X

10.1.3 AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SANITARIO		SI	NO
10.1.3.1	Epidemia		
	a) A qué tipo de epidemia es vulnerable? COVID 19/INFLUENZA H1N1	X	
10.1.3.2	Plaga		
	a) ¿A qué tipo de plaga es vulnerable? Insectos		X
10.1.3.3	Intoxicación o Envenenamiento		
	a) A qué tipo de intoxicación o envenenamiento es vulnerable?		X

10.1.4 AGENTE PERTURBADOR DE TIPO QUIMICO-TECNOLOGICO		SI	NO
10.1.4.1	**Incendio**		
	a) Inmueble	X	
	b) Instalación móvil o semifija		X
	c) Forestal		X
	¿Qué se quemaría? EDIFICIOS Y LABORATORIOS	X	
	d) Industrial		X
	e) Estación de servicio		X
	f) Planta almacenadora de gas o estación de carburación		X
	g) Tlapalería		X
	h) Mercado		X
	Otros ¿cuáles?		
	Fuga o derrame de productos químicos peligrosos		

	Principales productos químicos (Si almacenen o procesan estos productos para su giro principal se anexarán las hojas de seguridad)	**X**	
10.1.4.2	¿De qué manera una fuga o derrame de materiales, productos químicos peligrosos podría afectarlo? QUEMADURAS Y NUBES TOXICAS DE LOS REACTIVOS DE LOS LABORATORIOS	**X**	
	¿Cuál piensa usted que podría ser el lugar de origen? LABORATORIOS		**X**
10.1.4.3	Exposición a materiales radioactivos		**X**
10.1.4.4	Explosión		**X**
10.1.4.5	**Contaminación por la fuga o derrame de productos químicos**		
	a) Del aire	**X**	
	b) Del suelo		**X**
	c) Del agua		**X**

10.1.5 AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SOCIO-ORGANIZATIVO		**SI**	**NO**
10.1.5.1	**Accidente mayor**		
	a) Accidente de vehículos que transporten materiales químicos peligrosos (explosivos, gas, cloro, gasolina, solventes, otros)	**X**	
	b) Accidente en donde se involucren vehículos terrestres de transporte de pasajeros	**X**	
	c) Accidente en donde se involucren vehículos aéreos	**X**	
	d) Accidente en donde se involucren vehículos de transporte de carga?	**X**	
	e) Accidente en donde se involucren vehículos acuáticos de transporte de pasajeros		**X**
	f) Otros, ¿Cuál o cuáles?		**X**
10.1.5.2	**Acto delictivo**		
	a) Robo	**X**	
	b) Robo con violencia	**X**	
	c) Secuestro	**X**	

	d) Invasión de bienes inmuebles		**X**
	e) Interrupción de vialidades	**X**	
10.1.5.3	**Sabotaje**		
	a) A los Servicios Públicos	**X**	
	b) A los Servicios Privados	**X**	
10.1.5.4	Terrorismo		**X**
10.1.5.5	Otros, ¿Cuál o cuáles?		**X**
10.1.5.6	**Disturbios sociales**		
	a) Marchas y manifestaciones		**X**
	b) Plantones y mítines		**X**
	c) Eventos culturales, deportivos o de diversión	**X**	
	d) Actos vandálicos	**X**	
	e) Otros. ¿cuáles?		**X**

6.2.16.3 Inventario de riesgos externos

ID	NOMBRE	GIRO	PERSONAS	HORARIO	TELEFONO	DIRECCION
1	Dogs & pals canine sport	Entrenamiento de mascotas	6	8:00-11:00 sábados	5529041893	Guadalupe Miranda S/N, Colinas del Lago
2.	Zona de prácticas FOVIC	Escuela de prácticas para emergencias	8		5543883922	Cumbría 54740
3	Planta de tratamiento de aguas residuales presa Guadalupe	Planta de tratamiento	10	8.00- 21:00		río Cuautitlán, San Francisco Tepojaco
4	Taquería Selene	Elaboración de alimentos	6	14:00- 24:00		Río Lerma 107, Colinas del Lago
5	Parque espejo de los Lirios	área verde con Lago		Abierto las 24:00 horas		Av. Constitución S/N Cumbría

6.2.16.3 Establecimientos de acciones preventivas/correctivas

RIESGO	UBICACIÓN	MEDIDA(S) PREVENTIVA(S)	MEDIDA (S) CORRECTIVA (S)	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	FECHA O PLAZO DE CUMPLIMIENTO (MES)	OBSERVACIONES
Caída al interior de cisterna	Cisterna al sur de los campos deportivos		Reparar sistema de cerrado de la tapa de la cisterna	Jefe de servicios generales		
Explosión/incendio en tanque de almacenamiento de gas L.P.	Bajo las gradas del campo Deportivo	Realizar prueba de hermeticidad y fugas del tanque para su uso		Jefe de servicios generales		
Corto circuito/Incendio	A la salida del consultorio médico		Canalizar los cables del alumbrado y aislar correctamente las conexiones	Jefe de servicios generales		
Contaminación del medio ambiente	Ventana del laboratorio de química		Modificar la descarga del sistema de extracción de aire del laboratorio	Jefe de servicios generales		Realizado
caída de estantes y aprisionamiento de usuarios en biblioteca	Biblioteca		Fijar los estantes para evitar que estos caigan	Jefe de servicios generales		
Ventanas muy grandes/ Caída de cristales rotos	La mayoría de los edificios		Colocar película anti-astillas			
Atrapamiento en caso de emergencias, por incendio o sismo	Varios edificios del Tecnológico		Instalar un sistema de alertamiento, para sismos y emergencias.			Realizado
Incendios declarados	Varios edificios		Recarga y revisión anual de extintores, con la responsiva respectiva	Responsable de Protección Civil		Realizado

Confusión en el actuar en caso de emergencia	Todos los edificios y laboratorios		Retirar señalamiento en exceso, evitar la contaminación visual	Responsable de Protección Civil		
Evacuación tardía en caso de sismo	Todos los edificios	Instalación de un sistema de alertamiento temprano				

6.2.16.5 Zonas seguras y de menor riesgo

La construcción de los edificios, pasillos y jardines, hacen que la evacuación de los inmuebles a las zonas de menor riesgo sea en un tiempo menor a 3 minutos.

6.3 Directorios e inventarios

6.3.1 Directorio de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil

Nombre	Función	Ubicación	Extensión
L. en C.P. y A.P. Laura Mitzi Barrientos Cano	Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil	Dirección General Edificio Gobierno	171
Mtro. Mario Velázquez Mejía	Responsable general	Recursos Materiales	240
Lic. Martin Pérez Martínez	Responsable operativo	Recursos Materiales	243
M.A.I.E. María del Pilar Olivarría Ledesma	Jefe del edificio “Gobierno”	Desarrollo Académico	831
Ing. Eduardo Gonzalo Manuel Tzul	Jefe del edificio “A”	Ingeniería Industrial	711
M. en I. Ma Alejandra Leyva Garay	Jefa del edificio “B”	Contabilidad	707
Ing. Martha Lizeth Escobar Velazco	Jefa del edificio “C”	Sistemas Computacionales	717
Ing. Adriana Iveet del Olmo Saldaña	Jefa del edificio “D”	Mecatrónica	715
Ing. Ricardo Moisés Lozano Ramírez	Jefe del edificio “E”	Logística	713
Mtra. Sara Luz Martínez Muñoz	Jefa del edificio “Vinculación y Extensión”	Vinculación y Extensión	401
Dra. Maribel Chávez Hernández	Jefa del edificio “CCAI”	Centro de Cooperación Académica Industria	802
P.T. Cynthia Picazo Hernández	Jefa del edificio “CLE”	Coordinación de Lenguas Extranjeras	702
Lic. Levy Seth Trujillo	Jefe del edificio “Cómputo y Telemática”	Cómputo y Telemática	881
Lic. Rocío Ortega Jiménez	Jefa del edificio “Posgrado”	Investigación y Desarrollo Tecnológico	820
Mtra. María de Lourdes González Mora	Jefa del edificio “Habilidades Blandas”	Habilidades Blandas	105

C. Julio César López Rodríguez	Jefe del edificio " Talleres y Laboratorios"	Laboratorio	708
Arq. Eréndira Arteaga Botello	Jefe de brigada de comunicación	Recursos Materiales y Servicios Generales	242
Lic. Juan Carlos Huesca	Jefe de brigada de evacuación	Adquisiciones	242
C. Pascual Suárez Rodríguez	Jefe de Brigada de búsqueda y rescate	Mantenimiento	244
Ing. Paula López Meléndez	Jefe de brigada de primeros auxilios	Adquisiciones	242
C. Jacinto Víctor Jiménez Flores	Jefe de brigada de prevención y combate de incendio	Mantenimiento	244

6.3.2 Directorio de emergencias

La población municipal en caso de alguna eventualidad cuenta con el gran apoyo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, así como de todas las instancias de seguridad y auxilio, mismas que ponen a su disposición los recursos tanto humanos como materiales, convencidos que trabajando de manera conjunta se logrará brindar más seguridad y apoyo a la población. Este directorio debe permanecer cercano a los aparatos telefónicos que tengan comunicación con el exterior.

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI LOCALIDAD: ZONA INDUSTRIAL CUAMATLA	
RESPONSABLE: C. ALEJANDRO VERA MONROY AGUILAR DOMICILIO: AV. TRANSFORMACIÓN SIN NUMERO ESQ. LUIS PASTEUR	LADA: 55 TELÉFONOS: 58 70 17 63 Y 58 71 11 11 EQUIPO CON EL QUE CUENTA (RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) personal 56, 7 camiones bombero, 4 ambulancias, 4 camión-pipa de agua, 2 motos.

SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO ESTATAL

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI LOCALIDAD: ZONA INDUSTRIAL CUAMATLA	
RESPONSABLE: FERNANDO CARBALLO DIAZ SUB DIRECTOR DEL VALLE CUAUTITLAN DE LA DES DOMICILIO: JAMES WATT SIN NUMERO ESQ. TRANSFORMACIÓN	LADA: 55 TELÉFONOS: 5870 1557

GERENCIA REGIONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM)

MUNICIPIO: NAUCALPAN LOCALIDAD: COL EL PARQUE	
RESPONSABLE: FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO DOMICILIO: FELIX GUZMAN N10	LADA: TELÉFONOS: 5156 5358/9958

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI LOCALIDAD: CENTRO URBANO	
RESPONSABLE: LOTH OSWALDO CENTENO LARA DOMICILIO: AV. 1° DE MAYO	LADA: 55 TELÉFONOS: 58 71 11 11 EQUIPO CON EL QUE CUENTA (RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) PERSONAL 1120, VEHICULOS 335

OPERAGUA O.P.D.M. CUAUTITLÁN IZCALLI

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI LOCALIDAD: COL CENTRO URBANO	
RESPONSABLE: MARTIN GUERRERO BAEZA DOMICILIO: AV. LA SUPER 946	LADA: TELÉFONOS: 58640438 o 39 ext 3000

DESTACAMENTO DE LA ZONA MILITAR DEL EJERCITO MEXICANO

MUNICIPIO: SANTA LUCIA ZONA 37 MILITAR FUERZA AÉREA DE SANTA LUCIA LOCALIDAD: ZONA 37ª	
RESPONSABLE: GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR RAUL DAVID GUILLEN ALTUZAR DOMICILIO: KILOMETRO 43, CARRETERA MEXICO-PACHUCA	LADA: TELÉFONOS: 55576070, 53953193, 58624 1683 Y 01558/76048

DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI LOCALIDAD: ATLANTA	
RESPONSABLE: DAMIOK CORONA GRAJALES DOMICILIO: AV. AV DE LAS LOMAS ESQ. TEOTIHUACAN N22	LADA: 55 TELÉFONOS: 58733035, 58733045 Y 58715794 EQUIPO CON EL QUE CUENTA (RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) 4 ambulancias, 17 paramedicos.

SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUEM)

MUNICIPIO: TOLUCA LOCALIDAD: PARQUE CUAUTEMOC	
RESPONSABLE: RICARDO OCTAVIO QUIROGA BARRERA DOMICILIO: CALLE DE LOS PIES NEGROS S/N	LADA: 01722 TELEFONOS: 5550374011 Y 2720004

BOMBEROS	
Bomberos Cuautitlán Izcalli	01(55)58-72-19-33,58-99-66-56
Subestación de Cuautitlán Izcalli	01(55)58-61-75-50
Bomberos Atizapán	01(55)58-16-04-59,58-22-16-11,
Bomberos Tecámac	01(55)59-36-42-64,56-66-67-68
Bomberos Coacalco	01(55)58-75-16-20,58-79-24-72
Bomberos Coyotepec	01-(59)-39-15-07-36
Bomberos Ecatepec	01(55)57-15-58-77
Bomberos Naucalpan	01(55)53-73-11-22
Bomberos Cuautitlan	01(55)58-72-64-79
Bomberos Teoloyucan	01-(59)-39-14-41-97
GRUPOSDERESCATEVOLUNTARIOS	
Cruz Roja Cuautitlán Izcalli	(555) 872-04-57,(555) 872-61-40
Cruz Roja Atizapán	(555) 822-21-88,(555) 825-81-51
Cruz Roja Coacalco	(555) 891-02-88, (555) 891-25-32
Cruz Roja Naucalpan	(555) 560-64-99,(555) 560-64-99
Rescate Ceros	58-71-41-83
Rescate Halcones	01(55)58-73-46-48,58-71-58-21
Cruz Roja Tlalnepantla	(555) 565-02-98, (555) 565-05-21
Cruz Roja Cuautitlán	(555) 872-61-40, (555) 872-04-57

HOSPITALES	
Centro Médico Atlanta	01(55)58-71-31-67
Centro Médico Jardín	01(55)58-73-38-00
Clínica S.S.A. La Aurora	01(55)58-89-01-44
Clínica Médica Micaela	01(55)58-77-58-08
Clínica Casa Blanca	01(55)58-73-11-09
Centro de Radio Diagnostico Cuautitlán	01(55)58-72-27-00
Clínica José Vicente Villada	01(55)58-72-28-08/58-72-35-11
ISSEMYM C. Izcalli	01(55)58-71-39-49
ISSEMYM Satélite	01(55)55-72-46-25/4682/4719/4506
IMSS La Quebrada	01(55)53-10-13-22urgencias ext. 274
IMSS Lomas Verdes	01(55)53-73-81-00
DIF Central	01(55)58-73-21-10/3302
DIF Bosques de Morelos	01(55)58-77-81-35
DIF Infonavit Norte	01(55)58-73-69-08
DIF Infonavit Centro	01(55)58-73-42-22
DIF Bosques del Alba	01(55)58-93-34-18
APOYODEORGANISMOSDESCENTRALIZADOS	
Luz y Fuerza	01(55)58-36-60-00(EMERGENCIAS)
MAXIGAS	01(55)58-81-15-92,58-73-00-62
Ministerio Público	01(55)58-73-22-12/58-73-23-54
OPERAGUA Fugas	01(55)58-73-28-88EXT.145
ANEXOSVARIOS	
Control Canino	01(55)58-70-41-33
Responsable de las Compuertas R.Hondo En Tepotzotlán	01(55)58-76-07-79

6.3.3 Censo de población (Anexo 12)

CENSO DE POBLACIÓN TESCI

ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES:	**417**	ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES CON DISCAPACIDAD:	**0**
HOMBRES	223		
MUJERES	194		
ALUMNOS	**5404**	ALUMNOS CON DISCAPACIDAD:	**11**
PERSONAL EXTERNO:	**98**		

TOTAL DE PERSONAS: 5,919 TOTAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 11

6.3.4 Directorio de personas con discapacidad

DIRECTORIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
NOMBRE	CARRERA	SEXO	TIPO DE DISCAPACIDAD	NUMERO TELEFONICO	UBICACIÓN DENTRO DEL INMUEBLE
KAREN ESPERANZA RAMIREZ MORALES	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN	F	MOTORA	7225978742	EDIFICIO POSGRADO
MARIA FERNANDA MONTES CASTAÑEDA	CONTADOR PÚBLICO	F	DISLOCACIÓN EN CINTURA	5539521651	EDIFICIO "B"
SALVADOR LEDEZMA BECERRIL	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	M	MOTRIZ	5547253882	EDIFICIO "C"
EDDIE BALLINAS DE JESUS	INGENIERIA MECATRÓNICA	M	ASPERGER	5512489041	EDIFICIO "D"
VALERIA CARDENAS SANTILLAN	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN	F	DISCAPACIDAD MOTRIZ	5549259023	EDIFICIO POSGRADO
FATIMA FERNANDA PEREZ PEREZ	CONTADOR PÚBLICO	F	HIPOACUSIA SEVERA PROFUNDA	5561985610	EDIFICIO "B"
VICTOR FRANCISCO MAQUEO VILLEGAS	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	M	MOTRIZ	5621738695	EDIFICIO "C"
OMAR URIEL MANDUJANO ANGELES	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	M	LUXACIÓN DE CINTURA CONGENITA	5581325060	EDIFICIO "C"
LUIS ARMANDO MARTINEZ GARCIA	MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA	M	DISTROFIA MUSCULAR	551859659	EDIFICIO POSGRADO
OSCAR MANUEL ROCHA CAPISTRAN	INGENIERIA MECATRÓNICA	M	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	5618334863	EDIFICIO "D"
VICTOR MANUEL ISLAS GONZALEZ	INGENIERIA INDUSTRIAL	M	LUXACIÓN DE CADERA	5518398785	EDIFICIO "A"

6.3.5 Número total de población permanente

NO. TOTAL, DE POBLACIÓN PERMANENTE	M	F	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UBICACIÓN EN EL INMUEBLE
NIÑOS Y/O NIÑAS DE 0 A 12 AÑOS	0	0	0	
ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS	0	0	0	
ADULTOS DE 18 A 59 AÑOS	2400	2650	11	(INF.6.3.4)
ADULTOS MAYORES DE 60 EN ADELANTE	15	25	0	

6.3.6 Número estimado de población flotante

40 persona /hora

6.3.7 Directorio de proveedores

Nombre	Procedencia	Área que visita	Motivo	Horario aprox.
Coca cola	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Red cola	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Jumex	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Lala	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Sabritas	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Yakul	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Orbit	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Bimbo	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
La michoacana	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Agua purificada	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Carnicería	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Tortillería	Cuautitlán Izcalli	cafetería	Surtir	10 – 25 min.
Ricoh	Cuautitlán Izcalli	Rec. Materiales	Reparar	10 – 25 min.

6.3.8 Inventario de bienes materiales.

Por seguridad y privacidad del **TESCI.,** se reserva la emisión de este punto, pero se cuenta con un inventario confidencial, donde se contabiliza la cantidad en lo económico de los daños. Los mismos datos están presentes en el área administrativas

Inmueble	Registro de bienes
Gobierno	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, escritorios, proyector
A	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, impresoras,
B / C.P.	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, escritorios
C	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, impresoras, equipo de sonido,
D / Ing. Mecatrónica	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, escritorios
E / Ing. Gestión Empresarial	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros
Vinculación y Extensión	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, impresoras, anaqueles, equipo de sonido,
CCAI	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros, impresoras,
CLE	Computadoras, mesas, sillas, archiveros, impresoras.
Cómputo y Telemática	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, escritorios, proyector, archiveros
Posgrado	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, archiveros
Habilidades Blandas	Computadoras, mesas, sillas, archiveros.
Talleres y Laboratorios	Computadoras, mesas, sillas, televisiones, estantes, equipo de química, equipo de talleres, equipo de laboratorios, herramientas

6.4 Señalización

La señalización es un proceso de comunicación gráfica de gran importancia que contribuye a logar el objeto básico de la prevención en materia de Protección Civil. La señalización colocada en **TESCI.,** corresponde la norma vigente NOM-003-SEGOB-2011., y la NOM-026-STPS-2008 Dentro de este contexto, interesa destacar lo siguiente:

1. La señalización busca debe indicar a las personas la localización y ubicación de los equipos de prevención y seguridad.
2. Las áreas de menor riesgo, punto de reunión.
3. Los sitios de repliegue y rutas de evacuación, así como de aquellos sitios que por su propia naturaleza o característica puedan presentar riesgos para la integridad física de las personas.
4. Los señalamientos acordes a las normas establecidas deben cumplen con los siguientes lineamientos:
    a. Atraer la atención de los usuarios.
    b. Dar a conocer el riesgo con suficiente anticipación.
    c. Informar sobre la acción específica a seguir para cada paso.
    d. Ser lo suficiente claras para conducir a una interpretación única.
    e. Estar ubicadas de tal manera que puedan ser observadas fácilmente.
    f. Ser factibles de cumplirse en la práctica.

A continuación, se encuentra el catálogo de las señales colocadas, también la galería fotográfica se señalización instalada en el **TESCI.**

Señales Informativas en Protección Civil

SIGNIFICADO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación Aviso: RUTA DE EVACUACION (uso opcional)	
Ubicación de una zona de menor riesgo	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana resguardándose Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)	
Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Cruz equidistante Aviso: PRIMEROS AUXILIOS (uso opcional)	
Ubicación de camilla para uso de la brigada de primeros auxilios	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de camilla tipo militar y de cruz equidistante de primeros auxilios Aviso: CAMILLA (uso opcional)	

Señales Informativas de Emergencia

SIGNIFICADO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*) Aviso: EXTINTOR (uso opcional)	
Ubicación de un hidrante	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*) Aviso: HIDRANTE (uso opcional)	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*) Aviso: ALARMA (uso opcional)	
Ubicación de un teléfono de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un auricular (*) Aviso: TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha Aviso: EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)	

Ubicación del punto de reunión	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión Aviso: PUNTO DE REUNION (uso opcional)	
Ubicación de una salida de emergencia	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*) Aviso: SALIDA DE EMERGENCIA (uso opcional)	
Ubicación de una escalera de emergencia	Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional (*) Aviso: ESCALERA DE EMERGENCIA (uso opcional)	

Señales de Obligación

SIGNIFICADO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
Uso obligatorio de gafete	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete Aviso: USO DE GAFETE (uso opcional)	
Registro obligatorio para acceso	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Silueta de un bolígrafo sobre la de un libro Aviso: REGISTRO	
Obligación de estacionar los vehículos con el frente hacia la salida	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombra de volante, estacionados en posición de salida Aviso: EN POSICION DE SALIDA (uso opcional)	
Revisión obligatoria de vehículos	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Círculo Símbolo: Siluetas de un guardia y de un vehículo con sombra de volante y cajuela abierta Aviso: REVISION DE VEHICULO (uso opcional)	
Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Circular Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto Aviso: REVISION OBLIGATORIA (uso opcional)	

Señales restrictivas

SIGNIFICADO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de un cigarro encendido Aviso: PROHIBIDO FUMAR (uso opcional)	
Prohibición de encender fuego	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de un cerillo encendido Aviso: PROHIBIDO ENCENDER FUEGO (uso opcional)	
Prohibición de uso del elevador en caso de emergencia	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador Aviso: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA (uso opcional)	
No gritar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta de rostro humano con efecto de gritar Aviso: NO GRITO (uso opcional)	
No empujar	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana empujando a otra Aviso: NO EMPUJO (uso opcional)	
Prohibido el paso a personas no autorizadas	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo Blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana avanzando Aviso: ACCESO RESTRINGIDO (uso opcional)	
No correr	Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco Forma: Círculo con una diagonal Símbolo: Silueta humana con efecto de correr Aviso: NO CORRO (uso opcional)	

Señalamientos de Riesgos

caución, materiales oxidantes y comburentes	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo Aviso: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE (uso opcional)	
caución, materiales riesgo de explosión	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Una bomba explotando Aviso: MATERIAL EXPLOSIVO (uso opcional)	
Precaución, riesgo eléctrico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo Aviso: DESCARGA ELECTRICA (uso opcional)	
Precaución, rayo por radiación láser	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor Aviso: RADIACION LASER (uso opcional)	

Precaución, riesgo biológico	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Silueta de tres medias lunas sobrepuestas a una circunferencia Aviso: RIESGO BIOLOGICO (uso opcional)	
aución, radiaciones ionizantes	Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro o Magenta Forma: Triángulo Símbolo: Trébol esquematizado Aviso: RADIACION IONIZANTE (uso opcional)	

Evidencias fotográficas

<table>
<tr>
<td> </td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td> </td>
<td> </td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td> </td>
</tr>
</table>

6.5 Programa de mantenimiento.

Anexo 3

6.6 Medidas y Normas de Seguridad

Por tratarse de una Institución Educativa, las medidas de seguridad radican en que los visitantes y proveedores no tienen accesos a los laboratorios y áreas de docencia, por las que las reglas son sencillas;

i. Se prohíbe fumar.
ii. No se permite la entrada a áreas restringidas.
iii. Obligatorio el registro de visitantes y proveedores.
iv. Obligatorio el uso de gafete de visitante.
v. No bloquear los extintores y señalamientos de seguridad.

6.7 Equipo de protección personal para la atención de emergencias

Debido al análisis de riesgos del **TESCI.,** los miembros de la brigada de emergencias cuentan con el siguiente equipo de protección personal:

PRIMEROS AUXILIOS	INCENDIOS	EVACUACIÓN	BÚSQUEDA Y RESCATE
Elemento identificador color blanco	**Elemento identificador color rojo**	**Elemento identificador color verde**	**Elemento identificador color amarillo**
Chaleco, brazalete, gorra, etc.	**Chaleco, brazalete, gorra, etc.**	**Chaleco, brazalete, gorra, etc.**	**Chaleco, brazalete, gorra, etc.**

Casco protector	**Casco protector**	**Casco protector**	**Casco protector**
	Guantes de carnaza	**Lámpara sorda**	**Lentes protectores**
Guantes y cubrebocas	**Lámpara sorda**	**Silbato**	**Lámpara sorda**
Lámpara sorda		**Megáfono**	**Silbato**
Mascarilla portátil para RCP		**Cinta para acordonar**	**Cinta para acordonar**

6.8 Equipo para la atención a emergencias

Tipo de agente extinguidor	Capacidad del extintor	Número total
CO_2	4.5 kg	58
CO_2	6.8kg	23
PQS	2.5 Kg	2
PQS	4.5 Kg	6
PQS	6.0 Kg	98
HFC	6.0 Kg	13
TIPO K	6.0 Kg	3

Puntos de reunión	21
Camillas (férula espinal)	1 por edificio
Botiquines (trauma back)	1 por edificio
Silla de ruedas	1 por edificio
Consultorio médico	1

6.9 Programa Anual de Capacitación

Capacitación en seguridad y Protección Civil 2023												
TEMÁTICA	MES											
	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Primeros Auxilios			X									
Prevención y Combate de Incendios			X									
Evacuación			X									
Búsqueda y Rescate			X									
Comunicación			X									
Primeros Auxilios								X				
Prevención y Combate de Incendios								X				
Evacuación								X				
Búsqueda y Rescate								X				
Comunicación								X				

6.10 Difusión y concientización

PLAN DE INDUCCIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS ROLES	TIEMPO
Bienvenida	La responsable del área de Recursos Humanos, le da la bienvenida, luego de contratación, y lo dispone para comenzar el proceso de inducción.	Responsable de Recursos Humanos.	1/2
Inducciones Generales	Recursos Humanos, (Misión, visión, Valores, objetivos y políticas), Seguridad e Higiene Industrial, Protección Civil y las específicas del puesto.	Material (impreso y digital) /Especialistas del área	2 horas
Recorrido por el Instituto	Presentar al colaborador de nuevo ingreso en todas las áreas.	Responsable de Recursos Humanos	1 hora

6.10.1 Ejemplo tríptico difusión

6.11 Realización de Simulacros

CALENDARIO ANUAL DE SIMULACROS

SIMULACROS 2023												
Hipótesis del simulacro	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Evacuación			1er Simulacro						2° simulacro			
Incendio			1er simulacro					2° simulacro				
Sismo				1er Simulacro					2° simulacro			

7. SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

Estará integrado por las actividades encaminadas a brindar una respuesta inmediata ante una emergencia, activando los protocolos de atención para estos casos, con la finalidad de salvaguardar o, en su caso, rescatar a las personas que estén en peligro, minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas, manteniendo el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégico y procurando la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza.

7.1 Objetivos

7.1.1 Efectuar coordinadamente entre brigadistas y autoridades, las acciones de auxilio, caso

de emergencia o siniestro en el inmueble. (La responsabilidad de primera instanciaestá a cargo de los brigadistas, cuando se presenta el auxilio institucional, la responsabilidad se realiza coordinadamente con las autoridades).

7.1.2 Atender las situaciones de emergencia mediante la realización de acciones encaminadas a proporcionar auxilio a las personas que se encuentren en las instalaciones el **TESCI,** así como el control y combate del agente perturbador. Con la finalidad de disminuir en la medida de lo posible el impacto en lesiones del personal, daño a las instalaciones o al medio ambiente ante la presencia de un fenómeno perturbador que se convierta en una emergencia.

7.2 Respuesta ante la calamidad

7.2.1 Nivel I.- Respuesta Interna.

- Se consideran los siguientes criterios:
  - **i.** El evento afecta un área localizada en el **TESCI.**
  - ii. El evento es controlado por la estructura de la Unidad Interna de Protección Civil.
  - iii. Sólo se suspenden actividades en el área afectada.
  - **iv.** No hay encadenamiento de riesgos que afecten al resto del **TESCI.**
  - v. Hay daños materiales leves.
  - vi. Puede haber lesionados leves.
  - vii. Pueden o no intervenir servicios públicos como ambulancia, bomberos, Protección Civil, entre otros.
  - viii. La recuperación de los daños puede ser financiados en forma inmediata por Seguros o por la propia administración de la empresa
  - ix. El restablecimiento se establece en un plazo no mayor a 30 días.

7.2.2 Nivel II.- Respuesta Interna con apoyo externo.

i. El evento afecta un área localizada en la empresa

ii. Se pueden suspender actividades en ciertas edificios o laboratorios del **TESCI**

iii. Puede haber una evacuación parcial de un edificio, laboratorio o taller del **TESCI**

iv. Hay daños materiales moderados.

v. Hay lesionados.

vi. Puede haber fallecidos.

vii. Intervienen servicios públicos.

viii. La recuperación de los daños debe ser financiados a mediano plazo por Seguros contratados y por la Administración del **TESCI.**

ix. El restablecimiento se establece en el mediano plazo o mayor a los 30 días.

x. El evento puede ser controlado por la estructura de La Unidad Interna de Protección Civil, sin embargo, se requiere de apoyo externo.

7.2.3 Nivel III.- Respuesta integral.

i. El evento afecta un área extensa del **TESCI.**

ii. El evento rebasa la capacidad de respuesta de la estructura de Unidad Interna de Protección Civil.

iii. Se requiere la intervención inmediata de servicios públicos.

iv. Es necesario evacuar el **TESCI.**

v. Hay daños materiales severos.

vi. Hay lesionados.

vii. Puede haber fallecidos.

viii. La recuperación de los daños debe ser financiados a largo plazo por seguros contratados por **TESCI.**

ix. El restablecimiento se establece a largo plazo con una programación de reutilización de espacios e instalaciones en varios meses y/o rebasa el año.

7.3 Desarrollo del Sub-Programa de Auxilio

Atendiendo al estudio de vulnerabilidad, se desarrollarán las fases y pasos del subprograma de auxilio, considerando que algunos agentes perturbadores pueden dar aviso de su presencia o aproximación a las instalaciones del **TESCI.,** se establecen los estados ante la emergencia: Normalidad, Prealerta, Alerta y Alarma.

7.3.1 Alertamiento

La alerta, es la señal que activa las diferentes medidas de seguridad que se deben poner en práctica ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador. El mecanismo de alertamiento es a través del código de colores para dar a conocer el tipo de agente perturbador y el lugar exacto donde se presenta.

El sistema de alertamiento deberá ser activado solo en caso de cualquier emergencia mayor, tales como: incendios, explosiones, eventos naturales como temblores, inundaciones, emergencias en talleres o inmuebles vecinos que por su magnitud se encuentre en riesgo la integridad de las personas e instalaciones del **TESCI;**

- ✓ Prealerta*:* estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.
- ✓ Alerta: estado de: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.
- ✓ Alarma: último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

7.3.2 Plan de Emergencia

La persona que detecta la presencia o proximidad de la emergencia deberá dar aviso al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, jefe de piso o al personal de vigilancia indicando el lugar exacto y naturaleza de esta, dando todos los detalles posibles.

El jefe de Piso del edificio decide de acuerdo con la magnitud de la emergencia si da la voz de alarma o no, empleando el código de colores, esta decisión la podrá tomar solo o en coordinación con el jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

El Plan de Emergencia se activará en caso de que uno o varios agentes perturbadores afectaran la seguridad de los trabajadores, visitantes, clientes e instalaciones del **TESCI.,** con el fin de minimizar los efectos destructivos, el cual se desarrollara en virtud del aviso de su proximidad o la llegada súbita del agente perturbador.

7.3.2.1 Primera Etapa, Pre-Alerta

En esta etapa el personal que detecte la cercanía o proximidad del agente perturbador a las

instalaciones de **TESCI**, avisará a la directora general, al jefe de la **UIPC**, para determinar las acciones a seguir en caso de la llegada y daño al personal e instalaciones.

7.3.2.2 Segunda Etapa, Alerta

Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de un fenómeno, cuyos daños pueden llegar a convertirse en un siniestro o desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que haya una alta posibilidad de aplicar el subprograma de auxilio.

7.3.2.3 Tercera Etapa, Alarma.

En esta etapa el mecanismo de alarma es activado una vez que los miembros de la **UIPC** hayan sido informados de la llegada y afectación de las instalaciones del **TESCI**., de algún agente perturbador, se realizara a través de una alarma acústica. Según se haya determinado.

7.3.2.4 Evaluación de Daños

Los integrantes de la **UIPC** realizaran a la brevedad, las investigaciones pertinentes bajo las condiciones en que se encuentra el área donde se presentó el o los agentes perturbadores y determinar las causa raíz que origino la emergencia, en el desarrollo de la investigación se determinaran los siguientes aspectos:

Daños estructurales que sufrió las instalaciones del **TESC**I.

- Muros, columnas, estructuras metálicas, techos
- Estimación de pérdidas de vidas humanas.
- Daño en maquinaria y equipo
- Número de lesionados
- Detección de fugas de agua, derrame de sustancias químicas, fugas de gas en los cilindros
- Detección de necesidades para la atención de los lesionados (materiales y/o equipo)
- El tipo de ayuda que se requiere
- Los posibles eventos secundarios o encadenados que se tendrían.

El resultado de las evaluaciones se dará a conocer a todo el personal que labora en el **TESCI.,** para su conocimiento, así como la detección de las causas raíz que lo originaron. Se dará a conocer las acciones correctivas y preventivas para evitar su repetición o eventos encadenados.

7.3.4 Seguridad

En el control de los agentes perturbadores se debe tener el siguiente criterio de prioridades y deben seguir específicamente ese orden.

Cuidado del personal

Cuidado de las instalaciones

Cuidado del medio ambiente

De tal forma que cuando se presente uno o varios agentes perturbadores deberá asegurarse que el personal que labora en las instalaciones del **TESCI**., se encuentre en buenas condiciones físicas y de salud, después se determinara que el personal brigadista que participa en el control del o los agentes perturbadores este protegido de acuerdo con el tipo de emergencia que se pretenda controlar.

Búsqueda, Salvamento y Asistencia

Para realizar las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia, se procederá tal como se indica a continuación:

Una vez que todo el personal se haya concentrado en los puntos de reunión, se deberá realizar un conteo y se haya detectado que hay personal que no salió o que no se encuentre en los puntos de reunión.

El jefe de la **UIPC** activara el siguiente procedimiento.

- Organizará al menos en pareja a los brigadistas que estén capacitados y entrenados en búsqueda y rescate.
- Para iniciar la búsqueda se deberá realizar de forma minuciosa un recorrido al interior de las instalaciones del **TESCI**., y específicamente del área donde exista una mayor probabilidad de que la persona o personas se encuentren.
- Una vez que se haya encontrado a la (s) persona (s), se les indicara que se reúna con los demás en el punto de reunión.
- En caso de que la persona se encuentre lesionada, deberá ser trasladada tomando en cuenta el tipo de lesión, para que se le brinden las atenciones pertinentes.

7.3.4 Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes

Indicara los procedimientos para realizar el rescate de los bienes de la empresa o de terceros que hayan quedado en el interior del inmueble. Así como los criterios para reponer el equipo que

haya sido, en caso de que sea necesario utilizar maquinaria especializada para realizar alguna acción indicara la persona responsable de esta acción y el nombre de la empresa o persona que cuenta con maquinaria y que podría auxiliar a la empresa.

Salud

De la atención de lesionados durante el desarrollo de la emergencia, el personal de la brigada de primeros auxilios establecerá el puesto de auxilio para la atención primaria de los lesionados quienes determinaran si se puede controlar la emergencia médica con recursos internos o es necesario el apoyo de las instituciones de ayuda externa.

Aprovisionamiento

De los aprovisionamientos se contempla lo siguiente:

Aprovisionamiento	Procedimiento
Camilla	En caso de que el lesionado haya perdido el conocimiento o este imposibilitado para caminar, se considera solicitar el equipo necesario para su traslado.
Botiquín de primeros auxilios	Se cuenta con un botiquín, equipados con materiales de curación de acuerdo con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas**.**
Personal capacitado	Para el caso que la emergencia sea mayor, el TESCI, cuenta con brigadistas de primera intervención, que se encuentran entrenados y capacitados para tal fin.
Extintores	En caso de presentarse un conato de incendio o fuego incipiente en el TESCI, cuenta con extintores de Polvo Químico Seco y CO_2, repartidos estratégicamente en edificios, talleres y laboratorios del TESCI.

7.3.5 Coordinación de la Emergencia

Respecto a las acciones y coordinación de los brigadistas se establece lo siguiente:

1. Se detecta el siniestro y se activa la alarma. (toda persona que se encuentra en las instalaciones del TESCI.
2. Se avisa al Jefe de Piso, Brigadista o al Jefe de la **UIPC** o vigilancia.
3. El Jefe de Piso área, encargado de turno o vigilancia deberán organizar actividades para controlar el siniestro, en caso de que el siniestro sea mayor y no se pueda combatir con los recursos que se tienen en el área se realizara lo siguiente:
    a. Evacuación
    b. Repliegue
    c. Combate de fuegos incipientes
    d. Brindar los primeros auxilios.
4. Personal de vigilancia por medio del teléfono informa al responsable, suplente, jefe de la **UIPC**.
5. Se convoca a brigadas de emergencia al centro de mando del **TESCI.**
6. La brigada de emergencias se traslada al área siniestrada el jefe de la brigada valorara la emergencia si es posible controlarla con los recursos disponibles o se requiere ayuda de las instituciones de emergencia.
7. En caso de que se pueda controlar la emergencia con los recursos propios. El jefe de la brigada organiza las actividades para su control.
8. En caso de requerir apoyo de las dependencias de emergencias, avisara por medio de teléfono al centro de mando de **TESCI.,** e indicara que tipo de apoyo requiere.
9. El responsable de comunicaciones se encargará de solicitar la ayuda requerida marcando a los números telefónicos del anexo.
10. Durante el tiempo que tarden en arribar las instituciones de emergencias solicitadas, el jefe de la brigada coordinara actividades para evitar que se magnifique la emergencia.
11. El personal de vigilancia mantendrá abierta y libre el acceso principal para que ingresen de forma rápida las instituciones de ayuda.
12. Una vez que arriben las instituciones de ayuda, el jefe de la brigada informara el tipo de emergencia, la magnitud y el estado en que se encuentra.
13. Al hacerse cargo las instituciones de apoyo de la emergencia, los brigadistas de la empresa realizaran funciones de apoyo hacia las instituciones.

Información durante la Emergencia

1. Las directrices para definir el tipo de información que se proporcionara a personas involucradas o accionistas de la empresa es el siguiente:

2. El Jefe de la Brigada de comunicaciones es la única persona autorizada para proporcionar la información referente a las emergencias que se presenten en el **TESCI.**

7.4 PROGRAMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

PROGRAMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
(TESCI)

Riesgo : SISMO		
Escenario	**Acciones**	**Responsables**
• **Perceptible.** • **Todas las personas lo perciben.** • **Caída de objetos.** • **Puede haber daños severos en las estructuras.** • **Puede haber colapso de estructuras.** • **Puede haber daños en instalaciones de gas.** • **Puede haber daños en las instalaciones contra incendios y en instalaciones especiales.** • **Puede haber colapso de estructuras.** • **Se pueden generar accidentes, crisis nerviosas y lesionadas.**	Ordenará la activación de Alarma. Dará la orden de evacuación del **TESCI.** Instalará el puesto de auxilio (en caso necesario). Integrará la respuesta y coordinará las operaciones de las brigadas. Delimitará las zonas de riesgo. Si se genera un incendio lo combatirán y controlarán de acuerdo con procedimiento de incendios. Vigilará la seguridad de los usuarios evacuados. Controlará los accesos y salidas, de personas y vehículos. Establecerá las condiciones para facilitar la intervención de organismos especializados. Proporcionará los apoyos extraordinarios para la atención dela emergencia. Revisará el estado de la construcción; realizará un informe de acuerdo con el programa de mantenimiento. Revisará el estado de las instalaciones hidráulicas y sanitarias; realizará un informe de acuerdo con el programa de mantenimiento. Atenderá los casos de crisis nerviosa. Atenderá accidentes que ocurran; realizará un informe. En caso de generarse un incendio lo atenderá y seguirá el procedimiento definido. Obtendrá información sobre problemas en los alrededores del **TESC**I realizará un informe. Si se registrarán daños. Aplicará el subprograma de restablecimiento.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigadaBrigadistas.

• **Se interrumpen las actividades.**	Seguirán las instrucciones que se les indiquen. Dará los avisos necesarios a construcciones vecinas y medios de información, si es necesario. Dará por terminada la emergencia.	

Riesgo: Inundación		
Escenario	**Acciones**	**Responsables**
Precipitación. **Granizo** **Inundación**	Durante, resguardarse dentro de los edificios del **TESCI**, sin salir a los pasillos, ya que se encontrarán resbaladizos y estarán en riego de sufrir caídas y lesiones. Se mantendrán cerradas las puertas y ventanas de los edificios del **TESCI** Se evitará el uso de conexiones eléctricas, así como de aparatos eléctricos dentro de los salones y oficinas. Dada la ubicación y asentamiento del **TESCI** es muy difícil que ocurra este agente perturbador, aparte de contar con una salida de desagüe natural derivado de la inclinación de las vías que colindan con el Tecnológico.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas.

Riesgo: Amenaza de explosivos		
Escenario	**Acciones**	**Responsables**
Notificación de una amenaza de bomba. Puede o no ser cierta.	Ordenará la activación de la Alarma. Ordenara la evacuación preventiva de la emergencia. Realizarán la evacuación de los edificios del **TESCI** Realizará las llamadas a organismos especializados en emergencias. Inducirá la cooperación de brigadistas con autoridades. Controlará los accesos y salidas de personas. Acompañará al personal de organismos especializados en la revisión que se realice de los edificios del **TESCI** Determinarán el regreso a las actividades normales. Se tendrá especial cuidado en seguir las indicaciones para casos de explosivos como: no utilizar teléfonos convencionales o celulares, no activar aparatos eléctricos, no encender automóviles, etc. De acuerdo con la evaluación y revisión en coordinación de las autoridades, dará por terminado el estado de alarma e indicará el regreso a la normalidad.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas.

Riesgo: Pandemia COVID-19		
	Acciones	**Responsables**
Se declara que la epidemia se convierte en pandemia	**ANTES** Contar con esquema de vacunación completo. • Tener una buena alimentación e hidratación. • Realiza actividad física por lo menos 30 minutos al día. • Elabore un plan de acción para el hogar con sus familiares: platiquen que medidas que tomaran si llegaran a tener un caso positivo en su hogar. • Contar con equipo de protección personal (cubre bocas, guantes, caretas) equipo médico indispensable (termómetro, Baumanómetro digital) gel antibacterial, toallitas, desinfectantes, resguardado y en buenas condiciones para su uso. • Si en su hogar viven personas con enfermedades crónico-degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, etc. planifique como cuidaran de ellos, sabiendo que son más vulnerables a contraer el virus. • Elabore una lista de contactos de emergencia (familiares, amigos, vecinos, protección civil, línea Covid). • Practique desde ahora medidas preventivas de higiene cotidianas (lavar las manos, desinfectar superficies, estornudo de etiqueta). • Elija una habitación en su casa que pueda usarse en caso de que alguien llegue a contraer el virus, planifique su limpieza y las medidas de prevención necesarias. • Manténgase al tanto de la información dada por servicios oficiales de salud, y evite las noticias falsas. **DURANTE** Acciones para prevenir la infección. • Siga las recomendaciones de las autoridades del sector salud, ellos le darán conocimiento de cómo la situación progresa. • Respetar las medidas de aislamiento en casa que sugieren las autoridades. • En caso de tener que salir por algún motivo necesario, portar cubrebocas. • Lavarse las manos constantemente con agua y jabón por lo menos de 40 a 60 segundos, o de lo contrario use gel antibacterial mínimo 30 segundos. • Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz utilizando el ángulo interno del brazo. • Evitar el contacto directo con cualquier persona que presente síntomas de gripa, manténgase al menos a 1.5 metros de distancia. • Evita los saludos de beso, mano o abrazo. • No te toques la cara con las manos sucias (sobre todo la nariz, la boca y los ojos). • Desinfectar superficies con cloro por lo menos una vez al día. • Cuide su salud emocional. • En caso de sospecha de COVID-19 llama a la Unidad de	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas. Servicio Médico

	Inteligencia Epidemiológica Sanitaria (UIES) al 53371845 o al 800 00 44 800. • Uso obligatorio de cubrebocas, mínimo de tricapa o KN95 • Colocar dispensadores de gel antibacterial • Colocar la señalética necesaria para respetar la sana distancia, respetando los colores de protección civil. **Caso sospechoso**. Si presenta síntomas leves o comunes: quedarse en casa y seguir las siguientes recomendaciones. • Se debe tener a la persona es una habitación solo para él, si llegara a tener más de un enfermo pueden compartir la habitación. • Si tiene más de un baño en su casa, otorgue uno específicamente para la persona infectada. • No debe de acercarse a menos de 1.5 metros de la persona. • La persona infectada debe de contar con sus propias cosas de higiene personal, vaso, plato, cubiertos, bote de basura con tapa y bolsa de platico. • Revisar la temperatura y mantener a la persona hidratada. • La persona infectada debe usar de preferencia cubre boca quirúrgica, para así disminuir el riesgo de transmisión a los demás miembros de la familia. • Estar atentos a síntomas de gravedad. Si presenta síntomas graves: buscar atención médica **Capas o en su defecto un KN** **Después** Mantenerte informado de las indicaciones del “retorno a la normalidad” que compartan las autoridades correspondientes. • Estar alerta de la información sobre cualquier cambio en el estatus de la pandemia que compartan las autoridades. • Respetar las medidas del retorno a la normalidad • Evalúe la efectividad del plan de acción de su familia y restablezca los puntos fallidos por en caso de un rebote del virus. • Continúe tomando las medidas preventivas diarias por en caso de un rebote del virus. • Cuide su salud emocional y la de su familia (tome un descanso para dejar de mirar, leer o escuchar noticias sobre el COVID-19). • Ayude a sus familiares, amigos o conocidos a lidiar con el estrés después de un brote, platicando sobre la situación vivida, inquietudes que presentan, o simplemente su estado emocional y mental.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas.

	Riesgo: Fuego incipiente	
Escenario	**Acciones**	**Responsables**
Se genera un fuego incipiente de incendio que es controlado por los brigadistas. Puede haber lesionados leves. Algunas personas lo perciben.	Activará la señal de alarma. Verificará en donde se activó la alarma. Informará al coordinador general. En caso necesario activará la alarma general. Combatirá y controlará el fuego incipiente de incendio. Si es necesario evacuará en forma preventiva el área. Una vez controlado el fuego incipiente, hará una revisión de daños. Limpiará el área afectada. Una vez controlado el fuego incipiente, determinará las causas que lo ocasionaron y realizará un reporte y aplicará el programa de mantenimiento correctivo. Registrará la información.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas.

Riesgo: Incendio al interior al interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli		
Escenario	**Acciones**	**Responsables**
• Se genera un incendio dentro de uno o varios edificios del **TESCI** • Hay daños considerables en construcción, instalaciones, mobiliario y equipos. • Intervienen servicios públicos de emergencia. • Puede haber lesionados. • Puede haber fallecidos.	Se activa el sistema de alarma o lo activará manualmente. Combatirá y controlará el incendio, realizando las actividades que tiene cada elemento de la brigada de acuerdo con el manual de prevención y combate de incendios. Registrará la información que se genere durante la emergencia. Evaluará la evolución del siniestro. Realizará la evaluación permanente del siniestro Realizará las llamadas a organismos especializados. Atenderá a los lesionados proporcionando los primeros auxilios, de acuerdo con el manual de primeros auxilios. Integrará la respuesta para atender la emergencia. Establecerá el puesto de mando. Establecerá el puesto de auxilio. Facilitará las condiciones para la intervención de los especializados. Determinará las alternativas de solución no previstas para la atención de la emergencia.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas.

	Realizará el apoyo logístico para atender la emergencia. Controlará el acceso y salida de vehículos y personas Realizarán las instrucciones que se les indiquen. Implementará el subprograma de restablecimiento. Dará los avisos necesarios a construcciones vecinas y medios de información. Realizará la limpieza del área afectada. Dará por finalizada la emergencia.	

Riesgo: Incendio Externo		
Escenario	**Acciones**	**Responsables**
• Se genera un incendio en pastizales alrededor del **TESCI** • Puede o no haber peligro para el **TESCI** • Intervienen servicios públicos de emergencia.	Indagará y evaluará las consecuencias del siniestro hacia el **TESCI** Pondrá en Alerta al personal y brigadistas. En caso de haber riesgo para el **TESCI**, se determinará las medidas preventivas o de emergencia que deban realizarse. De acuerdo con la evaluación permanente que se realice del problema externo se definirá si es necesario activar el Subprograma de Auxilio del **TESCI**. Si se requiere y conforme al desarrollo de la emergencia externa, se activarán los procedimientos de emergencia necesarios. Dará por finalizado el estado de alerta.	Jefe de la Unidad Interna de Protección civil Jefe de Piso Jefe de brigada Brigadistas.

7.5 Subprograma de recuperación

Para determinar las estrategias de reconstrucción inicial y vuelta a las operaciones normales de la empresa se determinará en conjunto las siguientes personas:

- Titular de la UICPC
- Coordinador General de la UICPC
- Coordinador Operativo de nivel central
- Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil
- Responsable operativo
- Brigadistas activos

Después de una revisión en conjunto del área afectada por el agente perturbador, se determinará si se reanudan operaciones y/o las acciones de reconstrucción.

Emergencia Controlada

Una vez que se declare **EMERGENCIA CONTROLADA** se seguirán las siguientes directrices:

1. El jefe de la brigada realizara un informe preliminar de la emergencia.
    - Inventario de los bienes materiales que se utilizaron para el control de la emergencia
    - Inventario del factor humano empleado para el control de la emergencia
    - Instituciones de emergencias que participaron.
    - Empresas vecinas que participaron en el control de la emergencia.
    - Si hubo lesionados informar (cantidad, estado de salud, lugar donde se canalizaron)

8.- Sub- programa de restablecimiento

8.1 Vuelta a la normalidad

Es el instrumento que establece las bases necesarias para realizar una reconstrucción programada para alcanzar el nivel de funcionamiento que el TESCI, tenía antes de que ocurriera una emergencia o desastre.

Con base al resultado obtenido de la inspección se determinará la forma, tiempo y lugar en que se reanudarán las actividades. Por ello, se preverá, según procedimientos internos, el manejo y

custodia de la información vital y estratégica, a efecto de que puedan reanudar las actividades a la brevedad posible y dentro de los rangos de seguridad para preservar la vida de las personas, sus bienes y su entorno.

8.2 Objetivo

Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como salvaguardar a los empleados, visitantes, clientes y vecinos, a efecto de garantizar su seguridad.

8.3 Desarrollo del Programa:

8.3.1 Evaluación de daños Humanos

De la evaluación de los daños humanos se realizará y coordinará por los brigadistas de primeros auxilios. Quien determinara con base a sus conocimientos y estado de salud de las personas quienes podrán reanudar sus actividades de forma normal

8.3.2 Evaluación de daños materiales

- Para la evaluación de los daños en instalaciones (muros, columnas, techos, oficinas), equipos, instalaciones eléctricas, suministro de agua, servicio telefónico, y medio ambiente de las instalaciones del **TESCI.,** después de la presencia de uno o varios fenómenos perturbadores. Es realizada por los brigadistas e integrantes de la UIPC.

El ingreso de estas personas a las áreas afectadas por el o los fenómenos perturbadores debe realizarse siempre y cuando porten el equipo de protección personal necesario.

- Realizaran una serie de inspecciones en las zonas afectadas y zonas vecinas para así determinar que las instalaciones del TESCI., son seguras para el retorno a las operaciones normales. Y no representa ningún riesgo para el personal.

8.3.3 Vuelta a la normalidad

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento. Se lleva a cabo cuando se tiene la certeza técnica y operativa de que la seguridad de las personas dentro de las

instalaciones del inmueble está garantizada.

La vuelta a la normalidad se puede realizar conforme se rehabiliten los espacios afectados y se incrementen las medidas de seguridad y protección civil que prevalecían antes del evento, es decir los espacios afectados pueden irse ocupando y comenzar a funcionar conforme se realicen las reparaciones; no es necesario que se encuentre rehabilitada toda el área o todos los espacios afectados, ya que el impacto económico puede ser a muy largo plazo, si no se establece claro en la planeación del restablecimiento y apertura de las áreas afectadas.

Es importante también aparte de un seguimiento preciso de dichas acciones, el establecer una coordinación estrecha con las instancias gubernamentales ello permitirá que las gestiones oficiales para el funcionamiento normal del **TESCI.**

Los resultados del Proceso de Restablecimiento permitirán retroalimentar el Programa Interno de Protección Civil del **TESCI.,**. y adaptarlo a las nuevas condiciones de la construcción.

- De las acciones a seguir en caso de los edificios, talleres, laboratorios del TESCI, hayan sido dañada total o parcialmente, la estimación económica necesaria para volver a la normalidad, y los pasos para restablecer los servicios básicos se describen a continuación:

El equipo de personas mencionadas en el apartado. Llevará acabo en forma sistemática y constante revisiones periódicas y evaluación de los daños en las áreas e instalaciones afectadas por el o los fenómenos perturbadores revisiones en (estructuras tuberías de agua, cables y sistemas eléctricos, sistemas de comunicación, muros, maquinaria y equipo. Así como del estado de salud del personal que se encuentra en las instalaciones.
Del procedimiento para volver a la normalidad. Se consideran los siguientes aspectos.

- Revisión de la salud del personal que labora en las instalaciones del TESCI, y brigadistas que participaron en el control de la emergencia.
- Evaluación física de las áreas y los bienes afectados.
- Detección de la presencia de líquidos, gases y cualquier material inflamable.
- Inspección de las estructuras metálicas, columnas.
- Inspección de las tuberías, cisternas y tinacos de agua.
- Inspección de tableros, cableado, del sistema eléctrico
- Inspección de las vías de acceso Al TESCI

- Inspección de los sistemas de comunicación (teléfono, radios.).

8.4 Evaluación de Daños

<table>
<tr><th colspan="4">E.1.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</th></tr>
<tr><td colspan="4">a) Nombre del propietario o responsable del inmueble.
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI</td></tr>
<tr><td colspan="4">b) Responsable del programa específico de protección civil
Ing. Juan Antonio Hernández Sánchez</td></tr>
<tr><td colspan="4">c) No. Telefónico:
5558643170 y 5558643171</td></tr>
<tr><td rowspan="3">d) Domicilio</td><td colspan="3">Calle:
Av. Nopalera</td></tr>
<tr><td colspan="3">Colonia
Ejido se San Antonio Cuamatla</td></tr>
<tr><td>Número exterior
S/N</td><td colspan="2">Número interior</td></tr>
<tr><td colspan="4">e) Entre qué calles:</td></tr>
<tr><td>f) Localidad
Cuautitlán
Izcalli</td><td>g) Entidad
Estado de México</td><td colspan="2">h) Delegación
Cuamatla</td></tr>
<tr><td colspan="4">i) Municipio</td></tr>
<tr><td colspan="4">j) Giro o actividad en el inmueble
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR</td></tr>
<tr><td colspan="4">k) Número de niveles incluyendo: sótanos y anexos
3 NIVELES</td></tr>
<tr><td colspan="2">l) Superficie total:
41790 m2</td><td colspan="2">m) Superficie construida:
23326 m2</td></tr>
<tr><td colspan="4">n) Antigüedad del inmueble o instalación:
25 años</td></tr>
<tr><td colspan="2">o) Población:
5,919 personas</td><td colspan="2">p) Población:</td></tr>
</table>

E.1.1.2 VALORAR EL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN			
S I T U A C I O N	**SI**	**NO**	**HAY DUDA**
a) Derrumbe total o parcial, edificación separada de su cimiento o falla de esta. Hundimiento.			
b) Inclinación notoria de la edificación de algún entrepiso			
c) Daño en miembros estructurales (columnas, vigas, muros, losas).			
d) Daño severo en muros no estructurales, escaleras, etc.			
e) Grietas, Movimiento del suelo o deslizamiento de talud			
f) Edificación contigua con daños severos, inestable			
g) Pretiles, balcones u otros objetos en peligro de caer			
h) Otros peligros (derrames tóxicos, líneas rotas, etc.)			

E.1.1.3 INSTRUCCIONES PARA REVISAR LA EDIFICACIÓN		RIESGO	
		SI	**NO**
a) Valoración del escenario			
b) Pone en riesgo a la integridad de las personas			
c) Existe afectación de instalaciones:	Eléctricas		
	Sanitarias		
	Especiales		
	Otras:		

E.1.1.4 CLASIFICACIÓN RÁPIDA		
Después de la valoración de la edificación de acuerdo a la tabla anterior, aplique las siguientes condiciones para hacer el diagnóstico:	**SI**	**NO**
a) Con un NO a todas las preguntas, marcar la edificación como HABITABLE.		
b) Con un Sí a cualquiera de las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, marcar la edificación como INSEGURA.		
c) Con un Sí a las preguntas 7 u 8 marcar ÁREA INSEGURA y acordonar la zona deriesgo.		
d) Si en esta evaluación existen dudas se debe marcar CUIDADO.		

E.1.1.5 RECOMENDACIONES

a) Edificación Habitable.

Se permite ocupar, ya que no se encuentra en peligro aparente; la capacidad para resistir cargas no presenta disminución significativa; el inmueble no presenta peligro para la vida humana. Se colocará una etiqueta de color verde

b) Edificación de Cuidado.

No se permite uso continuo, ni entrada al público, presenta disminución significativa en su capacidad para resistir cargas; la entrada de propietarios se permite solo con fines de emergencia y únicamente bajo su propio riesgo. Se colocará una etiqueta de color amarillo. Requiere valoración por expertos.

c) Edificación Insegura.	
La entrada está prohibida; ALTO RIESGO, posible derrumbe; la edificación es insegura para ocupar o entrar, excepto por las autoridades. Se debe incluir reporte gráfico y anotaciones técnicas que fundamenten el diagnóstico porque puede ser necesaria la evaluación detallada:	Estructural
	Geotécnica
	Otra

Nota. Se marcará con etiqueta de color rojo.

H A B I T A B L E

ESTA EDIFICACIÓN HA SIDO INSPECCIONADA Y SE PUEDE OCUPAR.
FAVOR DE INFORMAR A LAS AUTORIDADES CUALQUIER CONDICIÓN INSEGURA.

Comentarios: _____

Coordinación:_____

Inspectores: _____

Se efectuó revisión interior Si_____No_____Fecha_

Teléfonos: Inspectores_____Autoridad Local de Protección Civil_____

C U I D A D O

PROHIBIDA LA ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS.

ESTA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA DAÑADA Y SU SEGURIDAD ESTÁ EN DUDA, ENTRE ÚNICAMENTE POR EMERGENCIA Y BAJO SU PROPIO RIESGO.

Comentarios: _____

Coordinación:_____

Inspectores:_____

Se efectuó revisión interior Si_____No_____
Fecha_

I N S E G U R A

ESTA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA SERIAMENTE DAÑADA ES INSEGURA Y EXISTE PELIGRO DE LESIONES O MUERTE. NO ENTRAR EN ELLA, NI OCUPARLA.

Comentarios: _____

Coordinación:_____

Inspectores: _____

Se efectuó revisión interior Si No Fecha_____

Teléfonos: Inspectores_____Autoridad Local de Protección Civil _____

INSPECTORES

1. Nombre_____

   Firma _____

2. Nombre_____

   Firma _____

3. Nombre_____

Personal especializado para evaluar los daños.

- En caso de que el agente perturbador ocasione daños mayores a las instalaciones, las evaluaciones de estos y las pérdidas económicas derivadas de estas se realizaran por conducto de la compañía aseguradora del **TESCI.**

ANEXOS

9.- ANEXOS

ANEXO 1

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIO SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI,** CON DIRECCIÓN EN AVENIDA NOPALTEPEC S/N, FRACCIÓN LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, CÓDIGO POSTAL 54748, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON CCT 15EIT0003Z TURNO MIXTO. LOS C.C. L. EN C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO, DIRECTORA GENERAL, MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ARQ. ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO, JEFA DE SERVICIOS GENERALES, LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ, AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ING. JUAN CARLOS HUESCA GARCÍA, ENCARGADO DE ALMACÉN. ING. PAULA LOPEZ MELENDEZ, AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE ÁREA DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ, FLORES ENCARGADO DE MANTENIMIENTO; CON EL OBJETIVO DE CONSTITUIR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EJECUTARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO O DESASTRE, QUE CORRESPONDA A SU COMPETENCIA PROCURANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS BIENES Y DEL ENTORNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO, Y DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 6.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 27 PRIMER PÁRRAFO "LAS UNIDADES INTERNAS SON ÓRGANOS EJECUTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN QUE SE CONSTITUYEN DE MANERA OBLIGATORIA EN LOS EDIFICIOS O INSTALACIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, Y QUE TIENEN A SU CARGO EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS O ESPECÍFICOS" DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE.

CONFORME A LO ANTERIOR Y EXPRESANDO SU VOLUNTAD SE DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUIENES DESEMPEÑARAN EL CARGO Y LAS FUNCIONES CORRELATIVAS.

I.- JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

NOMBRE: L. EN C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO.

A.- OBJETIVO:
Establecer el Programa Interno de Protección Civil, que incluya los sub-programas de prevención, auxilio y restablecimiento, cuyo fin primordial será el de evitar, minimizar y mitigar los efectos destructivos que fueren provocados por el hombre o por la naturaleza, protegiendo a las personas, a los bienes y al entorno del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Dirigir, planear y coordinar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro

de los inmuebles con que cuenta el Tecnológico, en caso de desastre o siniestro.

II.- RESPONSABLE GENERAL.

NOMBRE: MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA.

A.- OBJETIVO:
Verificar que se lleve a cabo el Programa Interno de Protección Civil, que incluya los sub-programas de prevención, auxilio y restablecimiento, cuyo fin primordial será el de evitar, minimizar y mitigar los efectos destructivos que fueren provocados por el hombre o por la naturaleza, protegiendo a las personas, a los bienes y al entorno del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Dirigir, planear y coordinar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de los inmuebles con que cuenta el Tecnológico, en caso de desastre o siniestro.

III.- RESPONSABLE OPERATIVO.

NOMBRE: LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ

A.- OBJETIVO:
Aplicar, desarrollar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento, a fin de proteger la vida, los bienes y el entorno del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Coordinar y organizar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de las instalaciones del inmueble.

IV.- JEFE DE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN

NOMBRE: ARQ. ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO

V.- JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

NOMBRE: ING. JUAN CARLOS HUESCA GARCÍA

VI.- JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

NOMBRE: C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ

VII.- JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE: ING. PAULA LÓPEZ MELÉNDEZ.

VIII.- JEFE DE LA BRIGADA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

NOMBRE: C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES.

A.- OBJETIVO:
Auxiliar o suplir al responsable del inmueble.

B.- FUNCIÓN:
Coordinar y organizar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento dentro de las instalaciones del inmueble.

IX.- JEFE DE EDIFICIO.

OBJETIVO:
Informar a las personas sobre la situación que guarda el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, así como ser el enlace con los cuerpos de emergencia, seguridad pública y con medios de difusión masivos.

FUNCIÓN:
Obtener información veraz y objetiva relacionada con los acontecimientos suscitados en el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, con el fin de trasmitirlos a las personas que laboran, familiares y medios de comunicación.

NOMBRE: M.A.I.E. MARÍA DEL PILAR OLIVARRÍA LEDESMA.
EDIFICIO "GOBIERNO"

NOMBRE: ING. EDUARDO GONZALO MANUEL TZUL.
EDIFICIO "A"

NOMBRE: M. EN I. MA ALEJANDRA LEYVA GARAY.
EDIFICIO "B"

NOMBRE: ING. MARTHA LIZETH ESCOBAR VELAZCO.
EDIFICIO "C"

NOMBRE: ING. ADRIANA IVEET DEL OLMO SALDAÑA.
EDIFICIO "D"

NOMBRE: ING. RICARDO MOISÉS LOZANO RAMÍREZ.

EDIFICIO "E"

NOMBRE: MTRA. SARA LUZ MARTÍNEZ MUÑOZ.
EDIFICIO "VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN"

NOMBRE: DRA. MARIBEL CHAVÉZ HERNÁNDEZ.
EDIFICIO "CENTRO DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA"

NOMBRE: C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO.
EDIFICIO "CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS"

NOMBRE: LIC. LEVY SETH TRUJILLO.
EDIFICIO "CÓMPUTO Y TELEMÁTICA"

NOMBRE: LIC. ROCÍO ORTEGA JIMÉNEZ.
EDIFICIO "POSGRADO"

NOMBRE: MTRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MORA
EDIFICIO "HABILIDADES BLANDAS"

NOMBRE: C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RODRÍGUEZ.
EDIFICIO "TALLERES Y LABORATORIOS"

IX.- INTEGRACIÓN DE BRIGADAS

El Tecnológico de Estudio Superiores de Cuautitlán Izcalli, integra a un grupo de personas designadas como sus Brigadas de Emergencias, las cuales se describen a continuación.

a. BRIGADA DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO:
Informar a las personas sobre la situación que guarda el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, así como ser el enlace con los medios de difusión masivos.

FUNCIÓN:
Obtener información veraz y objetiva relacionada con los acontecimientos suscitados en el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI;** con el fin de transmitirlos a las personas que laboran en el Centro Educativo, familiares y medios de comunicación.

BRIGADISTAS
NOMBRE: M.A.I.E MARÍA DEL PILAR OLIVARRÍA LEDESMA
NOMBRE: C. HÉCTOR BALTASAR SOUSA MORÁN

b. BRIGADA DE EVACUACIÓN

OBJETIVO:
Realizar el conjunto de maniobras tendientes al desalojo rápido y organizado de las personas que se encuentren dentro del inmueble que ocupa el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, hacia los puntos de menor riesgo previamente definidos.

FUNCIÓN:
Evacuar a las personas que se encuentren en el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, controlar las acciones de evacuación. Guiar a las personas por las rutas marcadas, hacia lugares de menor riesgo.

BRIGADISTAS
NOMBRE: MTRA. KARLA GÁNDARA
NOMBRE: M. EN C. CLARA GARCÍA SANTANA
NOMBRE: M. EN E. PATRICIA RODRÍGUEZ AMADO
NOMBRE: LIC. MARIO JASSO CASTILLO
NOMBRE: MTRO. JESÚS ADRIÁN POSADAS ÁNGELES
NOMBRE: LIC. JORGE ISRAEL HERRERA CORONA
NOMBRE: C. OSWIN REY ALVARADO MENDOZA
NOMBRE: DR. ESTEBAN SÁNCHEZ ESCARRIOLA
NOMBRE: C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO
NOMBRE: LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
NOMBRE: MTRO. LUIS FRANCISCO BAHENA GARCÍA
NOMBRE: LIC. JESICA IRIDIAN CEDEÑO ROJAS
NOMBRE: ING. LUIS SILVA MALDONADO

c. BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

OBJETIVO:
Realizar el conjunto de maniobras tendientes a buscar y rescatar a personas pérdidas o atrapadas dentro de las instalaciones del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

FUNCIÓN:
Realizar la búsqueda y salvamento de las personas que derivadas de una calamidad queden atrapadas dentro de las instalaciones del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

BRIGADISTAS
NOMBRE: C. MÓNICA BEATRIZ OJEDA GUEVARA
NOMBRE: ING. FELIPE CUEVAS SÁNCHEZ
NOMBRE: C. LILIANA RAMÍREZ SÁNCHEZ
NOMBRE: LIC. SONIA ANGÉLICA GONZÁLEZ TREJO
NOMBRE: LIC. MARÍA DE LOURDES SALINAS CALLEJAS
NOMBRE: P.T. CLAUDIA IVON LEÓN AGUILERA
NOMBRE: C. JULIO CÉSAR ISLAS GARCÍA
NOMBRE: DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
NOMBRE: MTRO. DAVID FLORES FONSECA
NOMBRE: LIC. JOSÉ ALBERTO CAMACHO MORA
NOMBRE: LIC. MARÍA IVONNE GÓMEZ PÉREZ
NOMBRE: C. ALMA ARGÜELLO SÁNCHEZ
NOMBRE: M. EN A. JUAN MIGUEL BECERRA CASTRO

d. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

OBJETIVO:
Realizar el conjunto de acciones a fin de auxiliar lo más pronto posible a las personas accidentadas o amenazadas por una enfermedad súbita, mientras llega la ayuda especializada o la persona es trasladada al hospital.

FUNCIÓN:
Coordinar y proporcionar la atención de los primeros auxilios mientras llega la asistencia especializada.

BRIGADISTAS
NOMBRE: C. CLAUDIA ANGÉLICA RANGEL LÓPEZ
NOMBRE: LIC. PAULA HERBERT GAYOSSO
NOMBRE: LIC. LUZ ELENA MAYA FAVELA
NOMBRE: ING. ROSA VALERIA SALAZAR GONZÁLEZ
NOMBRE: ING. DANIEL MISAEL FLORES ARCOS
NOMBRE: ING. GUADALUPE GRACIELA RAMOS RODRÍGUEZ
NOMBRE: C. NELMA ANGÉLICA VELÁZQUEZ OCAÑA

Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 31 70 y 5864 31 71. Página web: tesci.edomex.gob.mx

NOMBRE: DR. EDGAR SÁNDOVAL GARCÍA
NOMBRE: C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO
NOMBRE: ING. DAVID ZACARÍAS HERNÁNDEZ
NOMBRE: LIC. ANA LUZ FLORES VALLEJO
NOMBRE: LIC. JESICA IRIDIAN CEDEÑO ROJAS
NOMBRE: ARQ. HIPÓLITO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA

e. BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

OBJETIVO:
Prevenir, combatir o confinar los conatos de incendio que se presenten en las instalaciones que ocupa el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

FUNCIÓN:
Solicitar la inmediata intervención del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio, en caso de incendio. Coordinar y realizar las acciones de combate de incendios.

BRIGADISTAS
NOMBRE: LIC. DAVID FERNANDO GONZÁLEZ TEJEDA
NOMBRE: ING. OLIMPO EDGAR CERVANTES GARCÍA
NOMBRE: LIC. BERENICE DE LA RIVA SALGADO
NOMBRE: C. MARTÍN ROBERTO HURTADO MARTÍNEZ
NOMBRE: C. PALOMA DEL CARMEN SÁNCHEZ ANDRADE
NOMBRE: ING. ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS
NOMBRE: C. VÍCTOR JUAN ESPINOZA ÁVILA
NOMBRE: MTRA. EDITH LEMUS HERNÁNDEZ
NOMBRE: MTRO. DAVID FLORES FONSECA
NOMBRE: C. FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
NOMBRE: ING. CHRISTOPHER JONATAN PAREDES DE LA FUENTE
NOMBRE: C. ALMA ARGÜELLO SÁNCHEZ
NOMBRE: M. EN A. JUAN VÍCTOR BERNAL OLVERA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, QUEDANDO CONSTITUIDA LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL ALCANCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 31 70 y 5864 31 71. Página web: tesci.edomex.gob.mx

"TITULARES DE LA UIPC"		
NOMBRE	**FUNCIÓN**	**FIRMA**
L. EN C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO	JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA	RESPONSABLE GENERAL	
LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ	RESPONSABLE OPERATIVO	
"JEFES DE EDIFICIOS"		
M.A.I.E. MARÍA DEL PILAR OLIVARRÍA LEDESMA	JEFE DEL EDIFICIO "GOBIERNO"	
ING. EDUARDO GONZALO MANUEL TZUL	JEFE DEL EDIFICIO "A"	
M. EN I. MA ALEJANDRA LEYVA GARAY	JEFA DEL EDIFICIO "B"	
ING. MARTHA LIZETH ESCOBAR VELAZCO	JEFA DEL EDIFICIO "C"	
ING. ADRIANA IVEET DEL OLMO SALDAÑA	JEFA DEL EDIFICIO "D"	
ING. RICARDO MOISÉS LOZANO RAMÍREZ	JEFE DEL EDIFICIO "E"	
MTRA. SARA LUZ MARTÍNEZ MUÑOZ	JEFA DEL EDIFICIO "VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN"	
DRA. MARIBEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	JEFA DEL EDIFICIO "CENTRO DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA"	
C. MAURICIO MILLÁN GUERRERO	JEFA DEL EDIFICIO "CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS"	

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

LIC. LEVY SETH TRUJILLO	JEFE DEL EDIFICIO "CÓMPUTO Y TELEMÁTICA"	
LIC. ROCÍO ORTEGA JIMÉNEZ	JEFA DEL EDIFICIO "POSGRADO"	
MTRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MORA	JEFA DEL EDIFICIO "HABILIDADES BLANDAS"	
C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RODRÍGUEZ	JEFE DEL EDIFICIO " TALLERES Y LABORATORIOS"	
"JEFES DE BRIGADA"		
ARQ. ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO	JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACIÓN	
C. JUAN CARLOS HUESCA GARCÍA	JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN	
C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ	JEFE DE BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE	
ING. PAULA LÓPEZ MELÉNDEZ	JEFE DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES	JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO	

ANEXO 2

Hoja de datos de seguridad
conforme a la NOM-018-STPS-2015

CLOROFORMO

QUÍMICA SUASTES, S.A. DE C.V.
Calle Pámpano No. 7, Col. Del Mar, Delegación Tláhuac
C.P. 13270, Ciudad de México, México
Tel.: 5859 8976 / 5859 8975 Fax: 5859 8976

Código: **HDS 1050**
Revisión No.: **04**
Fecha de Elaboración: **28/11/2017**
Fecha de Revisión: **16/07/2018**

CENACOM: 01 800 00 41 300 sin costo y (55) 55 50 15 52, (55) 55 50 14 96 en la Cd. de México.
SETIQ: 01 800 00 214 00 sin costo, y (55) 55 59 15 88 en la Cd. de México.
COATEA: 01 800 710 49 43 sin costo y (55) 26 15 20 45 y (55) 54 49 63 91 en la Cd. de México.

1 Identificación del producto

Nombre químico:	Sinónimos:	Fórmula:	Peso Molecular:	Familia Química:
CLOROFORMO	**TRICLOROMETANO**	**$CHCl_3$**	**119.37**	**HALOGENURO DE ALQUILO**

Uso recomendado:
Uso analítico.

Restricciones de uso del producto:
Sin datos disponibles.

2 Identificación de peligro o peligros

Peligros Físicos:
N/D

Peligros para la Salud:

H402	Toxicidad aguda (Oral) - Categoría 4 – Puede ser nocivo en caso de ingestión.
H315	Corrosión/Irritación cutánea - Categoría 2 - Provoca irritación cutánea
H319	Lesiones oculares graves/irritación ocular - Categoría 2A - Provoca irritación ocular grave.
H351	Carcinogenicidad - Categoría 2 - Susceptible de provocar cáncer.
H361	Tóxico para la reproducción - Categoría 2 - Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto.

ELEMENTOS GHS [SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO]
Identificador SGA (Consejos de Precaución):

Palabras de advertencia: **Peligro**

P201	Pedir instrucciones especiales antes del uso.
P202	No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P260	No respirar polvos/ humos/ gases/ nieblas/ vapores/ aerosoles.

Química Universal

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS (HDS)

Versión: 2
Fecha: Enero 2019

1. Identificación de la mezcla y del proveedor

Nombre de la mezcla	:	ACETONA
Usos recomendados	:	Disolvente industrial.
Restricciones de uso	:	Todo uso no especificado en el punto anterior.
Nombre del proveedor	:	QUIMICA UNIVERSAL LTDA.
Dirección	:	Lo Zañartu 092 - Quilicura
Número de teléfono del proveedor	:	+56 2 27834400
Teléfono de Emergencia en Chile	:	CITUC (562) 26353800
Página WEB	:	WWW.QUIMICAUNIVERSAL.CL
e-mail	:	VENTAS@QUIMICAUNIVERSAL.CL

2. Identificación de los peligros

Clasificación según NCh382 : Líquido inflamable. Clase 3

Distintivo NCh2190 :

Clasificación SGA : Líquidos inflamables - Categoría 2.
Lesiones oculares graves/ irritación ocular - Categoría 2A
Toxicidad específica en órganos dianas (exposición única) - Categoría 3
Peligro por aspiración - Categoría 2.

Pictograma según GHS :

Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro :
H225 Líquidos y vapores muy inflamables.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H336 Puede provocar somnolencia y vértigo.
H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Consejos de prudencia - Prevención :
P210 Mantener alejado de fuentes de calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No Fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Toma de tierra/enlace equipotencial del recipiente y equipo receptor
P241 Utilizar materia eléctrico / ventilación / iluminación antideflagrante.
P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas

Facultad de Química

Coordinación de Protección Civil

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

ACETATO DE ETILO

Elaboración: 06/10/2016
Revisión: N.A.

SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. **Nombre de la sustancia química:** Acetato de Etilo.
2. **Uso recomendado y restricciones de la sustancia:** Se usa en esencias artificiales de frutas, como disolvente de nitrocelulosa, en barnices y lacas, en la manufactura de piel artificial, películas, placas fotográficas, seda artificial, perfumes y limpiadores de telas, entre otros.
3. **Nombre del fabricante o importador:** N.D.
4. **Distribuidor:** N.D.
5. **EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE A:**
   SETIQ: 5559-1588 ó 01-800-00214-00.
   BOMBEROS UNAM: 5616-1560 / 5622-0565 / 5622-0566.
   PROTECCIÓN CIVIL UNAM: 5622-2440.

SECCIÓN II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Pictograma de peligro

Palabra de Advertencia:
PELIGRO

Indicación de Peligro:
H225. Líquido y vapores muy inflamables.
H319. Provoca irritación ocular grave.
H333. Puede ser nocivo si se inhala.
H336. Puede provocar somnolencia o vértigo.
P210. Mantener alejado del calor, chispas, flamas abiertas, superficies calientes y otras fuentes de ignición. No fumar.
P240. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P242. No utilizar equipos que produzcan chispas.
P261. Evitar respirar polvos, humos, gases, nieblas, vapores o aerosoles.
P305+P351+P338. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado al menos 20 min.

SECCIÓN III. INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA.

1. **Nombre químico:** Acetato de Etilo.
   Fórmula: $CH_3COOCH_2CH_3$
2. **Nombre comercial:** Acetato de Etilo.
3. **Porcentaje y nombre de los componentes:** Acetato de Etilo.
   C: 54.53% H: 9.15 % O: 36.32%
4. **Sinónimos:** Éster etílico del ácido acético, éter acético, etanoato de etilo, acetoxietano, éster etil acético.
5. **No. CAS:** 141-78-6
6. **No. de ONU:** 1173
7. **Impurezas y aditivos estabilizadores:** N.D.

SECCIÓN IV. PRIMEROS AUXILIOS.

1. Vía de Entrada	2. Primeros auxilios
Oral	NO INDUCIR EL VÓMITO. Si la víctima está consciente, lavar la boca con agua y posteriormente dar a beber agua para diluir.
Cutánea	Si es necesario, eliminar la ropa contaminada inmediatamente. Lavar la piel con agua y jabón.
Ocular	Lavar los ojos por lo menos durante 20 minutos con abundante agua o solución salina, asegurándose de abrir los ojos y levantar los párpados.
Respiratoria	Transportar a la víctima a un lugar bien ventilado. Si no respira, proporcionar respiración artificial y oxígeno, mantenerla en reposo y abrigada.

Efectos por exposición aguda: La inhalación causa somnolencia, tos, náuseas y dolor de cabeza. La exposición en la piel puede causar piel seca y el contacto con los ojos puede enrojecerlos o incluso irritarlos.

Efectos por exposición crónica: En la piel puede causar una disminución de la capa de grasa, seguida por inflamación. Después de periodos muy largos se ha reportado sensibilización a la sustancia con manifestaciones alérgicas.

Indicaciones médicas: N.D.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATAMENTE

SECCIÓN V. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS.

1. **Medio de extinción:**

Agua [x] Espuma [x] CO_2 [x] Polvo químico [x] Otros medios [ ]

Otros:

2. **Productos tóxicos de la combustión:** Monóxido y dióxido de carbono.
3. **Equipo de protección personal:** Utilicé equipo de respiración autónoma (ERA) y traje de protección completo.
4. **Condiciones que conducen a otro riesgo especial:** Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo, llegar a su punto de ignición, prenderse y transportar el fuego al lugar que los originó; existe peligro de explosión de vapores en áreas cerradas (drenajes, sótanos, tanques). Puede generar mezclas explosivas con el aire a temperatura ambiente. No usar extintores de polvo químico secos, para controlar fuegos que involucren nitrometano o nitroetano.
5. **Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:** Utilizar el equipo de protección adecuado, dependiendo de la magnitud del incendio. Usar agua en forma de neblina, los chorros pueden no ser efectivos. Enfriar con agua los recipientes involucrados, aplicándola desde una distancia segura.
   Para incendios pequeños pueden utilizarse extintores de espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono.

SECCIÓN VI. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME O FUGA ACCIDENTAL

1. **Procedimiento y precauciones especiales:** Dependiendo de las dimensiones del derrame se procederá a evacuar la zona. Mantener alejado del derrame flamas, chispas o cualquier fuente de ignición. Evitar que el líquido derramado tenga contacto con fuentes de agua, espacios confinados o drenajes para evitar explosiones.
2. **Equipo de Protección:** Lentes para salpicaduras, guantes, mandil y respirador para vapores.
3. **Precauciones relativas hacia el medio ambiente:** Evitar la contaminación del suelo, desagües y aguas superficiales o subterráneas. En caso de producirse derrames grandes o si el producto contamina alcantarillas o cuerpos de agua como lagos y ríos, informar de inmediato a las autoridades competentes.
4. **Métodos y materiales para la contención:** Construir diques con tierra o bolsas de arena. El líquido se absorbe con arena, tierra o cemento en polvo. El sólido se almacena en lugares seguros para su tratamiento posterior.

SECCIÓN VII. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

1. **Precauciones para garantizar un manejo seguro:** Evitar la concentración del vapor en el aire con materiales inflamables o explosivos; evitar concentraciones de vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. La sustancia sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se haya eliminado toda llama expuesta, chispa o fuente de ignición. La sustancia puede cargarse electrostáticamente por lo que el equipo eléctrico ha de estar protegido según la normatividad vigente, se utilizarán tomas de tierra, el suelo debe ser no conductor y los operarios deberán llevar calzado y ropa antiestáticos cuando se trasvase o trabaje con el producto. No se emplearán herramientas que puedan producir chispas.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Versión 8.1
Fecha de revisión 09/22/2021
Fecha de impresión 09/24/2021

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificadores del producto

Nombre del producto : Ácido sulfurico 95-97 % para analisis EMPARTA® ACS

Referencia : 1.01833
Artículo número : 101833
Marca : Millipore
No. Indice : 016-020-00-8
No. CAS : 7664-93-9

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados : Análisis químico, Producción química

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : Merck, S.A de C.V
Calle 5 No. 7 C.P.
53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
MEXICO

Teléfono : +52 (55)-2122-1600
Fax : +52 (55)-2122-1703

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de Urgencia : 800-00-214-00 (SETIQ)
800-681-9531 (CHEMTREC)
(55) 55-59-15-88

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).

Corrosivos para los metales (Categoría 1), H290
Corrosión cutáneas (Categoría 1A), H314
Lesiones oculares graves (Categoría 1), H318

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

Pictograma

The life science business of Merck KGaA, Darmstadt, Germany
operates as MilliporeSigma in the US and Canada

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Versión 8.3
Fecha de revisión 09/24/2021
Fecha de impresión 10/14/2021

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificadores del producto

Nombre del producto : Ácido clorhidrico c(HCl) = 0.357 mol/l (1/2.8 N) Titripur®

Referencia : 1.13136
Artículo número : 113136
Marca : Millipore

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados : Análisis químico

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : Merck, S.A de C.V
Calle 5 No. 7 C.P.
53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
MEXICO

Teléfono : +52 (55)-2122-1600
Fax : +52 (55)-2122-1703

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de Urgencia : 800-00-214-00 (SETIQ)
800-681-9531 (CHEMTREC)
(55) 55-59-15-88

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).

Corrosivos para los metales (Categoría 1), H290

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

Pictograma

Palabra de advertencia: Atención

Indicación(es) de peligro
H290: Puede ser corrosivo para los metales.

The life science business of Merck KGaA, Darmstadt, Germany
operates as MilliporeSigma in the US and Canada

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Versión 8.4
Fecha de revisión 10/01/2021
Fecha de impresión 10/02/2021

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificadores del producto

Nombre del producto : Ácido nitrico fumante 100% p.a. EMSURE® Reag. Ph Eur

Referencia : 1.00455
Artículo número : 100455
Marca : Millipore
No. Indice : 007-004-00-1
No. CAS : 7697-37-2

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados : Producto químico para investigación y desarrollo

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : Merck, S.A de C.V
Calle 5 No. 7 C.P.
53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
MEXICO

Teléfono : +52 (55)-2122-1600
Fax : +52 (55)-2122-1703

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de Urgencia : 800-00-214-00 (SETIQ)
800-681-9531 (CHEMTREC)
(55) 55-59-15-88

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).

Líquidos comburentes (Categoría 2), H272
Corrosivos para los metales (Categoría 1), H290
Toxicidad aguda, Inhalación (Categoría 1), H330
Corrosión cutáneas (Categoría 1A), H314
Lesiones oculares graves (Categoría 1), H318

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

The life science business of Merck KGaA, Darmstadt, Germany
operates as MilliporeSigma in the US and Canada

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Versión 8.0
Fecha de revisión 03/14/2021
Fecha de impresión 04/03/2021

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificadores del producto

Nombre del producto : Ácido bromhídrico 47% purís.

Referencia : 1.00304
Artículo número : 100304
Marca : Millipore

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados : Análisis químico, Producción química

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : Merck, S.A de C.V
Calle 5 No. 7 C.P.
53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
MEXICO

Teléfono : +52 (55)-2122-1600
Fax : +52 (55)-2122-1703

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de Urgencia : 800-00-214-00 (SETIQ)
800-681-9531 (CHEMTREC)
(55) 55-59-15-88

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).

Corrosivos para los metales (Categoría 1), H290
Corrosión cutáneas (Categoría 1B), H314
Lesiones oculares graves (Categoría 1), H318
Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (Categoría 3), Sistema respiratorio, H335

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

Pictograma

Palabra de advertencia Peligro

The life science business of Merck KGaA, Darmstadt, Germany
operates as MilliporeSigma in the US and Canada

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Versión 8.3
Fecha de revisión 12/01/2021
Fecha de impresión 12/27/2021

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificadores del producto

Nombre del producto : Ácido benzoico p.a. EMSURE® ACS,Reag. Ph Eur

Referencia : 1.00136
Artículo número : 100136
Marca : Millipore
No. CAS : 65-85-0

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados : Análisis químico, Producción química

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : Merck, S.A de C.V
Calle 5 No. 7 C.P.
53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
MEXICO

Teléfono : +52 (55)-2122-1600
Fax : +52 (55)-2122-1703

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de Urgencia : 800-00-214-00 (SETIQ)
800-681-9531 (CHEMTREC)
(55) 55-59-15-88

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).

Irritación cutáneas (Categoría 2), H315
Lesiones oculares graves (Categoría 1), H318
Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas, Inhalación (Categoría 1), Pulmones, H372
Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático (Categoría 3), H402

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

Pictograma

The life science business of Merck KGaA, Darmstadt, Germany
operates as MilliporeSigma in the US and Canada

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Versión 8.0
Fecha de revisión 03/30/2021
Fecha de impresión 04/19/2021

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificadores del producto

Nombre del producto : Ácido fosfórico 75% EMPROVE® EXPERT

Referencia : 1.00250
Artículo número : 100250
Marca : Millipore

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados : Producción farmacéutica

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : Merck, S.A de C.V
Calle 5 No. 7 C.P.
53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
MEXICO

Teléfono : +52 (55)-2122-1600
Fax : +52 (55)-2122-1703

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de Urgencia : 800-00-214-00 (SETIQ)
800-681-9531 (CHEMTREC)
(55) 55-59-15-88

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).

Corrosivos para los metales (Categoría 1), H290
Toxicidad aguda, Oral (Categoría 4), H302
Corrosión cutáneas (Categoría 1B), H314
Lesiones oculares graves (Categoría 1), H318

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

Pictograma

Palabra de advertencia Peligro

The life science business of Merck KGaA, Darmstadt, Germany
operates as MilliporeSigma in the US and Canada

Hoja de Datos de Seguridad

1.- FECHA DE ELABORACIÓN :	2.- FECHA Y No. DE ÚLTIMA REVISIÓN:
Julio de 1996	Julio del 2011 REVISIÓN 6

SECCIÓN I.- DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA SUSTANCIA QUÍMICA

1.- NOMBRE DEL FABRICANTE O IMPORTADOR	2.- EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE AL TELEFONO
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA	TEL. DE EMERGENCIAS USO EXTERNO: (01-921) 1-30-00 Y 1-30-01 TEL. DE EMERGENCIAS USO INTERNO: 444 y/o Ext. 33-450

3.- DOMICILIO COMPLETO

Carretera Federal Coatzacoalcos - Villahermosa Km. 10 Coatzacoalcos, Ver	Centro	96400
Calle No. Ext No. Int.	**Colonia**	**C.P.**

Coatzacoalcos, Ver.	Coatzacoalcos, Ver. México.
Localidad/Población	**Delegación/Municipio**

SECCIÓN II.- DATOS GENERALES DE LA SUSTANCIA QUÍMICA

1.- NOMBRE QUÍMICO O CODIGO: Tolueno	2.- NOMBRE COMERCIAL: Tolueno
3.- FAMILIA QUÍMICA: Aromáticos	4.- FORMULA: C6H5-CH3
5.- SINONIMOS: Metil Benceno, Alquilbenceno de C7	6.- COMPOSICIÓN: al 99.0 %

SECCIÓN III.- IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES

1.- % Y NOMBRE DE LOS COMPONENTES	2.- No. CAS	3.- No. ONU	GRADO DE RIESGO			
			S	I	R	ESPECIAL
Tolueno	108-88-3	1294	3	3	0	G

TIPO	SALUD	FUEGO	REACT.	RIESGOS ESPECÍFICOS/EPP	DEPENDENCIA NORMATIVA	LMPE – PPT (TLV – TWA)	LMPE – CT (TLV – STEL)	LMPE-TECHO (TLV-CEILING)	IPVS (IDLH)
NFPA	2	3	0	-	NOM-10-STPS	50 A4	-	-	-
HMIS	3	3	0	G	ACGIH	20 A4, BEI	-	-	-
CENTRO DE TRABAJO	3	3	0	-	NIOSH	100	150	-	500
SALUD : 3 INFLAMABILIDAD : 3 REACTIVIDAD : 0					OSHA	200	-	300	-
					Umbral de Olor: 0.17 PPM				

Química Universal

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS (HDS)

Versión: 2
Fecha: Enero 2019

1. Identificación de la mezcla y del proveedor

Nombre de la mezcla	:	ACETONA
Usos recomendados	:	Disolvente industrial.
Restricciones de uso	:	Todo uso no especificado en el punto anterior.
Nombre del proveedor	:	QUIMICA UNIVERSAL LTDA.
Dirección	:	Lo Zañartu 092 - Quilicura
Número de teléfono del proveedor	:	+56 2 27834400
Teléfono de Emergencia en Chile	:	**CITUC (562) 26353800**
Página WEB	:	WWW.QUIMICAUNIVERSAL.CL
e-mail	:	VENTAS@QUIMICAUNIVERSAL.CL

2. Identificación de los peligros

Clasificación según NCh382 : Líquido inflamable. Clase 3

Distintivo NCh2190 :

Clasificación SGA : Líquidos inflamables - Categoría 2.
Lesiones oculares graves/ irritación ocular - Categoría 2A
Toxicidad específica en órganos dianas (exposición única) - Categoría 3
Peligro por aspiración - Categoría 2.

Pictograma según GHS :

Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro :
H225 Líquidos y vapores muy inflamables.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H336 Puede provocar somnolencia y vértigo.
H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Consejos de prudencia - Prevención :
P210 Mantener alejado de fuentes de calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No Fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Toma de tierra/enlace equipotencial del recipiente y equipo receptor
P241 Utilizar materia eléctrico / ventilación / iluminación antideflagrante.
P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas

Consejos de prudencia - Prevención	:	P261 Evitar respirar humos/gases/nieblas/vapores /aerosoles. P264 Lavarse partes del cuerpo que estuvieron en contacto cuidadosamente después de la manipulación P271 Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipos de protección para la cara y ojos.
Consejos de prudencia - Intervención	:	P331 NO provocar vómito. P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo) quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua o ducharse. P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P312 Llamar a un centro TOXICOLOGICO si la persona se encuentra mal. P301 + P312 EN CASO DE INGESTÓN llamar a centro TOXICOLOGICO/médico si la persona se encuentra mal. P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P337 + P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.
Señal de seguridad según NCh1411/4	:	Azul (Salud)= 1; Rojo (Inflamabilidad)= 3; Amarillo (Reactividad)= 0
Clasificación específica	:	NA
Distintivo específico	:	NA
Descripción de peligros	:	El efecto de una sobreexposición aguda (por una vez) puede causar trastornos en el metabolismo, debilidad muscular, nauseas y vómitos. La inhalación de vapores puede producir irritación de las membranas mucosas, conjuntiva y tracto respiratorio, en concentraciones mayores dolor de cabeza, vértigo, narcosis. Al contacto con la piel puede producir irritaciones y en algunos casos dermatitis seca. Al contacto con los ojos puede producir irritación y/o conjuntivitis. La ingestión del producto puede producir dolor de cabeza, narcosis, nauseas, gastritis, depresión del sistema nervioso central llame al médico. Si una pequeña parte del producto o parte del vomito ingresa a los pulmones puede producir bronco pulmonía o un edema pulmonar. Los efectos de una sobreexposición crónica (largo plazo) puede producir una dermatitis permanente, alterar riñones y metabolismo.
Descripción de peligros específicos	:	NA
Otros peligros	:	No disponible.

3. Composición/ información de los componentes		
Denominación química sistemática:	:	2 - Propanona.
Nombre común genérico	:	Acetona.
Número CAS	:	67-64-1
Sustancia o mezcla	:	Sustancia
Concentración	:	99,67 %

4. Medidas de primeros auxilios

En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo con:

Inhalación	:	Llevar al aire fresco. Si no hubiera una rápida recuperación, transportar al servicio médico más cercano para continuar el tratamiento.
Contacto con la piel	:	Quitar la ropa contaminada. Lavar el área expuesta con agua y después lavar con jabón, si hubiera. Consultar al médico cuando se producen irritaciones.
Contacto con los ojos	:	Lavar los ojos inmediatamente con agua en abundancia durante por lo menos 15 minutos mientras se mantienen los párpados abiertos. Transportar al servicio médico más cercano para continuar el tratamiento. Si se observan efectos, consultar a un médico, preferiblemente un oftalmólogo.
Ingestión	:	Si se traga, no inducir el vómito: transportar al servicio médico más cercano para continuar con el tratamiento. Si se produce espontáneamente el vómito, mantener la cabeza por debajo e la altura de las caderas para evitar la aspiración. Si alguno de los siguientes signos y síntomas aparecen dentro de las primeras 6 horas, trasladarse al centro médico más cercano: fiebre mayora 38,3 °C, problemas en la respiración, congestión de pecho o silbido al respirar. No administrar nada por vía oral.
Efectos agudos previstos y retardados previstos	:	La respiración de altas concentraciones de vapores puede causar depresión en el sistema nervioso central (SNC) que produce mareos, aturdimiento, dolor de cabeza, náuseas y pérdida de coordinación. La inhalación continua puede resultar en inconsciencia y muerte. Si el material entra en los pulmones, los signos y síntomas pueden incluir tos, asfixia, sibilancias, dificultad para respirar, congestión en el pecho, dificultad para respirar y / o fiebre. Los signos y síntomas de irritación ocular pueden incluir una sensación de ardor, enrojecimiento, hinchazón y / o visión borrosa. Los signos y síntomas de la dermatitis pueden incluir una sensación de ardor y / o una apariencia seca / agrietada. Los signos y síntomas de irritación de la piel pueden incluir sensación de ardor, enrojecimiento, hinchazón y / o ampollas.
Protección para quienes brindan primeros auxilios	:	Revisar sección 8.
Notas especiales para un médico tratante	:	Posibilidad de neumonitis por químicos. Recurra al médico o al centro de control de tóxicos para asesoramiento.

ANEXO 3

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL TESCI 2023

CUAUTITLÁN IZCALLI, ENERO DE 2023

Actividad de Mantenimiento	No de mantto. al año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Alarmas y Salidas de Emergencias	1				X								
Tanques estacionarios de Gas LP	1								X				
Mantenimiento general a tierras físicas	1										X		
Mantenimiento a equipos de bombero	2			X						X			
Subestación eléctrica	1		X										
Sistema de Alumbrado del Tecnológico	2				X						X		
Mantenimiento a rampas y puntos de reunión	2		x										x
Techos	Cada 2 años											X	
Pararrayos y sus tierras físicas	1					X							
Bombas de desagüe	2			X						X			

Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Sistema de CCTV	1						X						
Rejas de entrada y salida	1								X				
Tableros eléctricos	1				X								
Mantenimiento a pisos de patios y pasillos	1						X						
Control de plagas y roedores	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de drenaje y bajadas de aguas pluviales	2				X				X				
Mantenimiento a pisos interiores	1					X							
Sistema a detectores de humo	1		X										
Revisión de extintores	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboro	Vo Bo	Autorizo
Lic. Martín Pérez Martínez	Arq. Eréndira Arteaga Botello	C.P. Verónica Valdés Valdés
Responsable Operativo	Jefe del Departamento de Recursos	Subdirectora de Administración
Protección Civil	Materiales y Servicios Generales	

ANEXO 4

GOBIERNO DE MÉXICO | SEGURIDAD | CNPC

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
A TRAVÉS DE
LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE REGISTRO

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

PARA EL INMUEBLE
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

POR HABER PARTICIPADO EN
EL SIMULACRO NACIONAL 2022
QUE TUVO LUGAR EL DÍA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:19H

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

VERIFICA TU CONSTANCIA ESCANEANDO EL CÓDIGO QR

ESTADO DE MÉXICO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlan Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 31 70 y 5864 31 71. Página web: tesci.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Evidencia fotográfica

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlan Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 31 70 y 5864 31 71. Página web: tesci.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 31 70 y 5864 31 71. Página web: tesco.edomex.gob.mx

EDUCACIÓN

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Inmuebles

Simulacro 2022

Fecha:	20 Septiembre 2022

Nombre de la Dependencia:	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Indicar el área a la que pertenece:			
UA (área central)	AEFCM	ÓRGANO DESCONCENTRADO	OTRO:

Domicilio:	Av. Napoltepec s/N. Fracc la Cayotera
Alcaldía/ Municipio / Estado	Cuautitlán Izcalli
Teléfono:	5558643170
Responsable del inmueble:	Mtro. Mario Velázquez Mejía
Correo electrónico:	protcivil@cuautitlan.tecnm.mx
Niveles del Inmueble:	Planta baja y un nivel

Población fija:	2650	Población flotante:	125	Personas con Discapacidad (PCD):	6	Total de Brigadistas	53

Hipótesis	Hora de Inicio	Hora de término	Tiempo de Evacuación	Tiempo del Simulacro	Total de Evacuados
Sismo	12:19	12:30:40	De 1.5-3 min	11:40 Seg	2775

Incidentes reales:	si		no	X

Especificar:	
Nombre y cargo de la persona que reporta:	Mario Velázquez Mejía

UA_22

EDUCACIÓN | GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI | EDOMÉX

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19

EDIFICIO: CCAI

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:20:19

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:27

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE		✓				
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)		✓				
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	✓					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	✓					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	✓					
TIEMPO DE DESALOJO		✓				
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	✓					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	✓					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	✓					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	✓					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	✓					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	✓					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS			✓			
DAÑOS A PERSONAS						Sin daño
DAÑOS A BIENES						Sin daño

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

Maribel Chavez Hdz

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:20 EDIFICIO: VINCULACIÓN

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:21

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:24

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE		/				
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)					/	
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)				/		
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		/				
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	/					
TIEMPO DE DESALOJO			/			
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	/					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	/					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	/					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	/					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO		/				
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	/					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	/					
DAÑOS A PERSONAS	/					
DAÑOS A BIENES	/					

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

DANIEL SANCHEZ
BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 EDIFICIO: A

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:21

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:29

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	X					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)		X				
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	X					
TIEMPO DE DESALOJO	X					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	X					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	X					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	X					
DAÑOS A PERSONAS	X					
DAÑOS A BIENES	X					

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

Eduardo Gonzalo Maciel Izcal
JEFE DE EDIFICIO

CUEVAS SANCHEZ F.
BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 EDIFICIO: completo

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:21

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:31

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	X					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)			X			
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	X					
TIEMPO DE DESALOJO	X					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	X					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	X					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	X					
DAÑOS A PERSONAS	X					
DAÑOS A BIENES	X					

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 EDIFICIO: E

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:19 + 3 min 30 h 30 12:22:30

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:27

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	X					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)	X					
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		X				
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA		X				
TIEMPO DE DESALOJO			X			3:30
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN		X				
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN		X				
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS		X				
DAÑOS A PERSONAS	X					
DAÑOS A BIENES	X					

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

Ricardo Muñoz Rosas Ramírez
JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:20

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:27

EDIFICIO: CLE

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	✓					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)	✓					
ALERTA (SE ENCENDIÓ EN EL HORARIO PROGRAMADO)	✓					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	✓					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	✓					
TIEMPO DE DESALOJO	✓					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	✓					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	✓					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	✓					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	✓					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	✓					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	✓					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	✓					
DAÑOS A PERSONAS						Ninguno
DAÑOS A BIENES						Ninguno

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:14 EDIFICIO: D

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:21:37

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:30

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE		✓				
ALERTA (SE ESCUCHÓ CLARAMENTE)				✓		
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)				✓		
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN			✓			
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA			✓			
TIEMPO DE DESALOJO		✓				
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN						
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO			✓			
MECANISMOS DE EVACUACIÓN			✓			
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS			✓			
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO				✓		
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS			✓			
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS			✓			
DAÑOS A PERSONAS	✓					
DAÑOS A BIENES	✓					

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 hrs

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: ~~12:20~~ 12:20

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:20

EDIFICIO: Unidad de Habilidades Blandas

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	✓					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)				✓		No se escucho
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	✓					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	✓					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA					✓	No hay salidas de emergencia
TIEMPO DE DESALOJO		✓				
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	✓					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO		✓				
MECANISMOS DE EVACUACIÓN		✓				
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	✓					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO		✓				
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	✓					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	✓					
DAÑOS A PERSONAS						Ninguno
DAÑOS A BIENES						Ninguno

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

[illegible]
JEFE DE EDIFICIO

C. Alma Olivia Argüello Sánchez
BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 EDIFICIO: GOBIERNO

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:20

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:25

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE		X				
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)		X				
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	X					
TIEMPO DE DESALOJO	X					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	X					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	X					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	X					
DAÑOS A PERSONAS						NO SE REPORTARON
DAÑOS A BIENES						NO SE REPORTARON

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

María del Pilar Cuaderno Ledesma
JEFE DE EDIFICIO

Claudia Rangel López
Mónica Bautista Ortiz Cuevas
Norma Selva Cabrera Piña
BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 EDIFICIO: "C"

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:24

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:36

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	1					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)		X				
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)		X				
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN			X			
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA			X			
TIEMPO DE DESALOJO				X		
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN		X				
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN			X			
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS			X			
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO		X				
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS		X				
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS		X				
DAÑOS A PERSONAS						
DAÑOS A BIENES						

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 pm

EDIFICIO: Cafetería

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:19:30 pm

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:25 pm

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACIÓN DE LA POBLACION DEL INMUEBLE						
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)			X			
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	X					
TIEMPO DE DESALOJO	X					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN		X				
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN		X				
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	X					
DAÑOS A PERSONAS						
DAÑOS A BIENES						

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19 EDIFICIO: Pesquedes

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:20

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:31

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	X					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)	X					Megafono del edificio
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					estaba descargada
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	X					
TIEMPO DE DESALOJO	X					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	X					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO						
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	X					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	X					
DAÑOS A PERSONAS						Ninguno
DAÑOS A BIENES						Ninguno

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

JEFE DE EDIFICIO

BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:22

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:27

EDIFICIO: B

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	X					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)				X		No se escucho.
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)		X				
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		X				no se cuenta con otra salida
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA				X		Bueno insuficiente
TIEMPO DE DESALOJO				X		
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN			X			falta otro más
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO		X				
MECANISMOS DE EVACUACIÓN		X				
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS		X				
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO		X				
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS		X				
DAÑOS A PERSONAS						Ninguno
DAÑOS A BIENES						Ninguno

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

Alejandro Leyva G.
JEFE DE EDIFICIO

Liliana Ramírez Sánchez
BRIGADISTAS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Septiembre del 2022.

"EVALUACIÓN SIMULACRO TESCI SEPTIEMBRE 2022"

HORA DE INICIO DE SIMULACRO: 12:19:00 EDIFICIO: Talleres y Laboratorios

HORA DE DESALOJO TOTAL DEL EDIFICIO: 12:19:15

HORA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 12:30:00

ACTIVIDAD A EVALUAR	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO	OBSERVACIONES
DETERMINACION DE LA POBLACION DEL INMUEBLE	X					
ALERTA (SE ESCUCHO CLARAMENTE)	X					
ALERTA (SE ENCENDIO EN EL HORARIO PROGRAMADO)	X					
SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X					
ESTATUS SALIDAS DE EMERGENCIA	X					
TIEMPO DE DESALOJO	X					
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	X					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO	X					
MECANISMOS DE EVACUACIÓN	X					
ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS	X					
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS	X					
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS	X					
DAÑOS A PERSONAS	X					Ninguno
DAÑOS A BIENES	X					Ninguno

NOTA: MARQUE CON UNA "X" LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

[illegible]
JEFE DE EDIFICIO

[illegible]
BRIGADISTAS

ANEXO 5

ACTA DE INTEGRACIÓN DE RECORRIDO DEL INMUEBLE DE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 03 de Octubre de 2022, se reúnen en las Instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, ubicadas en Avenida Nopaltepec s/n, C.P. 54746, entre las calles Av. Del Jaral y Guadalupe Miranda, Fracción La Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**, L.C.P. y A.P. Laura Mitzi Barrientos Cano, Directora General y Titular de la Unidad Interna de Protección Civil, Mtro. Mario Velázquez Mejía, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable General de la UIPC, Ing. Juan Antonio Hernández Sánchez, Responsable Operativo de la UIPC, Arq. Eréndira Arteaga Botello Responsable de Servicios Generales y Jefe de la Brigada de Comunicación, C. Jacinto Víctor Jimenéz Flores, Encargado de Mantenimiento y Jefe de La Brigada Contra Incendios, Lic. Martín Pérez Martínez Jefe de la Brigada de Evacuación, C. Pascual Suárez Rodríguez Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate y el C. Edgar García Murillo Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios.

En atención a la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, que establece los lineamientos y especificaciones para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil, encaminados a proteger a las personas, así como a sus bienes a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, la que establece en sus numerales 7, 7.4.5, 7.5.6 y 7.4.7 los que nos determinan que para proceder al registro de los Programas Internos de Protección Civil, se deberán cubrir las fracciones antes mencionadas.

Se procede al recorrido de las Instalaciones del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**, iniciando en el Edificio de Gobierno con planta baja y un nivel; Edificio "A" con planta baja y un nivel; Edificio "B" con planta baja y un nivel; Edificio "C" con planta baja y un nivel; Edificio "D" con planta baja y un nivel; Edificio "E" con planta baja y un nivel; Edificio de "Vinculación y Extensión" con planta baja y un nivel; Edificio "Centro de Cooperación Academia Industria" con planta baja y un nivel; Edificio "Centro de Lenguas Extranjeras" con planta baja y un nivel; Edificio de "Cómputo y Telemática" con planta baja y un nivel; Edificio de "Posgrado" con planta baja y un nivel; Edificio de "Habilidades Blandas" con planta baja y Edificio de "Talleres y Laboratorios" con planta baja y un nivel; áreas comúnes y pasillos, los cuales se encuentran en buenas condiciones de acuerdo a la revisión ocular realizada por los integrantes de la U.I.P.C.

Derivado del recorrido se tomán los siguientes acuerdos: **"MANIFESTANDO QUE EMANADO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SE DECLARA QUE LOS INMUEBLES APARENTEMENTE SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN VISUAL QUE SE REALIZÓ"** se soporta con evidencia fotográfica anexa a la presente acta.

LIC. C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECTORA GENERAL	
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA RESPONSABLE GENERAL DE LA UIPC Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ RESPONSABLE OPERATIVO DE LA UIPC
ARQ. ERENDIRA ARTEAGA BOTELLO JEFA DE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES JEFE DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN	C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE
C. EDGAR GARCÍA MURILLO JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DICTAMENES

EDIFICIO "A"

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

EDIFICIO "B"

EDIFICIO "C"

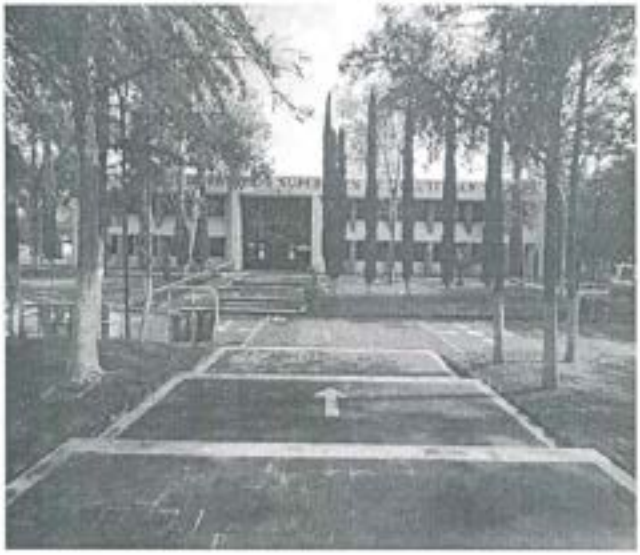

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

EDIFICIO "D"

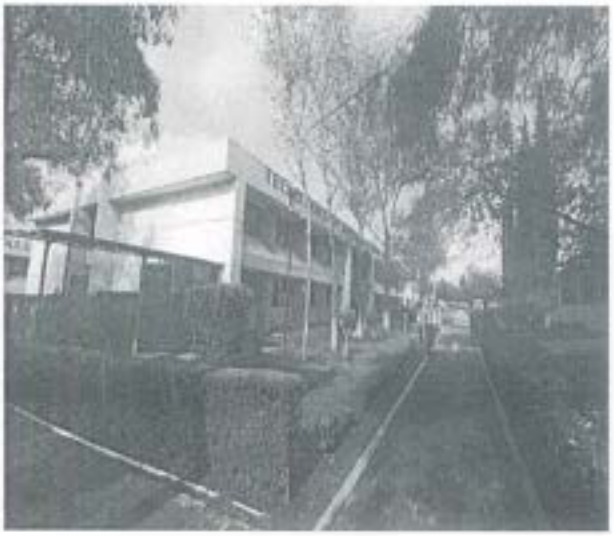

"2023. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

EDIFICIO "E"

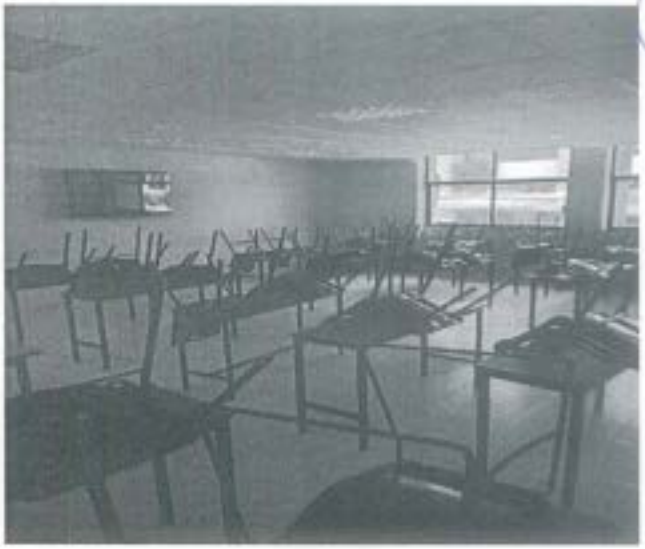

EDIFICIO GOBIERNO

EDIFICIO CENTRO DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"EDIFICIO COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS"

EDIFICIO CÓMPUTO Y TELEMÁTICA

EDIFICIO POSGRADO

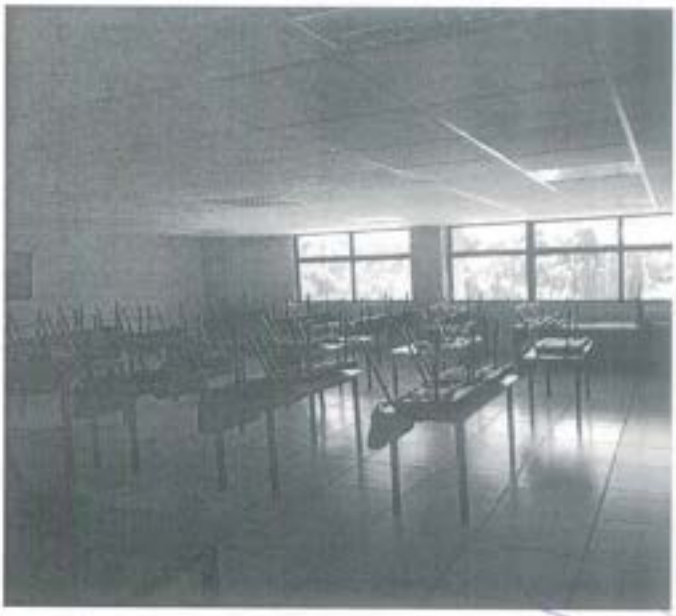

EDIFICIO TALLERES Y LABORATORIOS

EDIFICIO VINCULACIÓN

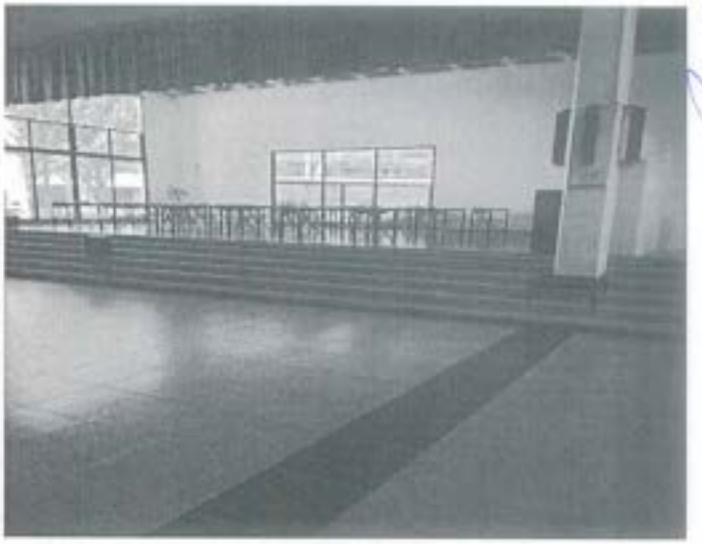

Formato de Portada que debe anexarse a los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública

De conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales y NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades o los que los sustituyan

HAGO CONSTAR, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que la instalación eléctrica ubicada en:

Calle y No.: AV. NOPALTEPEC S/N

Colonia y Población: FRACCIÓN LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA

Municipio o Delegación: CUATITLAN IZCALLI

Ciudad y Estado: ESTADO DE MEXICO

Código Postal: C.P. 54748

Queda comprendida dentro del campo de aplicación de las siguientes normas oficiales mexicanas, o las que la sustituyan, emitidas por la Secretaría de Energía y deberán cumplir con las disposiciones aplicables a las mismas, presentando ante el organismo suministrador los dictámenes correspondientes para efecto de la contratación del suministro.

Norma Oficial Mexicana	Aplica (sí o no)
NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).	SI
NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales	SI
NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.	NO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en los dictámenes de verificación anexos son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Luis Enrique Gutiérrez Silva

Nombre y Firma

UVSEIE 693-A

Domicilio: Sucesos Nacionales 295, Col. Prensa nacional, C.P. 54170 Tlalnepantla, Estado de México

Teléfono 01-55-5516-8209 Celular: 55-66964085 Correo electrónico: luisenlega@hotmail.com

De conformidad con el artículo tercero del ACUERDO que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, en caso de que exista diferencia o discrepancia en las disposiciones y especificaciones de carácter técnico y jurídico que prevén las normas oficiales mexicanas antes señaladas, así como sus respectivos alcances, prevalecerán y se aplicarán invariablemente las prescripciones contenidas en la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

Ley de la Industria Eléctrica

"Artículo 40. Corresponde al Usuario Final realizar a su costa y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que fijen las normas oficiales mexicanas. Los productos, dispositivos, equipos, maquinaria, instrumentos o sistemas que utilicen para su funcionamiento y operación la energía eléctrica, quedan sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas."

Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica

"Artículo 112. Todas las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables. La Secretaría podrá verificar el cumplimiento de dichas normas oficiales mexicanas.

Cuando se trate de conexiones de instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica para servicios en Alta Tensión y de la prestación de servicios en lugares de concentración pública, se requerirá que una unidad de verificación aprobada por la Secretaría verifique en los formatos que para tal efecto expida ésta, que la instalación en cuestión cumpla con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones.

Se consideran lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas a que se refiere el párrafo anterior, los destinados a actividades de esparcimiento, deportivas, educativas, de trabajo, comerciales, de salud, además de cualquier otra área en donde se reúna público en general.

La Secretaría emitirá el acuerdo que determine los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica, conforme al párrafo anterior."

No. Folio del CIME, A.C. 44067

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

e conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre letrología y Normalización; 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 112 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y demás disposiciones gales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: *UVSEIE 693-A*, con acreditación vigente de cha: *martes, 25 de agosto de 2020* otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en oficio No. ***14/DGDCEEVS/0058/2021*** de fecha *viernes, 9 de abril de 2021*, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las stalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

ictamen de Verificación Folio No.: **DVNP12S2-2022-UVSEIE 693-A/000044**		Fecha: 13/10/2022
ombre, denominación o razón social: ***TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUATITLAN IZCALLI***		
egistro Federal de Contribuyentes: **TES970826BN4**	Nombre Comercial: *TESCI*	
ctividad de la instalación conforme al SCIAN: ***ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR***		
ensión eléctrica de suministro: (entre conductores)	* Lugar de concentración pública X	Instalación Nueva
Hasta 1000 volts ( ) Mayor a 1000 volts (X)	* Áreas peligrosas (clasificadas)	Ampliación de una instalación existente X
Capacidad de la Subestación 1050.00 (kVA)	* Industria	Modificación de una instalación existente
Tipo de Concentración Pública: *Escuelas y demás centros docentes*		Verificación periódica de instalación con áreas peligrosas
Carga instalada 283.53 kW		Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación.
Alcance de la verificación 283.53 kW		Instalación existente construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012
echa de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas): **No Aplica**		
OTAS:		

atos del visitado

alle: AV. NOPALTEPEC	No. Exterior. S/N	No. Interior.
olonia o Población: FRACCIÓN LA COYOTERA DEL JIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA	Municipio o Alcaldía: CUATITLAN IZCALLI	
udad y Estado: CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO		Código Postal: 54748
eléfono:	Celular: 5558643170	Correo Electrónico: recmateriales@cuatitlan.tecnm.mx

olicitante del servicio

ombre: SOFIA PADILLA DESALES		CURP: PADS740930MMCDSF02
eléfono: Información no disponible	Celular: 5529218629	Correo Electrónico: juridico@cuatitlan.tecnm.mx

ERTIFICO, en los términos establecidos en los artículos 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las sposiciones aplicables de la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).**

eclaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera rivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ SILVA

UVSEIE 693-A

omicilio: Sucesos Nacionales, No. 295, Col. Prensa Nacional, C.P. 54170, Tlalnepantla de Baz, Tlalnepantla de Baz, México
aléfono: 5566964085 Correo electrónico: luisenlegs@hotmail.com

OTA – En caso de realizar modificaciones en la instalación eléctrica después de la emisión del presente dictamen, se requerirá que dicha instalación sea verificada ara evaluar el cumplimiento con la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).**

EDIVER *v2.0* || **SERVER GUID:** 1A33AF1F-5764-48F7-9899-0637EC5DD5B4

ANEXO 6

ACTA DE VERIFICACIÓN INSTALACIÓN DE GAS LP DE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

NOM-EM-004-SEDG-2002 NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2022, se reúnen en las Instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, ubicadas en Avenida Nopaltepec s/n, C.P. 54746, entre las calles Av. Del Jaral y Guadalupe Miranda, Fracción La Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**, L.C.P. y A.P. Laura Mitzi Barrientos Cano, Directora General y Titular de la Unidad Interna de Protección Civil, Mtro. Mario Velázquez Mejía, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable General de la UIPC, Ing. Juan Antonio Hernández Sánchez, Responsable Operativo de la UIPC, Arq. Eréndira Arteaga Botello Responsable de Servicios Generales y Jefe de la Brigada de Comunicación, C. Jacinto Víctor Jiménez Flores, Encargado de Mantenimiento y Jefe de La Brigada Contra Incendios, Lic. Martín Pérez Martínez, Jefe de la Brigada de Evacuación, C. Pascual Suárez Rodríguez, Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate y el Lic. Edgar García Murillo, Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios; con el fin de llevar a cabo la revisión de las condiciones en las que se encuentra la instalación de gas, en las áreas de trabajo que a continuación se listan:

Descripción del área: **Cafetería, Estadio de Fútbol y Edificio Talleres y Laboratorio.**

En atención a la Norma Oficial Mexicana de Emergencias NOM-EM-004-SEDG-2002, que establece las medidas de seguridad necesarias a fin de asegurar que las instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. no constituyan un riesgo para la seguridad de las personas o dañen la salud de las mismas.

Se procede al recorrido de las Instalaciones del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**, iniciando en la Cafetería donde se localiza un tanque estacionario de 287 L; el cual abastece de gas L.P. a la cocina de la cafetería, posteriormente a la parte externa del estadio de fútbol donde se encuentra un tanque estacionario de 300 L que da servicio a las regaderas y en el edificio "Talleres y Laboratorios" donde se cuenta con un tanque estacionario de 300 L. en la azotea que abastece al mismo, evaluando los puntos descritos en la siguiente tabla.

INSTALACIONES DE GAS LP						
CONDICIONES A EVALUAR		N/A	SI	NO	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD
1	Verificar que la estructura de la base del tanque de gas lp se encuentre en buenas condiciones	X			NO CUENTAN CON BASE ESTRUCTURAL	NOM-EM-004-SEDG-2002
2	Verificar la cubierta de la válvula si se encuentra en óptimas condiciones.		X			NOM-EM-004-SEDG-2002
3	Verificar si la válvula de seguridad está en óptimas condiciones.		X			NOM-EM-004-SEDG-2002
4	El medidor se encuentra en óptimas condiciones.		X			NOM-EM-004-SEDG-2002
5	La tubería del llenado, en buenas condiciones.		X			NOM-EM-004-SEDG-2002
6	Los conductos están bien señalizados.		X			NOM-EM-004-SEDG-2002

Derivado del recorrido se toman los siguientes acuerdos: "**MANIFESTANDO QUE EMANADO DE LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS, SE DECLARA QUE LA INSTALACIÓN DEL GAS L.P Y EL APROVECHAMIENTO DEL MISMO, EN LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS APARENTEMENTE SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN VISUAL QUE SE REALIZÓ**" se soporta con evidencia fotográfica anexa a la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente, siendo las 14:00 horas del día 01 de septiembre del año 2022, firmando de conformidad al alcance y márgen los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. C.P. Y A.P. LAURA MIRZI BARRIENTOS CANO
TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECTORA GENERAL

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MEJÍA RESPONSABLE GENERAL DE LA UIPC Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ RESPONSABLE OPERATIVO DE LA UIPC
ARQ. ERÉNDIRA ORTEAGA BOTELLO JEFA DE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	C. JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES JEFE DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
LIC. MARTÍN PÉREZ MARTÍNEZ JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN	C. PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ JEFE DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE
LIC. EDGAR GARCÍA MURILLO JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DICTÁMEN

EDIFICIO "CAFETERÍA"

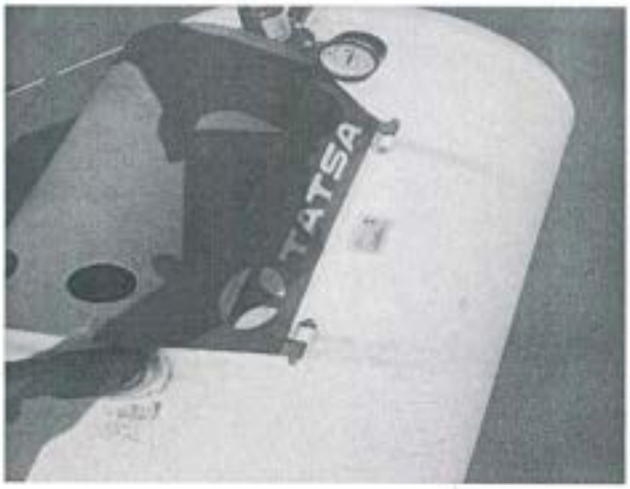

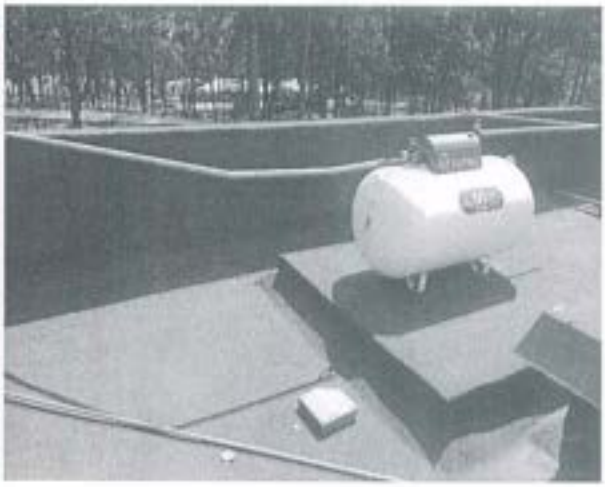

ESTADIO DE FÚTBOL

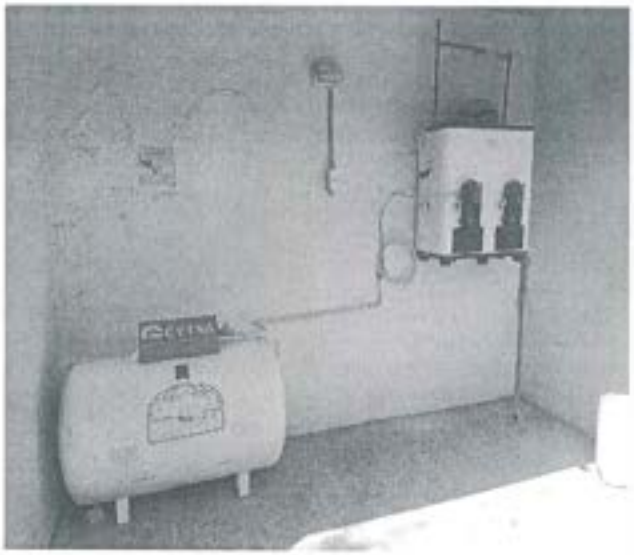

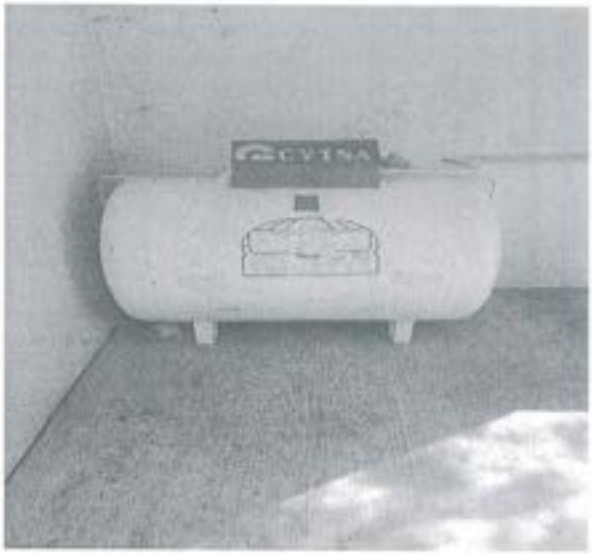

EDIFICIO "TALLERES Y LABORATORIOS"

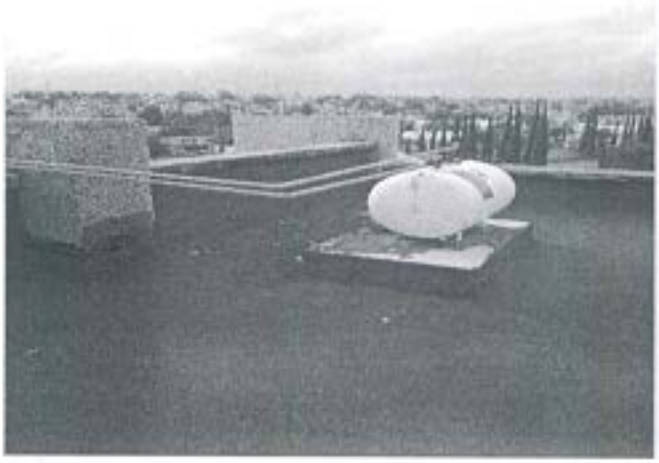

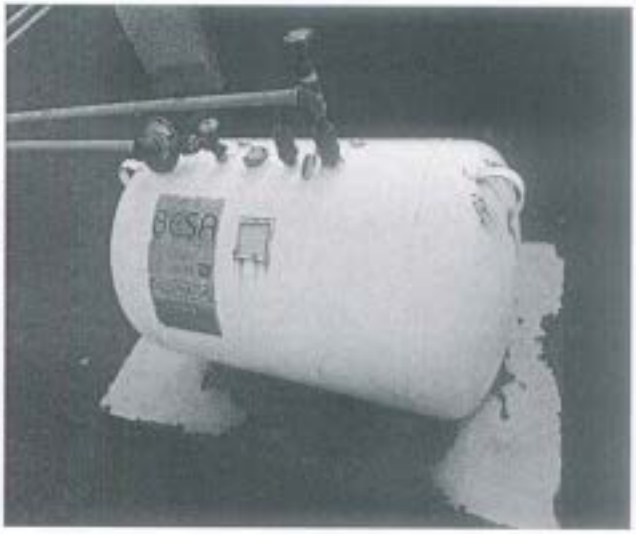

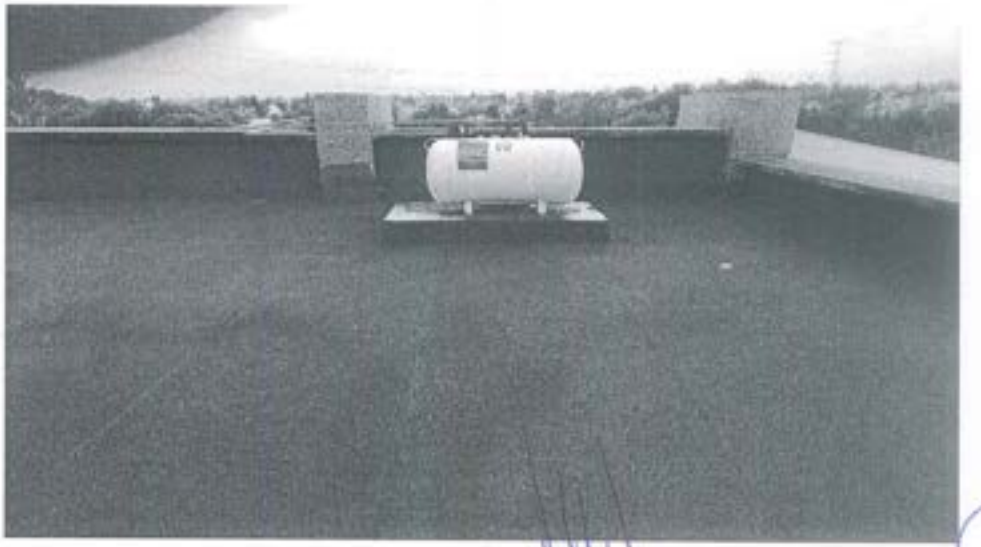

ANEXO 7

EQUIPO EXTINTOR DE INCENDIO

REVISIÓN MENSUAL DE EXTINTOR DE INCENDIO

FECHA DE REVISIÓN: _____

EXTINTOR No.		**UBICACIÓN**	**EDIFICIO:**		PLANTA BAJA ____ PLANTA ALTA ____
TIPO		**CAPACIDAD**		**FECHA VENCIMIENTO**	

No.	INSPECCIÓN AL EXTINTOR	ESTADO		COMENTARIO
		B	M	
1	Cilindro (deteriorado, corrosión o golpe)			
2	Manómetro (buen estado del Indicador)			
3	Válvula (manillas accionamiento y traslado en buenas condiciones)			
4	Boquilla (se encuentra libre de objetos y buenas condiciones)			
5	Estado de la rotulación del extintor (visible y en buenas condiciones)			
6	Seguro (no se encuentra suelto y con su traba)			
7	Manguera de Descarga (cortada, quemada, quebradiza, aplastada, o suelta)			
8	Acceso al extintor (zona despejada y visible)			
9	Señaletica del extintor (ubicación del extintor)			
10	Afiche, uso y manejo del extintor			

B= Bueno M= Malo

OBSERVACIONES: _____

EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

EDIFICIO	NIVEL	ÁREA	UBICACIÓN	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA DE CARGA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Edificio A	P/ BAJA	PASILLO	Entrada Lado Izquierdo Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/BAJA	PASILLO	Entrada Lado DERECHO Centro	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/BAJA	PLAZA COMUNITARIA	ENTRADA DEL LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/BAJA	PLAZA COMUNITARIA	AULA DE COMPUTO CENTRO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/ BAJA	PASILLO	Enfrente de Sanitarios	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/ALTA	PASILLO	Salida Lado Derecho	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo Centro (sanitarios)	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/ALTA	PASILLO	Lado derecho fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/BAJA	CENTRO DE MONITOREO	CENTRO DE LA SALA	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio A	P/BAJA	CUBICULO	AUN COSTADO DEL EDIFICIO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	PASILLO	Entrada Lado Izquierdo Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	PASILLO	Entrada Lado Izquierdo Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	AUDITORIO	SALIDA LADO IZQUIERDO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	AUDITORIO	AL FONDO LADO DERECHO	CO2	4.5KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/BAJA	AUDITORIO	AL FONDO LADO IZQUIERDO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/ALTA	PASILLO	Entrada Lado Derecho	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo Centro (sanitarios)	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio B	P/ALTA	PASILLO	Lado derecho fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Auditorio	Lado Derecho	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Auditorio	Lado Derecho	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Auditorio	Lado Izquierdo	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Servicios escolares	Pasillo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Servicios escolares	OFICINA DE LADO Izquierdo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Servicios escolares	Uno en puerta de bodega	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	Servicios escolares	En bodega	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/BAJA	PASILLO	Centro (ENFRENTE DE LOS BAÑOS)	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/ALTA	PASILLO	Centro del pasillo	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio C	P/ALTA	PASILLO	Lado derecho fondo	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/BAJA	PASILLO	Lado drecho centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/BAJA	PASILLO	Entrada Lado Izquierdo Centro	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/BAJA	PASILLO	Lado Izquierdo Fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo Centro (sanitarios)	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/ALTA	PASILLO	Lado derecho fondo	CO2	4.5KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio D	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio E	P/BAJA	PASILLO	Entrada Lado Izquierdo Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio E	P/BAJA	PASILLO	Entrada Lado Derecho Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio E	P/BAJA	PASILLO	Lado Izquierdo Fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio E	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Edificio E	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo Centro (sanitarios)	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio F	P/ALTA	PASILLO	Lado Derecho Fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Edificio E	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo Fondo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	PASILLO	Entrada Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	

Laboratorios	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	PASILLO	lado derecho	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	LABORATORIO DE QUIMICA	LADO IZQUIERDO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	LABORATORIO DE QUIMICA	Lado derecho	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	TALLER DE MANUFACTURA	Taller de Manufactura	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	TALLER DE MANUFACTURA	Taller de Manufactura	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	TALLER DE MANUFACTURA	Taller de Manufactura	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/BAJA	TALLER DE MANUFACTURA	Taller de Manufactura	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/ALTA	PASILLO	lado derecho fondo	CO3	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Laboratorios	P/ALTA	PASILLO	Lado izquierdo al fondo	CO4	4.5 KG	ago-22	ago-23	
	P/BAJA	Template	Lado Derecho	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Vinculación	P/BAJA	Template	Lado Izquierdo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Vinculación	P/BAJA	PASILLO	Centro (ENFRENTE DE LOS BAÑOS)	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
Vinculación	P/BAJA	BIBLIOTECA	AL FINAL AL CENTRO DE LA BIBLIOTECA	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
Vinculación	P/ALTA	PASILLO	En recepción	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/BAJA	SALA DE JUNTAS	AL FONDO LADO IZQUIERDO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/BAJA	PASILLO	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/BAJA	PASILLO	ENFRENTE DE CUBICULO 3	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/ALTA	SUBDIRECCION DE APOYO	EN EL CENTRO DE LA SALA	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/ALTA	PASILLO	Entrada Lado Izquierdo Centro	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/ALTA	OFICINA	CENTRO DE OFICINA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CCAI	P/ALTA	PASILLO	Lado Izquierdo fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	PASILLO	Centro (ENFRENTE DE LOS BAÑOS)	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	PASILLO	LADO IZQUIERDO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	PASILLO	LADO DERECHO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	PASILLO	ENFRENTE DE LA SALA AZUL	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	PASILLO	ENFRENTE DE LA SALA AZUL	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	CUBICULO	SALA AZUL	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	CUBICULOS	EN MEDIO DE CUBICULOS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/BAJA	CUBICULOS	EN MEDIO DE CUBICULOS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	CUBICULO	OFICINA DE LADO DERECHO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	PASILLO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	PASILLO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	PASILLO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO3	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TELEMATICA	P/ALTA	LABORATORIO DE COMPUTO	CENTRO DEL LABORTORIO	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
CONSEJO DE GOBIERNO	P/BAJA	PASILLO	CENTRO DEL PASILLO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE GOBIERNO	P/ ALTA	PASILLO	CENTRO DEL PASILLO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE GOBIERNO	P/ALTA	CENTRO DE CUBICULO	FINANZAS Y VALIDACIÓN DE PAGOS	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CAFETERIA	P/BAJA	PASILLO	AUN LADO DE LOS SANITARIOS	TIPO K	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CAFETERIA	P/BAJA	PASILLO	SALIDA	TIPO K	6.0 KG	ago-22	ago-23	
PAPELERIA	P/BAJA	PASILLO	CORREDOR DE LAS COMPUTADORAS	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
LACTARIO	P/BAJA	PASILLO	ENTRADA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/BAJA	PASILLO	Centro DEL PASILLO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho Centro (SANITARIOS)	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho al fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	

EDIFICIO DE POSGRADO	P/BAJA	PASILLO	Lado izquierdo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/BAJA	PASILLO	Lado izquierdo al fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	PASILLO	LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	PASILLO	Lado derecho al fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	PASILLO	EN EL CENTRO DEL PASILLO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	PASILLO	LADO IZQUIERDO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	PASILLO	Lado izquierdo al fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	AULA	LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE POSGRADO	P/ALTA	AULA	LADO IZQUIERDO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO F	P/BAJA	CORDINACIÓN DE LENGUA EXTRANGERA	CENTRO DE LA SALA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/BAJA	PASILLO	LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho Centro (SANITARIOS)	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/BAJA	PASILLO	Lado derecho al fondo	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/ALTA	PASILLO	LADO IZQUIERDOLADO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/ALTA	PASILLO	LADO ZQUIERDO AL FONDO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/ALTA	PASILLO	LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO CLE	P/ALTA	PASILLO	LADO DERECHO AL FRENTE DE SALONES	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE HABILIDADES BLANDAS	P7BAJA	PASLLO	CENTRO DE LA RECEPCION	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE HABILIDADES BLANDAS	P/BAJA	PASILLO	RECEPCIO LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE HABILIDADES BLANDAS	P/BAJA	RECOMENDACIÓN LECTORA	CENTRO DE OFICINA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE HABILIDADES BLANDAS	P/BAJA	BODEGA	BODEGA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE HABILIDADES BLANDAS	P/BAJA	SALON DIGITAL	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
EDIFICIO DE HABILIDADES BLANDAS	P/BAJA	SALON DIGITAL	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CASETAS VINCULACIÓN	P/BAJA	CENTRO DE LA CASETA	ENTRADA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CASETA 1	P/BAJA	CENTRO DE LA CASETA	ENTRADA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CASETA 2	P/BAJA	CENTRO DE LA CASETA	ENTRADA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
CASETA 3	P/BAJA	CENTRO DE LA CASETA	ENTRADA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	PASILLO	LADO DERECHO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	PASILLO	CENTRO DEL PASILLO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	PASILLO	LADO IZQUIERDO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	SALON	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	SALON	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	SALON	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	P/BAJA	SALON	ENTRADA LADO DERECHO	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	TECHO	SALON	CENTRO DEL TECHO	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	TECHO	SALON	CENTRO DEL TECHO	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	TECHO	SALON	CENTRO DEL TECHO	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ARCHIVO	TECHO	SALON	CENTRO DEL TECHO	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	P/BAJA	EN OFICINA	EN MEDIO DE ESCRITORIOS	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	P/BAJA	PASILLO	EN MEDIO DE PASILLOS	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	P/BAJA	PARTE TRACERA DEL ALMACEN	A UN COSTADO DE SANITARIOS	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	TECHO	PASILLO	SOBRE PASILLOS	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	TECHO	PASILLO	SOBRE PASILLOS	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	TECHO	PASILLO	SOBRE PASILLOS	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	TECHO	PASILLO	PARTE TRACERA DEL ALMACEN	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
ALMACEN	TECHO	PASILLO	PARTE TRACERA DEL ALMACEN	HFC	6.0 KG	ago-22	ago-23	
PURIFICADORA	P/BAJA	PASILLO	DEL LADO DERECHO DE LA PUERTA DEL LADO IZQUIERDO	CO2	6.0 KG	ago-22	ago-23	
TALLER DE MANTENIMIENTO	P/BAJA	AREA DE LIMPIEZA	A UN LADO DE LA PUERTA	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TALLER DE MANTENIMIENTO	P/BAJA	TALLER DE REPARACION	AUN LADO DE LA PUERTA DE AREA DE LIMPIEZA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
TALLER DE MANTENIMIENTO	P/BAJA	BODEGA	A LADO DERECHO DE LA PUERTA	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
TALLER DE MANTENIMIENTO	P/BAJA	BODEGA	EN MEDIO DE LA BODEGA	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
TALLER DE MANTENIMIENTO	P/BAJA	ENFRENTE DE BODEGA	ENFRENTE DE BODEGA	PQS	6.0 KG	ago-22	ago-23	
RINO BUS	P/BAJA	EN EL RINO BUS	EN EL RINO BUS	PQS	4.5 KG	ago-22	ago-23	
CRAFTER	P/BAJA	EN LA CRAFTER	EN LA CRAFTER	PQS	2.5 KG	ago-22	ago-23	
SILVARADO	P/BAJA	EN LA SILVARADO	EN LA SILVARADO	PQS	2.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	

ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	PQS	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	4.5 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	CO2	6.8 KG	ago-22	ago-23	
ALAMACEN DE GRADAS	P/BAJA	ALAMACEN DE GRADAS	ALAMACEN DE GRADAS	TIPO K	6.0 KG	ago-22	ago-23	

ANEXO 8

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

LAYOUT (PUNTOS DE RIESGO) FO-205P10201-09

Periodo:2023-1

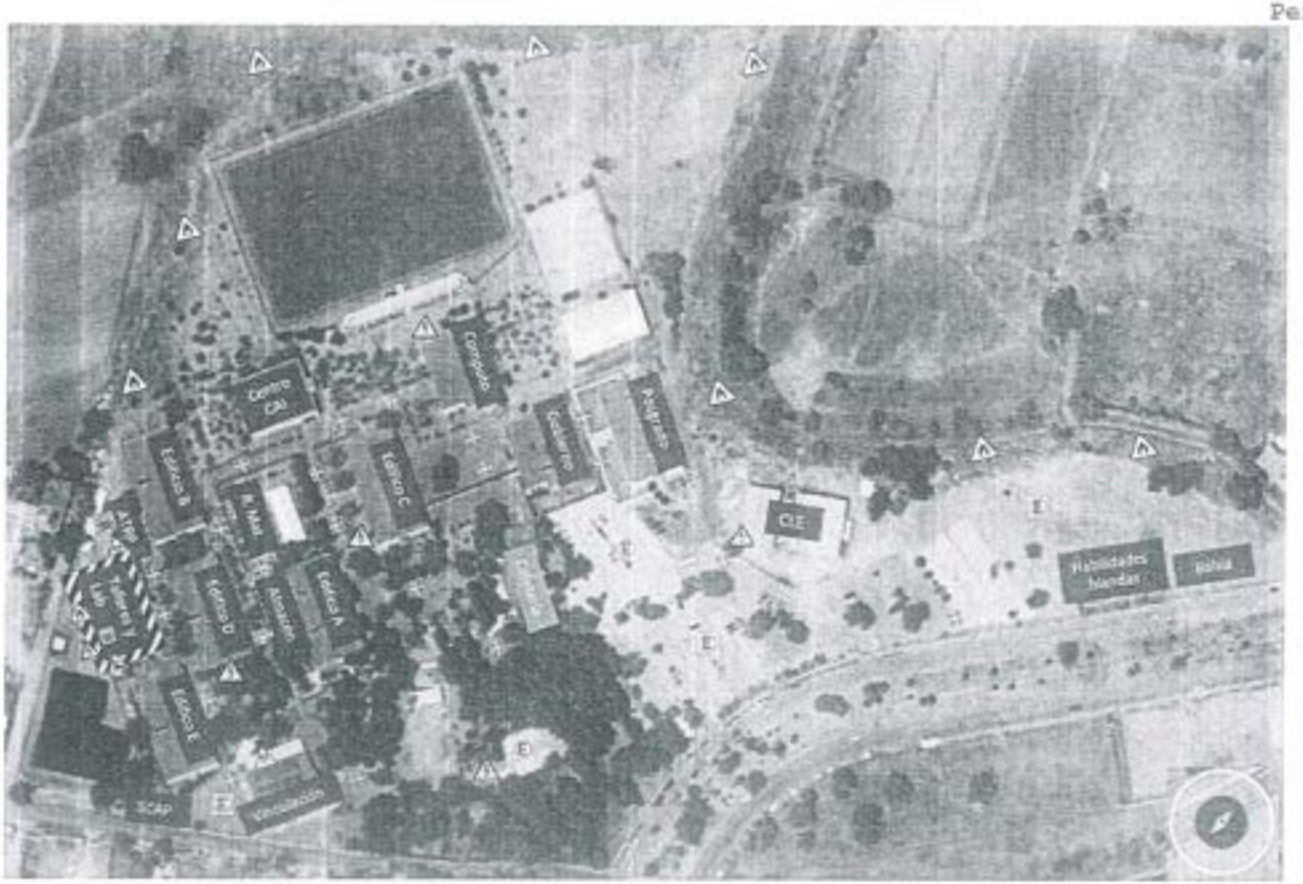

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Simbología

Residuo Peligroso (1)

Residuo Biológico-Infeccioso (2)

Riesgo de incendio (3)

Punto de reunión (4)

Riesgo Eléctrico (5)

Riesgo de sustancias químicas (6)

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE CUAUTITLAN IZCALLI

EXTINTORES

EXTINTOR,
CANTIDAD POR
EDIFICIO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE CUAUTITLAN IZCALLI

PUNTOS DE REUNIÓN

SALIDA DE EMERGENCIA

SALIDA DE EMERGENCIA

PUNTO DE REUNIÓN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE CUAUTITLAN IZCALLI

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE CUAUTITLAN IZCALLI

RUTAS EVACUACIÓN HACIA EL EXTERIOR

SALIDA DE EMERGENCIA — SALIDA DE EMERGENCIA

RUTA DE EVACUACIÓN

Universidad
TecNM - Tecnológico de Estudios Superiores...
Lonchería Macarios
Edificio de Ing Logística
Dogs & Pals - Canine Sports
Jardín De Eventos El Limonero
Salón Jardín Brussel

ANEXO 9

EXTINTORES TOLLOTZIN

BEATRIZ ESCOBAR DIAZ y/o JUAN MANUEL VALENZUELA ESCOBAR
Cuauhtémoc No. 103, Santiago Tlacotepec, Toluca, México
Tels. 722 2 98 44 65

EMPRESA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE NOM-154-SCFI-2005

TOLUCA MEX. 22 AGOSTO – 2022

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
AV. NOPALTEPEC FRACC. LA COYOTERA S/N CUAUTITLAN IZCALLI
ESTADO DE MEXICO

CARTA RESPONSIVA

DE EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

Por medio de la presente hacemos la declaración de que garantizamos que los extintores que se han colocado en la empresa TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI su mantenimiento se efectuó de acuerdo con las Normas Mexicanas **NOM-154 SCFI 2005** y que las partes cambiadas son repuestos originales.

Se expide para garantía anual de la empresa y constancia que los extintores fueron sometidos a la recarga según procedimientos del taller y aprobados por la unidad verificadora correspondiente.

No. De equipos	Descripción del Equipo	Observaciones
6	EXTINTOR DE 4.5 KG POLVO QUIMICO SECO	RECARGA
75	EXTINTOR DE 6.0 KG POLVO QUIMICO SECO	RECARGA
2	EXTINTOR DE 9.0 KG POLVO QUIMICO SECO	RECARGA
48	EXTINTOR DE 4.5 BIOXIDO DE CARBONO	MANTENIMIENTO
26	EXTINTOR DE 6.8 BIOXIDO DE CARBONO	MANTENIMIENTO
10	EXTINTOR DE 6.0 HFC236	MANTENIMIENTO

ORDEN DE SERVICIO: 0000.

TECNICO RESPONSABLE AUTORIZADO:

ING.DEMETRIO VALENZUELA VALLE

DICTAMEN ICN00043 EMITIDA POR

ICN
Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.

Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.
UNIDAD DE VERIFICACIÓN
Organismo de Inspección: Tipo "C"
UVNOM 121

EXTINTORES TOLLOTZIN

BEATRIZ ESCOBAR DIAZ y/o JUAN MANUEL VALENZUELA ESCOBAR
Cuauhtémoc No. 103, Santiago Tlacotepec, Toluca, México
Tels. 722 2 98 44 65

EMPRESA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE NOM-154-SCFI-2005

TOLUCA MEX. 22 AGOSTO – 2022.

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
AV. NOPALTEPEC FRACC. LA COYOTERA S/N CUAUTITLAN IZCALLI
ESTADO DE MEXICO

CARTA RESPONSIVA

DE EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

Por medio de la presente hacemos la declaración de que garantizamos que los extintores que se han colocado en la empresa **TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI** su mantenimiento se efectuó de acuerdo con las Normas Mexicanas **NOM-154 SCFI 2005** y que las partes cambiadas son repuestos originales.

Se expide para garantía anual de la empresa y constancia que los extintores fueron sometidos a la recarga según procedimientos del taller y aprobados por la unidad verificadora correspondiente.

No. De equipos	Descripción del Equipo	Observaciones
3	EXTINTOR TIOPO K DE 6KG	MANTENIMIENTO

ORDEN DE SERVICIO: 0000.

TECNICO RESPONSABLE AUTORIZADO:

ING.DEMETRIO VALENZUELA VALLE

DICTAMEN ICN00043 EMITIDA POR

ICN
Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.

Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.
UNIDAD DE VERIFICACIÓN
Organismo de Inspección: Tipo "C"
UVNOM 121

EXTINTORES TOLLOTZIN

BEATRIZ ESCOBAR DIAZ y/o JUAN MANUEL VALENZUELA ESCOBAR

Cuauhtémoc No. 103, Santiago Tlacotepec, Toluca, México

Tels. 722 2 98 44 65

EMPRESA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE NOM-154-SCFI-2005

TOLUCA MEX. 22 AGOSTO – 2022.

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
AV. NOPALTEPEC FRACC. LA COYOTERA S/N CUAUTITLAN IZCALLI
ESTADO DE MEXICO

CARTA RESPONSIVA

DE EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

Por medio de la presente hacemos la declaración de que garantizamos que los extintores que se han colocado en la empresa TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI su mantenimiento se efectuó de acuerdo con las Normas Mexicanas **NOM-154 SCFI 2005** y que las partes cambiadas son repuestos originales.

Se expide para garantía anual de la empresa y constancia que los extintores fueron sometidos a la recarga según procedimientos del taller y aprobados por la unidad verificadora correspondiente.

No. De equipos	Descripción del Equipo	Observaciones
2	EXTINTOR DE 2.5 KG POLVO QUIMICO SECO	RECARGA
1	EXTINTOR DE 1.0 KG POLVO QUIMICO SECO	RECARGA
4	EXTINTOR DE 6.0 KG POLVO QUIMICO SECO	RECARGA
12	EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO 4.5KG	MANTENIMIENTO
4	EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO 6.8KG	MANTENIMIENTO

ORDEN DE SERVICIO: 0000.

TECNICO RESPONSABLE AUTORIZADO:

ING.DEMETRIO VALENZUELA VALLE

DICTAMEN ICN00043 EMITIDA POR

ICN
Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.

Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.
UNIDAD DE VERIFICACIÓN
Organismo de Inspección: Tipo "C"
UVNOM 121

ANEXO 10

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARÍA DE LOURDES GONZALEZ LEON

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0866 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

RECIBÍ
BEATRIZ TORRES ESTRADA
23/MARZO/2023

CONSTANCIA

A

BEATRIZ TORRES ESTRADA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0873 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOSE ALBERTO CAMACHO MORA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

CENTRO DE CÓMPUTO

25-03-23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0858 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

Recibí Constancia
23- Marco- 2023
Vianey C. C.

CONSTANCIA

A

VIANEY CASTILLO CALDERÓN

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0852 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LEVY SETH TRUJILLO RODRIGUEZ

23-3-23

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0864 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARTHA SANTANDER GONZÁLEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia
23/03/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0853 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

HECTOR BAHASAR SOUSA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

23/03/23 10:34 Am
RECIBI CONSTANCIA
Hector BAHASAR SOUSA

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0855 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
* RECIBÍ *
10:30
21 MAR 2023
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VIRGINIA S. CHAGOYAN HERNANDEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0854 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

NATHALIA MICHELLE CORTÉS GARCÍA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia 23.03.23

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ GOYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0874 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DAVID FLORES FONSECA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia 23.03.22

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

FOLIO ACFD 0857 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

EMILIO ROSALES CRUZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

23/03/23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0888 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ANDREA ALEXA MACÍAS NAVARRO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

P.S.P.
23/03/23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0887 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JORGE MANUEL VELÁZQUEZ FLORES

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

A.J.F
23/03/23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0886 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ITZEL JOCELINE MONTOYA RAMOS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

A.S.F
23/03/23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0885 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LUISA PAOLA GARCÍA ORTEGA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

N.S.T. 23/03/23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0884 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

RICARDO GARCÍA FLORES

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

P.A.
23/03/23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0883 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

Recibí constancia original 23/03/2023

A

JESICA IRIDIAN CEDIÑO ROJO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión.

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0862 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

Recibí original
23/marzo/2023
P.A.

A

ALMA OLIVIA ARGÜELLO SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0861 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septusgésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARÍA GUADALUPE DELGADILLO GONZÁLEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0872 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

PATRICIA RODRIGUEZ AMADO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0869 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
23 MAR 2023
11:28
DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISRAEL ESPINOSA SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0880 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
23 MAR 2023
11:28
DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUIMÍCA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARIA DE LOURDES GARCÍA VÁZQUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ GOYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0879 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBIDO
23 MAR. 2023
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO

A

MARIBEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli 2022-2024
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0865 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARIA DE LOURDES SALINAS CALLEJAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0859 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARIA TERESA ENCANDE COYOTE

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

22-03-23
Encande Coyote MTeresa

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0871 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia 23/05/23

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0863 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0882 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

IRIS HERNÁNDEZ AGUILAR

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0881 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

CONSTANCIA

A

CLAUDIA IVON LEON AGUILERA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0860 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTOR JUAN ESPINOSA AVILA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBIDO
22 MAR 2023
CENTRO DE INFORMACIÓN

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0878 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

OSWIN REY ALVARADO MENDOZA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0867 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARIO JASSO CASTILLO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0875 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JULIO CESAR ISLAS GARCÍA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0870 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

SONIA ANGELICA GONZALEZ TREJO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí Constancia Original
Sonia Angelica Gonzalez Trejo
22/03/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0856 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUILLERMO GONZALEZ PEÑARAN

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
"RECIBIDO"
23 MAR. 2023
DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0876 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ALEJANDRO RAFAEL RAMÍREZ ZAVALA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
"RECIBIDO"
23 MAR. 2023
16:53
DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0877 LIBRO 001/2023 Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JULIO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBI
22 MAR 2023
TALLERES Y LABORATORIOS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0868 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

RECIBÍ CONSTANCIA O.

23/03/2023

A

JAIME DAVID ZACARÍAS JIMENEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0901 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARTHA SANTANDER GONZÁLEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia
23/03/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0897 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ANASTACIO SALGADO FIGUEROA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

RECIBÍ CONSTANCIA ORIGINAL
ANASTACIO SALGADO FIGUEROA
23/03/2023

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0900 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LUZ ELENA MAYA FAVELA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

23 MAR 2023

CONTADOR PÚBLICO

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0896 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
23 MAR 2023
11:2
DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISRAEL ESPINOSA SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0893 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
23 MAR 2023
11:28
DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARIA DE LOURDES GARCÍA VÁZQUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0892 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

EDGAR GARCÍA MURILLO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

RECIBI CONSTANCIA 22/03/23

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0898 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LUIS EDUARDO MONJARAS RAMIREZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Luis Eduardo Monjaras Ramirez
Recibo documento

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0902 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibí constancia 23/03/23

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0895 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

23/Marzo/2023
Recibí constancia María Elena Hernández Vázquez

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARIA ELENA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0903 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUADALUPE GRACIELA RAMOS RODRÍGUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0899 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

CONSTANCIA

A

ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0890 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTOR JUAN ESPINOSA AVILA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBIDO
23 MAR 2023
CENTRO DE INFORMACIÓN

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0894 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUILLERMO GONZALEZ PEÑARAN

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
"RECIBIDO"
23 MAR. 2023
DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0891 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUILLERMO MANUEL JUÁREZ GALLEGOS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
RECIBI
22 MAR 2023
TALLERES Y LABORATORIOS

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0889 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
23 MAR 2023
11:28
DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUIMÍCA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISRAEL ESPINOSA SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0920 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
23 MAR 2023
11:28
DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUIMÍCA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARÍA DE LOURDES GARCÍA VÁZQUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0917 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Recibí Constancia de Curso

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Pascual Suárez 22-03-2023.

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión.

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

FOLIO ACFD 0912 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JACINTO VICTOR JIMENEZ FLORES

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibí Original 22-03-23.

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0911 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JUAN ANGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Recib. 22/03/2023

FOLIO ACFD 0910 LIBRO 001/2023 Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUADALUPE COLIN ROJAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Recibí Constancia

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0914 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0925 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

OLGA LÓPEZ MORENO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Recibí Original
23/03/2023

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0913 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBI
22 MAR 2023
INGENIERIA EN LOGISTICA

CONSTANCIA

A

ARMANDO CUELLAR OROZCO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0905 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

CONSTANCIA

A

ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0924 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

CONSTANCIA

A

IRIS HERNÁNDEZ AGUILAR

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024 ¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0923 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
22 MAR 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

RICARDO MOISES LOZANO RAMÍREZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0904 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTOR JUAN ESPINOSA AVILA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBIDO Espinosa
22 MAR 2023
CENTRO DE INFORMACIÓN

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0918 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

OLIMPO EDGAR CERVANTES GARCÍA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

22 MAR. 2023

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0919 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

Recibí Original

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0916 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

FELIPE HERNANDEZ LARA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

RECIBI CONSTANCIA 23/03/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0909 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARTHA SANTANDER GONZÁLEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia
25/05/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0908 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DAVID FERNANDO GONZÁLEZ TEJEDA

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ GOYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0907 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CUAUTITLÁN IZCALLI

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
* RECIBÍ *
23 MAR 2023
10:30
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOSE VALENCIA ROJAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0922 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
10:50
23 MAR 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

FERNANDO RENÉ BARBOSA MORALES

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0921 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
* RECIBÍ *
10:50
20 MAR 2023
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CHRISTOPHER J. PAREDES DE LA FUENTE

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0915 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

BERENICE DE LA RIVA SALGADO

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

RECIBI
23 MAR 2023
Liliana 11:31

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0906 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARTHA SANTANDER GONZÁLEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Manejo de Materiales Peligrosos

Con una duración de 2 horas

Recibí constancia
23/03/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0931 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

23/03/23

ESTEBAN VÁZQUEZ SÁNCHEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Manejo de Materiales Peligrosos

Con una duración de 2 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0930 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CARLOS ALBERTO TALAVERA ROSAS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Manejo de Materiales Peligrosos

Con una duración de 2 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0926 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DIONICIO LÓPEZ ACOSTA

23/03/23

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Manejo de Materiales Peligrosos

Con una duración de 2 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0929 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUILLERMO MANUEL JUÁREZ GALLEGOS

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Manejo de Materiales Peligrosos

Con una duración de 2 horas

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN
RECIBI
22 MAR 2023
TALLERES Y LABORATORIOS

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0927 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de Marzo del 2023.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JULIO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ

DE: TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Manejo de Materiales Peligrosos

Con una duración de 2 horas

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN
RECIBI
22 MAR 2023
TALLERES Y LABORATORIOS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO ACFD 0928 LIBRO 001/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de Marzo del 2023.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Arq. Hipólito Hernández C.

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 205L/205096L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX012MN8PC/974/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Dr. Edgar Sandoval García

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/265006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Nelma Angélica Velázquez O.

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/2019006[illegible]/0431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Guadalupe Graciela Ramos Rodríguez

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Daniel Misael Flores Arcos

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/305006L/3481/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Rosa Valeria Salazar González

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205I/295096L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Paula Herbert Gayosso

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 20[illegible]5006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil: EX81N5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Luz Elena Maya Favela

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 3051/2059061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Claudia Angélica Rangel L.

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/265006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX9I2MN8PC/974/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

M. en A. Juan Miguel Becerra Castro

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L2050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Alma Argüello Sánchez

Por haber participado y completado satisfactoriamente a los cursos:

BÚSQUEDA-RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y PREVENCIÓN-COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 2051/205006L/3431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EN81N5VPX0I2MN8PC/071/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. María Ivonne Gómez Pérez

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 205L/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX8N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. José Alberto Camacho Mora

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2021/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Mtro. David Flores Fonseca

Por haber participado y completado satisfactoriamente a los cursos:

BÚSQUEDA-RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y PREVENCIÓN-COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/2050996L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX6I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Dr. José Antonio Martínez Martínez

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 202L/205906L/2434/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/071/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Julio César Islas García

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 2051/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX8JN5YPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

P.T. Claudia Ivon León Aguilera

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2061/2050061/2481/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N8VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. María de Lourdes Salinas Callejas

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2031205006L/3431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0f2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

CONSTANCIA

A

Lic. Sonia Angélica González Trejo

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX012MN8PC/071/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Felipe Cuevas Sánchez

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/285086L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Mónica Beatriz Ojeda Guevara

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 3051/2050061/3431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I23MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Luis Silva Maldonado

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2021/2030061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Jesica Iridian Cedeño Rojas

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES Y PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 2021/2050061/2434/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX8IN5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Mtro. Luis Francisco Bahena García

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMIREZ GARCÍA
REGISTRO: 2021/2050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81V5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Mtro. Jesús Adrián Posadas Ángeles

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

M. en C. Clara García Santana

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DEL INMUEBLE

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/205906L/3434/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX8/N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

M. en E. Patricia Rodríguez Amado

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L2050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N6VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Mario Jasso Castillo

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil EX81NSVPX0I2MN8PC/071/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Jorge Israel Herrera Corona

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/2050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Oswin Rey Alvarado Mendoza

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 205L/305006L/3451/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Dr. Esteban Sánchez Escarriola

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/205906L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81X5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Mauricio Millán Guerrero

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES y PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/206008L/3431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX6I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Juan Ángel Martínez González

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/071/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Mtra. Karla Gándara

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

EVACUACIÓN DE INMUEBLES

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/3030061/2441/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N3VPX812MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Paloma del Carmen Sánchez Andrade

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Alfredo Ramón Maya Rojas

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2651/2050061/5431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Víctor Juan Espinoza Ávila

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205[illegible]/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VIX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Mtra. Edith Lemus Hernández

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/2050081/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Felipe Hernández García

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 3051/2050091/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX012MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Christopher Jonatan Paredes de la Fuente

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205172050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

M. en A. Juan Víctor Bernal O.

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/20500612431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Ana Luz Flores Vallejo

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 305L/2050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX0I2MN8PC/071/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. David Fernando González Tejeda

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 2051/2050061/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX6I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. Olimpo Edgar Cervantes García

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO 205L/205006L/3431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N5VPX013MN8PC/871/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Lic. Berenice de la Riva Salgado

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 203L/205006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil: EN81N5VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMÉX

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

C. Martín Roberto Hurtado M.

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L205006L/3434/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N2VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Se otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Ing. David Zacarías Hernández

Por haber participado y completado satisfactoriamente el curso:

PRIMEROS AUXILIOS

El día **19 de octubre de 2022**, con una duración de **8 horas**.
Impartido en las instalaciones de **"TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**

FACILITADOR

LIC. FRIDA VIRIDIANA RAMÍREZ GARCÍA
REGISTRO: 205L/206006L/2431/22
Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil. EX81N8VPX0I2MN8PC/971/2022

Se expide la presente en la Ciudad de Lerma el 19 de octubre de 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1519 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Recibí original

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTOR JUAN ESPINOSA AVILA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1493 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JULIO CESAR ISLAS GARCÍA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1498 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DAFNE JOCELYN HERNÁNDEZ PESCADOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí constancia 11-01-23

Administración Pública Municipal 2022-2024 Gobierno de Cuautitlán Izcalli ¡Somos futuro! Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal 2022-2024 Gobierno de Cuautitlán Izcalli ¡Somos futuro! Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1487 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

Reabl original
D.F.
11/01/23

A

DAVID FLORES FONSECA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1517 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

HECTOR BALTAZAR SOUSA MORAN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1499 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MONICA BEATRIZ OJEDA GUEVARA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recib. Original
Monica Ojeda

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1515 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOSE ALBERTO CAMACHO MORA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

RECIBIO RIG.

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1503 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

P.A.

A

GUILLERMO MANUEL JUÁREZ GALLEGOS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1494 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JULIO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1511 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Pascual Suárez R
Recibí 11-01-23

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1512 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

BRANDON ALEXIS SARABIA CHAVEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibo Original

Bordan

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1504 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
11 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

IRIS OLOYA HERNÁNDEZ AGUILAR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024 ¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024 ¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1496 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CLAUDIA BAUTISTA CRUZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

recibí original
Victoria Madrid

FOLIO UCFD 1518 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTORIA MADRID CORDERA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1513 LIBRO 001/2022

Victoria Madrid

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ LORA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

Recibí Original

11/01/2023.

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1501 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ALMA ARGÜELLO SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí Original

11/01/2023.

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1500 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

oforga la siguiente

CONSTANCIA

A

JESICA IRIDIAN CEDEÑO ROJO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibí Original
11/oct/2022

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1490 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

OLGA LÓPEZ MORENO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Recibí Original
11/01/2023

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1486 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
11 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

JORGE ISRAEL HERRERA CORONA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1488 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
11 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMÍREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1497 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
11 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CLAUDIA IVON LEON AGUILERA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1505 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LUIS FRANCISCO BAHENA GARCÍA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1483 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

EDGAR ORTEGA CASTILLO

Recibí Constancia de Curso Lic. Edgar Ortega

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1514 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ERIKA YISELL RAMIREZ RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil

Recibí Original
Erika Yisell Ramírez Rodríguez
11/01/2023

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1507 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

IVAN DANIEL LÓPEZ BUCIO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

11-01-2023

Recibí Original
Lopez Bucio Ivan Daniel

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

C. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1508 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

oforga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISELA KASANDRA ZAVALA PALMA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

11 - 01 - 2023
Recibí Original
Isela Palma Izcalli

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1506 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DANIELA MONTALVO HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1484 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOYCE AILEA CONTRERAS HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ SOYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1485 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ALBERTO MARTÍNEZ BENÍTEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1509 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibí constancia

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

FOLIO UCFD 1502 LIBRO 001/2022 11/ene/23 Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MTRO. ESTEBAN SÁNCHEZ ESCARRIOLA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1521 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MA. ALEJANDRA LEYVA GARAY

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1492 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LILIANA RAMÍREZ SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Somos futuro!

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Recibí Original
Liliana Ramírez Sánchez

FOLIO UCFD 1510 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

FELIPE CUEVAS SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

RECIBÍ 11/01/23

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1520 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CLARA GARCÍA SANTANA

14/11/23

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1489 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

OLIMPO EDGAR CERVANTES GARCÍA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Proteccion Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
12 ENE. 2023
Recibí original
DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1495 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ELISEO CRUZ HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1523 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

FABIOLA MIRANDA SANDOVAL

Recibí Ing. Fabiola Miranda 1/01/23

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Proteccion Civil

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMÍREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1516 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTOR JUAN ESPINOSA AVILA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1543 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1538 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

NELMA ANGELICA VELAZQUEZ OCAÑA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibí
11-01-2023

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1526 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CLAUDIA ANGÉLICA RANGEL LÓPEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2019-2021
Somos futuro
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Recibí constancia Claudia Rangel

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1528 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JAIME DAVID ZACARIAS JIMENEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

RECIBI ORIGINAL

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1527 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos Futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GUILLERMO MANUEL JUÁREZ GALLEGOS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1544 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JULIO CESAR LÓPEZ RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1537 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

EDGAR GARCÍA MURILLO

DECASI ORIGINAL

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1524 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ERENDIRA ARTEAGA BOTELLO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1535 LIBRO 001/2022 Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

CLAUDIA BAUTISTA CRUZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1546 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JESICA IRIDIAN CEDEÑO ROJO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de:

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1529 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
17 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

ALFREDO RAMÓN MAYA ROJAS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1548 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
13 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

IRIS OLAYA HERNÁNDEZ AGUILAR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1545 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
17 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

GPE. GRACIELA RAMOS RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1530 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ERIKA YISELL RAMÍREZ RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

Recibí Original
Erika Yisell Ramírez Rodríguez
11/01/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1533 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

IVAN DANIEL LÓPEZ BUCIO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

11-01-2023
Recibí Original
Lopez Bucio Ivan Daniel

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1531 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISELA KASANDRA ZAVALA PALMA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

11-01-2023
Recibí Original
Zavala Palma Isela Kasandra

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1539 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DANIELA MONTALVO HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1532 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOYCE AILEA CONTRERAS HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1534 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISRAEL ESPINOZA SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1541 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MARÍA DE LOURDES GARCÍA VÁZQUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibí original
12-ENERO-2023

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1540 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
1 ENE. 2023

MANUEL TZUL EDUARDO GONZALO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1525 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

HIPÓLITO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

RECIBÍ ORIGINAL
11-01-23
Hipólito Hernández C.

M. EN D. EDGAR ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1536 LIBRO 001/2022 Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

OLIMPO EDGAR CERVANTES GARCÍA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
PROCEDIO
12 ENE. 2023
Recibí original
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Administración Pública Municipal
IZCALLI
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1547 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ELISEO CRUZ HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1549

LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DAVID TERÁN GÓMEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Primeros Auxilios

Con una duración de 4 horas

Recibí original
12/01/23

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1542 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

Prevencion y Combate de Incendios

FERNANDO GONZÁLEZ TEJEDA

STUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024 ¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración Pública Municipal
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1563 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

LILIANA GARCÍA BAUTISTA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1560 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JACINTO VÍCTOR JIMÉNEZ FLORES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1561 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

PASCUAL SUÁREZ RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal 2022-2024 Gobierno de Cuautitlán Izcalli ¡Somos futuro! Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Pascual Suárez
Recibí 11-01-23

Administración Pública Municipal 2022-2024 Gobierno de Cuautitlán Izcalli ¡Somos futuro! Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1555 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

BRANDON ALEXIS SARABIA CHAVEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Recibe Original
Brandon

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1557 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

VICTORIA MADRID CORDERA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Vo.Bo. original
Victoria Madrid

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1558 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MTRO. CARLOS ORTEGA CASTILLO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Recibí Original
11/10/2022

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión
Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1568 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
11 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

ING. RICARDO MOISÉS LOZANO RAMÍREZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1562 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RECIBÍ
11 ENE 2023
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

MTRO. IVÁN SANTIAGO HERNÁNDEZ VEGA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Municipal 2022-2024
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1566 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

EDGAR ORTEGA CASTILLO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal IZCALLI Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024 ¡Somos futuro! Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal IZCALLI Gobierno de Cuautitlán Izcalli Administración 2022-2024 ¡Somos futuro! Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1559 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ERIKA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Recibí Original
Erika Yisell Ramírez Rodríguez
11/01/23

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1550 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación y Búsqueda y Rescate

Con una duración de 12 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1571 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

IVÁN DANIEL LÓPEZ BUCIO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

11-01-2023
Recibí Original
Lopez Bucio Ivan Daniel

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1553 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ISELA KASANDRA ZAVLA PALMA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

11-01-23
Recibí original
Isela Zavla Palma

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMÍREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1570 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

JOYCE AILED CONTRERAS HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1551 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

MTRA. EDITH LEMUS HERNÁNDEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1567 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ALBERTO MARTÍNEZ BENÍTEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1552 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Recibí original
Daniel Sánchez
21/01/23

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1554 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

recibí original
12 ENERO 23

M. EN A. JUAN VÍCTOR BERNAL OLVERA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1569 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

ADOLFO EXAEL GARCÍA PÉREZ

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Coordinación Municipal de Protección Civil

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1564 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

Gobierno de Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Recibí original
Paloma Sánchez Andrade
10/01/2023

otorga la siguiente

CONSTANCIA

A

PALOMA DEL CARMEN SÁNCHEZ ANDRADE

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Por su participación en el curso integral de :

Prevención y Combate de Incendios

Con una duración de 4 horas

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Unidad de Capacitación, Formación, y Difusión

M. EN D. EDGARD ARMANDO GRANADOS GODFREY
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. LUIS FERNANDO RAMIREZ COYOTE
JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FOLIO UCFD 1565 LIBRO 001/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Octubre del 2022.

ANEXO 11

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

La que suscribe L.C.P. y A.P. Laura Mitzi Barrientos Cano, de Nacionalidad Mexicana, Directora General del **"Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli"**, con domicilio en Av. Nopaltepec s/n, Fracción La Coyotera del Ejido de San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en mi carácter de Directora General, con mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades, expreso lo siguiente:

PRIMERO: Manifiesto bajo protesta de decir la verdad en que la información y documentación contenida en el Programa Interno de Protección Civil que presenté ante usted para su autorización, mismo que corresponde al inmueble denominado **"Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli"**, es verídica y comprobable.

SEGUNDO: Manifiesto que en caso de que ocurra una situación de emergencia o desastre generada por cuestiones naturales o antropogénicas, me comprometo a llevar a cabo los procedimientos establecidos previamente en documento mencionado en el párrafo anterior, en sus planes operativos para la implementación de la Unidad Interna de Protección Civil.

Asumo también la responsabilidad de cumplir las leyes de Protección Civil y demás relativas y aplicables en beneficio de la población fija y flotante de los inmuebles.

TERCERO: Con el propósito de evaluar el Programa Interno de Protección Civil y asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de emergencia, realizare ejercicios de Simulacro con distintas hipótesis de riesgo y con la periodicidad establecida en el propio programa.

CUARTO: Los componentes del Programa Interno de Protección Civil se encuentran ajustados a las condicione de riesgo existentes en el inmueble y el cual cuenta con las medidas de seguridad necesarias.

QUINTO: Es mi responsabilidad vigilar el proceso de capacitación y entrenamiento a los brigadistas de Protección Civil del inmueble.

SEXTO: Tengo pleno conocimiento de las obligaciones conferidas en la Ley General de Protección Civil, Sistema Estatal de Protección Civil y Código Administrativo del Estado de México en sus Artículos 6.17, 6.18 y demás relativos aplicables.

Lo anterior para los efectos legales de los administrativos de los que haya lugar.

ATENTAMENTE

L.C.P. y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO

DIRECTORA GENERAL

ANEXO 12

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Secretaria de Educación
Aviso de Privacidad Integral

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (Av. Noplatepec S/N, Fracción la Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlán Izcalli, Estado de México) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios por los que se estables las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de la Protección de Datos Personales del Estado de México en lo subsecuente ley y los lineamientos, le informa lo siguiente:

La denominación del responsable.

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los aspirantes y estudiantes en cuestiones derivadas de la prestación del servicio de educación superior tecnológica, incluyendo además las disposiciones o servicios necesarios para que el estudiante logre la culminación de sus estudios por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A los servidores públicos que laboran en el Tecnológico, así como a los particulares que se encuentran en algún proceso de selección o entrevista, a quienes se les considerará candidatos hasta que no se formalice su ingreso, por lo que si usted se encuentra en este supuesto se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es el aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son los referentes a la esfera de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental presente o futura, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Aspirantes y Estudiantes:

A. Finalidad principal de tratamiento: Inscribir y matricular a los estudiantes para generar un número de control.

B. Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, presentar examen de selección a Nivel Superior, generar un expediente de tutorías en el cual se contienen datos para contacto directo con familiares en caso de requerirlo, información que ayude a detectar estudiantes que son beneficiarios de algún tipo de beca o estímulo, para realizar servicio social y residencia profesional, presentar examen y una vez egresado realizar el trámite de titulación, publicidad y difusión de la oferta educativa además de las necesarias para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Administración de Personal

A. Finalidad principal de tratamiento: Generar contrato de relación de trabajo, integrar la plantilla del personal, crear expediente laboral, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen al TESCI, gestionar la apertura de una cuenta de nómina en la Institución que determine el Tecnológico, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

B. Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el TESCI, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

¿Qué datos personales se recabarán?

A. Estudiantes y Administración de Personal.

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Clave de seguro social, número de cédula profesional del último grado de estudios, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, número de licencia para conducir y vigencia, referencias personales con datos de localización y autorización para pedir información, disponibilidad para viajar y firma de autorización en la solicitud para ser contratado en caso de cumplir con los requisitos mencionados.

Datos de localización: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular y referencias.

Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: Dependientes económicos, beneficiarios, estado civil, números telefónicos y referencias en caso de accidente. Información de salud: Condiciones de salud para el desempeño del puesto, vulnerabilidades, discapacidades y alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre y hábitos. Antecedentes penales y administrativos: Antecedentes penales.

B. Administración Personal.

El currículum vitae contiene generales, entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

Datos académicos: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.

Datos de capacitación complementaria o de formación: Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año).

Datos de experiencia y antecedentes laborales: Datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias); datos de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); asociaciones científicas y profesionales (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y distinciones (institución que la otorga, descripción, año y país).

Datos de aptitudes y habilidades: Conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales), manejo de software (tipo de software y grado de conocimiento, ya sea básico, intermedio o avanzado); habilidades para manejo de máquinas de oficina (tipo de máquina y grado de habilidad); habilidades directivas o gerenciales (liderazgo, pensamiento estratégico, capacidad de negociación y resolución de conflictos, comunicación y asertividad, manejo de recursos humanos y materiales, toma de decisiones, trabajo en equipo, así como la forma en que se desarrolló esa habilidad práctica/experiencia profesional/curso); principios y valores.

Asimismo, para el control de Asistencia y Puntualidad se utilizará un reloj checador de huella y nombre del titular seleccionado para laborar en el Tecnológico.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

¿Cómo puede acceder, ratificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales. Aunado a esto debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con "La Secretaria".

Para realizar cualquiera de estos procedimientos, así como recibir asesoría por parte de "La Secretaria", el titular podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o al módulo de acceso de Secretaría, localizada en calle Otumba 782, Col. Electricistas, Toluca, Estado de México, Teléfono: 2264333 y del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (Av. Noplatepec S/N, Fracción la Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, C.P. 54748, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Teléfono 58643170).

Cabe señalar que para el ejercicio de sus Derechos ARCO también puede, en caso de así desearlo, realizar su solicitud verbal o escrita ante la Unidad Administrativa que realice el trámite, la cual debe ser capturada por el responsable en el formato respectivo, o bien ingresar su solicitud en la dirección electrónica http://www.saimex.org/, correspondiente al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense; por lo que la Secretaría atenderá las solicitudes formuladas, notificando su respuesta en un plazo máximo de veinte días contados desde la presentación de la solicitud.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en carretera Toluca – Ixtapan número 111, La Michoacana, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 52166, Tel: 01 (722) 226 1980, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales de la entidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, Secretaría se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico.

El nombre y cargo de los responsables y encargados de los diferentes sistemas de datos personales que maneja "La Secretaría" podrán ser consultados en el siguiente link:

http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion/basesDatos.web

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

"CENSO DE POBLACIÓN PERSONAL DOCENTE TESCI 2023"

No.	NOMBRE	CURP	FECHA DE NACIMIENTO	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	UBICACIÓN EN EL INMUEBLE
1	AGUILAR DELGADO GIOVANNI AHMED	AUDG780918HDFGLV13	18/09/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
2	AGUILAR MORALES ANA BERTHA	AUMA631016MCSGRN07	16/10/1963	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA B	EDIFICIO B
3	AGUILAR MORALES HUGO CÉSAR	AUMH660930HCSGRG07	30/09/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
4	AGUILERA MOLINA JORGE LUIS	AUMJ940127HDFGLR09	27/01/1994	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
5	ALCARAZ TEJEDA ERIK MOISES	AATE891030HDFLJR07	30/10/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
6	ALEJO RODRÍGUEZ ANA LUZ	AERA770310MTSLDN06	10/03/1977	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASOCIADO A	EDIFICIO POSGRADO
7	ÁLVAREZ MONROY LUZ MA	AAML710404MDFLNZ00	04/04/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA B	EDIFICIO D
8	ARRIAGA ESTRADA ESTEBAN	AIEE830418HDFRSS09	18/04/1983	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
9	ARRIAGA SIERRA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	AIST800421MDFRRR02	21/04/1980	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
10	ARRIETA CORTÉS RICARDO	AICR721111HDFRRC01	11/11/1972	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
11	ÁVILA ENRÍQUEZ GRISELDA	AIEG780415MDFVNR06	15/04/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
12	BAHENA GARCÍA LUIS FRANCISCO	BAGL790126HDFHRS00	26/01/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
13	BARBOSA MORALES FERNANDO RENÉ	BAMF710616HDFRRR01	16/06/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
14	BARRAGÁN PÉREZ OMAR	BAPO910914HTLRRM07	14/09/1991	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	TITULAR B	EDIFICIO D
15	BARRETO CARREÑO FELIPE DE JESÚS	BACF651018HDFRRL00	18/10/1965	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
16	BECERRA CASTRO JUAN MIGUEL	BECJ850829HMCSSN04	29/08/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO A
17	BERNAL OLVERA JUAN VICTOR	BEOJ660602HDFRLN03	02/06/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	TITULAR A	EDIFICIO A
18	BERNAL PÉREZ MÓNICA BELEM	BEPM920812MMCRRN07	12/08/1992	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASOCIADO B	EDIFICIO E
19	BERNAL RODRÍGUEZ ELVA	BERE710705MMCRDL06	05/07/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
20	BOLAÑOS SÁNCHEZ HUGO	BOSH770725HDFLNG05	25/07/1977	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
21	BRAVO GÓMEZ ELIZABETH	BAGE790911MDFRML05	11/09/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
22	CABRERA MOLINA VERÓNICA	CAMV760524MDFBLR05	24/05/1976	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	TITULAR A	EDIFICIO B
23	CALDERÓN BARRETO KAREN	CABK790409MDFLRR00	09/04/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
24	CALDERÓN GUTIÉRREZ JOSÉ ALBERTO	CXGA890303HDFLTL06	03/03/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
25	CALDERÓN ZERTUCHE MARTHA PATRICIA	CAZM730529MDFLRR07	29/05/1973	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
26	CAMACHO CAMPERO JOSÉ LUIS	CACL680209HDFMMS04	09/02/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
27	CAMPOS PÉREZ ALFREDO EMMANUEL	CAPA871221HMCMRL05	21/12/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASOCIADO A	EDIFICIO D
28	CANTERA ERIKA EMILIA	CAXE741017MDFNXR03	17/10/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASOCIADO A	EDIFICIO POSGRADO
29	CASERO ESTEVA VÍCTOR MANUEL	CAEV780203HDFSSC05	03/02/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
30	CASTILLO MORENO MÓNICA	CAMM700822MDFSRN05	22/08/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO E
31	CASTILLO ORTEGA CARLOS	CAOC660915HDFSRR00	15/09/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
32	CASTILLO SÁNCHEZ NORBERTO	CASN440606HTSSNR06	06/06/1944	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
33	CERVANTES GARCÍA OLIMPO EDGAR	CEGO741202HDFRRL01	02/12/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
34	CERVANTES MELÉNDEZ MÓNICA OLIVIA	CEMM640503MDFRLN06	03/05/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO E
35	CHÁVEZ PINO VIRIDIANA FANNY	CAPV860217MMCHNR00	17/02/1986	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
36	CHÁVEZ TAPIA OSCAR ANTONIO	CATO800413HDFHPS03	13/04/1980	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
37	CHÁVEZ ZÁRATE MARÍA ANTONIA	CAZA630808MVZHRN03	08/08/1963	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA B	EDIFICIO B
38	CONTRERAS GONZÁLEZ ESTEBAN	CXGE831223HMCNNS02	23/12/1983	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	TITULAR A	EDIFICIO D
39	CORDOBA MENESES CLAUDIA	COMC730621MDFRNL03	21/06/1973	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
40	CORTÉS ÁVALOS ROBERTO ÁNGEL	COAR870902HMCRVB06	02/09/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
41	CORTÉS HERNÁNDEZ PATRICIA	COHP721123MDFRRT04	23/11/1972	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E
42	CRUZ HERNÁNDEZ ELISEO	CUHE740612HDFRRL09	12/06/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
43	CRUZ SANTIAGO LORENZO ANTONIO	CUSL850810HVZRNR01	10/08/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASOCIADO B	EDIFICIO B
44	CUÉLLAR OROZCO ARMANDO	CUOA740223HDFLRR09	22/02/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E
45	CUEVAS SÁNCHEZ FELIPE	CUSF600714HDFVNL09	14/07/1960	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
46	CURIEL ANAYA EDGAR OMAR	CUAE790222HDFRND04	22/02/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASOCIADO A	EDIFICIO D
47	DE JESÚS PEÑA GUILLERMINA	JEPG670617MQTSXL01	17/06/1967	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
48	DE LA BODEGA DURÁN ITZEL	BODI881228MPLDRT06	28/12/1988	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
49	DE LA PEÑA VALENCIA BLANCA GISELA	PEVB571112MDFXLL01	12/11/1957	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
50	DE LA RIVA SALGADO BERENICE	RISB710409MDFVLR00	09/04/1971	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
51	DE LA TORRE MADRID JESÚS	TDMJ650329HDFRDS09	29/03/1965	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
52	DE LA TORRE MARTÍNEZ CARLOS EDUARDO	TOMC751225HMCRRR03	25/12/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
53	DELGADILLO GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE	DEGG681124MDFLND02	24/11/1968	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B

54	DÍAZ JIMÉNEZ LAURA ELENA	DIJL660818MDFZMR00	18/08/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
55	DÍAZ PINEDA DELFINO	DIPD640913HGRZNL06	13/09/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
56	DOMÍNGUEZ REYES MA DEL CARMEN	DORC770319MOCMYR11	19/03/1977	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASOCIADO B	EDIFICIO B
57	ESCAMILLA REGIS DAISY	EARD811122MDFSGS06	22/11/1981	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TITULAR A	EDIFICIO D
58	ESPINOSA CASTRO JAVIER EDUARDO	EICJ871130HMCSSV00	30/11/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
59	ESPINOSA FLORES PABLO	EIFP511208HDFSLB04	08/12/1951	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
60	ESPINOSA GARCÍA LILIA CECILIA	EIGL710228MDFSRL09	28/02/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
61	ESPINOSA SÁNCHEZ ISRAEL	EISI821206HDFSNS01	06/12/1982	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
62	ESQUIVEL SANTILLAN CARLOS	EUSC780207HMCSNR07	07/02/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
63	ESTRADA MÁRQUEZ BLANCA MARGARITA	EAMB621017MDFSRL09	17/10/1962	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E
64	FLORES ARCOS DANIEL MISAEL	FOAD910427HMCLRN06	27/04/1991	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASOCIADO A	EDIFICIO D
65	FLORES CORTÉS BRENDA BERENICE	FOCB760819MDFLRR05	19/08/1976	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO CCAI
66	FLORES HERNÁNDEZ EDITH	FOHE880913MMCLRD03	13/09/1988	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
67	FLORES PINEDA RODOLFO	FOPR650823HGTLND00	22/08/1965	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
68	FLORES VALLEJO ANA LUZ	FOVA840218MMCLLN05	18/02/1984	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
69	GANDARA MACÍAS KARLA PATRICIA	GAMK940905MMCNCR09	05/09/1994	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
70	GARCÍA JAVIER	GAXJ521112HNLRXV01	12/11/1952	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA B	EDIFICIO E
71	GARCÍA ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN	GAAR730729HDFRLM00	29/07/1973	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
72	GARCÍA BARRERA JAQUELINE	GABJ750624MDFRRQ06	24/06/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA B	EDIFICIO B
73	GARCÍA OLIVO MARTHA ANGÉLICA	GAOM851225MMCRLR06	25/12/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASOCIADO A	EDIFICIO D
74	GARCÍA PÉREZ ADOLFO EXAEL	GAPA540708HHGRRD09	08/07/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
75	GARCÍA SANTANA CLARA	GASC700809MDFRNL09	09/08/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
76	GARCÍA VÁZQUEZ MARÍA DE LOURDES	GAVL620425MDFRZR01	25/04/1962	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
77	GÓMEZ ORTÍZ SOFIA	GOOS920910MDFMRF07	10/09/1992	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
78	GÓMEZ PÉREZ JOAQUIN ISRAEL	GOPJ781018HDFMRQ00	18/10/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
79	GÓMEZ PÉREZ MARÍA IVONNE	GOPI890917MDFMRV13	17/09/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
80	GÓMEZ PÉREZ YESICA IVONNE	GOPY790314MDFMRS06	14/03/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
81	GONZÁLEZ BOUCHÁN CRISTINA	GOBC700724MDFNCR06	24/07/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
82	GONZÁLEZ GONZÁLEZ LIDIA	GOGL710705MDFNND00	05/07/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA B	EDIFICIO C
83	GONZÁLEZ HERAS GABRIEL JACOB	GOHG670228HPLNRB02	28/02/1967	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
84	GONZÁLEZ PEÑARAN GUILLERMO	GOPG780708HMCNXL04	08/07/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
85	GONZÁLEZ TREJO SONIA ANGÉLICA	GOTS780103MDFNRN09	03/01/1978	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
86	GONZÁLEZ VENTURA ALFONSO	GOVA740706HBCNNL09	06/07/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
87	GORDILLO GUTIÉRREZ GUADALUPE ADRIANA	GOGG701212MDFRTD05	12/12/1970	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASOCIADO A	EDIFICIO B
88	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ JOSÉ DE JESÚS VENANCIO	GUGJ480518HDFTNS03	18/05/1948	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
89	GUTIÉRREZ PALLARES ENOC	GUPE870102HMCTLN02	02/01/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
90	GUTIÉRREZ PALLARES JOSUE	GUPJ830718HDFTLS06	18/07/1983	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
91	GUTIÉRREZ PELÁEZ JULIO CÉSAR	GUPJ690102HDFTLL00	02/01/1969	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
92	GUTIÉRREZ REYES MANUEL	GURM680214HDFTYN05	14/02/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
93	GUZMÁN LUNA JOSÉ LUIS	GULL600531HDFZNS00	31/05/1960	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
94	GUZMÁN NAVARRO CLAUDIA	GUNC701130MDFZVL08	30/11/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
95	HERBERT GAYOSSO PAULA	HEGP570720MVZRYL03	20/07/1957	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
96	HERNÁNDEZ AGUILAR IRIS OLAYA	HEAI841203MDFRGR06	03/12/1984	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
97	HERNÁNDEZ BALDERAS IRMA	HEBI750322MMCRLR06	22/03/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA B	EDIFICIO D
98	HERNÁNDEZ CHAVARRÍA HIPÓLITO	HECH800707HDFRHP04	07/07/1980	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
99	HERNÁNDEZ CONDADO HEBER ABISAÍ	HECH900706HVZRNB01	06/07/1990	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
100	HERNÁNDEZ DE JESÚS JOSÉ ISMAEL	HEJI830818HDFRSS01	18/08/1983	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
101	HERNÁNDEZ DÍAZ RUPERTO	HEDR420327HPLRZP04	27/03/1942	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
102	HERNÁNDEZ GUZMÁN HÉCTOR	HEGH500801HDFRZC01	01/08/1950	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
103	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ENRIQUE	HERE630713HVZRDN04	13/07/1963	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
104	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR	HERJ880113HMCRDL02	13/01/1988	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
105	HERNÁNDEZ SUÁREZ JUAN CARLOS	HESJ680626HHGRRN07	26/06/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
106	HERNÁNDEZ VEGA IVÁN SANTIAGO	HEVI851029HMCRGV02	29/10/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
107	HERNÁNDEZ VEGA MIREYA	HEVM931128MMCRGR04	28/11/1993	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
108	HERRERA CORONA JORGE ISRAEL	HECJ771216HDFRRR17	16/12/1977	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
109	HERRERA GARCÍA DANIEL	HEGD541208HGTRRN08	08/12/1954	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA B	EDIFICIO B
110	HERRERA OCADIZ RICARDO ARTURO	HEOR750914HHGRCC03	14/09/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B

111	HUERTA MEDINA SERVANDO	HUMS740318HDFRDR02	18/03/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
112	IBARRA MARTÍNEZ HÉCTOR	IAMH680423HDFBRC00	23/04/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
113	JAIME ORTEGA MANUEL DE JESÚS	JAOM640612HDFMRN00	12/06/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO E
114	JIMÉNEZ ARAGÓN ADRIANA	JIAA700304MDFMRD07	04/03/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
115	JIMÉNEZ MARTÍNEZ VIRIDIANA	JIMV890327MMCMRR07	27/03/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
116	JIMÉNEZ OLVERA VIOLETA ROCÍO	JIOV650222MDFMLL09	22/02/1965	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
117	JIMÉNEZ RIVERA ANGÉLICA	JIRA700521MZSMVN03	21/05/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
118	LARA MONROY ANA MARÍA	LAMA670327MDFRNN01	27/03/1967	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
119	LARA MONROY JESÚS	LAMJ651225HDFRNS01	25/12/1965	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
120	LEAL Y MORALES JOSÉ SERGIO ROBERTO	LEMS470910HPLLRR06	10/09/1947	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA B	EDIFICIO POSGRADO
121	LEMUS HERNÁNDEZ MARÍA EDITH	LEHE761115MMCMRD05	15/11/1976	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO C	EDIFICIO A
122	LIMÓN HERNÁNDEZ MARTHA EUGENIA	LIHM710223MDFMRR01	23/02/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASOCIADO A	EDIFICIO D
123	LONGORIA CORDERO GABRIEL	LOCG890526HDFNRB00	26/05/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
124	LÓPEZ FUENTES EMILIO	LOFE610418HOCPNM03	18/04/1961	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
125	LÓPEZ HERRERA HUGO	LOHH860407HDFPRG06	07/04/1986	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
126	LÓPEZ JUÁREZ HUGO ALBERTO	LOJH871209HMCPRG08	09/12/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
127	LUNA MILLÁN MIGUEL ÁNGEL	LUMM900524HMCNLG09	24/03/1990	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
128	MACÍAS GONZÁLEZ MARÍA DEL CONSUELO	MAGC820608MDFCNN04	08/06/1982	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	TITULAR A	EDIFICIO B
129	MADRIGAL ARROYO ALBERTO	MAAA590408HDFDRL04	08/04/1959	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO E
130	MALDONADO CORONA JUAN	MACJ790523HPLLRN00	23/05/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
131	MÁRQUEZ AVELINO MARTHA ISABEL	MAAM630813MVZRVR08	13/08/1963	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
132	MÁRQUEZ RIVAS ROCIO ELVA	MARR650628MDFRVC08	28/06/1965	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
133	MARTÍNEZ BAHENA ELIZABETH	MABE740226MDFRHL04	26/02/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASOCIADO B	EDIFICIO D
134	MARTÍNEZ ELIZALDE KENNY ELIZABETH	MAEK841206MDFRLN08	06/12/1984	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
135	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	MAMA640805HDFRRN05	05/08/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	TITULAR A	EDIFICIO POSGRADO
136	MATA NOVELLAN NICOLAS	MANN750310HMCTVC09	10/03/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO A
137	MAYA FAVELA LUZ ELENA	MAFL721123MDFYVZ07	23/11/1972	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
138	MAYA ROJAS ALFREDO RAMÓN	MARA631017HDFYJL07	17/10/1963	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
139	MEJÍA DÍAZ BRIAN ANTONIO	MEDB910117HMCJZR05	17/01/1991	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
140	MEJÍA OLVERA ROBERTO	MEOR730208HDFJLB06	08/02/1973	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	TITULAR A	EDIFICIO A
141	MELÉNDEZ PUUDO JULIO	MEPJ740730HDFLLL17	30/07/1974	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
142	MELO ORTÍZ ALBERTO	MEOA900303HHGLRL09	03/03/1990	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
143	MENDOZA DÍAZ RUTH	MEDR711029MDFNZT08	29/10/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
144	MENDOZA MOCTEZUMA JOSCELIN	MEMJ830413MDFNCS00	13/04/1983	DIRECCIÓN ACADÉMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO GOBIERNO
145	MENDOZA SERVÍN MARIA RUTH	MESR700426MDFNRT02	26/04/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
146	MIGUEL TOBIAS MARÍA LUISA	MITL720819MDFGBS02	19/08/1972	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E
147	MILLÁN GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO	MIGA811003HDFLNL14	28/10/1981	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
148	MOLINA SOLÍS ELIZABETH	MOSE760915MDFLLL06	15/09/1976	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
149	MONROY ANIEVA MIREYA BERENICE	MOAM790206MDFNNR00	06/02/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASOCIADO B	EDIFICIO POSGRADO
150	MONROY TAPIA LORENA	MOTL791206MDFNPR01	06/12/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
151	MONTOYA FRANCO MIGUEL ÁNGEL	MOFM611119HYNNRG04	19/11/1961	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
152	MORALES ROJAS LUIS	MORL850428HMCRJS08	28/04/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
153	MUÑOZ BADILLO MIGUEL ÁNGEL	MUBM581211HDFXDG07	11/12/1958	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
154	MUÑOZ PONCE VERÓNICA	MUPV790831MDFXNR06	31/08/1979	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASOCIADO A	EDIFICIO B
155	NUÑEZ NAVA IVETTE	NUNI920819MMCXVV04	19/08/1992	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
156	OLIVARES LÓPEZ OSCAR	OILO791210HDFLPS01	10/12/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
157	OROZCO LÓPEZ DIANA MARGARITA	OOLD720704MDFRPN07	04/07/1972	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
158	ORTEGA CASTILLO EDGAR	OECE750915HDFRSD01	15/09/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
159	ORTEGA ORTÍZ LUIS GERARDO	OEOL690816HMORRS03	16/08/1969	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA B	EDIFICIO C
160	OSORIO MILLAN VICTOR HUGO	OOMV680715HDFSLC01	15/07/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASOCIADO A	EDIFICIO POSGRADO
161	PADILLA GONZÁLEZ ANA LILIA	PAGA641220MDFDNN03	20/12/1964	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
162	PALLARES CONTRERAS JORGE AUGUSTO	PACJ910723HMCLNR05	23/07/1991	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
163	PALOMO GARCÍA MIGUEL	PAGM500915HDFLRG00	15/09/1950	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
164	PAREDES DE LA FUENTE CHRISTOPHER JONATAN	PAFC911029HMCRNH05	29/10/1991	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
165	PEONA RIVAS ERIKA MARÍA	PERE661225MDFCVR06	25/12/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E
166	PEDRAZA REYNA JUAN CARLOS	PERJ800518HDFDYN01	18/05/1980	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
167	PEÑA GÓMEZ JAZMIN GRISELDA	PEGJ820121MMCXMZ07	21/01/1982	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASOCIADO A	EDIFICIO POSGRADO

168	PÉREZ GARCÍA RICARDO	PEGR560402HDFRRC03	02/04/1956	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
169	PÉREZ RODRÍGUEZ JESÚS ALBERTO	PERJ800311HMCRDS06	11/03/1980	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
170	PÉREZ SALINAS JERONIMO	PESJ721002HDFRLR06	02/10/1972	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
171	PÉREZ VALDIVIA RICARDO	PEVR500205HDFRLC08	05/02/1950	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA B	EDIFICIO POSGRADO
172	PICHARDO ZAMORA INOCENCIO GERARDO	PIZI641228HDFCMN04	28/12/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
173	POSADAS ÁNGELES JESÚS ADRIÁN	POAJ851127HDFSNS08	27/11/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
174	QUIJANO PAREDES FRANCISCO GABRIEL	QUPF671117HDFJRR15	17/11/1967	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
175	RABADÁN SERRANO MARTHA ELENA	RASM690912MGRBRR07	12/09/1969	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	TITULAR A	EDIFICIO B
176	RAMÍREZ GARCÍA HÉCTOR	RAGH730913HMCMRC02	13/09/1973	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO A
177	RAMÍREZ ZAVALA ALEJANDRO RAFAEL	RAZA671024HDFMVL09	24/10/1967	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
178	RAMOS LEOHUGA RAÚL FRANCISCO	RALR680302HGTMCL02	02/03/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
179	RAMOS RODRÍGUEZ GUADALUPE GRACIELA	RARG660819MDFMDC09	19/08/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
180	RAYGOZA TREJO ÁNGEL	RXTA681230HMCYRN08	30/12/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
181	REYES RAMÍREZ VANESSA	RERV830212MDFYMN00	12/02/1983	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
182	RICO FONSECA CRISTHOPER AARÓN	RIFC891213HDFCNR07	13/12/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
183	RICO LÓPEZ JOSÉ DE JESÚS	RILJ590604HDFCPS02	04/06/1959	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
184	RIOS GUERRERO ROOMEL SALVADOR	RIGR861125HDFSRM06	25/11/1986	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
185	RÍOS JUÁREZ AARÓN RUBÉN	RIJA740626HDFSRR08	26/06/1974	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASOCIADO A	EDIFICIO B
186	RIVAS RODRÍGUEZ AMANDO	RIRA660206HMCVDM04	06/02/1966	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO A
187	ROCHA GUEVARA ALBA ONYYA	ROGA850829MSPCVL03	29/08/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
188	RODRÍGUEZ AMADO PATRICIA	ROAP720315MDFDMT09	15/03/1972	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
189	RODRÍGUEZ FIGUEROA JORGE	ROFJ870102HDFDGR04	02/01/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
190	RODRÍGUEZ MAYA LAURA	ROML720627MDFDYR13	27/06/1972	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO A	EDIFICIO C
191	ROJAS PÉREZ ELIZABETH	ROPE780310MMCJRL08	10/03/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
192	ROMÁN LÓPEZ ARTURO	ROLA851221HGRMPR01	21/12/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
193	ROSALES CÁRDENAS JOSÉ JESÚS	ROCJ681122HDFSRS04	22/11/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
194	RUBIO ROJAS MARIO	RURM680402HMCBJR04	02/04/1968	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
195	RUIZ CORREA CHRISTIAN	RUCC851019HMCZRH02	19/10/1985	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
196	RUIZ CORREA MIGUEL	RUCM800208HMCZRG09	08/01/1980	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
197	RUÍZ GALINDO CÉSAR DAVID	RUGC920418HDCZLS01	18/04/1992	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
198	RUIZ MENDOZA ANDREA LILÍ	RUMA960524MQTZNN06	24/05/1996	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
199	SALINAS CALLEJAS MARÍA DE LOURDES	SACL790610MMCLLR05	20/06/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASOCIADO A	EDIFICIO D
200	SÁNCHEZ ESCARRIOLA ESTEBAN	SAEE710912HDFNSS01	12/09/1971	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASOCIADO B	EDIFICIO C
201	SÁNCHEZ FLORES JORGE OMAR	SAFJ880603HDFNLR02	03/06/1988	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
202	SÁNCHEZ REYNOSO LUIS ANTONIO	SARL780613HDFNYS01	13/06/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
203	SÁNCHEZ URBAN FRANCISCO DANIEL	SAUF910909HMCNRR05	09/09/1991	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
204	SANDOVAL GARCÍA EDGAR ROBERTO	SAGE750607HCLNRD08	07/06/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	TITULAR A	EDIFICIO E
205	SANDOVAL GONZÁLEZ MARIO	SAGM620912HDFNNR07	12/09/1962	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO VINCULACIÓN
206	SANTANA ORTÍZ JOSÉ JUAN	SAOJ700515HMCNRN07	15/05/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
207	SANTILLÁN CHOREÑO MARÍA ANGÉLICA	SACA641028MDFNHN07	28/10/1964	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA B	EDIFICIO C
208	SANTOS MEDINA NATANAEL ALEJANDRO	SAMN890601HMCNDT08	01/06/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
209	SILVA MALDONADO LUIS	SIML781002HDFLLS00	02/10/1978	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
210	SOSA BECERRA J JESÚS	SOBJ551222HMCSCS03	22/12/1955	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
211	TALAVERA ROSAS CARLOS ALBERTO	TARC760830HDFLSR06	30/08/1976	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
212	TERÁN GÓMEZ DAVID	TEGD691201HDFRMV08	01/12/1969	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
213	TREJO SARABIA JAZMÍN	TESJ800825MDFRRZ01	25/08/1980	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
214	TRISTÁN CALLEJA ABEL ISRAEL	TICA760928HDFRLB01	28/09/1976	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO B	EDIFICIO A
215	VALENCIA ROJAS JOSE	VARJ921107HDFLJS08	07/11/1992	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	ASIGNATURA A	EDIFICIO POSGRADO
216	VALLE HERNÁNDEZ ALFREDO	VAHA870401HPLLRL02	01/04/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
217	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	VAHA691002HDFZRR08	02/10/1969	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
218	VÁZQUEZ SÁNCHEZ ESTEBAN	VASE900514HDFZNS07	14/05/1990	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASOCIADO A	EDIFICIO A
219	VÁZQUEZ VALERIO GABRIEL ADRIAN	VAVG800808HDFZLB05	08/08/1980	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E
220	VEGA OLIVETTO DOLORES PATRICIA	VEOD930113MDFGLL12	13/01/1993	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
221	VEGA RIVERA RAÚL MAURICIO	VERR601222HDFGVL04	22/12/1960	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO E
222	VELASCO HERNÁNDEZ ALEJANDRO	VEHA860606HDFLRL07	06/06/1986	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
223	VIEYRA ZÚÑIGA LILIANA	VIZL820415MDFYXL09	15/04/1982	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ASIGNATURA A	EDIFICIO D
224	VIGUERAS ALFARO DARIO	VIAD631218HDFGLR09	18/12/1963	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO E

225	VILCHIS RUIZ ISRAEL	VIRI830404HDFLZS06	04/04/1983	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ASIGNATURA A	EDIFICIO C
226	VILLAR RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL	VIRM570802HDFLMG05	02/08/1957	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
227	VILLERÍAS GONZÁLEZ MÓNICA	VIGM680105MDFLNN05	05/01/1968	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ASIGNATURA A	EDIFICIO A
228	VIORNERY DOMÍNGUEZ EDDY	VIDE740429HDFRMD01	29/04/1974	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
229	YAÑEZ HERNÁNDEZ ADRIANA	YAHA750708MDFXRD08	08/07/1975	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASIGNATURA A	EDIFICIO B
230	YARTO CHÁVEZ MANUEL ANTONIO	YACM570902HDFRHN06	02/09/1957	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ASOCIADO B	EDIFICIO E
231	ZAVALA MARTÍNEZ ADRIANA	ZAMA820318MMCVRD04	18/03/1982	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	ASOCIADO A	EDIFICIO B
232	ZENDEJAS GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	ZEGF691101HDFNNR02	01/11/1969	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	ASOCIADO A	EDIFICIO E

"CENSO DE POBLACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO TESCI 2023"

No.	NOMBRE	CURP	FECHA DE NACIMIENTO	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	UBICACIÓN DENTRO DEL INMUEBLE
1	AGUAYO LÓPEZ KAREN MARIA TERESA	AULK740904MDFGPR07	04/09/1974	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO DE GOBIERNO
2	AGUILAR SANTIBAÑEZ ANDREA	AUSA901204MDFGNN05	04/12/1990	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO C
3	AGUILERA MARTÍNEZ DHANIA	AUMD751109MMNGSH05	09/10/1975	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
4	ALFARO BAUTISTA EUADO FLORENCIO	AABE550218HMCLTL05	18/02/1955	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ANALISTA ESPECIALIZADO	OFICINAS ANEXAS R.M.
5	ALVARADO MENDOZA OSWIN REY	AAMO910305HMCLND00	05/03/1991	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO VINCULACIÓN
6	ANALCO REDUCINDO PEDRO	AARP761123HGFND003	23/11/1976	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	EDIFICIO DE GOBIERNO
7	ARGUELLO SÁNCHEZ ALMA OLIVIA	AUSA700913MDFRNL03	13/09/1970	DIRECCIÓN GENERAL	BIBLIOTECARIO	EDIFICIO DE GOBIERNO
8	ARRIAGA OCAMPO ISIDRO	AIOI820515HMCRCS09	15/05/1582	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	EDIFICIO DE GOBIERNO
9	ARTEAGA BOTELLO ERÉNDIRA	AEBE630314MGRRTR08	14/03/1963	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	OFICINAS ANEXAS R.M.
10	BARRIENTOS CANO LAURA MITZI	BACL690625MMCRNR05	25/06/1969	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTORA GENERAL	EDIFICIO DE GOBIERNO
11	BECERRIL MARTÍNEZ SOCORRO	BEMS680627HMCCRC00	27/06/1968	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR DE PROMOCIONES	OFICINAS ANEXAS R.M.
12	BELTRÁN HERRERA ALEJANDRA NATALI	BEHA861124MDFLRL06	24/11/1986	ORGANO INTERNO DE CONTROL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
13	CABELLO ZUÑIGA ANA MARÍA	CAZA721218MDTBXN00	18/12/1972	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EDIFICIO DE GOBIERNO
14	CAMACHO MORA JOSÉ ALBERTO	CAMA890121HDFMRL00	21/01/1986	DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO Y TELEMÁTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CÓMPUTO Y TELEMÁTICA
15	CASTELLANOS PIÑA NORMA SOFIA	CAPN740517MDFSXR09	17/05/1974	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
16	CASTILLO CALDERÓN VIANEY	CACV870910MMNSLN09	28/09/1987	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	LABORATORISTA	EDIFICIO CCAI
17	CASTRO JIMÉNEZ VIRIDIANA	CAJV910303MMCSMR01	01/03/1991	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	LABORATORISTA	EDIFICIO CCAI
18	CEDEÑO ROJO JESICA IRIDIAN	CERJ950504MMCDJS01	04/05/1995	DIRECCIÓN GENERAL	PSICÓLOGA	EDIFICIO DE GOBIERNO
19	CHAGOYÁN HERNÁNDEZ VIRGINIA SOLEDAD	CAHV800629MDFHRR05	29/06/1980	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO POSGRADO
20	CHÁVEZ HERNÁNDEZ MARIBEL	CAHM741115MDFHRB05	15/11/1974	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	SUBDIRECTOR DE DE APOYO Y DE DESARROLLO ACÁDEMICO	EDIFICIO CCAI
21	CORTÉS GARCÍA NATHALIA MICHELLE	COGN990302MDFRRT05	21/03/1999	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	EDIFICIO CLE
22	CORTÉS MEDINA KARLA	COMK960821MMCRDR08	21/08/1996	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO DE GOBIERNO
23	CORTÉS MÉNDEZ GUILLERMO BALTAZAR	COMG930908HDFRNL09	08/09/1993	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	MÉDICO GENERAL	EDIFICIO DE GOBIERNO
24	CRUZ BACA OCTAVIO	CUBO780803HMCRCC11	03/08/1978	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	OFICINAS ANEXAS R.M.
25	CRUZ SOSA VERONICE	CUSV851026MMCRSR08	26/10/1985	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES	JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTION EMPRESARIAL	EDIFICIO CLE
26	DE LA FLOR ZENTENO MARTÍN GUADALUPE	FOZM640821HDFLNR00	21/06/1964	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	MÉDICO GENERAL	EDIFICIO DE GOBIERNO
27	DE LA O FRANCO MARISOL	OEFM031109MMCXRNA3	09/11/1903	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	CAPTURISTA	EDIFICIO B
28	DEL OLMO SALDAÑA ADRIANA IVEET	OOSA860514MDFLLD05	14/05/1986	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	EDIFICIO D
29	DOMÍNGUEZ ALANÍS ROCÍO	DOAR810830MMCNLC00	30/08/1981	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	EDIFICIO DE GOBIERNO
30	ESPINOSA AVILA VICTOR JUAN	EIAV811130HDFSVC06	08/11/1981	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	BIBLIOTECARIO	EDIFICIO CCAI
31	GARCÍA ARREOLA SERGIO	GAAS721025HSTRRR02	25/10/1972	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
32	GARCÍA HERNÁNDEZ VIRGINIA	GAHV940202MMCRRR06	02/02/1994	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
33	GARCÍA MEJIBILLO EDGAR	GAME830918HDFRRD00	18/09/1983	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINAS ANEXAS R.M.
34	GARCÍA ROMERO IRMA YADIRA	GARI861214MDFRMR05	14/12/1986	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	ANALISTA ESPECIALIZADO	EDIFICIO C
35	GARCÍA SÁNCHEZ JAIME ERNESTO	GASJ921116HMCRNM04	16/11/1992	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	INGENIERO EN SISTEMAS	EDIFICIO DE GOBIERNO
36	GARCÍA URBINA MIRIAM IRAM	GAUM961123MMCRRR06	23/01/1996	DIRECCIÓN ACADÉMICA	LABORATORISTA	EDIFICIO DE GOBIERNO
37	GÓMEZ MENDIOLA VICTOR HUGO	GOMV771223HMCMNC05	23/12/1977	DIRECCIÓN GENERAL	INGENIERO EN SISTEMAS	EDIFICIO DE GOBIERNO
38	GONZÁLEZ AGUARÍN PATRICIA JELENE	GOAP890808MDFNLT03	08/08/1989	UNIDAD DE DIFUSIÓN	JEFA UNIDAD DE DIFUSIÓN	EDIFICIO CCAI
39	GONZÁLEZ ALONSO SANDRA	GOAS930612MMCNLN03	12/06/1993	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO C
40	GONZÁLEZ MORA MARIA DE LOURDES	GOML621010MDFNRR01	01/01/1962	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	EDIFICIO CCAI
41	GONZÁLEZ ROSALADO JOSÉ LUIS	GORL730314HMCNSS00	14/03/1973	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	LABORATORISTA	OFICINAS ANEXAS R.M.
42	GRIMALDO FRIAS ROMÁN JESÚS	GIFR920813HMCRRM00	12/06/1992	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	OFICINAS ANEXAS R.M.
43	GUERRERO PÉREZ MIGUEL	GUPM951019HMCRRG06	19/01/1995	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO VINCULACIÓN
44	GUZMÁN RODRÍGUEZ GABRIELA	GURG891124MDFZBB05	24/11/1989	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
45	HERNÁNDEZ LARA FELIPE	HELF830809HDFRRL08	09/09/1991	DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO Y TELEMÁTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CÓMPUTO Y TELEMÁTICA
46	HERNÁNDEZ PÉREZ ITZEL	HEPI980815MMCRRT05	17/08/1998	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EDIFICIO GOBIERNO
47	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ MARA MARILIN	HEVM931103MMCRZR09	03/11/1993	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	CAPTURISTA	EDIFICIO CCAI
48	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ MARÍA ELENA	HEVE950506MPLRZL02	06/05/1995	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ANALISTA TÉCNICO	OFICINAS ANEXAS R.M.
49	HUARACHA CABALLERO JUAN JOSÉ	HUCJ930313HDFRBN01	19/03/1993	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CALIDAD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CALIDAD	EDIFICIO GOBIERNO
50	HUERFANO ZAMBOA DOLORES SAMUEL	HUZD680331HMCRML09	31/03/1968	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ANALISTA ESPECIALIZADO	OFICINAS ANEXAS R.M.
51	HUESCA GARCÍA JUAN CARLOS	HUGC781104HDFSRN02	04/11/1978	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINAS ANEXAS R.M.
52	HUITADO MARTÍNEZ MARTÍN ROBERTO	HUMM620528HDFRRR05	28/05/1962	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	LABORATORISTA	EDIFICIO C
53	HUITADO RODRÍGUEZ PORFIRA MARÍA IRMA	HURP540915MDFRDR04	15/09/1954	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO CCAI
54	INFANTE DÍAZ DE LEÓN JOSE ARTURO	IADA950325HMCNZR04	25/03/1995	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO VINCULACIÓN
55	ISLAS GARCÍA JULIO CESAR	IAGJ790809HDFSRL08	09/08/1979	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO VINCULACIÓN
56	MENO CASTILLO MARIO	IACM710815HMCSNR05	15/08/1971	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO C
57	JIMÉNEZ FLORES JACINTO VÍCTOR	JIFJ630913HMSMLC04	13/09/1963	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINAS ANEXAS R.M.
58	JIMÉNEZ OLVERA KARINA FABIOLA	JIOK751004MDFMLR06	04/10/1975	DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADO	EDIFICIO VINCULACIÓN
59	JUÁREZ GALLEGOS GUILLERMO MANUEL	JAGG510615HMCRLL02	15/06/1951	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	CAPTURISTA	EDIFICIO A
60	JUÁREZ VARGAS MARTHA PATRICIA	JUVM830513MVZRRR02	13/05/1983	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO D
61	LEÓN AGUILERA CLAUDIA NYDIA	LEAC880610MDFNGL03	10/06/1988	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO E
62	LEYVA GARAY MA ALEJANDRA	LEGA670817MDFYRL05	07/08/1967	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	JEFA DE DIVISIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA	EDIFICIO B
63	LÓPEZ HERNÁNDEZ LUIS HÉCTOR	LOHL840421HMCPRS02	21/04/1984	DIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EDIFICIO DE GOBIERNO
64	LÓPEZ MELÉNDEZ PAULA	LOMP890810MMNPCL07	10/08/1989	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINAS ANEXAS R.M.
65	LÓPEZ MORENO OLGA	LOMO630615MDFPRL04	15/06/1963	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	BIBLIOTECARIA	OFICINAS ANEXAS R.M.
66	LÓPEZ RAMOS MARTHA PATRICIA	LORM651026MDFPMR05	26/10/1965	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO

67	LÓPEZ RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR	LORJ751123HDFPDL09	23/11/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO A
68	LOZANO RAMÍREZ RICARDO MOISÉS	LORR870818HDFZMC05	18/08/1987	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	EDIFICIO E
69	LUNA MÁRQUEZ MARCO ANTONIO	LUMM890304HDFNRR07	04/03/1989	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	EDIFICIO E
70	MANUEL TEUL EDUARDO GONZALO	MATE791013HDFNZD05	13/10/1979	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	EDIFICIO A
71	MARÍN JIMÉNEZ CELIA ALEJANDRA	MAJC771021MMCRML07	21/10/1977	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
72	MARTÍNEZ MUÑOZ SARA LUZ	MAMS811111MDFRXR01	11/11/1981	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	EDIFICIO VINCULACIÓN
73	MARTÍNEZ VELASCO JULIO CÉSAR	MAVJ891108HDFRLL09	08/11/1989	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO GOBIERNO
74	MEJÍA ESPINOSA MARTHA NASHIELLI	MEEM820623MDFJSR09	23/06/1982	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	ALMACENISTA	EDIFICIO E
75	MERCADO AYALA ROBERTO CARLOS	MEAR940921HMCRYB05	21/09/1994	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO GOBIERNO
76	MIRANDA SANDOVAL FABIOLA	MISF900304MMCRNB07	04/03/1990	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	EDIFICIO D
77	MOLINA VÉLEZ LAURA	MOVL670212MDFLLR07	12/02/1967	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
78	MONTIEL MARTÍNEZ SAMANTHA	MOMS920203MDFNRM01	03/02/1992	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	EDIFICIO VINCULACIÓN
79	OJEDA GUEVARA MÓNICA BEATRIZ	OEGM820121MDFJVN09	21/01/1982	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
80	OLIVARRÍA LEDESMA MARÍA DEL PILAR	OILP740526MDFLDL02	26/05/1974	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
81	OROPEZA LEGORRETA ANDRÉS	OOLA580204HMCRGN02	04/02/1958	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CAPTURISTA	OFICINAS ANEXAS R.M.
82	ORTEGA CASTILLO CARLOS	OECC710215HDFRSR09	15/02/1971	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	EDIFICIO DE GOBIERNO
83	ORTEGA JIMÉNEZ ROCÍO	OEJR721008MDFRMC09	08/10/1972	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	EDIFICIO POSGRADO
84	ORTÍZ DÍAZ ADRIÁN	OIDA970604HMCRZD02	04/06/1997	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
85	PAREDES ORTEGA MARTHA EVA	PAOM591126MMCRRR00	26/11/1959	DIRECCIÓN ACADÉMICA	DIRECTORA ACADÉMICA	EDIFICIO DE GOBIERNO
86	PAZ GARCÍA CLAUDIA	PAGC811027MDFZRL04	27/10/1981	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
87	PAZOS AVIÑA OMAR ALEJANDRO	PAAO880728HMCZVM06	28/07/1988	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
88	PÉREZ GONZÁLEZ JAIME YAIR	PEGJ970302HMCRNM05	02/03/1997	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
89	PÉREZ MARTÍNEZ MARTÍN	PEMM940604HMCRRR04	04/06/1994	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ESPECIALIZADO	OFICINAS ANEXAS R.M.
90	PICAZO HERNÁNDEZ CYNTHIA	PIHC730714MDFCRY00	14/07/1973	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES	LABORATORISTA	EDIFICIO CLE
91	PRIETO OLIVARES JOEL ARMANDO	PIOJ770303HDFRLL08	03/03/1977	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	EDIFICIO C
92	QUIROZ SÁNCHEZ LAURA	QUSL741225MDFRNR06	25/12/1974	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	EDIFICIO VINCULACIÓN
93	RAMÍREZ MORA TERESA	RAMT640122MDFMRR06	22/01/1964	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES	SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS PROFESIONALES	EDIFICIO CLE
94	RAMÍREZ SÁNCHEZ LILIANA	RASL880102MMCMNL05	02/01/1988	DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	COORDINADOR DE PROMOCIONES	EDIFICIO B
95	RAMÍREZ ZAMORA CECILIA	RAZC700502MDFMMC08	02/05/1970	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	LABORATORISTA	EDIFICIO B
96	RAMOS PLUMA LAURA	RAPL590826MDFMLR01	26/08/1959	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO C
97	RANGEL LÓPEZ CLAUDIA ANGÉLICA	RALC740903MDFNPL05	03/09/1974	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO DE GOBIERNO
98	REFUGIO HERNÁNDEZ ALEJANDRO	REHA920826HPLFRL08	26/08/1992	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	EDIFICIO GOBIERNO
99	REYES MORALES EVA MARÍA	REME751228MDFYRV15	28/12/1975	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
100	ROCHA GONZÁLEZ MARÍA ANTONIETA	ROGA680918MDFCNN08	18/09/1968	DIRECCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
101	RODRÍGUEZ HURTADO VIRIDIANA	ROHV951009MDFDRR07	09/10/1995	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO C
102	ROMERO HERNÁNDEZ LUSINO	ROHL631213HMCMRS09	13/12/1963	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	OFICINAS ANEXAS R.M.
103	ROSAS LÓPEZ ALMA ROSA	ROLA730325MMCSPL06	25/03/1973	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
104	ROSAS MILLÁN KARLA ARIANA	ROMK860326MDFSLR02	26/03/1986	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
105	RUIZ MURILLO STEPHANY SUSANA	RUMS891028MDFZRT00	28/10/1989	DIRECCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
106	SAAVEDRA VARGAS RAQUEL	SAVR990421MMCVRQ05	21/04/1999	DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	BIBLIOTECARIA	EDIFICIO A
107	SALAZAR GONZÁLEZ ROSA VALERIA	SAGR931010MMCLNS09	10/10/1993	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	LABORATORISTA	EDIFICIO C
108	SALGADO FIGUEROA ANASTACIO	SAFA700415HGRLGN07	15/04/1970	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	ANALISTA ESPECIALIZADO	EDIFICIO CCAI
109	SÁNCHEZ ANDRADE PALOMA DEL CARMEN	SAAP750330MDFNNL05	30/03/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA	CAPTURISTA	EDIFICIO D
110	SÁNCHEZ GONZÁLEZ PENIEL JEHOVÁ	SAGP870612HMCNNN07	12/06/1987	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EDIFICIO VINCULACIÓN
111	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DANIEL	SASD860505HMCNNN01	05/05/1986	UNIDAD DE DIFUSIÓN	COORDINADOR DE PROMOCIONES	EDIFICIO CCAI
112	SANTANDER GONZÁLEZ MARTHA	SAGM770513MDFNNR03	13/05/1977	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
113	SERNA RAMÍREZ SONIA ELIZABETH	SERS750129MASRMN05	29/01/1975	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	EDIFICIO C
114	SILVA MACÍAS MARÍA FERNANDA	SIMF980326MMCLCR09	26/03/1998	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ANALISTA TÉCNICO	EDIFICIO DE GOBIERNO
115	SOUSA MORÁN HÉCTOR BALTAZAR	SOMH590614HDFSRC07	14/06/1959	DIRECCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO
116	SUÁREZ RODRÍGUEZ PASCUAL	SURP580517HMCRDS00	17/05/1958	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ANALISTA ESPECIALIZADO	OFICINAS ANEXAS R.M.
117	SUÁREZ ROSAS CRISTIAN ALBERTO	SURC940808HDFRSR08	08/08/1994	DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO Y TELEMÁTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CÓMPUTO Y TELEMÁTICA
118	TENEXTE HERNÁNDEZ FILIBERTO	TEHF950806HHTNRL05	06/08/1995	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
119	TORRES ESTRADA BEATRIZ	TOEB851205MDFRST07	05/12/1985	UNIDAD DE DIFUSIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CCAI
120	TORRES SÁNCHEZ ALEJANDRA PATRICIA	TOSA710518MDFRNL01	18/05/1971	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	EDIFICIO DE GOBIERNO
121	TRUJILLO RODRÍGUEZ LEVY SETH	TURL730420HVZRDV05	20/04/1973	DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO Y TELEMÁTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO Y TELEMÁTICA	EDIFICIO CÓMPUTO Y TELEMÁTICA
122	VALDÉS VALDÉS VERÓNICA	VAVV690204MMCLLR08	04/02/1969	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	EDIFICIO DE GOBIERNO
123	VARGAS VELASCO CECILIA	VAVC670813MDFRLC00	13/08/1967	DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA QUÍMICA	EDIFICIO B
124	VÁZQUEZ LÓPEZ PAOLA XIMENA	VALP950722MMCZPL03	22/07/1995	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	CAPTURISTA	EDIFICIO VINCULACIÓN
125	VEGA ARELLANO GERARDO	VEAG820623HMCGRR07	23/06/1982	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	SECRETARIO DE SUBDIRECTOR	EDIFICIO CCAI
126	VEGA GUERRERO NICOLÁS	VEGN580711HMCGRC05	11/07/1958	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	OFICINAS ANEXAS R.M.
127	VELÁZQUEZ OCAÑA MELANIA ANGÉLICA	VEOM731015MDFLCL02	15/10/1973	SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	CAPTURISTA	EDIFICIO CCAI
128	VILLAFUERTE HERRERA AMÉRICA VANESSA	VIHA980918MMCLRM00	18/09/1998	DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	LABORATORISTA	EDIFICIO POSGRADO
129	ZACARÍAS JIMÉNEZ JAIME DAVID	ZAJJ961118HMCCMM08	18/11/1996	DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO Y TELEMÁTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO CÓMPUTO Y TELEMÁTICA
130	ZAVALA HERNÁNDEZ REYNA	ZAHR671029MMCVRY03	29/10/1967	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	EDIFICIO C
131	ZUPPA ALVARADO MIRSHA ROXANA	ZUAM780630MMCPLR07	30/06/1978	DIRECCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDIFICIO DE GOBIERNO

ANEXO 13

SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DOMÓTICA

31 de Marzo de 2023

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

AV. NOPALTEPEC, FRACC LA COYOTERA, CP: 54748, S/N, INDUSTRIAL CUAMATLA, 54748 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CARTA RESPONSIVA

Por medio de la presente, Domotic Assistant, distribuidor, integrador de SYSCOM con el ID "104556415" desea informar que el inmueble señalado ha sido equipado con el módulo Midland WR120 (código universal "046014740907") para la detección de sismos en México.

Este dispositivo cumple con lo estipulado en la Normatividad vigente de la SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO al estar conectada con el SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO DE MÉXICO (SASMEX).

Midland WR120 es un dispositivo de alerta meteorológica que se puede utilizar como un sistema de alerta temprana de sismos en México, es capaz de recibir alertas sísmicas de la red SASMEX, este dispositivo emite una alarma sonora y visual en caso de que se detecte un sismo en tiempo real y proporcionar alertas tempranas, lo que permite al personal del inmueble señalado tomar las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

Está diseñado para ser alimentado por energía eléctrica y también tiene una batería de respaldo en caso de que haya una interrupción en el suministro de energía.

Domotic Assistant ha instalado este dispositivo para mejorar la seguridad y protección del personal en caso de sismos.

Esperamos que esta medida sea de su agrado y que contribuya a mejorar la seguridad. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO A. GAMA AMADOR
DIRECTOR GENERAL

WR - 120

Tel: 556133-2529 E-mail: domoticassistant@gmail.com
Oleo 12, Jorge Jimenez Cantu, 54743 Cuautitlán Izcalli, Méx.

TECNOL

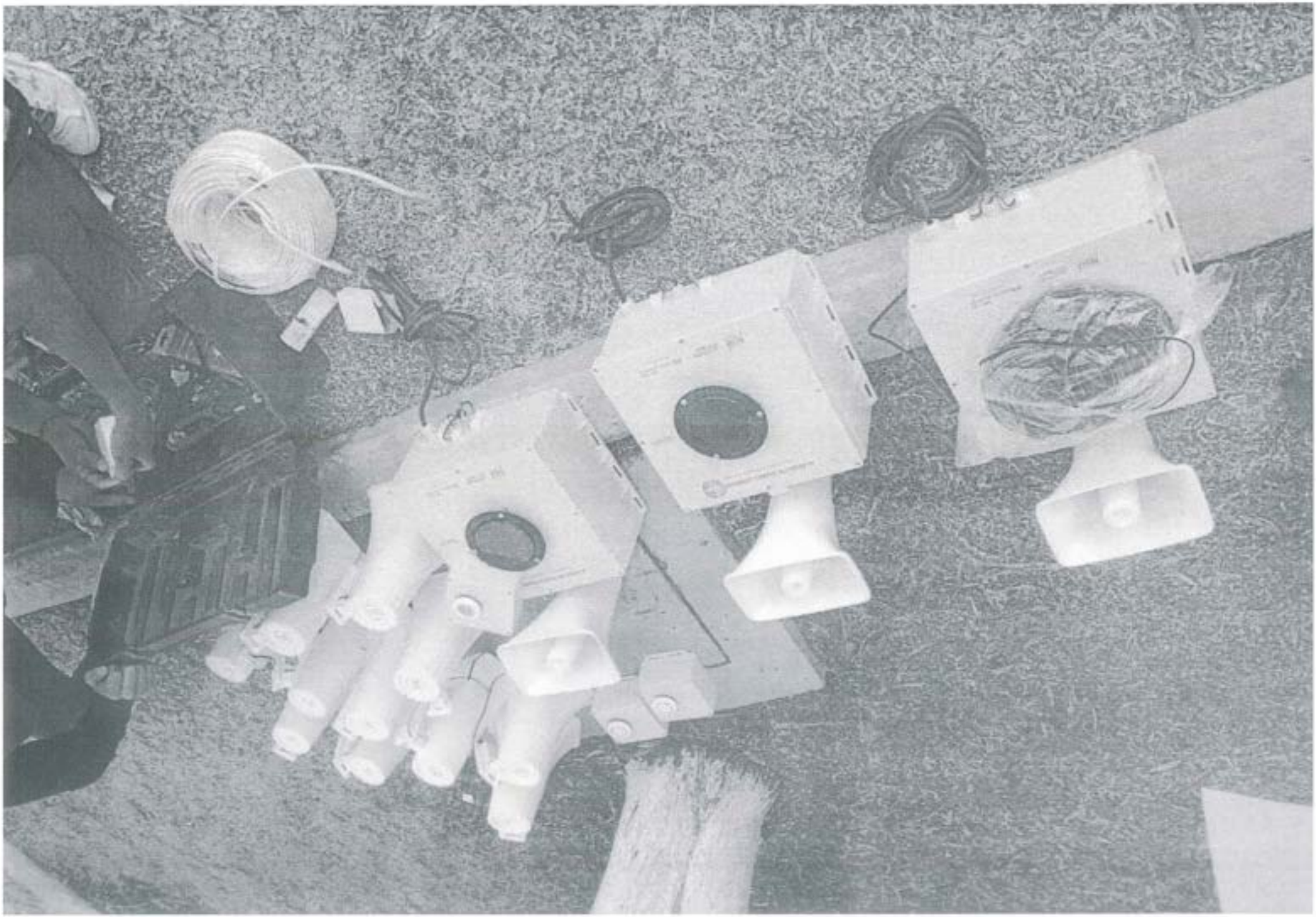

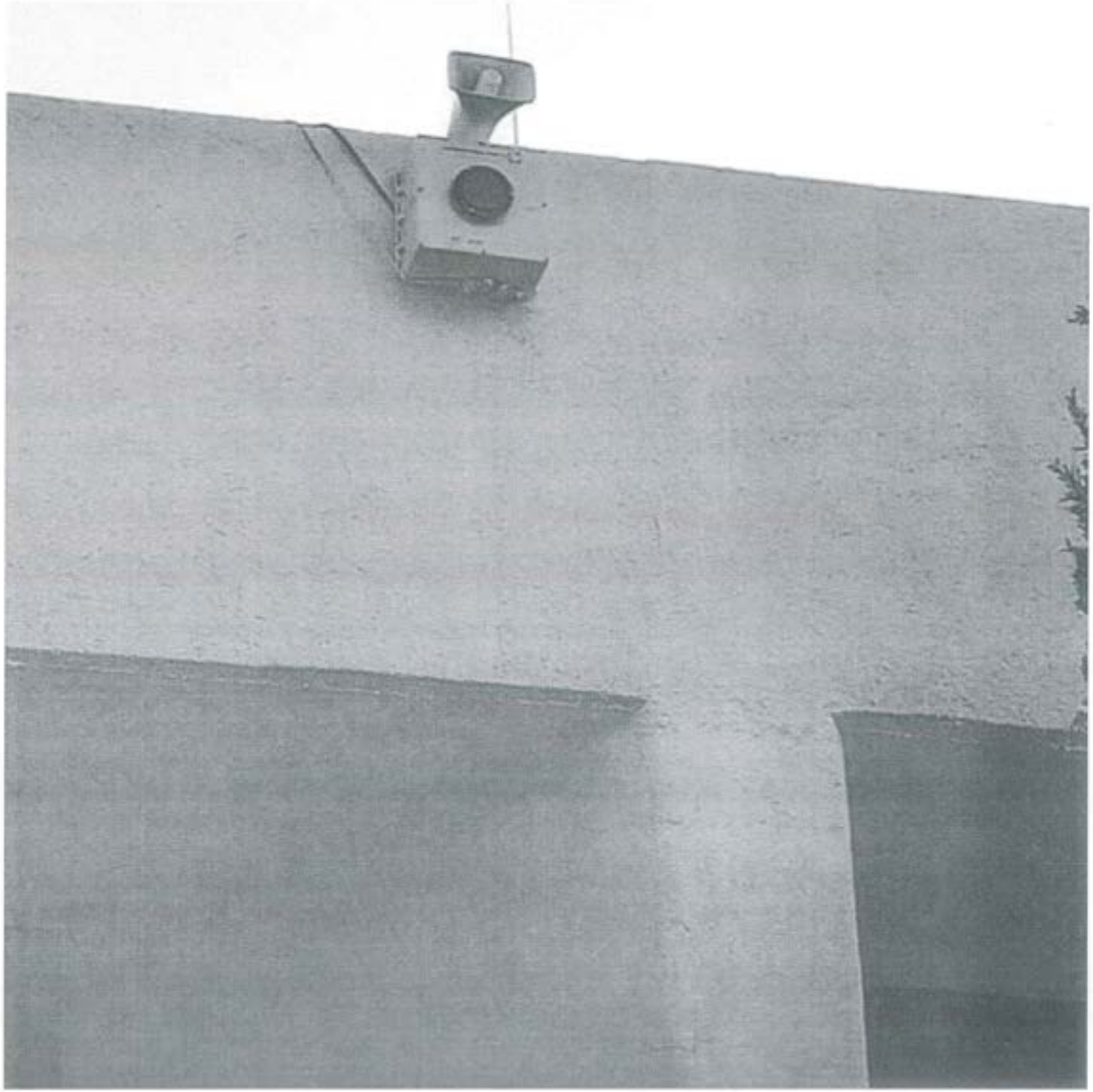

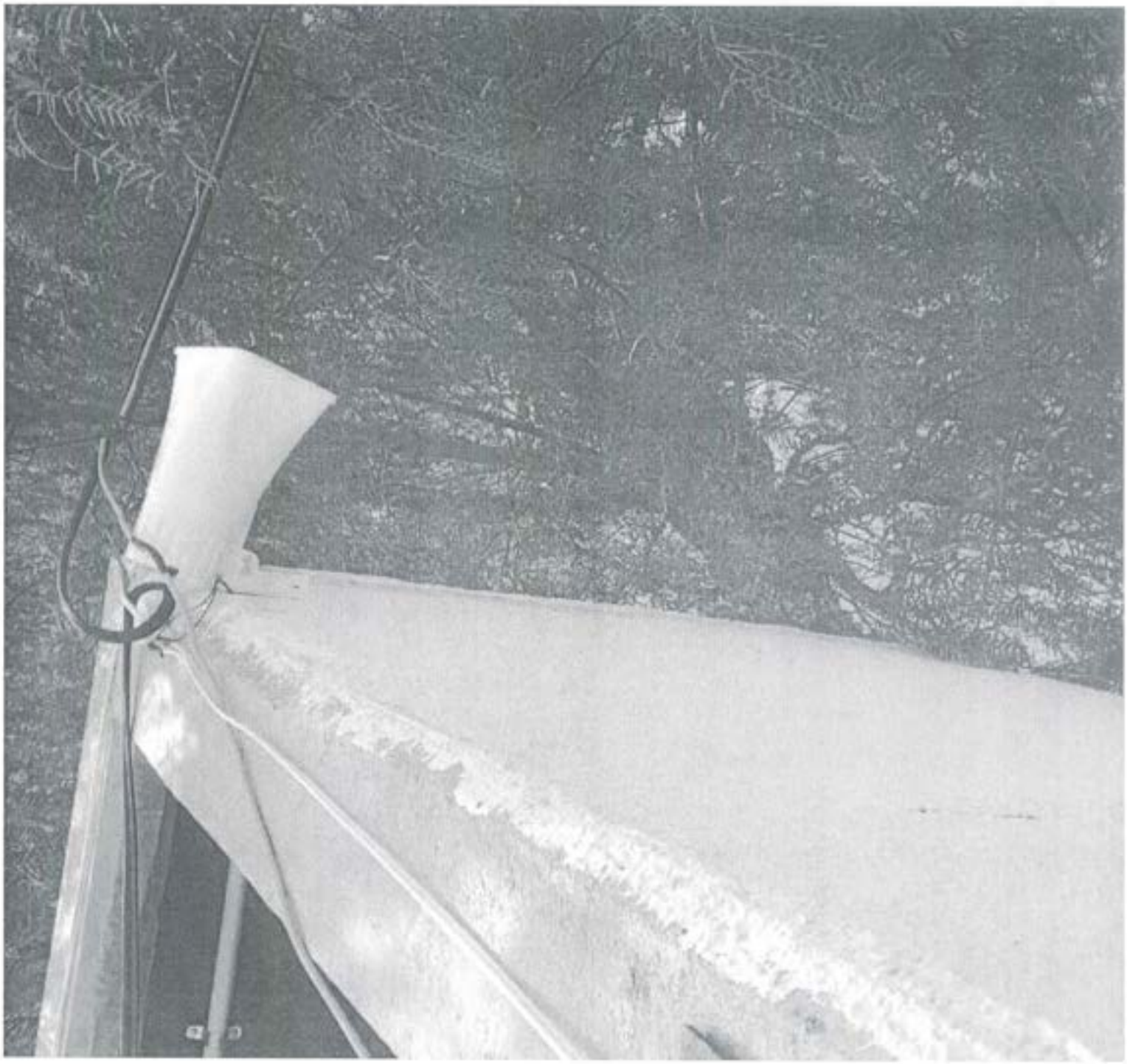

TITLAN IZCALLI
CENTRO DE
USTRIA

ALARMA FM SISMICA DOMOTIC

ANEXO 14

Ciudad de México, 07/febrero/2023

Circular DRMyS No. 003/2023

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS, UNIDADES Y CENTROS DEL TecNM
PRESENTES

En referencia al programa de **"Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Educación Pública"**, se les comunica que la compañía **AGROASEMEX, S. A.**, brindará este servicio; de acuerdo con el contrato DGRMyS-CSSAI-ARTI-002-2022, mediante la póliza P-SEP-11/2023, **vigente de las 00:00 horas del día 1° de enero de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024**.

Cabe señalar que la única excluyente en la póliza, son los vehículos, los cuales se deben asegurar con sus ingresos propios; así mismo, informo que desde el año 2020, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP (administradora del contrato), implementó un sistema electrónico para el registro y seguimiento de los siniestros, denominado SAS, en el cual, se le designó un solo acceso para los Institutos, Unidades y Centros del TecNM, por lo que los planteles afectados deberán reportar inmediatamente la ocurrencia de algún siniestro que afecte sus inmuebles o contenidos, al correo **rm_siniestros@tecnm.mx**, indicando: la fecha de ocurrencia, tipo de siniestro, listado de daños con un importe estimado de reparación y una breve descripción del siniestro; datos esenciales para obtener el registro del siniestro en el sistema SAS; posteriormente se les informará el número de siniestro, el despacho de ajustes designado y el listado de documentos para integrar el expediente.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JORGE ALBERTO CANALES CRUZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ccp. Octavio Díaz Aldret, Secretario de Administración.
Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

JACC/stl

HACIENDA

AGRO ASEMEX

PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

Ramos	Incendio, Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos, Diversos, Marítimo y Transporte, Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales, Agrícola y de Animales
No. Póliza	P-SEP-11/2023
Consolidado del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024	

Datos Generales del Convocante			
Nombre	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	R.F.C.	SHC850101U37
Domicilio	Calzada de la Virgen No. 2799, Edificio C 1er piso Col. CTM Culhuacán	Teléfono	(55) 3688 53302
Entidad Federativa	Ciudad de México	C.P.	04480
Municipio/Alcaldía	Coyoacán		

Datos Generales del Contratante			
Nombre	Secretaría de Educación Pública	R.F.C.	SEP210905778
Domicilio	Avenida República de Argentina No. 28, Oficina 1044, Colonia Centro	Teléfono	55 36011000
Entidad Federativa	Ciudad de México	C.P.	06010
Municipio/Alcaldía	Cuauhtémoc		

Inicio de vigencia	00:00 horas del 1 de enero de 2023	Moneda	MXP
Término de vigencia	24:00 horas del 31 de diciembre de 2024	Forma de pago	Dos exhibiciones (Una por cada ejercicio fiscal)
No. Partida	11	Partida	Secretaría de Educación Pública

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos
Cobertura de "TODO BIEN, TODO RIESGO A PRIMER RIESGO", los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, límites y sublímites máximos de responsabilidad agregados y/o combinados, deducibles y, en su caso coaseguros son de acuerdo con las características del alcance de las coberturas solicitadas que se detallan en el Anexo Técnico y APÉNDICE I Especificaciones del Servicio Partida 11 Secretaría de Educación Pública y que forma parte integral de la presente póliza.

PARTIDA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA					
Primas 2023	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
	$953,339,880.17	$0.00	$0.00	$152,534,380.83	$1,105,874,261.00
Primas 2024	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
	$953,339,880.17	$0.00	$0.00	$152,534,380.83	$1,105,874,261.00
Primas Totales	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
	$1,906,679,760.34	$0.00	$0.00	$305,068,761.66	$2,211,748,522.00
LMR PARTIDA	$3,200,000,000				

Nota: Por no tratarse de los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el presente seguro se formalizó a través de un Contrato de No Adhesión, por lo tanto, no se requiere su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Beneficiario Preferente	
Nombre	Secretaría de Educación Pública
Dirección	Avenida República de Argentina No. 28, Oficina 1044, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Teléfono	55 36011000 extensión 54022
Persona de Contacto	Andrea Liliana Magallón Estrada
Puesto	Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Correo	andrea.magallon@nube.sep.gob.mx

La contratación se realizará de forma plurianual por 24 meses.
Los pagos serán anuales correspondientes a cada ejercicio fiscal conforme a lo detallado en la presente póliza.

Los avisos de siniestros también podrán ser notificados por medio de llamada telefónica al siguiente número telefónico, el cual estará disponible las 24 horas del día.

Call Center: 442 238 1906

AGROASEMEX, S.A. expide esta Póliza en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el 01 de enero de 2023.

Eduardo Miguel Escobar Mondragón

Nombre y firma del Representante Legal

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

APÉNDICE I
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024

PARTIDA 11
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I. CONDICIONES PARA TODA LA PÓLIZA

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

El objeto del contrato es el aseguramiento a todo riesgo de pérdida o daño físico y/o material, de todos los bienes muebles, inmuebles e infraestructura física propiedad de la SEP o tomados en arrendamiento o comodato o donación o propiedad de terceros que tenga bajo su responsabilidad o custodia y sobre los que tenga un interés asegurable y/o sea legalmente responsable, bajo los términos que se especifican en el Anexo Técnico de la SEP, y sujeto a sus términos y condiciones a excepción de los excluidos específicamente en el Anexo Técnico y la cobertura de responsabilidad civil general.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ASEGURADO.

La SEP y su estructura orgánica, de la cual se señala de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: la infraestructura escolar federal y estatal; sistema de Educación Básica Especial e Indígena; Sistemas Oficiales de Educación Básica y/o Normal de las entidades federativas; Sistema de Educación Media Superior y Superior de la República Mexicana, incluyendo: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, (AEFCM); Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, (CAAD); Tecnológico Nacional de México, (TecNM); Universidad Abierta y a Distancia de México, (UnaDEM), Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y, la Coordinación General @prende.mx; en el caso de que la denominación de las unidades citadas anteriormente cambien, bastará con informarlo a la compañía aseguradora sin necesidad d realizar convenio modificatorio.

El lugar de la prestación del servicio, será en los domicilios citados en el cuadro contenido en esta **CLÁUSULA SEGUNDA**, así como en las ubicaciones que defina **"EL ASEGURADO"**.

"LA ASEGURADORA" adjudicada deberá entregar la carta cobertura a más tardar el siguiente día hábil de la emisión del fallo pudiendo ser de forma física o mediante correo electrónico en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La póliza deberá ser entregada a **"EL ASEGURADO"** dentro de los 20 días hábiles posteriores al inicio de la formalización del contrato, a efecto de que la misma sea validada y aceptada a través de los representantes de **"EL ASEGURADO"**, con un periodo de revisión de 5 días hábiles.

"EL REPRESENTANTE" de cada dependencia o entidad verificará que **"LA ASEGURADORA"** de cumplimiento a cada una de las obligaciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente contratación será de las 00:00:01 del 1 de enero de 2023, a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA. - DE LAS ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO".

A continuación, se enlistan de forma enunciativa, más no limitativa algunas actividades de las Dependencia y Entidades consolidadas:

No.	Siglas	Dependencia/ Entidad	Actividades de "EL ASEGURADO"
1	SEP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	La SEP tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso, de las mexicanas y mexicanos, a una educación de excelencia con equidad, universalidad e integralidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden
2	AEFCM	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	La AEFCM se encarga de la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, normal y para adultos en escuelas con sostenimiento Público, además de que supervisa el funcionamiento de las escuelas privadas. Cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en la entidad, impulsando y garantizando una educación pública laica, gratuita y obligatoria, con calidad y equidad.
3	CAAD	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Resolver el recurso de apelación que se interponga en los casos y términos previstos en esta Ley y su Reglamento, así como fungir como Panel de Arbitraje, o coadyuvar en las mediaciones y conciliaciones, respecto de las controversias de naturaleza jurídica deportiva que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, con la organización y competencia que la Ley General de Cultura Física y Deporte establece.
4	APRENDEMX	COORDINACION APRENDE MX	Realizamos la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión Digital (PID), el cual busca desarrollar las habilidades digitales y el pensamiento computacional en alumnos(as) y docentes de escuelas de educación básica en México. Estas habilidades son necesarias para que los alumnos puedan lograr una inserción efectiva en la sociedad productiva y democrática del siglo XXI, a fin de que sean capaces de promover el pensamiento crítico y creativo en la solución de problemas; trabajar colaborativamente; manejar información para producir conocimiento a partir de la investigación y la evaluación, y comunicar sus ideas en medios digitales.
5	TecNM	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Formar investigadores e innovadores tecnológicos competitivos internacionalmente que aporten soluciones tecnológicas, mediante un ejercicio responsable y ético.
6	USICAMM	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros, en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, para que accedan a una carrera justa y equitativa, que favorezca su desarrollo. Ser un órgano que mediante el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se reconozca la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

No.	Siglas	Dependencia/ Entidad	Actividades de "EL ASEGURADO"
7	UnaDM	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	Prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, que será abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas.

CLÁUSULA QUINTA. - TERRITORIALIDAD.

Esta Póliza ha sido contratada conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Cuando existan bienes en el extranjero la limitación territorial se ampliará sin cobro de prima; para bienes en tránsito opera en todo el mundo.

CLÁUSULA SEXTA. - ALCANCE DE LA COBERTURA.

El alcance de la cobertura de la presente póliza por acuerdo de **"LAS PARTES"** establece como seguro que cubre **"TODO BIEN, TODO RIESGO A PRIMER RIESGO"**, de acuerdo a los límites por evento, sub límites, coberturas, deducibles y cláusulas de esta especificación, operando sólo con las exclusiones mencionadas en las condiciones especiales y particulares de cada sección de la póliza, siendo éstas las únicas que aplicarán, quedando nulas todas aquellas que no sean consideradas dentro de estas condiciones.

Las presentes condiciones únicas de operación regulan solamente el alcance de la cobertura, los bienes y riesgos que se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, en las cláusulas correspondientes.

Los riesgos serán agrupados por secciones a fin de facilitar los procedimientos administrativos de reclamación, legales y técnicos que dieran lugar, siendo las secciones las siguientes:

Sección	Ramo
SECCIÓN I.	Daños a la Propiedad
SECCIÓN II.	Rotura de Maquinaria, Calderas y Recipientes Sujetos a Presión
SECCIÓN III.	Equipo Electrónico
SECCIÓN IV.	Equipo de Contratistas y Maquinaria Pesada
SECCIÓN V.	Robo con Violencia y Asalto
SECCIÓN VI.	Dinero y/o Valores.
SECCIÓN VII.	Rotura de Cristales
SECCIÓN VIII.	Anuncios Luminosos
SECCIÓN IX.	Obras de Arte
SECCIÓN X.	Responsabilidad Civil General
SECCIÓN XI.	Transporte de Carga
SECCIÓN XII.	Embarcaciones
SECCIÓN XIII	Semovientes
SECCIÓN XIV	Flora

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

En caso proveniente de cualquiera de las secciones y/o especificación de cobertura y/o los bienes y/o los riesgos cubiertos o coberturas de este contrato, **"LA ASEGURADORA"** pagará íntegramente cualquier siniestro o pérdida o daño, hasta el monto del límite máximo de responsabilidad por evento, sin ninguna limitación de proporcionalidad o depreciación.

Límite Máximo de Responsabilidad **$3,200,000,000.00 (Tres Mil Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

CLÁUSULA OCTAVA. - CONDICIONES PARTICULARES POR SECCIÓN.

SECCIÓN I. DAÑOS A LA PROPIEDAD.

1. BIENES CUBIERTOS.

Esta póliza cubre todos los bienes muebles, inmuebles e infraestructura física educativa a todo riesgo de pérdida o daño físico y/o material, propiedad de la **SEP**, o tomados en arrendamiento o comodato o donación o propiedad de terceros que tenga bajo su responsabilidad o custodia y sobre los que tenga un interés asegurable y/o sea legalmente responsable, bajo los términos que se especifican en el presente **Anexo Técnico** y sujeto a sus términos y condiciones, el cual está asegurado, pero no limitado a:

1.1. Todos los edificios propiedad de la **SEP** y/o bajo su custodia o responsabilidad, incluyendo todas sus instalaciones de servicios, cimientos y fundamentos debajo del nivel de suelo, calles, pavimentos, guarniciones, patios, caminos y vías de acceso, antenas, torres, instalaciones específicas que deban estar a la intemperie, así como sotechados, cobertizos y sus contenidos. Edificios o estructuras y sus contenidos, con aberturas o que carezcan de muros, bajo cobertizos o sotechados, excluyéndose bienes a la intemperie, excepto cuando estos bienes estén diseñados para permanecer u operar a la intemperie. Albercas, bardas, patios exteriores, escaleras interiores y/o exteriores y cualesquier otra(s) construcción(es) separadas del edificio o edificios o construcciones que expresamente estén asegurados. Muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, muros de contención independientes, cualquier clase de frescos o murales que como motivo de decoración o de ornamentación estén pintados o formen parte de edificio o edificios o construcciones aseguradas, así como instalaciones deportivas o recreativas. Lo anterior, señalado de manera enunciativa más no limitativa.

Cimientos bajo el nivel del piso más bajo, drenajes o alcantarillados, bardas perimetrales, calles, pavimentos, caminos, vías de acceso, cisternas, plantas de saneamiento y demás aditamentos que se encuentren dentro de los predios propiedad de la **SEP** donados o tomados en comodato o arrendamiento o que tenga interés asegurable, siempre y cuando se encuentren dentro de la República Mexicana; lo anterior, señalado de manera enunciativa más no limitativa.

1.2. Todo tipo de bienes localizados en los inmuebles propiedad, donados o tomados en comodato o arrendamiento o que se encuentren bajo su responsabilidad o custodia o en los que la **SEP** tenga interés asegurable, así como los contenidos propios de las actividades de la **SEP**, tales como, pero no limitados a: maquinaria, equipos, mobiliario y en general todo tipo de bienes útiles y/o necesarios para el funcionamiento de los programas de la **SEP**.

1.3. Todo tipo de bienes complementarios o accesorios útiles y/o necesarios para el funcionamiento de los programas y actividades de la **SEP**.

1.4. Equipos electrónicos.

1.5. Maquinaria, calderas y recipientes sujetos a presión.

1.6. Todo tipo de adaptaciones y obras de remodelación que realice la **SEP**, en sus instalaciones.

1.7. Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.

1.8. Edificios o estructuras y sus contenidos, en proceso de construcción, reconstrucción y los que estén desocupados.

1.9. Molinos de viento, bombas de viento, torres de enfriamiento, torres de acero estructural, antenas emisoras de radio, antenas de transmisión de televisión, o microondas, antenas de recepción de señales, toldos, cortinas, rótulos, anuncios, chimeneas metálicas, tanques de almacenamiento, cisternas, aljibes y sus contenidos, subestaciones eléctricas, transformadores y plantas de emergencia, así como instalaciones y equipos especiales que por su propia naturaleza deban estar a la intemperie.

1.10. Daños que sufran los vehículos de cualquier tipo (terrestre, marítimo, aéreo), que se encuentren fuera de operación para su enajenación y que se encuentren dentro de las instalaciones de "**EL ASEGURADO**".

1.11. Bienes en cuartos fríos por cambio de temperatura.

1.12. Bienes que se encuentren por debajo del nivel del terreno, tales como, pero no limitativo a: bombas, motores, equipo de protección contra incendio y todos aquellos que deban operar bajo el nivel del terreno, como, pero no limitado a: sótanos, fosas, cisternas, pozo profundo de agua, plantas de tratamiento de aguas y demás estructuras o bienes subterráneos.

Esta póliza se manejará **tipo "blanket"**, es decir sin relación de bienes (edificios y contenidos). En caso de siniestro, bastará con acreditar la propiedad, responsabilidad o posesión del bien o bienes asegurados para hacer la reclamación.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Se amparan los bienes antes descritos, contra todo riesgo de pérdida o daño físico de forma accidental, súbito e imprevisto, y que hagan necesaria su reparación o reemplazo, a fin de reponer los bienes o cualquier parte de los mismos, con un bien de la misma clase, características, capacidad y dimensiones, similares, pero no inferiores, a las existentes antes de ocurrido el siniestro, destacando en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes riesgos:

2.1. Incendio, humo y tizne, impacto de rayo, acción directa de la energía eléctrica, explosión, implosión, derrame de protecciones contra incendio y combustión espontánea.

2.2. Terremoto, sismo, temblor, erupción volcánica, maremoto, ola sísmica y tsunami.

2.3. Fenómenos hidrometeorológicos, marejada (golpe de mar distinto al oleaje normal de la marea) y mar de fondo, huracán, vendaval, vientos tempestuosos, lluvias torrenciales, granizo, inundación, desbordamiento de: ríos, presas, lagos, lagunas; alza del nivel de aguas, enfangamiento, tornado y en general daños por agua de cualquier origen.

2.4. Hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, alud y desprendimiento de tierra o rocas.

2.5. Caída de aviones u otros tipos de naves aéreas o caída de objetos de los mismos.

2.6. Colisión de vehículos terrestres o embarcaciones acuáticas.

2.7. Huelgas, alborotos populares y conmoción civil.

2.8. Sabotaje de empleados y dependientes.

2.9. Vandalismo y daños por actos de cualquier persona mal intencionada.

2.10. Demolición, limpieza y remoción de escombros.

2.11. Gastos extraordinarios. Se cubren los gastos adicionales necesarios en que incurra la **SEP**, con el fin de continuar, en caso de siniestro amparado, con las operaciones normales, para la atención inmediata de la emergencia, tales como: **renta de instalaciones provisionales, equipamiento y mobiliario para garantizar la continuidad de los servicios educativos y administrativos**.

2.12. Se cubre la limpieza, desazolve y remoción de escombros, incluyendo los gastos necesarios para demoler y/o remover los escombros y/o gastos de limpieza, en los predios de la **SEP** y aquellos bajo su cuidado, custodia y control, necesarios como resultado del siniestro o daño físico directo, así como el costo de remover, eliminar y que, por orden de ley o autoridades civiles, se deban remover o eliminar y la remoción y demolición de escombros de bienes dañados y no dañados cuando sea necesario para la reparación, **sin cobro de deducible**.

2.13. El apuntalamiento de los bienes destruidos o dañados durante el siniestro, a consecuencia de cualquier riesgo amparado por la póliza.

2.14. Reparación, reconstrucción de estructuras y construcciones dañadas que deben cumplir con requisitos mínimos de reglamentos y normas vigentes aplicables en el sitio del siniestro, limitado a que se realicen en el mismo lugar o fuera de una zona de riesgo, con igual superficie, altura y sean lo más parecido a los bienes afectados. **Para el caso específico de la infraestructura física educativa se aplicarán las siguientes normas: NMX-R-021-SCFI-2013, NMX-R-079-SCFI-2015 y NMX-024-SCFI-2015**.

2.15. La reconstrucción en lugar distinto cuando haya imposibilidad de reparar o reconstruir los bienes afectados en el mismo lugar por impedirlo cualquier ley, ordenanza o reglamento que regule la construcción o reconstrucción de inmuebles.

2.16. La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

3.1. Vehículos autorizados a circular en vía pública, ferrocarriles, locomotoras, material rodante y aviones, salvo lo pactado en esta póliza.

3.2. Terrenos (incluyendo superficie y relleno).

3.3. Calles públicas, pavimentos de vías públicas, caminos, vías de acceso y/o vías de ferrocarril que no sean propiedad de la **SEP**.

3.4. Cultivos en pie, bosques, árboles y plantas, salvo las destinadas a la enseñanza y educación y/o por los que **EL ASEGURADO** tenga cualquier interés asegurable.

3.5. Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.

3.6. Vehículos sobre o bajo el agua, excepto los vehículos considerados como anfibios, lanchas y sus accesorios, o aquellos en los que se tenga un interés asegurable.

3.7. Robo sin violencia, salvo los considerados en la sección de equipo eléctrico y electrónico y obras de arte.

3.8. Robo sin violencia de maquinaria o equipo que no esté expresamente cubierto por este riesgo.

3.9. Errores del proceso de fabricación del producto o bien asegurado, a menos que sean consecuencia de cualquier riesgo amparado por esta póliza.

3.10. Desgaste normal, erosión, fermentación, deterioro gradual, merma, incrustaciones, oxidación, contaminación, vicio propio, podredumbre seca o humedad, atmósfera húmeda, smog o temperatura extrema a menos que sean consecuencia de cualquier riesgo amparado por esta póliza.

3.11. Desplazamiento y hundimiento gradual, asentamiento normal de: paredes, pisos, techos, caminos, puentes, obras de infraestructura, así como la responsabilidad del constructor por vicios de construcción, que sean demostrados por autoridad competente en ejercicio de su función, a menos que sean consecuencia de un riesgo amparado por esta póliza o si son causados por terceros.

3.12. Secuestro o destrucción por orden de autoridad, excepto la destrucción para prevenir la propagación de incendio y explosión o la agravación de daños cubiertos por esta póliza.

3.13. Obras en proceso de construcción cuando éstas no sean realizadas directamente por la **SEP**, o no se haya hecho la entrega recepción física por parte del contratista a cargo de las obras correspondientes.

3.14. Mojaduras por filtraciones de agua ocasionadas por deficiencias de la construcción o diseños o falta de mantenimiento a menos que sean a consecuencia de los riesgos cubiertos.

3.15. Bienes muebles que no deban estar a la intemperie.

3.16. Demora o pérdida de mercado.

3.17. Guerra, invasión, actividades de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra) guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, poder militar usurpado, conspiración, confiscación, requisición, o destrucción o daño por cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad.

3.18. Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva.

3.19. Pérdidas puramente financieras o pérdidas monetarias de cualquier tipo, como pueden ser pérdida de mercado por retraso en entrega de mercancías o por mala calidad del producto, incluyendo deudas pendientes o daños a pérdidas causadas por retraso. Cualquier tipo de pérdida consecuencial con excepción de lo definido como **Gastos extraordinarios** contenidos en el punto 2.11 del presente anexo.

3.20. Daños por fermentación, vicio propio, combustión espontánea o bien por procedimientos de calefacción, enfriamiento, o desecación, a los cuales hubieren sido sometidos los bienes. La exclusión de procedimientos de calefacción o desecación no procede cuando estos sean causados por la realización de cualquiera de los riesgos amparados en esta póliza.

3.21. La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos, canales, y tuberías, así como derrame de material fundido.

3.22. Quedan excluidos de este anexo los daños causados por contaminación, sin embargo, si los bienes asegurados sufrieren daños materiales directos (incluyendo pérdida consecuencial) causados por un riesgo amparado que provocan contaminación en los mismos, estos daños estarán cubiertos.

3.23. Daños a los bienes derivados de los procesos de fabricación o transformación.

3.24. Cualquier clase de restricciones de la autoridad pública en lo que se refiere a la reconstrucción u operación, la falta de capital suficiente por parte de **EL ASEGURADO** para cubrir sus obligaciones.

3.25. Hundimientos, desplazamientos y asentamientos del suelo que no sean causados por incendio, explosión, inundación, huracán, granizo, ciclón, vientos tempestuosos, terremoto, alud, asentamiento, deslave, socavón o erupción volcánica.

3.26. Plagas y depredadores.

3.27. Desgaste y vicio propio, daño paulatino que, sin deberse a los riesgos asegurados sufran los bienes, pudrimiento, deterioro, corrosión, cavitación, sedimentación gradual de impurezas, evaporación, fuga, pérdida de peso, encogimiento, fatiga de materiales, ensanchamiento y estiramiento.

3.28. Daños por mojadura o humedades o sus consecuencias debido a filtraciones de aguas subterráneas o freáticas.

3.29. Daños por mojaduras, viento o lluvia al interior de los edificios o a sus contenidos a menos que los edificios sean destruidos o dañados en sus techos, muros, puertas o ventanas exteriores por la acción directa de los vientos, o del agua o del granizo o por la acumulación de éste, que causen aberturas permanentes o grietas a través de las cuales se haya introducido el agua o viento; lo anterior siempre y cuando **"LA ASEGURADORA"** no tenga incumplimiento en la reparación del daño.

4. VALORES TOTALES DECLARADOS – BIENES PATRIMONIALES.

El valor total declarado estimado de reposición de todas las ubicaciones amparadas incluyendo y no limitando al valor de edificio, contenidos, calderas, maquinaria, equipo electrónico, equipo de contratistas y demás bienes, a nivel de responsabilidad federal y estatal.

Se estima en **$434,641,164,986.72 (cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 72/100M.N.)**, considerándose como valores de reposición al **100% (cien por ciento)** de los bienes asegurados.

No.	Dependencia/ Entidad	VALOR TOTAL
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	$ 426,734,639,535.54
2	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	$ 3,218,640,410.25
3	COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX	$ 899,762,721.01
4	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	$ 3,788,322,319.92
	TOTAL	**$ 434,641,164,986.72**

5. PRIMER RIESGO ABSOLUTO

"LA ASEGURADORA" pagará el importe de los daños sufridos hasta el límite máximo de responsabilidad, sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al realizarse el siniestro. Si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total de reposición superior o inferior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable y la compañía responderá al 100% de los límites de responsabilidad fijados en el presente Anexo Técnico y en la póliza correspondiente.

6. VALOR DE REPOSICIÓN.

Se conviene que, en caso de pérdida o daño cubierto por este seguro, la indemnización será a valor de reposición, entendiendo el mismo como la suma que se requiera para reparar, remplazar o reinstalar el bien afectado para dejarlo en condiciones similares sin ningún tipo de menoscabo a las que se encontraban antes de ocurrir el evento, sin considerar deducción por depreciación alguna. En caso de bienes o servicios cotizados o adquiridos en moneda extranjera o de procedencia extranjera, el valor de reposición se considerará incluyendo los impuestos y derechos aplicables y la indemnización se deberá cubrir al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la fecha de pago a la **SEP**. En caso de retraso imputable a **"LA ASEGURADORA"** de sus proveedores o de sus contratistas en restitución en especie de bienes o infraestructura física educativa, la diferencia entre el valor de reposición del momento del siniestro y el valor de reposición de la fecha de entrega será a cargo del **"LA ASEGURADORA"**.

El valor de reposición opera sin límite de antigüedad de los bienes propiedad de la **SEP**, bajo su custodia, responsabilidad o control.
Asimismo, se considerará una cantidad por asistencia técnica (inspección, valoración, conciliación y supervisión de obra) del **3% (tres por ciento)** adicional al monto de indemnización, que será solicitada por la **SEP**, cuando así lo requiera.

7. SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

7.1. No aplican **Sub-límites** para esta sección.

8. DEDUCIBLES OPERATIVOS.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico** y de las pólizas que al efecto se emitan, la **SEP**, participará con los siguientes deducibles:

8.1. Para daños o siniestros por incendio, rayo, explosión, implosión, combustión espontánea y derrame de protecciones contra incendio de **5.5% (cinco punto cinco por ciento) de la pérdida indemnizable con un máximo de $ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

8.2. Para los demás riesgos, salvo los casos específicos señalados en cada sección, **5.5% (cinco punto cinco por ciento) de la pérdida indemnizable.**

8.3. Para Terremoto, sismo, temblor, erupción volcánica, maremoto, ola sísmica y tsunami, de acuerdo con la siguiente tabla, los porcentajes deducibles indicados son aplicables **sobre el monto de la pérdida indemnizable**:

8.3.1. Anexo **1** - Descripción de Zonas de Riesgo para la Cobertura de Terremoto, que forma parte integrante del presente **Anexo Técnico**, de acuerdo con la definición de la AMIS para la República Mexicana.

ZONA SÍSMICA	Deducible AMIS
A, B, B1, C, D, E, F, I	2% (Dos por ciento)
H1,H2	3% (Tres por ciento)
G	4% (Cuatro por ciento)
J	5% (Cinco por ciento)

8.4. Para daños o siniestros causados por fenómenos hidrometeorológicos, marejada (golpe de mar distinto al oleaje normal de la marea), mar de fondo, huracán, vendaval, vientos tempestuosos, lluvias torrenciales, granizo, inundación, desbordamiento de ríos, presas, lagos, lagunas, alza del nivel de aguas, enfangamiento, tornado y daños por agua, no es aplicable el endoso de riesgos hidrometeorológicos, de acuerdo con la siguiente tabla, los porcentajes de deducibles indicados son aplicables sobre el monto de la pérdida indemnizable:

8.4.1. Anexo **2** Descripción de Zonas de Riesgo para la Cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos, que forma parte integrante del presente **Anexo Técnico**.

ZONA DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Ubicaciones a menos de 500 mts. sobre el nivel del mar	Ubicaciones a más de 500 mts. sobre el nivel del mar
ALFA 1. PENÍNSULA DE YUCATÁN	5% (Cinco por ciento)	2% (Dos por ciento)
ALFA 1. PACIFICO SUR	5% (Cinco por ciento)	2% (Dos por ciento)
ALFA1. GOLFO DE MÉXICO	5% (Cinco por ciento)	2% (Dos por ciento)
ALFA 1. INTERIOR DE LA REPUBLICA	2% (Dos por ciento)	2% (Dos por ciento)
ALFA2. Municipios cercanos a la costa o que en promedio tuviesen entre los 500 y los 1,000 metros sobre el nivel del mar	1% (Uno por ciento)	1% (Uno por ciento)
ALFA3. Municipios a más de 1000 mts. sobre el nivel del mar.	1% (Uno por ciento)	1% (Uno por ciento)

SECCIÓN II. ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN.

1. BIENES CUBIERTOS.

Se amparan todos y cada uno de los equipos y maquinaria industrial, calderas y recipientes sujetos a presión con fogón o sin fogón, maquinaria y subestaciones eléctricas, montacargas, rampas de carga y descarga instalados y/u operando, y/o bajo control y custodia de la **SEP**, los anteriores mencionados de manera enunciativa más no limitativa, en laboratorios, centros de capacitación, de investigación, bodegas, almacenes, talleres, albercas y en cualquier ubicación en dónde tenga interés asegurable en cualquier punto de la República Mexicana sin presentación de relación, así como los que estén en su poder o custodia o por los cuales sea legalmente responsable.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Este seguro cubre todo riesgo o daño físico súbito y/o imprevisto causado directamente a los bienes asegurados bajo esta sección, que hagan necesaria su reparación o reemplazo, a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro; enunciativas tales como, pero no limitativo a:

2.1 Pérdida o daño a consecuencia de impericia, descuido o sabotaje del personal de la SEP, o de extraños.

2.2 La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.

2.3 Errores en diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.

2.4 Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.

2.5 Rotura debida a fuerza centrífuga.

2.6 Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

2.7 Explosión física y otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.

2.8 Explosión en motores de combustión interna.

2.9 Explosión para generadores enfriados por hidrógeno.

2.10 Derrame de tanques.

2.11 Bandas y cadenas transportadoras.

2.12 Cables metálicos no eléctricos.

2.13 Gastos extraordinarios necesarios para la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones similares a las que se tenían antes de que ocurriera el evento; tales como flete aéreo, envíos por expreso, entre otros.

2.14 Bombas sumergidas y bombas de pozo profundo.

2.15 Cualquier acto de terceros que causen daño.

2.16 La rotura y/o deformación súbita y violenta de cualquier parte de la caldera, generador de vapor o recipientes causados por presión de vapor, aire, gas, agua u otro líquido dentro de los mismos, o por vacío en el interior del recipiente, que inmediatamente evite o haga inseguro su uso.

2.17 La explosión súbita y violenta de gas proveniente del combustible no quemado dentro del horno de la caldera o recipiente, o de los conductos del gas que van desde el horno hasta su descarga en la chimenea y siempre que se esté utilizando el combustible aprobado por el fabricante.

2.18 El agrietamiento provocado de forma súbita en cualquier parte de un recipiente que sea de fierro, bronce o cualquier otro metal fundido, si tal agrietamiento permite la fuga de vapor, aire, gas o líquido.

2.19 El agrietamiento de cualquier parte de fierro, cobre, bronce o cualquier otro material fundido en calderas de baja presión (hasta 1.05 kg/cm en vapor y 2.10 kg/cm en agua), siempre que tal agrietamiento permita la fuga del fluido contenido.

2.20 La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otros fluidos dentro de la caldera y/o generador de vapor o recipiente sujeto a presión, y que finalmente evite o haga inseguro su uso.

2.21 La deformación del recipiente o de cualquiera de sus partes, provocada en forma súbita, violenta e instantánea por la presión de vapor, aire, gas o líquido en el contenido, o por vacío en el interior del recipiente.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal.

3.2. Daños causados por incendio y medios para extinguirlo, explosión externa a la caldera o recipientes sujetos a presión, terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, granizo,

ciclón, tempestad, heladas, inundación, vientos, desprendimiento de tierra o rocas, huelgas, alborotos populares, disturbios, actos de autoridad.

3.3. Rotura, falla mecánica, falta de resistencia de sus partes por uso o de ralladuras, corrosión, oxidación o incrustación, deformaciones graduales e imperfecciones a menos que se originen por cualquiera de los riesgos cubiertos.

3.4. Reparaciones de carácter provisional, salvo los que formen parte de la reparación definitiva o para aminorar el daño.

3.5. Daños por los que sea responsable legal o contractualmente el fabricante del aparato en el periodo de garantía.

3.6. Daños a contenidos por escapes debido a defectos de juntas, empaques, conexiones o válvulas, discos de seguridad, diafragmas de ruptura y tapones fusibles.

3.7. Daños a recubrimientos que no sean causados por los riesgos cubiertos en esta póliza.

3.8. Daños a contenidos de los aparatos.

3.9. Pérdidas resultantes, directa, indirecta o consecuencialmente: por falta de fuerza o cualquier forma de energía.

3.10. Cambios estructurales o de diseño.

3.11. Pérdida de utilidades.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro y durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**:

Hasta por la cantidad de **$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLE.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo de la presente póliza, la **SEP** participará con los siguientes deducibles, cualquier tipo de daño o pérdida, **6% (seis por ciento) del monto de la pérdida indemnizable con un máximo de $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

6. CONDICIONES ESPECIALES.

6.1. Valor de reposición, se conviene, en caso de pérdida o daño cubierto por este seguro, la indemnización será a valor de reposición, entendiendo el mismo como la suma que se

requiere para reparar, reemplazar o reinstalar el bien afectado a dejarlo en condiciones similares sin ningún tipo de menoscabo a las que se encontraba antes de ocurrir el evento, sin considerar deducción por depreciación alguna, en caso de bienes o servicios cotizados o adquiridos en moneda extranjera o de procedencia extranjera, el valor de reposición se considerará incluyendo los impuestos y derechos aplicables y la indemnización se deberá cubrir al tipo de cambio de la fecha de pago a la **SEP**, tomando en consideración que de esta misma forma han sido declarados.

El valor de reposición opera sin límite de antigüedad de los bienes propiedad de la **SEP**, bajo su custodia, responsabilidad, control y/o custodia. Asimismo, se deberá considerar una cantidad por asistencia técnica (inspección, valoración, conciliación y supervisión de obra) de hasta un **3% (tres por ciento)** adicional al monto de indemnización.

6.2. **"LA ASEGURADORA"** no requerirá al asegurado, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avaluó de la propiedad indemnizable si la reclamación total bajo los riesgos de daños y/o existencias a declaración existente sobre los bienes asegurados, no excede del **15% (quince por ciento)** del Límite Máximo de Responsabilidad de cada área afectada de la **SEP**, cuando ésta así lo requiera.

6.3. **Se** aclara que se permite el tránsito en las calles aledañas al predio asegurado para los montacargas de la **SEP**, hasta un radio de 500 metros.

SECCIÓN III. EQUIPO ELECTRÓNICO.

1. BIENES CUBIERTOS.

Todo el equipo eléctrico, electrónico, electromecánico, electromagnético, de cómputo, siendo en forma enunciativa, mas no limitativa: Equipos de cómputo fijo o móvil, servidores, sistemas de cómputo para el procesamiento de datos, incluyendo sus equipos y componentes, accesorios, ya sean propiedad la **SEP** o alquilados o bajo control de éstos o bajo control de terceros, en cualquier lugar donde se encuentren, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa, equipos de fotografía, de control, operación, telefonía, radio comunicación, telecomunicaciones, de video, equipos de transmisión de datos, equipos de investigación, de medición, móvil y/o portátil, equipos instalados en vehículos, equipos médicos, de laboratorio de análisis, de los que sea responsable total o parcialmente y se encuentren operando o en revisión o mantenimiento, ópticos y digitales, equipos desarrollados por investigadores de la **SEP**, estén o no patentados, así como equipos, aparatos o agregados mixtos cuyo valor principal lo constituyan las partes electrónicas.

Se amparan también portadores externos de datos y/o programas y/o sistemas de información y software de cualquier sistema de cómputo. Así como equipo móvil e incremento en el costo de operación (Pérdida consecuencial).

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a:

2.1. Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendios.

2.2. Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad y aquellas que provengan de las condiciones atmosféricas.

2.3. Corto-circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.

2.4. Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.

2.5. Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal de la **SEP**.

2.6. Actos mal intencionados, vandalismo y dolo de terceros.

2.7. Pérdida o daños materiales causados por robo con o sin violencia, tentativa de tal robo y/o asalto.

2.8. Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que sean causados o no, por terremoto o erupción volcánica, granizo y helada.

2.9. Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

2.10. Otros daños no excluidos en esta póliza.

2.11. Gastos extraordinarios. Se cubren los gastos adicionales necesarios en que incurra la **SEP**, con el fin de continuar, en caso de siniestro amparado, con las operaciones normales.

2.12. Gastos por flete.

2.13. Daños por fallas o descompostura del sistema o instalación de climatización.

2.14. Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de cualquier predio o vehículo.

2.15. Daños por protecciones contra incendio (PCI).

2.16. Huelgas y alborotos populares.

2.17. Gastos para restituir información a causa de virus informáticos o ataques informáticos o cibernéticos, hasta el 10% del total de la pérdida reclamada (Cobertura de protección cibernética, Cyber-Risk).

2.18. Terremoto y erupción volcánica.

2.19. Portadores externos de datos.

2.20. Incremento en el costo de operación (Pérdida consecuencial).

2.21. Para la cobertura de equipos móviles y portátiles, se conviene en amparar el hurto, robo o asalto aun cuando los bienes se encuentren dentro de un vehículo, no obstante, el robo ocurra fuera de las horas de trabajo o el bien no se encuentre en el maletero, siempre y cuando quede oculto a la vista.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento la **SEP** o sus representantes.

3.2. Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal, cavidades, erosiones, corrosiones, herrumbres, o incrustaciones, así como deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas.

3.3. Gastos erogados para eliminar fallas de funcionamiento en los bienes asegurados, a menos que dichas fallas fueran causadas por la presencia de los riesgos cubiertos.

3.4. Gastos erogados por mantenimiento de los bienes asegurados, incluyendo los derivados de las partes recambiadas durante dicha operación.

3.5. Pérdidas o daños de los cuales fueren responsables legal o contractualmente el fabricante o el vendedor de los bienes asegurados (garantía).

3.6. Pérdidas o daños a equipos arrendados, cuando la responsabilidad legal o mediante convenio de arrendamiento y o mantenimiento, recaiga en el propietario.

3.7. Pérdidas consecuenciales de cualquier índole, así como daños imputables de responsabilidad civil. Excepto la cobertura de incremento en el costo de operación.

3.8. Pérdidas o daños a partes de fácil desgaste, tales como bulbos, válvulas, tubos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas cambiables, rodillos grabados, objetos de vidrio, porcelana o cerámica o cualquier medio de operación, por ejemplo: lubricantes, combustibles, agentes químicos etc.

3.9. Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.

3.10. Pérdida de información causada por campos magnéticos.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

4.1. Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**, hasta por la cantidad de **$75,000,000.00 (Setenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

4.1.1. Dentro de este límite las siguientes cantidades por cobertura o riesgo serán el límite máximo de responsabilidad de **"LA ASEGURADORA"** para indemnizar daños en dicha cobertura y/o riesgo. Todos los sub-límites o cantidades enunciadas a continuación forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado en este inciso y no son adicionales al mismo.

4.1.1.1. Portadores Externos de datos, hasta la cantidad de **$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro.

4.1.1.2. Incremento en el costo de operación, hasta la cantidad de **$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Con un máximo de **6 meses de indemnización**.

4.1.1.3. Equipo móvil o portátil (Dentro de la República Mexicana), hasta la cantidad de **$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro.

4.1.1.4. Equipo móvil o portátil (Fuera de la República Mexicana), hasta la cantidad de **$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro.

4.1.1.5. Gastos extra tales como impuestos de importación, derechos de internación y gastos aduanales y flete aéreo, hasta el **10% (Diez por ciento) del monto de la reclamación con un máximo de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

5.1. Robo con o sin violencia o hurto **50% (cincuenta por ciento)** del monto de la pérdida indemnizable con un mínimo de **$10,500.00 (Diez Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.

5.2. Incremento en el costo de operación, 3 días hábiles de espera.

5.3. Equipo móvil y/o portátil, se aplicará el deducible de la cobertura y/o riesgo afectado.

5.4. Terremoto y/o Erupción Volcánica, deducibles según se establece en el sub-numeral 5.1

5.5. Riesgos Hidrometeorológicos, deducibles según se establece en el sub-numeral 5.1

5.6. El resto de riesgos, coberturas y/o daños amparados, **50% (cincuenta por ciento)** del monto de la pérdida indemnizable con un mínimo de **$10,500.00 (Diez Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.

6. CONDICIONES ESPECIALES

6.1. Se conviene que, en el caso de pérdida total de los equipos de cómputo, la indemnización correspondiente deberá incluir el software básico incluido para su operación (Sistema operativo y paquetería instalada previo al siniestro).

6.2. Se aclara que dentro de la cobertura de equipo móvil o portátil quedan incluidos entre otros, los equipos de medición y prueba propios de **"EL ASEGURADO"**.

6.3. Se conviene en amparar el equipo móvil y portátil en la República Mexicana, litorales marinos y el extranjero.

6.4. Se indemnizará a valor de reposición tanto en pérdidas parciales como totales sin límite de antigüedad de los equipos.

6.5. Se conviene en exentar la presentación de la denuncia ante la autoridad correspondiente para el caso de reclamaciones ante **"LA ASEGURADORA"**, por robo con violencia o robo sin violencia para aquellos equipos que tengan un valor de hasta **$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

SECCIÓN IV. EQUIPO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA.

1. BIENES CUBIERTOS.

Ampara la pérdida o daño físico que sufran cualquier tipo de maquinaria, maquinaria pesada, móvil o implementos propiedad de la **SEP**, tanto en las oficinas, como en las escuelas y cualquiera de las ubicaciones, o aquellos en que la **SEP** tenga bajo su custodia y responsabilidad, consignación, comodato, arrendamiento o tenga interés asegurable, en cualquier ubicación, tales como pero no limitativo a: oficinas, laboratorios, escuelas, centros de capacitación de investigación, bodegas, almacenes, talleres. Incluyendo, los que se mencionan a continuación como información, más no limitados a maquinaria eléctrica, transformadores eléctricos, rectificadores de corriente, interruptores, generadores, motores de combustión interna, tableros de control, soldadores, compresoras, plantas de emergencia fijas y portátiles, molinos, transportadoras de banda, motores utilizados en toda clase maquinaria y equipos eléctricos, equipos de calefacción y aire acondicionado, refrigeradores, hornos, bandas y cadenas transportadoras, maquinaria de talleres, imprentas, equipos de laboratorios, plantas de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, sistemas de protección contra incendio, bombas centrifugas, bombas contra incendio, sin presentación de relación, en cualquier punto de la República Mexicana.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a:

2.1. Incendio y/o Rayo.

2.2. Explosión.

2.3. Ciclón, Tornado, Vendaval, Huracán, Granizo.

2.4. Inundación.

2.5. Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica.

2.6. Derrumbe, Deslave, Hundimiento, Deslizamiento del Terreno y Alud.

2.7. Hundimiento o Rotura de Alcantarillas, Puentes para Vehículos, Muelles o Plataformas de Carga.

2.8. Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, Volcadura, Caída y Enfangamiento.

2.9. Incendio, Rayo, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga.

2.10. Incendio, rayo, explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

2.11. Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.

2.12. Huelgas, alborotos populares y conmoción civil.

2.13. Explosión (excepto explosión interna).

2.14. Lubricantes y ruedas.

2.15. Daños materiales que sufran los equipos asegurados al ser trasladados por su propio impulso siempre y cuando no sean vehículos que transiten usualmente en vías públicas.

2.16. Cubre las pérdidas o daños materiales ocasionados a los bienes asegurados por encontrarse en operación bajo tierra.

2.17. Contra toda pérdida o daño físico ocurrido a los bienes asegurados por causas externas.

2.18. Responsabilidad civil por daños a terceros en que incurra la **SEP** por el uso y/u operación de los equipos asegurados en esta sección.

2.19. Gastos extraordinarios. Se cubren los gastos adicionales necesarios en que incurra la **SEP** con el fin de continuar, en caso de siniestro amparado, con las operaciones normales.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento la **SEP**.

3.2. Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal, cavidades, erosiones, corrosiones, derrumbes, o incrustaciones, así como deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas.

3.3. Reparaciones de carácter provisional, salvo los que formen parte de la reparación definitiva o para aminorar el daño.

3.4. Daños por los que sea responsable legal o contractualmente el fabricante del aparato en el periodo de garantía.

3.5. Equipos sometidos a pruebas diferentes a las especificadas por el fabricante.

3.6. Daños a contenidos de los aparatos.

3.7. Pérdidas resultantes, directa, indirecta o consecuencialmente por falta de fuerza o cualquier forma de energía.

3.8. Gastos erogados para eliminar fallas de funcionamiento en los bienes asegurados, a menos que dichas fallas fueran causadas por la presencia de los riesgos cubiertos.

3.9. Gastos erogados por mantenimiento de los bienes asegurados, incluyendo los derivados de las partes recambiadas durante dicha operación.

3.10. Pérdidas consecuenciales de cualquier índole, así como daños imputables por responsabilidad civil. Excepto la cobertura de incremento en el costo de operación.

3.11. Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.

3.12. Cambios estructurales o de diseño.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

5.1. Cualquier tipo de daño o pérdida **6% (seis por ciento) del monto de la pérdida indemnizable con un máximo de $1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100M.N.)**.

6. CONDICIONES ESPECIALES.

6.1. Se indemnizará a valor de reposición tanto en pérdidas parciales como totales sin límite de antigüedad de los equipos.

SECCIÓN V. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.

1. BIENES CUBIERTOS.

Todos los bienes descritos en la Sección **1. Daños a la propiedad**, y que sean propiedad de la **SEP** o que estén bajo su responsabilidad o custodia o sobre los que tengan un interés asegurable.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a:

2.1. La pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de robo perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de violencia del exterior al interior del local en que aquellos se encuentren, dejen señales visibles de la violencia en el lugar por donde se penetró.

2.2. Pérdidas o daños a consecuencia de robo por asalto o intento de asalto, entendiéndose por éste el perpetrado dentro del local mediante el uso de fuerza o violencia, sea moral o física, sobre las personas.

2.3. Los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo de robo o asalto o intento de los mismos a que se refieren los incisos anteriores.

2.4. Para las instalaciones especiales que deban estar a la intemperie, se ampara robo de bienes no obstante que carezcan de techo, o de alguno de sus muros, puertas o ventanas.

2.5. Robo de bienes que se encuentren en ferias o exposiciones de las que participe la **SEP**.

2.6. La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados que por su naturaleza deban estar almacenados a la intemperie dentro de los predios de la **SEP** como consecuencia de la realización del robo y/o asalto y los daños materiales que ocasionara este hecho.

2.7. Bienes propiedad de empleados para robo con violencia y/o asalto exclusivamente dentro de las instalaciones de la **SEP**, quedaran amparados bajo convenio hasta **$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)** monto que opera como sub-límite por evento y **hasta $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por todos los siniestros que pudieran ocurrir durante la vigencia del contrato. La cantidad indicada anteriormente no es adicional al límite máximo de responsabilidad indicado en esta sección.

2.8. Gastos extraordinarios. Se cubren los gastos adicionales necesarios en que incurra la **SEP** con el fin de continuar en caso de siniestro amparado, con las operaciones normales.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Desaparición misteriosa de los bienes y/o extravío.

3.2. Pérdida directamente causada por huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares o vandalismo, durante la realización de tales actos, así como ratería y pillaje.

3.3. El robo o asalto efectuado por el representante legal de la **SEP** o dependientes económicos de éstos.

3.4. Bienes cubiertos bajo la cobertura de dinero y/o valores.

3.5. Robos que resultasen de actos fraudulentos, dolosos o criminales cometidos por un servidor público adscrito, delegado fiduciario o agente de la **SEP** y debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia firme y definitiva.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente

Anexo Técnico: hasta por la cantidad de **$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente Anexo Técnico, la **SEP** participará con el siguiente deducible: cualquier tipo de daño o pérdida **12% (doce por ciento) del Monto de la Pérdida Indemnizable con un máximo de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

6. CONDICIONES ESPECIALES.

6.1. Se conviene en exentar la presentación de la denuncia ante la autoridad correspondiente para el caso de reclamaciones ante **"LA ASEGURADORA"**, por robo con violencia o robo sin violencia para aquellos eventos de hasta **$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

SECCIÓN VI. DINERO Y/O VALORES.

1. BIENES CUBIERTOS.

Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, y otros documentos negociables y no negociables, tales como letras de cambio, pagarés, cheques, cheques de viajero, acciones, marbetes, bonos financieros e hipotecarios, vales de gasolina y de despensa y en general toda propiedad de la **SEP** y/o bajo su responsabilidad o custodia, dentro y fuera de los inmuebles propios y/o de terceros, siempre que estén bajo su responsabilidad o custodia, dentro de la República Mexicana.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a:

2.1. Dentro del Local:

2.1.1. Robo con violencia: Cubre el robo de los bienes asegurados, siempre que dicho robo sea perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes, dejen señales visibles de la violencia en el lugar por donde se penetró.

2.1.2. Robo por asalto: Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados mientras se encuentren dentro o fuera de cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras que los contengan, a consecuencia de robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose por éste el perpetrado dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física, sobre las personas que tengan la custodia o el resguardo de los bienes.

2.3. Incendio y explosión: Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en cualquier lugar dentro del local asegurado, causados directamente por incendio y/o explosión.

2.1.4. Pérdida directamente causada por huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares o vandalismo, durante la realización de tales actos.

2.1.5. Daños Materiales: Se cubren igualmente las pérdidas o daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras causados por robo o intento de robo o asalto, siempre que tales hechos se efectúen en la forma que se describe en los sub-numerales 34.1.1 y 34.1.2 respectivamente.

2.2 Fuera del Local:

2.2.1. En tránsito. Cuando los bienes se encuentren en tránsito físicamente en poder de cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario, con propósito de efectuar cualquier operación propia de la **SEP**.

2.2.2. Robo con violencia o asalto: Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados causados por robo, intento de robo o asalto, entendiéndose por tales, los perpetrados sobre la o las personas encargadas del manejo de los bienes, ejerciendo sobre ellas fuerza o violencia, ya sea física o moral, mientras que dichos bienes se encuentren en su poder.

2.2.3. Incapacidad física de la persona portadora: Cubre las pérdidas, daños o robo que sufran los bienes asegurados, atribuibles directamente a incapacidad física de la persona encargada de su traslado provocada por enfermedad repentina o causada por accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones o la muerte.

2.2.4. Accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados: Cubre las pérdidas, daños o robo que sufran los bienes asegurados a consecuencia de que el vehículo que conduzca a las personas que llevan consigo físicamente dichos bienes, sufra daños por incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, caída, descarrilamiento, así como por hundimiento o rotura de puentes.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Fraude debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia firme y definitiva, robo, asalto o abuso de confianza cometidos por servidores públicos adscritos a la **SEP** sea que actúen por sí solos o de acuerdo con otras personas.

3.2. Cuando provengan de siniestros causados por dolo, mala fe o culpa grave de **EL ASEGURADO**, el acto doloso debe ser realizado por **EL ASEGURADO** y debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia definitiva.

2.1.3. Incendio y explosión: Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en cualquier lugar dentro del local asegurado, causados directamente por incendio y/o explosión.

2.1.4. Pérdida directamente causada por huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares o vandalismo, durante la realización de tales actos.

2.1.5. Daños Materiales: Se cubren igualmente las pérdidas o daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras causados por robo o intento de robo o asalto, siempre que tales hechos se efectúen en la forma que se describe en los sub-numerales 34.1.1 y 34.1.2 respectivamente.

2.2. Fuera del Local:

2.2.1. En tránsito. Cuando los bienes se encuentren en tránsito físicamente en poder de cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario, con propósito de efectuar cualquier operación propia de la **SEP**.

2.2.2. Robo con violencia o asalto: Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados causados por robo, intento de robo o asalto, entendiéndose por tales, los perpetrados sobre la o las personas encargadas del manejo de los bienes, ejerciendo sobre ellas fuerza o violencia, ya sea física o moral, mientras que dichos bienes se encuentren en su poder.

2.2.3. Incapacidad física de la persona portadora: Cubre las pérdidas, daños o robo que sufran los bienes asegurados, atribuibles directamente a incapacidad física de la persona encargada de su traslado provocada por enfermedad repentina o causada por accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones o la muerte.

2.2.4. Accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados: Cubre las pérdidas, daños o robo que sufran los bienes asegurados a consecuencia de que el vehículo que conduzca a las personas que llevan consigo físicamente dichos bienes, sufra daños por incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, caída, descarrilamiento, así como por hundimiento o rotura de puentes.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Fraude debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia firme y definitiva, robo, asalto o abuso de confianza cometidos por servidores públicos adscritos a la **SEP** sea que actúen por si solos o de acuerdo con otras personas.

3.2. Cuando provengan de siniestros causados por dolo, mala fe o culpa grave dEL **ASEGURADO**, el acto doloso debe ser realizado por **EL ASEGURADO** y debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia definitiva.

Constituyentes 124, Pte. Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.
800 009 3939 www.gob.mx/agroasemex
2023 Francisco VILLA

3.3. Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no esté montada.

3.4. Desaparición misteriosa de los bienes y/o extravío.

3.5. Faltantes o errores contables.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$4'200,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

5.1. **Cualquier** tipo de daño o pérdida **12% (doce por ciento) del monto de la pérdida indemnizable y un máximo de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).**

6. CONDICIONES ESPECIALES.

6.1. Se conviene en exentar la presentación de la denuncia ante la autoridad correspondiente para el caso de reclamaciones ante **"LA ASEGURADORA"**, por robo con violencia o robo sin violencia, para aquellos eventos de hasta **$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

6.2. Los bienes amparados quedaran cubiertos cuando se encuentren en posesión de **servidores públicos adscritos para cualquier gasto con un sub-límite máximo de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) por persona**.

6.3. Se ampara efectivo y/o valores negociables **en cajones, gavetas, archiveros o similares cerrados con llave** con sub-límite de **$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro.

6.4. Se cubre dinero en poder de mensajeros, pagadores y/o cobradores, servidores públicos, empleados y/o personal autorizado, sin restricción de horario o lugar.

SECCIÓN VII. ROTURA DE CRISTALES.

1. BIENES CUBIERTOS.

Cristales interiores y exteriores, nacionales y de importación, decorados, grabados, biselados, película protectora, cubiertas de cristal de mesas, de mesas de centro y escritorios, lunas, espejos, vitroblocks, así como domos de cualquier clase, marcolitas (son acrílicos que hacen las veces de los cristales o vidrios en ventanas) o de ornato con espesor de 6 mm o mayores,

incluyendo el costo de instalación en cualquier ubicación que pertenezca a la **SEP** y/o que este bajo su custodia que estén debidamente instalados. Incluye cristales pertenecientes a los contenidos antes mencionados.

2. **RIESGOS CUBIERTOS.**

Esta sección cubre el valor de los cristales y el costo de instalación de los mismos, contra los siguientes riesgos:

2.1. Rotura accidental súbita e imprevista.

2.2. Por remoción de cristal y remoción de escombros y mientras no quede éste debidamente colocado.

2.3. Al decorado del cristal (tales como pero no limitados a plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, cortado, rotulado, realzado y análogos) o a sus marcos, espejos, película de seguridad o de claridad.

2.4. Por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles de la **SEP** y/o del cristal o cristales asegurados.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Fraude, robo, asalto o abuso de confianza cometidos por servidores públicos adscritos a la **SEP**, debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional a través de una sentencia firme y definitiva.

3.2. Cuando provengan de siniestros causados por **dolo** debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional a través de una sentencia firme y definitiva, **mala fe** o **culpa grave** de servidores públicos adscritos a la **SEP**.

3.3. Desaparición misteriosa de los bienes y/o extravío.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$6'500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida y en el agregado.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente anexo, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

5.1. Cualquier tipo de daño o pérdida, **6% (seis por ciento) de la pérdida indemnizable con un mínimo de $300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

6. CONDICIONES ESPECIALES.

6.1. Una vez reportado el siniestro, **"LA ASEGURADORA"** enviará antes de las siguientes 48 hrs. al personal asignado para realizar la colocación del o los cristales en coordinación con personal de la **SEP** sin aplicar cobro a las escuelas por ningún concepto.

6.2. **"LA ASEGURADORA"** enviará un reporte quincenal a la **SEP** de los siniestros ocurridos que afectan esta sección, los cuales deberán incluir los mismos datos de los reportes de siniestralidad mensual.

6.3. El personal asignado para la proveeduría y colocación de cristales será el responsable de retirar los residuos de los cristales que cambie, en caso de que no realice esta labor se solicitará a **"LA ASEGURADORA"** l(a aseguradora) que no vuelva a ser asignado.

SECCIÓN VIII. ANUNCIOS LUMINOSOS.

1. BIENES CUBIERTOS.

Cualquier tipo de anuncios y carteles, pantallas electrónicas y cualquier tipo de rótulos mientras se encuentren debidamente instalados y/o que se encuentren operando en cualquiera de las ubicaciones de la **SEP** dentro de la República Mexicana, incluyendo la base, el soporte o cualquier aditamento que sostenga el anuncio y el costo de instalación del mismo.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico, ocasionados en forma accidental, súbita e imprevista.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Uso, desgaste, depreciación normal o vicio propio.

3.2. Cualquier obra de renovación, reparación o mientras se esté trabajando en el(los) anuncio(s) luminoso(s).

3.3. Corto circuito u otros desarreglos eléctricos o mecánicos internos de cualquier clase.

3.4. Trabajos de operarios ocupados en la construcción, demolición, modificación o reparación del edificio en el que este colocado el anuncio.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

5.1. Cualquier tipo de daño o pérdida **6% (seis por ciento) del monto de la pérdida indemnizable con un máximo de $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

SECCIÓN IX. OBRAS DE ARTE Y OBJETOS RAROS O DE DIFÍCIL REPOSICIÓN.

1. BIENES CUBIERTOS.

Sobre todas las Obras de Arte, objetos raros o de difícil reposición, tales como, pero no limitativo a: obras de caballete, murales, frescos, pinturas y esculturas realizadas en diferentes técnicas, vitrales, objetos de ornato, esculturas, acervo cultural, libros, colecciones científicas, colecciones de antigüedades, colecciones numismáticas, monedas y medallas conmemorativas, colecciones históricas, colecciones artísticas y literarias, documentos u objetos raros o de difícil o imposible reposición, así como acervo documental, soportes diversos y que sean considerados como obra de arte por la **SEP** propiedad de éstos y/o bajo su custodia o responsabilidad, que estén en exhibición en interiores o exteriores, siempre y cuando los bienes ubicados en exteriores estén diseñados o construidos para permanecer a la intemperie; almacenaje y traslados, tanto en los predios propiedad la **SEP** o tomados en comodato y/o arrendamiento o que tenga interés asegurable, ya sea dentro de territorio nacional o en el extranjero.

La **SEP** será el único facultado, para determinar cuándo una obra o bienes de los descritos anteriormente, cuentan o tienen o representan un valor artístico o mérito artístico, asimismo tendrá la facultad para determinar si los bienes asegurados, tienen envejecimiento, deterioro normal, deterioro gradual, vicios inherentes, reacciones químicas, hongos, así como cualquier otro defecto que se desarrolle en forma gradual o si los mismos tienen daños preexistentes, sin autorización del autor o coleccionista de la obra.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico súbito y/o imprevisto, causado directamente a los bienes asegurados bajo esta sección, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, a los siguientes:

2.1. Clavo a clavo.

2.2. Robo con y sin violencia o intento de los mismos.

2.3. Daños por incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, derrame de protecciones contra incendio y combustión espontánea.

2.4. Daños o pérdidas por riesgos de la naturaleza.

2.5. Del decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o a sus marcos.

2.6. Daños por limpieza, reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pinturas del local aquí descrito y/o del cristal o domo asegurados.

2.7. Terremoto, sismo, temblor, erupción volcánica, maremoto, ola sísmica y tsunami.

2.8. Fenómenos hidrometeorológicos, marejada (golpe de mar distinto al oleaje normal de la marea) y mar de fondo, huracán, vendaval vientos tempestuosos, lluvias torrenciales, granizo, inundación, desbordamiento de ríos, presas, lagos, lagunas, alza del nivel de aguas, enfangamiento, tornado y en general daños por agua de cualquier origen.

2.9. Huelgas y alborotos populares, conmoción civil y/o vandalismo y daños por actos de personas con o sin intención.

2.10. Daños materiales al marco, contenedor, vitrina, puertas, ventanas, muros o techo de local de contenedor o de exposición.

2.11. Pérdida o daño causado por guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, o la conmoción civil derivada de ello, o cualquier acto hostil por o en contra de un poder beligerante.

2.12. Pérdida o daño causado por cualquier acto terrorista o tentativa de acto terrorista, perpetrado por cualquier persona que actúe con un motivo político, ideológico, religioso o similar.

3. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

3.1. Envejecimiento, deterioro normal, gradual, vicios propios o inherentes, daños por sustancias químicas no autorizadas para su uso en esta clase de bienes, bacterias e insectos nocivos, ni daños causados por la exposición indebida a la intemperie, así como cualquier otro daño que se desarrolle de forma premeditada por restauradores, conservadores o curadores.

3.2. Fraude, robo, asalto o abuso de confianza cometidos por servidores públicos adscritos a **"EL ASEGURADO"** debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional a través de una sentencia firme y definitiva.

3.3. Pérdidas o daños de los bienes amparados que hayan sido dejados en vehículos sin custodia.

3.4. Cuando provengan de siniestros causados por dolo mala fe o culpa grave de **"EL ASEGURADO"**, el acto doloso debe ser realizado por personal de **"EL ASEGURADO"** y debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia firme y definitiva.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico: hasta por la cantidad de $23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) por toda y cada pérdida y en el agregado.**

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLES.

Cualquier tipo de daño o pérdida es sin aplicación de ningún tipo de deducible.

6. CONDICIONES ESPECIALES.

La cobertura estará sujeta a las siguientes cláusulas y/o textos:

6.1. Institute Cargo Clauses (a). Incluyendo los riesgos de mojaduras y humedad, ampliada expresamente la cobertura para garantizar la pérdida, el daño o el gasto que sufran las obras aseguradas, como consecuencia de insuficiencia o impropiedad del embalaje y/o estiba.

6.2. Institute Strikes Clauses. Riesgos de huelgas en el seguro de mercancías y/u otros intereses del porteador.

6.3. Valor Indemnizable. Queda entendido y convenido que, en caso de pérdida o daño, el monto del finiquito se basará en el costo de reparar, reemplazar o reinstalar con materiales de tipo y calidad similar pero no inferior, sin ninguna deducción por depreciación.

6.4. Se otorga cobertura aún en los casos de daños y/o pérdidas producidos como consecuencia de actos o conductas dolosas o negligentes de los beneficiarios y/o los empleados y agentes de **"EL ASEGURADO"**.

6.5. En caso de siniestro que amerite indemnización por parte de **"LA ASEGURADORA"**, el salvamento quedará a disposición y en propiedad de **"EL ASEGURADO"**, lo anterior aplica única y exclusivamente para las Obras de Arte, objetos raros y de difícil reposición a las que se refiere esta sección.

6.6. La valoración de los bienes y sus daños será determinada y efectuada por alguno de los peritos nombrado por acuerdo de ambas partes, el cual deberá estar debidamente acreditado y titulado en el Ramo en el que se efectuará el peritaje, avalúo, dictamen, entre otros, en cuyo caso, la indemnización será calculada a valor de reposición y/o restauración, hasta dejarlos en el estado en el que se encontraban. La indemnización deberá incluir el monto del proyecto de determinación de daño o pérdida, el diseño y la ejecución del proyecto ejecutivo de restauración, reparación o reconstrucción, los honorarios y gastos de traslados, viáticos, hospedajes y alimentación de los peritos, funcionarios y/o asesores que sean requeridos para estar presentes en la zona del siniestro por ubicación y cualquier gasto extra relacionado con lo anterior.

6.7. En caso de daño o pérdida de cualquier objeto(s) que sea parte de un par o juego, corresponderá a **"EL ASEGURADO"** determinar la importancia y, el porcentaje de daño o pérdida que representa en relación total del par o juego será valorado por alguno de los peritos nombrado por acuerdo de ambas partes.

SECCIÓN X. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

1. RESPONSABILIDADES CUBIERTAS.

"LA ASEGURADORA" se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial que la **SEP** cause a terceros, y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente donde se dio el hecho, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia del contrato, y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en el contrato y el presente **Anexo Técnico**, siempre y cuando dichas responsabilidades se deriven de las actividades de la **SEP**.

Se encuentra incluido el pago de los gastos por fianzas y/o gastos de defensa en la tramitación de un siniestro o daño y **opera hasta el 50% (Cincuenta por ciento) adicional al límite contratado.**

Este seguro cubre aquellas sumas por las que **EL ASEGURADO** sea civilmente responsable conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil, por hechos u omisiones no dolosos derivados de las actividades de la **SEP**, que causen lesiones personales o daños materiales a terceros, así como perjuicios y daños morales cuando estos dos últimos sean consecuencia directa de las lesiones personales o daños materiales cubiertos, siempre que dichos daños sean a consecuencia de, incluye, pero no se limita a:

1.1. Actividades e Inmuebles, incluye, pero no se limita a:

1.1.1. Responsabilidad Civil legal por el uso y tenencia de antenas, anuncios luminosos o carteles alusivos a la **SEP**.

1.1.2. Responsabilidad Civil legal en que incurran la **SEP** a consecuencia de su participación en ferias y/o exposiciones.

1.1.3. Responsabilidad Civil legal por el uso y tenencia de elevadores y/o escaleras eléctricas.

1.1.4. Responsabilidad Civil legal por la operación y uso del restaurante para estudiantes, empleados o visitantes.

1.1.5. Responsabilidad Civil por la caída de árboles y cualquier otro objeto que sea parte de los inmuebles de manera enunciativa más no limitativa anuncios, carteles publicitarios o cualquier otro bien de la **SEP**.

1.1.6. Responsabilidad Civil por la posesión y/u operación de estadios deportivos, teatros, foros y plazas con servicios a la comunidad y/o al público en general.

1.1.7. Responsabilidad Civil por productos y/o trabajos terminados.

1.1.8. Responsabilidad Civil con motivo de obras en proceso, construcciones, ampliaciones, demoliciones, adaptaciones, remodelaciones, adecuaciones para amparar la responsabilidad civil en que pudiera incurrir la **SEP** por daños a terceros.

1.1.9. Responsabilidad Civil por el uso de carros de golf en el interior de las instalaciones de la **SEP** por daños a terceros.

1.2. Arrendatario o comodatario.

1.3. Responsabilidad Civil Depositario (Cubre bienes bajo cuidado, custodia, control responsabilidad de **"EL ASEGURADO"**).

1.4. Responsabilidad Civil Contratistas Independientes.

1.5. Responsabilidad Civil Asumida.

1.6. Responsabilidad Civil Contaminación. Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere **"EL ASEGURADO"** a consecuencia de daños corporales o materiales a consecuencia de la descarga, dispersión, filtración o escape, supuesto o inminente de contaminantes o cualquier pérdida, costo o gasto resultante de evaluar, probar, monitorear, limpiar, remover, controlar, retener, tratar, eliminar o neutralizar contaminantes, siempre y cuando sean a consecuencia de una emisión accidental que ocurra en forma imprevista, repentina y accidental. Para los efectos de este seguro se entenderá por:

1.6.1. Contaminantes: Cualquier irritante o contaminante sólido, líquido, gaseoso y termal, incluyendo, pero no limitado a humo, vapor, hollín, vaho, ácidos o álcalis, productos químicos y desperdicios. El término desperdicios como se usa en esta definición incluye materiales que se vuelven a consumir, reciclar, reacondicionar o recuperar.

1.6.2. Emisión: Descarga, dispersión, liberación o escape de contaminantes.

1.7. Carga y Descarga.

1.8. Daños por la Carga. Está asegurada la responsabilidad civil legal en que incurriere la **SEP** por daños a terceros en sus bienes y/o personas, causados por la carga durante su transporte (incluye daños por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos y subsuelos), ya sea en vehículos propiedad de la **SEP** o ajenos, estos últimos, sólo cuando se encuentren bajo su responsabilidad y transportando productos de su propiedad. Es condición básica para que esta cobertura surta efecto, que el daño se derive de un acontecimiento que ocurra en forma repentina o accidental ocasionado por incendio, explosión, volcadura y/o colisión. Esta cobertura comienza desde el momento que el producto es cargado para su transporte en los medios de conducción correspondientes, continúa durante el curso ordinario del viaje y cesa con la descarga del mismo en el domicilio del consignado.

Queda entendido y convenido que esta cobertura y seguro en ningún caso amparan ni se refieren a:

1.8.1. Daños ocasionados a la carga o mercancía transportada, sus contenedores, cisternas o tanques y medios de transporte.
1.8.2. Daños o reclamaciones derivados de sobrecargar la capacidad de los medios de transporte
1.8.3. Reclamaciones por errores en la elección y entrega de mercancías o productos, así como por cualquier demora en la recogida, transporte o entrega de las(os) mismas(os).

1.9. Responsabilidad Civil en exceso de la cobertura básica de la póliza de autos. Está asegurada la responsabilidad civil legal en que incurriere la **SEP** por daños a terceros en sus bienes y/o personas, causados por el uso o tenencia de vehículos.

Queda entendido y convenido que esta cobertura de seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

1.9.1. Daños que sufran los vehículos o parte de los mismos.

Daños que ocasionen los vehículos cuando se haya dado a estos un uso distinto al declarado al solicitarse el seguro. Esta cobertura opera en exceso del límite asegurado en la póliza de autos y en caso de no existir operará en exceso de **$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** o su equivalente en otras monedas.

1.10. Responsabilidad Civil Estacionamiento. Los vehículos se indemnizarán a valor comercial al momento del siniestro.

1.10.1. Con servicio de acomodadores, los riesgos amparados serán: Incendio y/o Explosión, Robo total, Elevadores y Rampas y Daños materiales a consecuencia de colisiones y/o vuelcos.

1.10.2. Si el estacionamiento no cuenta con acomodadores quedarán excluidos los daños materiales a consecuencia de colisiones y/o vuelcos.

1.11. Responsabilidad Civil cruzada.

1.12. Responsabilidad Civil por el uso o tenencia de estancias infantiles, guarderías, escuelas y en general inmuebles sobre los que la **SEP** tenga interés asegurable, con o sin servicio de comidas, servicio médico e internados, incluyendo cualquier accidente que ocurra a los alumnos durante todo el tiempo que estén dentro de los inmuebles. Se contemplan el **100% (cien por ciento)** de la matrícula escolar registrada que tengan la **SEP**. Cuando la Responsabilidad Civil derive en gastos médicos a alumnos, **"LA ASEGURADORA"** establecerá un acuerdo de pago directo con el prestador del servicio médico.

1.13. Responsabilidad patrimonial del estado.

1.14. Responsabilidad Civil derivada de obras de construcción y/o montaje.

1.15. Responsabilidad Civil por el uso de lugares y aparatos de ejercicio.

1.16. Responsabilidad civil Hospitales, Sanatorios y Clínicas.

1.17. Responsabilidad Civil instalaciones subterráneas.

1.18. Responsabilidad Civil Pasajeros o Viajeros. La cobertura de responsabilidad civil viajero solo aplica para los medios de transporte asegurados y el límite aplicable será el que proceda de acuerdo con la normatividad aplicable según las circunstancias del siniestro.

1.19. Gastos de defensa por riesgos cubiertos en esta sección.

1.20. Riesgos escolares, curriculares y extracurriculares.

2. RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS EXCLUIDOS.

2.1. Responsabilidad como consecuencia de extravío de bienes.

2.2. Responsabilidad civil por daños y/o demandas provenientes del extranjero.

2.3. Responsabilidad proveniente del incumplimiento de contratos o convenios, cuando dicho incumplimiento no haya producido el menoscabo de la salud de terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.

2.4. Responsabilidad derivada del uso propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo y no requiera de placas de circulación para su empleo en lugares públicos.

2.5. Reclamaciones por Daños punitivos o ejemplares.

2.6. Reclamaciones por pérdida de mercado.

2.7. Reclamaciones por daños financieros puros.

2.8. Responsabilidad Civil Profesional.

2.9. Responsabilidad Civil de Funcionarios Gubernamentales y D&O.

2.10. Reclamaciones por retiro de mercado.

2.11. Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente por personal de la **SEP** las cuales deben ser resueltas por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia firme y definitiva.

3. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

3.1. Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$200'000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida, y es ***independiente y adicional a los indicados en el numeral I. de los LMR de Daño Físico***.

3.2. Dentro del límite indicado en este numeral operan los siguientes sub-límites o cantidades por cobertura o riesgo los cuales serán el límite máximo de responsabilidad de **"LA ASEGURADORA"**, para indemnizar daños en dicha cobertura y/o riesgo. Todos los sub-límites o cantidades enunciadas a continuación forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado en el primer párrafo de este inciso y no son adicionales al mismo.

3.2.1. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Depositario, hasta la cantidad de **$3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.2. Para la cobertura de Arrendatario, hasta la cantidad de **$60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.3. Para la cobertura de Carga y Descarga, hasta la cantidad de **$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.4. Para la cobertura de Productos y Trabajos Terminados, hasta la cantidad de **$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.5. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Asumida, hasta la cantidad de **$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.6. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Contratistas Independientes, hasta la cantidad de **$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.7. Para la cobertura de Contaminación, hasta la cantidad de **$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.8. Para la cobertura de Daños por la Carga, hasta la cantidad de **$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.9. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Estacionamiento, hasta la cantidad de **$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** por vehículo y **$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.10. Para la cobertura de Responsabilidad Civil en exceso de la cobertura básica de la póliza de autos, Hasta la cantidad de **$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.11. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada, hasta la cantidad de **$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.12. Para la cobertura de Responsabilidad Civil derivada de obras de construcción y/o montaje, hasta la cantidad de **$50'00,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

3.2.13. Para la cobertura de Responsabilidad Civil por el uso o tenencia de estancias infantiles, guarderías, escuelas y en general planteles con o sin servicio de comidas, servicio médico e internados, hasta la cantidad de **$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza. Con los siguientes sub-límites por persona y/o alumno:

3.2.13.1. Para el riesgo de muerte, aplica el monto establecido en la Ley Federal del Trabajo y en el Código Civil Federal o en el Código Civil aplicable en el lugar de los hechos.

3.2.13.2. Para el riesgo de gastos médicos, no hay un monto establecido por lo que se cubrirán los gastos hasta el monto total que se derive con tope en el límite o monto contratado para esta cobertura.

3.2.14. Para la cobertura de Responsabilidad Patrimonial del Estado, hasta la cantidad de **$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.)** por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas NO forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado para Daño Físico y son adicional a éste.

4. DEDUCIBLES.

4.1. Los siniestros procedentes que ocurran en la Sección 1.10 Responsabilidad Civil deberán ser pagados por **"LA ASEGURADORA"** (LA ASEGURADORA) desde el inicio de la vigencia del contrato correspondiente para los que no aplicará el Deducible Agregado mencionado en la Sección I, Daño Físico

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles opertivos:

4.2. Cualquier tipo de daño o pérdida a PERSONAS, sin aplicación de deducible.

4.3. Cualquier tipo de daño o pérdida a BIENES, sin aplicación de deducible.

4.4. Para Responsabilidad Civil Productos y trabajos terminados, sin aplicación de deducible.

4.5. Para Responsabilidad Civil Estacionamientos:

4.5.1. Robo Total: Sin deducible.

4.5.2. Daños Materiales: Sin deducible.

4.5.3. Cristales: Sin deducible

5. CONDICIONES ESPECIALES.

5.1. Las actividades de los institutos tecnológicos de ciencias del mar y agropecuarios son: capacitación a estudiantes y profesores en áreas de la pesca, navegación y conservación de la captura; técnicas de acuacultura y maricultura, construcción naval, mantenimiento y reparación de embarcaciones pesqueras, entre otras. Los posibles riesgos a que están expuestos los alumnos de estas escuelas son los propios de la actividad de esta Secretaría.

5.2. Los riesgos a escolares extracurriculares se refieren a: prácticas escolares, excursiones, desfiles, olimpiadas estudiantiles, competencias deportivas, entre otras.

5.3. **"LA ASEGURADORA"** (LA ASEGURADORA) indemnizará cuando los **hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza y sólo sí la reclamación por esos hechos se formula por primera vez y en el curso de la vigencia de éste contrato o dentro de los 2 (dos) años siguientes a su terminación.**

5.4. Se establece un máximo de **15 (quince) casos** que no excederán de **$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** por evento para toda la vigencia del contrato y la póliza que de éste se derive, exclusivamente para casos que aun cuando no se ubiquen en esta sección, la **SEP** tiene obligación de indemnizar según el reclamo de terceros.

La **SEP** informará a **"LA ASEGURADORA"** la ocurrencia de eventos ante terceros que actualizan el supuesto establecido en el primer párrafo de este sub-numeral a efecto de que proceda a su liquidación.

SECCIÓN XI. TRANSPORTE DE CARGA.

1. BIENES CUBIERTOS.

Se cubre todos y cada uno de los embarques de bienes nuevos o usados que sean propiedad o que estén bajo la responsabilidad, cuidado, control o custodia de la **SEP** y/o sobre los que tenga interés asegurable, así como alimentos no perecederos de cualquier tipo.

2. ORIGEN Y DESTINO/DESTINO Y ORIGEN.

Los bienes asegurados, estarán amparados durante su transporte desde cualquier parte de la República Mexicana hasta cualquier parte de la República Mexicana y viceversa. Incluye movimientos dentro zonas metropolitanas. Así como desde cualquier parte de la República Mexicana hasta cualquier parte del mundo y/o desde cualquier parte del mundo, hasta cualquier parte de la República Mexicana.

3. MEDIOS DE TRANSPORTE.

Se entiende por medios de transporte, cualquier medio o combinación de medios de traslado de bienes de los que se señala enunciativamente como, pero sin limitarse a: ferrocarril, camiones y/o vehículos propiedad de la **SEP** o de terceros; aviones y conexiones; marítimo; servicio postal y/o mensajería; y cualquier otra modalidad de transporte que la **SEP** decida utilizar.

4. TIPO DE PÓLIZA.

Póliza de prima fija anual sin declaración de embarques y sin ajustes al final de la vigencia con respecto al pronóstico anual de embarques; pero con cuota especifica para embarques en exceso del límite solicitado.

5. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a:

5.1. Riesgos ordinarios de tránsito.

5.2. Robo de bulto por entero.

5.3. Robo parcial.

5.4. Mojaduras.

5.5. Manchas.

5.6. Oxidación.

5.7. Contaminación (Contacto con otras cargas).

5.8. Rotura, rajadura, abolladura y dobladura.

5.9. Mermas o Derrame.

5.10. Huelgas y alborotos populares.

5.11. Guerra a flote o aérea.

5.12. Baratería del capitán o de la tripulación.

5.13. Echazón.

5.14. Barredura.

5.15. Mercancía embarcada sobre cubierta.

5.16. Bodega a bodega.

5.17. Estadía en recintos fiscales o aduanales.

5.18. Hurto y desempaque diferido por 90 días.

6. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS.

6.1. La violación por la **SEP** o quien su interés represente de cualquier ley o disposición o reglamento expedidos por cualquier autoridad extranjera o nacional federal, estatal o municipal, cuando influya en la realización del siniestro.

6.2. Secuestro, embargo, arraigo, confiscación, nacionalización, apropiación y las consecuencias de los hechos anteriores efectuados por actos de autoridades nacionales o extranjeras, sean de hecho o de derecho.

6.3. Pérdidas o daños por dolo, mala fe, o robo en el que intervenga directa o indirectamente los enviados o empleados de la **SEP**. El acto doloso debe ser realizado por enviados o empleados de la **SEP** y debidamente resuelto por una autoridad jurisdiccional competente, a través de una sentencia firme y definitiva.

6.4. La naturaleza perecedera inherente a las mercancías, o el vicio propio de las mismas.

6.5. La demora o la pérdida de mercado aun cuando sean causadas por un riesgo materia del seguro.

6.6. La desaparición misteriosa, faltantes descubiertos al efectuar los inventarios o cualquier daño que sea detectado posteriormente a la entrega de la mercancía en la bodega de su destino final.

6.7. El abandono de las mercancías por parte de la **SEP** o a quien su interés represente.

6.8. La pérdida ordinaria de peso o volumen de las mercancías.

6.9. Mermas debidas a la naturaleza de ellas.

6.10. Pérdida, daño o gasto causado por la falta de o lo inapropiado del envase, empaque o embalaje de las mercancías transportadas.

7. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$3,500,000.00 M.N. (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por toda y cada pérdida y en el agregado.**

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

8. DEDUCIBLES.

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

8.1. Para Robo de bulto por entero o robo parcial: **6% (seis por ciento) del valor del embarque al momento del siniestro con mínimo de 40 (cuarenta) UMAs.**

8.2. Para cualquier otro riesgo o daño amparado: **4% (cuatro por ciento) del valor del embarque al momento del siniestro con un mínimo de 40 (cuarenta) UMAs.**

9. CONDICIONES ESPECIALES.

9.1. En la eventualidad de que se tuviera necesidad de efectuar uno o varios embarques con límite máximo de responsabilidad mayor a la solicitada, se avisará con anticipación a la compañía aseguradora y se emitirá una póliza específica de embarques, aplicando las mismas cuotas y riesgos que **"LA ASEGURADORA"** especifique en su propuesta económica.

SECCIÓN XII. EMBARCACIONES.

1. BIENES CUBIERTOS

Barcos escuela, embarcaciones mayores, tales como buques, lanchas con motor fuera de borda, de fibra de vidrio, inyectado o de cualquier otro material incluyendo maquinaria y equipo, equipo de propulsión y navegación, equipos especiales y accesorios, y cualquier otra embarcación que se encuentre en poder o bajo custodia de la **SEP** en el que tenga interés asegurable en cuanto a cascos y maquinaria propia o de terceros bajo su custodia o responsabilidad.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo riesgo de pérdida o daño físico súbito y/o imprevisto, causado directamente a los bienes asegurados bajo esta sección, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, a los siguientes:

2.1. **Cascos**:

2.1.1. Pérdida real total o implícita.

2.1.1.1. Causada como consecuencia de los siguientes riesgos: mares, esteros, puertos, presas, canales, ríos, lagunas, lagos, varaderos, diques, dársenas y viaductos. Por la furia de los elementos: rayo, varada, hundimiento, volcadura, rotura de puentes y colisión de la embarcación. Y por incendio, explosión y demás eventos que surjan durante la operación normal de la embarcación.

2.1.1.2. **"LA ASEGURADORA"** no pagará indemnización por pérdida total implícita a menos que los gastos de recuperación o reparación de la embarcación alcancen las tres cuartas partes del valor dado a la embarcación en este **Anexo Técnico**.

2.1.1.3. La contribución que corresponda a la embarcación, hasta por su valor asegurado, en la avería gruesa o general y en los cargos de salvamento de auxilio, que será pagada según las disposiciones del derecho mexicano.

2.1.1.4. Cuando el valor que se le asigne a la embarcación para propósitos de contribución en avería gruesa, o cuando los valores dados a la embarcación resulten mayores que el monto del seguro, la responsabilidad de **"LA ASEGURADORA"** para propósitos de contribución en avería gruesa, gastos de salvamento o de auxilio, se limitará, dentro de la responsabilidad de la **SEP**, al mismo porcentaje que exista entre la suma asegurada y dicho valor contribuyente.

2.1.1.5. Por pérdida o daño a la embarcación durante su transporte terrestre cualquiera que sea la causa.

2.1.1.6. Responsabilidades recíprocas. Cuando ambas embarcaciones sean culpables, las reclamaciones por este concepto serán ajustadas conforme al principio de responsabilidades recíprocas, tal y como si los armadores de cada embarcación hubieran sido obligados a pagarse mutuamente.

2.1.1.6.1. Avería particular.

2.1.1.6.2. Responsabilidad civil por abordaje.

2.1.1.6.3. Pérdida total real o constructiva (implícita).

2.1.1.6.4. Abordajes (responsabilidades mutuas)

2.1.1.6.5. Avería gruesa.

2.1.1.6.6. Huelgas, alborotos populares y conmoción civil. Los daños materiales causados por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares, o bien por las medidas que para contener estos actos que tomen las autoridades.

2.1.1.6.7. Cobertura para riesgos en puertos.

2.1.1.6.8. Embarcaciones totalmente inactivas.

2.1.1.6.9. Gastos de salvamento.

2.2. **Protección e Indemnización (P&I).**

Se ampara en forma integral las responsabilidades que le resulten a la **SEP** por daños a los bienes de terceros y en sus personas, por el uso y tenencia de las embarcaciones, tales como, pero no limitadas a los siguientes riesgos y/o daños:

2.2.1. Pérdida de vida, lesiones y enfermedades.

2.2.2. Gastos de hospitalización, gastos médicos u otros.

2.2.3. Gastos de repatriación.

2.2.4. Daños a otro barco o propiedades a bordo debido a colisión.

2.2.5. Daños a otros barcos o propiedad a bordo no causados por colisión.

2.2.6. Daños a diques, muelles, señalamientos marítimos, etc.

2.2.7. Remoción del naufragio.

2.2.8. A la carga.

2.2.9. Tripulación (la tripulación de cada embarcación en promedio es entre 2 y 10 personas)

2.2.10. La tripulación es de nacionalidad mexicana.

2.3. **Responsabilidad Civil Viajero.**

3. LÍMITES DE NAVEGACIÓN.

Los límites de navegación son, aguas territoriales de la República Mexicana, en el Mar de Cortés, Golfo de México, Océano Pacifico, Océano Atlántico, Mar Caribe, Ríos, Lagos y Lagunas.

4. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. (LMR)

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**:

4.1. Para Casco y Maquinaria hasta por la cantidad de **$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) por toda y cada pérdida.**

4.2. Para P&I (Protección e Indemnización) la cantidad **de $1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.). por toda y cada pérdida.**

4.3. Para Responsabilidad por Transporte de Personas, por pasajero, la cantidad de **8,400 (ocho mil cuatrocientas)** UMAs.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLE.

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participará con los siguientes deducibles:

5.1. Casco y maquinaria **6% (seis por ciento)** en toda y cada pérdida. El deducible se debe aplicar sobre el valor del casco.

5.2. Avería particular **3% (tres por ciento)** sobre el valor de reposición.

5.3. Motores fuera de borda **11% (once por ciento)** sobre el valor de reposición.

5.4. Abordaje **6% (seis por ciento)** sobre valor de reposición.

5.5. **P&I $2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).**

5.6. **Demás** riesgos sin deducible.

6. USO DE LAS EMBARCACIONES.

Los usos de las embarcaciones son usos propios y necesarios para la **SEP** y todas se encuentran en operación.

7. CONDICIONES ESPECIALES.

7.1. Será necesario incorporar las cláusulas aplicables al tipo de riesgo, que sean indicadas por los mercados internacionales de reaseguro aplicando la cláusula de prelación.

7.2. Bandera: Mexicana.

7.3. En caso de presentarse en alguna embarcación una agravación de riesgo durante la vigencia del contrato, el estatus de cobertura quedará previamente acordada y negociada entre la **SEP** y **"LA ASEGURADORA"**.

7.4. Las sumas aseguradas por embarcación que aparecen en la relación de embarcaciones a asegurar corresponden a la cantidad de cada una de las embarcaciones y éste será el valor convenido asegurado por embarcación.

7.5. Se contemplan embarcaciones mayores, menores y motores fuera de borda a valor convenido, limitados a que operan en aguas territoriales de los E.U.M. de acuerdo con sus programas de actividades, sin estar clasificados.

SECCIÓN XIII. SEMOVIENTES.

1. BIENES CUBIERTOS.

Toda fauna, que se encuentre en custodia, en propiedad, en estudio, en investigación, en análisis, o en reproducción, y bajo responsabilidad de la **SEP**.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo Daño Físico, Accidental, Súbito e Imprevisto tales como, pero sin limitarse a: Mortandad, Robo con Violencia, Incendio y/o Rayo, Inundación, Enfermedad de cualquier tipo, Distocia, Cesárea, Sacrificio Forzoso, Incapacidad Funcional, Transportación de Animal o Grupo, la Asistencia a Exposiciones, Estudio, Análisis, investigación, Ferias, Mercados, o Concursos, Intoxicación o Envenenamiento, Cambio de Ubicación, Lesiones o Muertes ocurridas por cualquier causa.

3. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: **$34'500,000.00 M.N. (Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** o hasta por la cantidad de **$250,000.00 M.N. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por semoviente**.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

4. DEDUCIBLES.

4.1. Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente Anexo Técnico, la **SEP** participará con el siguiente deducible: **6% (seis por ciento) del monto de la pérdida indemnizable y hasta un máximo de $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

5. CONDICIONES ESPECIALES.

5.1. Se determinará, cuando sea por muerte, de acuerdo con uno similar de las características del semoviente asegurado, en el caso de una enfermedad o accidente se cubrirá los gastos médico veterinarios y hospitalarios comprobables, sujeto a un informe médico veterinario, hasta el valor de un semoviente de las mismas características en tipo y clase, incluyendo los gastos de entrenamiento si los hubiere.

5.2. Cuando el semoviente se encuentra en custodia de la **SEP**, se seguirá el siguiente procedimiento:

5.2.1. Si su adquisición fue originada por una importación: se pagará de acuerdo a los valores que marca el pedimento de importación.

5.2.2. Si su adquisición fue nacional: se pagará de acuerdo al valor de la factura.

Si es imposible obtener el documento mencionado en los puntos anteriores: se pagará al precio del mayor costo de los listados que proporcionen tiendas o comercios legalmente establecidos, que se dediquen a criar un semoviente de iguales caractrísticas.

5.3. La indemnización en caso de siniestro se hará solo para semovientes de 4 meses en adelante, en el cual el límite máximo por animal será aquel que involucre todos y cada uno de los conceptos que forman parte del valor de reposición del semoviente como, pero no limitado al costo del animal, manutención e inversión en el mantenimiento de la salud, sin exceder el límite máximo de responsabilidad.

5.4. El aseguramiento de los semovientes se hace sin relación especifica de los mismos, y en caso de siniestro se demostrará la propiedad, la ubicación donde se encontraba y sus características particulares, como nombre, raza, edad, sexo, color y tipo de mantenimiento, con declaración bajo protesta de decir verdad.

5.5. Se acepta la designación de un veterinario por parte de **"LA ASEGURADORA"** o por alguno de sus reaseguradores.

SECCIÓN XIV. FLORA.

1. BIENES CUBIERTOS.

Cultivos en pie, bosques, árboles y plantas destinada(s) a la enseñanza y educación y por los que la **SEP** tenga interés asegurable.

2. RIESGOS CUBIERTOS.

Todo daño físico, accidental, súbito e imprevisto tales como, pero sin limitarse a:

2.1. Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, derrame de protecciones contra incendio y combustión espontánea.

2.2. Terremoto, sismo, temblor, erupción volcánica, maremoto, ola sísmica y tsunami.

2.3. Fenómenos hidrometeorológicos, marejada (golpe de mar distinto al oleaje normal de la marea) y mar de fondo, huracán, vendaval, vientos tempestuosos, lluvias torrenciales, granizo, inundación, desbordamiento de: ríos, presas, lagos, lagunas; alza del nivel de aguas, enfangamiento, tornado y en general daños por agua de cualquier origen.

2.4. Hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, alud y desprendimiento de tierra o rocas.

2.5. Huelgas, alborotos populares, y conmoción civil.

2.6. Sabotaje de empleados y dependientes.

2.7. Vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.

3. RIESGOS Y BIENES EXCLUIDOS.

La póliza que se derive de este **Anexo Técnico** no asegura contra pérdida o daños causados por, o que resulten de:

3.1. Baja Población del Cultivo

3.2. Calidad de Cultivo

3.3. Granizo, que se produzca dentro de las 48 horas siguientes al día en que se haya provocado lluvia artificial.

3.4. Malezas.

3.5. Negligencia por parte de los empleados de la **SEP** en llevar a cabo las prácticas agrícolas que lleven al buen desarrollo del cultivo.

3.6. Desarrollo de semillas híbridas o con fines experimentales no probadas en la zona de cultivo.

3.7. Reducción en el rendimiento del cultivo, a menos que se dé cómo consecuencia de un riesgo amparado en esta póliza.

3.8. Daños a los cultivos por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones.

3.9. Pérdidas en cualquier porción del cultivo que pueda recuperarse utilizando otro método de cosecha o recolección.

3.10. Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho, terrorismo, así como expropiación, requisición, decomiso, confiscación, incautación detención o destrucción de los bienes asegurados por autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones.

3.11. Robo de los bienes asegurados o parte de ellos.

3.12. Inundación o encharcamiento, causado por falta de mantenimiento de los drenes utilizados para eliminar los excesos de agua de los predios asegurados.

3.13. Pérdidas consecuenciales de cualquier índole o tipo.

3.14. Actos vandálicos cometidos por personas actuando en nombre de o en conexión con cualquier organización con fines políticos o con cualquier otro fin.

3.15. Uso de cualquier arma que emplee fisión o fusión atómica usada en tiempo de paz o de guerra.

3.16. Combustión espontánea dictaminada así por un perito.

3.17. Humo o tizne de chimeneas o aparatos industriales o domésticos.

3.18. Contaminación, incluyendo, pero no limitado a polución, encogimiento, cambio de color, sabor o textura.

3.19. Daños ocasionados por la descarga o liberación de contaminantes humos, ácidos, químicos, tóxicos, ya sean gases, líquidos, materiales de desperdicios y cualquier substancia que represente peligro para el humano o el cultivo.

3.20. Pérdida de mercado.

4. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (LMR).

Queda entendido y convenido que la responsabilidad máxima de **"LA ASEGURADORA"** ante el presente seguro durante la vigencia de la póliza que se derive del contrato y el presente **Anexo Técnico**: hasta por la cantidad de **$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** por toda y cada pérdida.

Todos los sub-límites o cantidades enunciadas forman parte del límite máximo de responsabilidad indicado y no adicional a éste.

5. DEDUCIBLE.

5.1. Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que amerite indemnización al amparo del presente **Anexo Técnico**, la **SEP** participarán con el siguiente deducible: **6% (seis por ciento) del monto de la pérdida indemnizable.**

6. CONDICIONES ESPECIALES.

6.1. El valor del bien dañado se determinará de acuerdo con uno similar de las características del cultivo asegurado, hasta el valor uno de las mismas características en tipo y clase.

6.2. El aseguramiento de los cultivos se hace sin relación especifica de los mismos, y en caso de siniestro se demostrará la propiedad, la ubicación donde se encontraba y sus características particulares con declaración bajo protesta de decir verdad.

CLÁUSULA NOVENA. - NUMERALES QUE APLICAN A TODAS LAS SECCIONES PRECEDENTES.

1. OTROS SEGUROS.

Cuando la **SEP** haya contratado con una o varias compañías pólizas contra el mismo riesgo y por el mismo interés, tendrá la obligación de poner en conocimiento a **"LA ASEGURADORA"** los nombres de las otras compañías de seguros, así como las sumas aseguradas. Si no se hubieran declarado en forma inicial, celebrados de buena fe, en la misma o en diferentes fechas, por una suma total superior al valor del interés asegurado, serán válidos y obligarán a cada una de las empresas aseguradoras, dentro de los límites de la suma asegurada que hubieren asegurado.

Dando prelación a la póliza contratada previamente por la **SEP** y en exceso de la misma operará la póliza que se desprenda del presente **Anexo Técnico**.

"LA ASEGURADORA" podrá realizar las acciones que correspondan, si la **SEP** omite el aviso del párrafo anterior, o si se contratan los diversos seguros para obtener un provecho ilícito.

2. INSPECCIÓN.

"LA ASEGURADORA" podrá inspeccionar las actividades materia del seguro, para fines de apreciación del riesgo.

3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

3.1. **Controversia y arbitraje**: en caso de desacuerdo entre la **SEP** y **"LA ASEGURADORA"**, en la interpretación de los alcances de las coberturas y riesgos amparados por este **Anexo Técnico**, las partes optarán de común acuerdo en nombrar a un árbitro para dirimir la controversia. Si no se pusieron de acuerdo en el nombramiento de un solo árbitro, se solicitará la intervención de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**), para conciliar en amigable composición la desavenencia origen del conflicto.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo de la **SEP** y **"LA ASEGURADORA"** por partes iguales. En el caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes federales de la Ciudad de México.

3.2. **Peritaje**: en caso de desacuerdo entre la **SEP** y **"LA ASEGURADORA"** acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo por escrito por ambas partes, pero si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en el plazo de **10 días** naturales a partir de la fecha en que una de ellas hubiere sido requerida por la otra por escrito para que lo hiciere. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán un tercero para el caso de discordia.

Si los peritos no se pusieran de acuerdo con el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial la que a petición de cualquiera de las partes hará el nombramiento del perito, del perito tercero o de ambos, si así fuere necesario.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje, serán a cargo de **SEP** y **"LA ASEGURADORA"** por partes iguales pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

4. PRESCRIPCIÓN.

4.1. Todas las acciones que se deriven de este **Anexo Técnico** y del Contrato, prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro,

desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el Artículo 82 de la misma Ley.

Además de las causas ordinarias de interrupción de la prescripción consignadas en el artículo 1041 del Código de Comercio, ésta se interrumpirá por el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro, tratándose de la acción en pago de la prima, por el requerimiento de pago, también por la iniciación del procedimiento, cuando proceda, señalado por el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

5. ERRORES U OMISIONES.

5.1. Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses de la **SEP** ya que es intención de este **Anexo Técnico** dar protección durante la vigencia de la póliza, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión, será corregido al ser descubierto.

6. REPORTES DE SINIESTROS Y/O GASTOS EROGADOS.

"LA ASEGURADORA" proporcionará un reporte por escrito y en archivo magnético en formato XLS, XLSX o CSV, de los siniestros presentados, el cual deberá contener al menos, la siguiente información:

6.1. Clave del centro de trabajo y/o domicilio del inmueble donde ocurrió el siniestro.
6.2. Entidad federativa y municipio donde ocurrió el siniestro
6.3. Fecha del siniestro.
6.4. Fecha de reporte a **LA ASEGURADORA**.
6.5. Número de siniestro asignado por el Sistema de Administración de Servicios (**SAS**).
6.6. Número de póliza vigente al momento del siniestro.
6.7. Causa del siniestro.
6.8. Descripción del siniestro.
6.9. Bien afectado.
6.10. Ubicación del siniestro.
6.11. Cobertura afectada.
6.12. Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.).
6.13. Motivo de rechazo.
6.14. Monto de la reserva de riesgos.
6.15. Monto indemnizado por **LA ASEGURADORA**.
6.16. Monto del deducible.
6.17. Nombre del ajustador.
6.18. Nombre de **"LA ASEGURADORA"** que realizó los trabajos (aplica para el pago en especie de infraestructura afectada y en reposición de bienes).
6.19. Nombre del funcionario de la **SEP** que validó los trabajos realizados (aplica solo para el caso de pago en especie de infraestructura afectada y en reposición de bienes).

Para las secciones de responsabilidad civil, se agregará adicional a lo anterior:

6.20. Nombre del tercero afectado o reclamante.

6.21. Monto reclamado por el tercero

6.22. Monto indemnizado al tercero

Los reportes serán entregados durante los siguientes **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada mes, y cuando se le requiera de manera especial.

Adicionalmente, **LA ASEGURADORA** emitirá un estado de cuenta trimestral en el que se registren los siniestros, sus importes de indemnización y deducibles, sus avances de atención y fechas de entrega. El estado de cuenta será uno y debe contar con el informe especifico de la **SEP**, y presentada con base a la clasificación de secciones y numerales de bienes cubiertos tal y como se describen en el presente **Anexo Técnico** y sobre los cuales la **SEP** podrá solicitar su verificación y podrán ser publicados en la página de transparencia de las instituciones salvando los datos de privacidad de acuerdo a la normatividad de la materia.

Cuando la **SEP** o cualquier Autoridad Fiscalizadora lo requiera, **"LA ASEGURADORA"** deberá proporcionar copia de las facturas y documentos que acrediten los gastos erogados.

"LA ASEGURADORA" acepta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, puedan verificar que los servicios contratados se realicen conforme a lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables, y en su caso, proporcionarles todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

7. COBERTURA AUTOMÁTICA.

Queda entendido y convenido que este **Anexo Técnico** y la póliza que de él se derive se extiende a cubrir de forma automática bienes e intereses iguales a los mencionados en ésta, que la **SEP** adquiera, o por los cuales sea responsable, y que se encuentren debidamente instalados en las ubicaciones amparadas dentro de los límites territoriales especificados en la presente, y que por ningún motivo rechazarán la solicitud de aseguramiento de los bienes de la **SEP** sin límite en el valor de los bienes.

En consideración a la obligación que **"LA ASEGURADORA"** asume de mantener en todo tiempo su responsabilidad como quedó asentado anteriormente, la **SEP** por su parte se compromete a dar aviso al proveedor dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se produzcan tales aumentos de suma asegurada.

7.1. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

En el caso de que se agotare el Límite Máximo de Responsabilidad La **SEP** podrá optar por la reinstalación automática del Límite Máximo de Responsabilidad con el pago de prima correpondiente.

8. MODIFICACIONES DE SUMA ASEGURADA.

Queda entendido y convenido entre la **SEP** y **"LA ASEGURADORA"**, que los aumentos y bajas de suma asegurada, para bienes objeto del seguro, durante la vigencia del contrato, se efectuarán aplicando la misma cuota al millar a prorrata por el periodo amparado. Para lo

anterior, se otorgarán incrementos en la suma asegurada de hasta en un **5% (cinco por ciento)** sin cobro de prima adicional.

9. ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

Los valores que se proporcionan; son valores que al menos representan el **80% (ochenta por ciento)** de los valores de reposición a nuevo, queda entendido y convenido entre la **SEP** y **"LA ASEGURADORA"** que en caso de siniestro que afecte a éstos, y que amerite indemnización, no aplicará la regla de proporción indemnizable.

10. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.

En caso de siniestro a bienes o infraestructura física educativa, **EL ASEGURADO** tendrá la opción de recibir el pago de la indemnización en numerario o por reposición en especie para la reparación, reconstrucción de estructuras y construcciones dañadas que deben cumplir con requisitos mínimos de reglamentos y normas vigentes aplicables en el sitio del siniestro, limitado a que se realicen en el mismo lugar, con igual superficie, altura y sean lo más parecido a los bienes afectados. Para el caso específico de la infraestructura física educativa **se aplicarán las normas: NMX-R-021-SCFI-2013, NMX-R-079-SCFI-2015 y NMX-024-SCFI-2015. O las que en un futuro llegaran a emitirse.**

En Infraestructura física educativa podrán serán elegibles para pago en restitución en especie los siniestros con daños leves o moderados que no requieran la realización de un nuevo proyecto o la obtención de licencias de construcción, los daños severos, estructurales o que requieran de reconstrucción total podrán ser indemnizados en numerario; en ambos casos deberán de ser autorizados por el administrador del contrato.

11. CLÁUSULA DE 72 HORAS PARA TERREMOTO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE FENÓMENO NATURAL CONSIDERADO COMO CATASTRÓFICO.

11.1. En lo que se refiere a los riesgos antes mencionados, queda entendido que se considerará como un solo siniestro todos los daños sufridos en la **SEP,** durante un período continuo de **72 horas** para sismo; en el caso de fenómenos hidrometeorológicos, incluyendo inundaciones, el lapso se extenderá a **168 horas.**

11.2. La **SEP** podrá elegir el momento a partir del cual cada uno de los períodos de **72 horas o 168 horas** consecutivas comience, sin embargo, dos períodos no podrán traslaparse.

11.3. **"LA ASEGURADORA"** no será responsable de ninguna pérdida a consecuencia de temblor, inundación o vientos tempestuosos que comiencen antes o después de la vigencia del contrato y de la póliza que se derive de este **Anexo Técnico.**

11.4. **La** omisión por parte del personal de la **SEP** de reportar dicho daño o pérdida, dentro del período antes mencionado, no operará para invalidar los derechos de recuperación de éstos bajo los términos del presente **Anexo Técnico.**

12. GASTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS.

12.1. La póliza que se derive de este **Anexo Técnico,** se extiende a cubrir los gastos requeridos por la **SEP** para la integración de las pérdidas como resultado de un siniestro cubierto en dicha póliza, aplicable a todas las secciones de la misma, siempre y cuando el administrador del contrato lo solicite por escrito. Dichos gastos serán cubiertos

directamente por **"LA ASEGURADORA"**, siempre que la necesidad sea acreditada por la **SEP, el pago por este concepto no excederá el 10% (diez por ciento) de la pérdida indemnizable aplicado al Límite Máximo de Responsabilidad.**

12.2. Este seguro se extiende a cubrir los gastos de especialistas técnicos y/o peritos con experiencia y especialización acreditable en su ramo, para la integración de pérdidas y recuperación de siniestros en favor de la **SEP**.

12.3. Los especialistas técnicos y/o peritos que participen para la integración de pérdidas y recuperación de siniestros serán seleccionados por la **SEP**, con quienes se coordinarán para la realización, entrega, recepción y autorización de sus trabajos, y no podrán exceder del arancel profesional aplicable, conciliados y autorizados por la **SEP**, siendo **"LA ASEGURADORA"** quien contratará sus servicios y efectuará los pagos correspondientes.

12.4. La intervención del especialista y/o perito se podrá considerar en todos los siniestros con o sin declaratoria de desastre natural, del presente **Anexo Técnico**.

12.5. Se precisa que el costo de los servicios de especialistas y técnicos no forman parte del siniestro (son adicionales), ni de la supervisión, ni corresponden a salarios, sino a servicios profesionales específicos, aplicados al límite máximo de responsabilidad.

12.6. El administrador del contrato podrá solicitar la participación de peritos y en su caso de asesores técnicos a su elección con la experiencia y especialización en el ramo, para la integración de pérdidas y recuperación de siniestros en favor de la **SEP**. El costo de sus servicios y de los gastos que originen deberán ser cubiertos por **"LA ASEGURADORA"**; para garantizar el pago oportuno de estos servicios **"LA ASEGURADORA"** pondrá a disposición de la **SEP**, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, para que autorice la aplicación de recursos, hasta el 10% de la pérdida indemnizable de cada siniestro que incluya, ya sea uno o más planteles, determinando el importe de acuerdo a las cédulas de evaluación y cuantificación de daños elaboradas por el ajustador.

13. PRELACIÓN.

Las condiciones del **Anexo Técnico** tendrán prelación cuando se contrapongan con cualquier otra condición que establezca **"LA ASEGURADORA"**.

14. ESTE NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN.

Los términos y condiciones de la póliza que se derive de este **Anexo Técnico** han sido establecidos por la **SEP** y aceptados por **"LA ASEGURADORA"** sin sujeción a un modelo previamente establecido, por lo que declara **"LA ASEGURADORA"** expresamente que no se trata de un contrato de adhesión; por lo tanto, no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y no se aceptan las condiciones generales de **"LA ASEGURADORA"** para estos ramos ni para ninguna de las coberturas menciondas en este **Anexo Técnico.**

15. RESTITUCIÓN EN ESPECIE.

15.1. Se entiende por restitución en especie a la reconstrucción, reparación o reposición de un bien mueble o inmueble por uno nuevo, igual o equivalente pero no inferior al bien siniestrado. Para toda reconstrucción, reposición o reparación de bienes, incluyendo

infraestructura física educativa, en la reposición en especie se sujeta a los precios de mercado vigentes **al momento de la reparación de daños** en el lugar de la reconstrucción, reposición o reparación, **de haber incrementos de precios de mercado posteriores y previos a su entrega a la SEP, deberán ser cubiertos por "LA ASEGURADORA"**. La reparación, reconstrucción de estructuras y construcciones dañadas que deben cumplir con requisitos mínimos de reglamentos y normas vigentes aplicables en el sitio del siniestro, limitado a que se realicen en el mismo lugar, con igual superficie, altura y sean lo más parecido a los bienes afectados. Para el caso específico de la infraestructura física educativa se aplicará la normatividad: **NMX-R-021-SCFI-2013, NMX-R-079-SCFI-2015 y NMX-024-SCFI-2015**.

15.2. En caso de retraso imputable a **"LA ASEGURADORA"**, de sus proveedores o contratistas, en restitución en especie de bienes o infraestructura física educativa la diferencia entre el valor de reposición del momento de la valoración de daños y el valor de reposición de la fecha de entrega será a cargo del **"LA ASEGURADORA"**.

15.3. Se conviene que, en caso de siniestro, la **SEP** podrá solicitar que la indemnización correspondiente se efectúe en especie. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 106 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

15.4. Las indemnizaciones mediante restitución en especie se llevarán solo cuando la **SEP**, lo solicite a través del servidor público facultado en el escrito de reclamación dirigido a **"LA ASEGURADORA"**; en el caso de que la **SEP** solicite la indemnización en efectivo será a favor de la Tesorería de la Federación.

15.5. En Infraestructura física educativa podrán serán elegibles para pago en restitución en especie los siniestros con daños leves o moderados que no requieran la realización de un nuevo proyecto o la obtención de licencias de construcción; los daños severos, estructurales o que requieran de reconstrucción total podrán ser indemnizados en numerario o bien, se podrá utilizar la modalidad de indemnización en especie, la cual deberá ser autorizada por el administrador del contrato y solicitada por el área que tenga bajo su responsabilidad el bien afectado.

15.6. En el **Anexo de Modelos de Convenio**, que forma parte integrante del presente **Anexo Técnico**, se presentan los modelos de convenio para la restitución en especie y pago en efectivo, los convenios que para este fin se firmen, podrán, en lo general, ajustarse al modelo ahí descrito; y el procedimiento que ha de seguirse en el caso de requerirse reposición en especie.

16. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS DE REHABILITACIÓN.

Los catálogos de conceptos y precios de rehabilitación o reconstrucción de inmuebles para restitución en especie o pago en efectivo, serán avalados técnica y presupuestalmente por el despacho especializado y/o los Institutos Estatales de Infraestructura Física Educativa y/o Cámaras de Construcción y/o instituciones públicas o privados que determine la **SEP**, los precios serán aplicados al momento de realizar la reparación del daño.

17. ANTICIPOS EN CASO DE PERDIDA O DAÑO.

17.1. En caso de pérdida o daño a los bienes asegurados, amparados bajo los términos del presente **Anexo Técnico** que, a solicitud de la **SEP** vayan a ser indemnizados en efectivo, entendiéndose éste como pago mediante **transferencia electrónica** a la Tesorería de la Federación, **"LA ASEGURADORA"** le otorgará un anticipo, que nunca será menor al **30% (treinta por ciento)** de la estimación de pérdida que realice el propio proveedor. Para lo anterior, la **SEP** a través de su personal se obliga a entregar la información necesaria para que **"LA ASEGURADORA"** lleve a cabo un ajuste parcial sobre el cual se calculará el anticipo antes mencionado; se podrá evaluar la posibilidad de pagar el 100% si se tienen las condiciones para hacerlo.

17.2. El anticipo referido, será pagadero por **"LA ASEGURADORA"** durante los siguientes **15 (quince)** días naturales, toda vez que se hubiere cursado la solicitud de pago correspondiente por escrito a **"LA ASEGURADORA"** por parte de la **SEP**. **"LA ASEGURADORA"** pagará el monto del anticipo en la moneda que corresponda conforme a los términos y condiciones de este **Anexo Técnico**.

17.3. El tiempo máximo para el pago total de la indemnización es el establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

18. CLAUSULA DE SALVAMENTO.

18.1. En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si **"LA ASEGURADORA"** opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada al Asegurado sin previa conformidad del mismo.

18.2. En caso de pérdidas de libros, material didáctico o promocionales el salvamento quedará en poder d**EL ASEGURADO** para su destrucción, por no ser sujeto de comercio.

18.3. **"LA ASEGURADORA"** deberá notificar por escrito, conjuntamente con la entrega del Convenio de Ajuste y o Finiquito, si optará o no por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento. En caso de que **"LA ASEGURADORA"** manifieste su decisión de hacerse cargo de las mercancías dispondrá de un término de 30 días naturales para retirar los bienes de las ubicaciones d**EL ASEGURADO**.

19. DISPENSA DE ACTA MINISTERIAL.

En el evento que tenga una pérdida por un monto menor de **$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, **"LA ASEGURADORA"** no requerirá para el trámite de indemnización la presentación del acta levantada ante el ministerio público o autoridad competente tramitada por la **SEP**, sólo deberá presentar un Acta Administrativa.

20. MODIFICACIÓN DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR COBERTURA (RAMO).

Queda entendido y convenido que la **SEP**, previo oficio de notificación a **"LA ASEGURADORA"**, podrá modificar los **LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR COBERTURA**, una vez agotados estos, sin que esto implique la necesidad de realizar un convenio modificatorio.

21. BENEFICIOS DEL ASEGURADO.

17.1. En caso de pérdida o daño a los bienes asegurados, amparados bajo los términos del presente **Anexo Técnico** que, a solicitud de la **SEP** vayan a ser indemnizados en efectivo, entendiéndose éste como pago mediante **transferencia electrónica** a la Tesorería de la Federación, **"LA ASEGURADORA"** le otorgará un anticipo, que nunca será menor al **30% (treinta por ciento)** de la estimación de pérdida que realice el propio proveedor. Para lo anterior, la **SEP** a través de su personal se obliga a entregar la información necesaria para que **"LA ASEGURADORA"** lleve a cabo un ajuste parcial sobre el cual se calculará el anticipo antes mencionado; se podrá evaluar la posibilidad de pagar el 100% si se tienen las condiciones para hacerlo.

17.2. El anticipo referido, será pagadero por **"LA ASEGURADORA"** durante los siguientes **15 (quince)** días naturales, toda vez que se hubiere cursado la solicitud de pago correspondiente por escrito a **"LA ASEGURADORA"** por parte de la **SEP**. **"LA ASEGURADORA"** pagará el monto del anticipo en la moneda que corresponda conforme a los términos y condiciones de este **Anexo Técnico**.

17.3. El tiempo máximo para el pago total de la indemnización es el establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

18. CLAUSULA DE SALVAMENTO.

18.1. En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si **"LA ASEGURADORA"** opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada al Asegurado sin previa conformidad del mismo.

18.2. En caso de pérdidas de libros, material didáctico o promocionales el salvamento quedará en poder d**EL ASEGURADO** para su destrucción, por no ser sujeto de comercio.

18.3. **"LA ASEGURADORA"** deberá notificar por escrito, conjuntamente con la entrega del Convenio de Ajuste y o Finiquito, si optará o no por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento. En caso de que **"LA ASEGURADORA"** manifieste su decisión de hacerse cargo de las mercancías dispondrá de un término de 30 días naturales para retirar los bienes de las ubicaciones d**EL ASEGURADO**.

19. DISPENSA DE ACTA MINISTERIAL.

En el evento que tenga una pérdida por un monto menor de **$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, **"LA ASEGURADORA"** no requerirá para el trámite de indemnización la presentación del acta levantada ante el ministerio público o autoridad competente tramitada por la **SEP**, sólo deberá presentar un Acta Administrativa.

20. MODIFICACIÓN DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR COBERTURA (RAMO).

Queda entendido y convenido que la **SEP**, previo oficio de notificación a **"LA ASEGURADORA"**, podrá modificar los **LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR COBERTURA**, una vez agotados estos, sin que esto implique la necesidad de realizar un convenio modificatorio.

21. BENEFICIOS DEL ASEGURADO.

Si durante la vigencia de la póliza las autoridades aprueban extensiones o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente en beneficio dEL **ASEGURADO**.

22. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

22.1. **Entregables: "LA ASEGURADORA"** se obliga a entregar las pólizas correspondientes al Administrador del Contrato de Seguro en el domicilio señalado en el presente **Anexo Técnico**, dentro de los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, las cuales deberán cumplir con los términos y condiciones pactados en el presente **Anexo Técnico**.

22.2. **"LA ASEGURADORA"** se obliga a entregar la carta cobertura de forma electrónica al día siguiente de la notificación del fallo al Administrador del Contrato de Seguro, al correo señalado en el numeral 2 de este **Anexo Técnico**, así como la carta cobertura original a más tardar 24 (veinticuatro) horas posteriores a la notificación del fallo.

22.3. **"LA ASEGURADORA"** deberá presentar de manera mensual el reporte de siniestralidad del mes inmediato anterior en los primeros 10 (diez) días del mes en curso.

22.4. **Normas Oficiales Mexicanas.**
Aplican las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para la sustitución en especie de bienes, maquinaria, equipos y servicios y aplican las Normas Mexicanas (NMX) para la restitución en especie de la infraestructura física educativa.

22.5. **Forma de pago.**

La **SEP**, realizará el pago de la prima correspondiente en dos exhibiciones, una por cada ejercicio fiscal dentro de los **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA ASEGURADORA" deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para la **SEP**.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, la **SEP** a través del Administrador del Contrato de Seguro, dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **"LA ASEGURADORA"**, los errores o deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **"LA ASEGURADORA"** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para los efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22.6. **ESTÁNDARES DE SERVICIO.**

ESTÁNDARES DE SERVICIO APLICABLES, LOS CUALES SE DEBERÁN INCLUIR Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA PÓLIZA.

No.	Suscripción	Tiempo máximo de respuesta
1	Emisión de Pólizas, a partir de la fecha de notificación del fallo	20 Días hábiles
2	Emisión de Endosos (A, B y D) para cualquier póliza, a partir de que sea solicitado el movimiento	10 Días hábiles
3	Entrega de Cartas Cobertura originales, a más tardar 24 (veinticuatro) horas posteriores a la notificación del fallo	24 (veinticuatro) horas posteriores a la notificación del fallo
4	Reexpedición de Pólizas y/o Endosos con Errores	7 Días hábiles
5	Duplicado de Endosos y Recibos cuando se solicite	7 Días hábiles
6	Plazo para entrega de confirmaciones de cobertura definitivos de los reaseguradores, y listado de los reaseguradores en su respectiva participación por capa	15 días hábiles posteriores al fallo.
7	Estado de cuenta trimestral con el registro de los siniestros ocurridos en el período, sus importes de indemnización, deducibles y coaseguros, sus avances de atención y fechas de entrega. El estado de cuenta será uno y debe contar con informe especifico de la dependencia, y presentada en base a la clasificación de secciones y numerales de bienes cubiertos tal y como se describen en el anexo técnico	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes del trimestre anterior reportado
8	Visita a las oficinas de **"EL ASEGURADO"** por parte del Ejecutivo de Cuenta de **"LA ASEGURADORA"**	Una vez al mes dentro de los primeros 10 días hábiles

No.	Actividad	Plazo máximo de respuesta
1	Designación del Ajustador a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS).	2 días naturales a partir del reporte de siniestro a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS)

2	Plazo para que el Ajustador designado contacte al área afectada y envíe la carta solicitud de documentos que requiere para el ajuste del daño a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS).	2 días naturales a partir del reporte del siniestro a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS).
3	Solicitar documentación incoherente, inadmisible o repetitiva, sin fundamento, solo para detener los tiempos de atención previamente establecidos.	N/A
4	Plazo para que el Ajustador designado genere en el Sistema de Administración de Servicios (SAS) el Convenio de Restitución en Especie o Convenio Indemnización en Efectivo, posterior a la recepción de toda la documentación que le fue requerida al asegurado.	10 días naturales, a partir de que se cuente con la documentación soporte del siniestro, o para casos de infraestructura 10 días después de conciliada la pérdida con quien designe la SEP.
5	Plazo para presentar al Asegurado la Indemnización por parte de **"LA ASEGURADORA"** posterior a la recepción del Convenio de Indemnización en efectivo (a la TESOFE) o Convenio de Restitución en Especie debidamente firmado.	30 días naturales a partir de que **"LA ASEGURADORA"** haya recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación y a la firma del Convenio.

6	Plazo establecido para la colocación de cristales.	5 días naturales, posterior a la toma de medidas y especificaciones y el pago realizado correspondiente al deducible, se deberá presentar **"LA ASEGURADORA"** para la colocación del cristal
7	Plazo establecido para la **Restitución en Especie** que implique la realización de trabajos de obra.	En obra menor que no requiera licencia de construcción ni proyecto no se podrá exceder de 60 días la fecha de entrega de trabajos, salvo lo pactado en lo particular por el administrador del contrato por la SEP. • En Obra Mayor que requiera licencia de construcción estudios, proyectos y construcción, autorizada por excepción por el administrador del contrato de la SEP, no se podrá exceder de 10 meses todo el proceso de planeación, obtención de licencias y construcción, todo por conducto y responsabilidad del **"LICITANTE"**. De no estar en este rango la dimensión del daño se deberá pagar la indemnización en numerario.
8	Plazo establecido para la entrega del Reporte Mensual de la Siniestralidad de **SEP.**	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes del mes anterior reportado.

23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las partes convienen que **"EL ASEGURADO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante aviso por escrito que dirija a **"LA ASEGURADORA"**, cuando concurran

razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual **"LA ASEGURADORA"** se obliga a devolver, dentro de los 15 (Quince) días naturales siguiente a la fecha de terminación, a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a **"EL ASEGURADO" por el conducto legal correspondiente**, la prima no devengada a prorrata, así como llevar a término todos los siniestros reclamados durante el periodo que estuvo vigente.

24. RESCISION.

Las partes convienen en que la **SEP** podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso la **SEP** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 98 y 99 de su Reglamento.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **"LA ASEGURADORA"** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

a) **"LA ASEGURADORA"** se declara en concurso de acreedores, o
b) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato, o
c) No entregue, posterior a la notificación del fallo, la documentación a la que quedó obligado, o
d) Por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

Una vez notificada la rescisión, el proveedor se obliga a devolver, dentro de los 15 (Quince) días naturales siguiente a la fecha de la misma, a la Tesorería de la Federación o, en su caso, al **asegurado por el conducto legal correspondiente**, la prima no devengada a prorrata, así como llevar a término todos los siniestros reclamados durante el periodo que estuvo vigente.

25. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

25.1. Las partes convienen en que **"EL ASEGURADO"**, por conducto del servidor público citado en el presente Anexo Técnico, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y sus anexos, así como de las pólizas que de éstos se deriven, dando por escrito al proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución.

25.2. Para lo anterior, **"LA ASEGURADORA"** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuenta y le solicite sobre el avance de los servicios.

25.3. Las partes convienen que en caso de que **"EL ASEGURADO"** cambie al Administrador del Contrato de Seguro, deberán notificar por escrito al proveedor el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el contrato.

Apéndice 1

Descripción de Zonas de Riesgo para la Cobertura de Terremoto, que forma parte integrante del Anexo Técnico.

Zona A comprende los estados de: Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Zona B conformada por los estados de: Baja California, Nayarit, Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y algunos municipios del Estado de México y Sonora.

Zona B1 comprende los municipios del Estado de México conurbados con la Ciudad de México.

Zona C comprende Baja California Norte; y parte de los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán y Oaxaca.

Zona D constituida por los estados de Colima y Chiapas, y por algunos municipios de Guerrero, Jalisco, Michoacán y Oaxaca.

Colindancias de las Zonas Sísmicas de la Ciudad de México:

Zona E.
Al norte con el Estado de México.
Al poniente con el Estado de México.
Al oriente con Boulevard M. Ávila Camacho-Boulevard A. López Mateos, Avenida Altavista, Camino al Desierto de los Leones, Miguel Ángel de Quevedo, División del Norte, Calzada de Tlalpan-Viaducto Tlalpan.
Al sur con el Estado de Morelos.

Zona F.
Al norte con el Estado de México.
Al poniente con el límite con el Estado de México hasta Boulevard M. Ávila Camacho, con el límite con la Zona E hasta Miguel Ángel de Quevedo.
Al sur con el límite con la Zona E hasta División del Norte.
Al oriente con Avenida Insurgentes Norte, Circuito Interior – Melchor Ocampo, Diagonal Patriotismo, Eje 4 Sur – Benjamín Franklin, Avenida Nuevo León – División del Norte hasta Miguel Ángel de Quevedo.

Zona G Centro.
Al sur con Avenida Eugenia – Avenida G. Ramos Millán

Zona G Sur.
Al sur con Estrella Binaria, Canal de Miramontes

Zona H1.
Al norte con el Estado de México
Al poniente con Avenida Insurgentes Norte, Circuito Interior, Rivera de San Cosme – Puente de Alvarado, Balderas, Arcos de Belén – José María Izazaga –Sn Pablo, Calzada de la Viga, Calzada Chabacano - Calzada de Tlalpan, Avenida Ramos Millán – Avenida Eugenia, División del Norte, Churubusco, Calzada Ermita Iztapalapa, Avenida Arneses, Canal Nacional, Calzada de la Bombas, Canal de Miramontes, Estrella Binaria, Calzada de Tlalpan – Viaducto Tlalpan.
Al sur con el Estado de Morelos.
Al oriente con Carretera Federal México-Puebla, Calzada Ermita Iztapalapa, las Palmas, Felipe Ángeles, Avenida Guelatao, Avenida 12, Revolución Social, Campaña de Ébano, Luis Méndez – Avenida Jalisco, Javier Rojo Gómez, Marcelino Buendía, Canal de Tezontle-Tezontle, Calzada de la Viga, Avenida Congreso de la Unión, Fray Servando Teresa de Mier, Francisco del Paso y Troncoso-Avenida Ing. Eduardo Molina, Avenida Río Consulado, Calle 503, Río Guadalupe-Avenida 510, J. L. Fabela, Constitución de la República.

Zona H2.
Al norte con el Estado de México.
Al poniente limita con la Zona H1 hasta Carretera Federal México-Puebla.
Al oriente con el Estado de México.

Zonas sísmicas del área metropolitana del Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero

Zona I.
Acapulco zona dura.

Zona J.
Acapulco zona blanda que incluye la costera a partir de la Costera Miguel Alemán.

Apéndice 2
Descripción de Zonas de Riesgo para la Cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos, que forma parte integrante del Anexo Técnico.

ALFA 1:
Península de Yucatán: Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.

Pacifico Sur: Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur cercanos a la costa o que en promedio tengan entre 0 (Cero) y 500 (Quinientos) metros sobre el nivel del mar.

Golfo de México: Municipio de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas cercano a la costa o que en promedio tengan entre 0 (Cero) y 500 (Quinientos) metros sobre el nivel del mar.

Interior de la República: Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí e Hidalgo cercano a la costa o que en promedio tengan entre 0 (Cero) y 500 (Quinientos) metros sobre el nivel del mar.

ALFA 2:
Municipios cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 500 (Quinientos) y los 1,000 (Mil) metros sobre el nivel del mar.

ALFA 3:
Municipios a más de 1,000 (Mil) metros sobre el nivel del mar.

Apéndice 3

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS Y CONVENIOS DE INDEMNIZACIÓN EN EFECTIVO Y RESTITUCIÓN EN ESPECIE, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO TÉCNICO.

"EL ASEGURADO", PODRÁ ELEGIR DE MANERA INDIVIDUAL, DE LA RELACIÓN DE CUANDO MENOS 5 EMPRESAS AJUSTADORAS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A AQUELLAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTÁNDARES DEL SERVICIO; ASIMISMO, "EL ASEGURADO" EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITARÁ EL CAMBIO DE AJUSTADOR SI EL SERVICIO O CONOCIMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN DEL SINIESTRO ES DEFICIENTE.

PARA LOS CASOS ANTERIORES, "LA ASEGURADORA", DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS UNA RELACIÓN DE 5 DESPACHOS AJUSTADORES, AUTORIZADOS POR LA CNSF, PARA LA ATENCION DE LOS SINIESTROS.

"EL ASEGURADO", PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE LA LISTA SE AMPLÍE DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS.

DEFINICIONES.

Ajustador: Es la persona designada por **"LA ASEGURADORA"**, a quien éste encomienda la evaluación en la que se establezcan las causas del siniestro y demás circunstancias que puedan influir en la determinación de la indemnización derivada del contrato y su Anexó Técnico, con el propósito de que **"LA ASEGURADORA"** cuente con los elementos necesarios para determinar la procedencia del siniestro y la propuesta de indemnización.

Declaratoria de Desastre Natural: Es la manifestación pública publicada en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Indemnización: En general, compensación o resarcimiento en efectivo o en especie por el menoscabo producido a los bienes asegurados que se realiza por el causante del daño o por quien deba corresponder en su lugar. Importe al que está obligado contractualmente **"LA ASEGURADORA"** en caso de producirse un siniestro. Es, en consecuencia, la contraprestación que corresponde al proveedor frente a la obligación de pago de prima que tiene **"EL ASEGURADO"**. El fin de la indemnización es conseguir una reposición en el patrimonio del asegurado afectado por un siniestro, bien a través de una sustitución de los objetos dañados o mediante la entrega de una cantidad en efectivo equivalente a los bienes siniestrados. Hay indemnizaciones tanto en especie, reponiendo o reparando el o los bienes dañados, como en dinero.

Cédula de evaluación y cuantificación de daños: Documento en que se describen los bienes dañados, el alcance y consecuencia de dichos daños y la valuación de los mismos elaborada

en siniestros con y sin declaratoria de desastre natural efectuada por el ajustador de **"LA ASEGURADORA"**,

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS

PROCEDIMIENTO PARA TODOS LOS SINIESTROS (CATASTRÓFICOS Y NO CATASTRÓFICOS).

"LA ASEGURADORA" indemnizará en términos del contrato y el presente Anexo Técnico conforme al siguiente procedimiento, el cual se realizará a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS):

Responsable Acciones.

1. **"EL ASEGURADO"**, el responsable del bien, en cuanto tenga conocimiento de la realización del siniestro, deberá realizar el reporte del siniestro mediante la plataforma del Sistema de Administración de Servicios (SAS) dentro del plazo máximo de 30 (Treinta días naturales).

Las 24 horas del día, los 365 días del año: SAS.SEP.GOB.MX

Datos de **"EL ASEGURADO"**, Dirección de Servicios de la DGRMyS:
- Al teléfono: 55 3601 1000 Ext. 54011 y 53852.
- A los correos electrónicos: flor.gonzalez@nube.sep.gob.mx

Al formular el reporte a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS) se deberán proporcionar los siguientes datos:

- Nombre de la persona que reporta el siniestro.
- Área afectada (nombre del plantel).
- Clave del centro de trabajo (CCT).
- Póliza afectada.
- Causa del siniestro.
- Bienes afectados.
- Fecha del siniestro.
- Ubicación del bien dañado (domicilio).
- Estimación del daño.
- Persona que atenderá al ajustador.
- Dirección, teléfono y correo electrónico.

El responsable del bien afectado podrá ejecutar todos los actos que tiendan a evitar o disminuir el daño.

Los gastos hechos por **"EL ASEGURADO"** que no sean manifiestamente improcedentes, se cubrirán por **"LA ASEGURADORA"**, y si éste da instrucciones anticipará dichos gastos.

2.- El Sistema de Administración de Servicios (SAS) designará el número de siniestro que corresponda, notificando al área afectada y **"LA ASEGURADORA"** sobre el reporte de este, de acuerdo con el ramo afectado y a la magnitud de los daños reportados, **"LA ASEGURADORA"** designará al ajustador en un plazo máximo de 2 días naturales, para que contacte al asegurado y solicite la documentación requerida en un plazo máximo de 2 días naturales a partir de la fecha en que reciba el aviso.

Para el caso de siniestros por rotura de cristales cualquiera que sea su causa u origen **"LA ASEGURADORA"** deberá de asignar de manera inmediata al proveedor y este tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días naturales para contactar a las autoridades afectadas y asistir al plantel para tomar las medidas de los cristales reportados y dar la atención correspondiente, posterior a la toma de medidas tiene un plazo de 5 (cinco) días naturales para la colocación de los cristales dañados.

3.- **"LA ASEGURADORA"**: solicitará a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS) a "EL ASEGURADO" la documentación citada en la carta solicitud de documentos señalada en el presente documento, teniendo un plazo máximo de atención de 2 (dos) días naturales, después del reporte.

4.- El ajustador deberá realizar la inspección del plantel reportado para todos los siniestros de daños a la propiedad y robo con violencia (cableado), en un plazo máximo de 5 días hábiles, con la finalidad de cuantificar el daño reportado, el ajustador nombrado por la aseguradora que realizará la inspección deberá contar con título y cedula profesional para desempeñarse como:
Ingeniero civil, ingeniero arquitecto, ingeniero en construcción o con especialidad a fin.

5.- **"EL ASEGURADO"** proporcionará a **"LA ASEGURADORA"** a través del Sistema de Administración de Servicios (SAS), la información y documentación especificada en la carta de solicitud de documentos adjunta al presente anexo técnico, elabora la formal reclamación por escrito y brindará las facilidades necesarias a fin de que **"LA ASEGURADORA"** pueda determinar las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

6.- **"LA ASEGURADORA"**: Al recibir de "EL ASEGURADO" los elementos requeridos, procederá a su análisis de acuerdo con las características del siniestro y conforme a la cobertura descrita en este Anexo Técnico.

7.- **"LA ASEGURADORA"**: si por razones fundadas requiere documentación complementaria, técnica o pericial, deberá elaborarla el mismo con la información recabada en la visita de inspección realizada, en un plazo no mayor de **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la entrega de la información señalada en el punto 3. Si se requiriese la participación de especialistas y/o peritos, y/o la producción de documentación técnica o legal, **"LA ASEGURADORA"**, en términos del **numeral 100** del presente Anexo Técnico, solventará la participación de especialistas y/o peritos y/o la producción de documentos técnicos y/o legales.

Las funciones del Ajustador designado incluyen de manera enunciativa pero no limitativa:

Evaluar el daño

Precisar y documentar la causa del siniestro

Elaborar diagramas unifilares

Cuantificar la pérdida

Elaborar planos o croquis con la ubicación de daño con medidas

Elaborar cotizaciones

Elaborar informes técnicos de daños

Recomendar la indemnización que corresponda de acuerdo con los términos y condiciones de la póliza de acuerdo a los referentes de daños, catálogo de conceptos y precios emitidos por el INIFED o la institución competente para ello.

El ajustador deberá conciliar todos los siniestros reportados por daños a la infraestructura con el INIFED o la institución competente para ello para proceder a la recomendación de indemnización.

8.- Dependiendo la prestación reclamada, indemnización en efectivo o restitución en especie, se procederá como sigue:

8.1. Indemnización en efectivo: **"LA ASEGURADORA"**: directamente o a través de su ajustador, elaborará el cuadro de ajuste en donde se describirán las pérdidas indemnizables, mismo que será conciliado entre el responsable del bien afectado y, en su caso, quien lo asista, y el ajustador; una vez conciliado el cuadro de ajuste será suscrito por quienes intervinieron en él; si hace falta información se regresará al punto 6 anterior; el ajustado generara el convenio de pérdidas en el Sistema de Administración de Servicios (SAS), ahí mismo el área afectada descargara el convenio y la determinación de pérdida para ser firmado y revisado.

8.2. Restitución en especie: **"LA ASEGURADORA"**: directamente, o a través de su ajustador, propondrá al responsable del bien afectado y, en su caso, a quien lo asista, el bien o los bienes que repondrá y los medios o mecanismos que utilizará para reparar o reconstruir los bienes siniestrados, que en todo momento serán iguales o equivalentes pero no inferiores a los dañados, el responsable tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para aprobar la propuesta **"LA ASEGURADORA"** o formular observaciones.

Una vez aprobada la propuesta de reposición y/o reparación y/o reconstrucción, **"LA ASEGURADORA"** directamente o a través de su ajustador, elaborará el cuadro de ajuste en donde se describirán las pérdidas por reponer y/o reparar y/o reconstruir, mismo que será conciliado entre el responsable del bien afectado y, en su caso, quien lo asista, y el ajustador, una vez conciliado el cuadro de ajuste será suscrito por quienes intervinieron en él.

En reposición de bienes, la entrega será al área encargada de la recepción de su Activo Fijo para ser inventariada; una vez realizado el procedimiento correspondiente, el bien será entregado al usuario afectado.

9.- **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**: suscribirán el convenio correspondiente, mismo que tendrá anexo el cuadro de pérdidas suscrito entre el responsable del bien siniestrado y el ajustador; cuando se trate de indemnización en efectivo, **"LA ASEGURADORA"** transferirá los recursos debidos a la Tesorería de la Federación.

En el caso de que **"LA ASEGURADORA"** exprese su interés en adquirir los bienes salvados, la enajenación de los mismos causará Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se depositará mediante transferencia electrónica a la Tesorería de la Federación.

10.- **"LA ASEGURADORA"**: informará a la DGRMyS la entrega de los bienes repuestos, e informará semanalmente hasta su conclusión, mediante reportes y evidencia fotográfica, la reparación y/o reconstrucción de los bienes.

11.- **"LA ASEGURADORA"**: en caso de que el siniestro sea improcedente emitirá a **"EL ASEGURADO"** una carta de improcedencia, en donde se especificarán las causas.

12.-**Todos los bienes e infraestructura física educativa asegurada y siniestrada son sujetos a indemnización.** En caso de que por retraso de la aseguradora en el levantamiento, evaluación

y pago de daños, se tuvieran que hacer gastos para la reposición o reparación de lo asegurado y siniestrado, con recursos, o programas, federales, estatales, municipales o particulares, la aseguradora está obligada a reponerlos a **"EL ASEGURADO"** como asegurado titular del contrato de aseguramiento, mediante transferencia electrónica a la Tesorería de la Federación o, en su caso, al asegurado por el conducto legal correspondiente.

Proceso de un siniestro en el Sistema de Administración de Servicios (SAS)

Id	ACTOR	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO EN SAS	ESTATUS RESULTANTE	ARCHIVO ADJUNTO
1	Área afectada	Después de que ocurre un siniestro, en algún Plantel Educativo o Centro Administrativo perteneciente a la Secretaría de Educación Pública, este deberá reportarlo a través del aplicativo denominado "Sistema de Administración de Siniestros (SAS)".	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Reporte de siniestro UR, en el área central de trabajo dar clic en el Botón "Reportar nuevo siniestro", se abrirá el formulario de reporte y/o captura, en el cual les solicitará, la Fecha de Ocurrencia del siniestro, Fecha de Reporte, Tipo de siniestro (ramo y/o cobertura afectada), Centro de Trabajo Afectado, Bienes Siniestrados (No. de inventario, descripción y valor del bien o bienes siniestrados), y Pago convenido (Especie, TESOFE, etc.).	En captura	Ninguno
2	Compañía de seguros	La compañía de seguros deberá validar la información indicada por parte del área afectada para asignar al Despacho Ajustador, quien procederá a dar seguimiento al siniestro reportado.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Reporte de siniestro UR, en el área central de trabajo dar clic en el Botón "Validar siniestro", se abrirá el formulario de reporte y/o captura, en el cual deberán seleccionar el Despacho Ajustador y la capa que erosiona la póliza en la pestaña aseguradora del propio formulario, dar clic en el Botón Guardar, Seleccionar el siniestro y dar clic en el Botón "Enviar a Seguimiento".	Enviado a seguimiento	Ninguno
3	Despacho ajustador	El despacho ajustador deberá notificar al plantel educativo sobre la documentación que necesitará para dictaminar los bienes siniestrados	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento ajustador, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura, en el cual deberán seleccionar al ajustador que realizará la determinación de pérdidas en la pestaña aseguradora, después en la pestaña seguimiento agregará el seguimiento "Ajustador solicita envíe" "Expediente" "con oficio(nomenclatura de la carta)" "de fecha(fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón	Documentando	Carta solicitud de documentos

			agregar; agregado el seguimiento adjuntar la carta solicitud de documentos dando clic en el botón "detalle" y finalmente dar clic en el botón "Guardar", Nota: únicamente se pueden adjuntar archivos en formato PDF, y con un peso no mayor a 20Mb.		
4	Área afectada	Una vez que el área afectada tiene la totalidad de los documentos que amparan los bienes siniestrados, esta deberá escanearlos para adjuntarlos al SAS y dar continuidad al proceso de indemnización.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento UR, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro, dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el seguimiento "Se envía" "Expediente" "con oficio (nomenclatura de la carta reclamación)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón agregar; agregado el seguimiento adjuntar el expediente dando clic en el botón "detalle" y finalmente dar clic en el botón "Guardar", Nota: únicamente se pueden adjuntar archivos en formato PDF, y con un peso no mayor a 20Mb.	Integrado por U.R.	Expediente completo, según sea el caso
5	Administración de riesgos	Integrado el expediente en el SAS por parte del área afectada, administración de riesgos de "EL ASEGURADO", solicitará el convenio y cuadro de valorización de pérdidas al despacho ajustador y/o aseguradora.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento DGRMYS, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro, dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el seguimiento "Solicita envíe" "convenio firmado" "con oficio (autogenerado)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón agregar y finalmente dar clic en el botón "Guardar", (el sistema autogenerará el comunicado) enviándolo al despacho ajustador y/o aseguradora.	Convenio solicitado	Oficio comunicado autogenerado
6	Despacho ajustador	El despacho ajustador analizará la documentación remitida para emitir el convenio y cuadro de valorización de pérdidas o la carta de improcedencia según sea el caso.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento ajustador, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el	Convenio generado	Convenio de valorización y cuadro de ajuste y determinación de pérdidas y/o Carta de improcedencia especificando la causa de acuerdo con la póliza

			seguimiento "Ajustador envía" "convenio para firma" y/o "carta improcedencia" "con oficio (nomenclatura)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", agregado el seguimiento adjuntar el convenio y cuadro de valorización de pérdidas y/o la carta de improcedencia dando clic en el botón "detalle" y finalmente dar clic en el botón "Guardar", Nota: únicamente se pueden adjuntar archivos en formato PDF, y con un peso no mayor a 20Mb.		
7	Área afectada	Después de que el área afectada Si y solo si realizó el pago del deducible para el caso, (pago en especie) y a firmar el cuadro de ajuste y determinación de pérdidas.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento UR, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro, dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el seguimiento "Se recibió" "Convenio firmado" "con oficio (nomenclatura)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón agregar; agregado el seguimiento adjuntar el cuadro firmado, así como el comprobante de pago (en caso de pago en especie) dando clic en el botón "detalle"; posterior a ello, en la pestaña "importes por ramo" se deberán capturar los importes ajustado, deducible y verificar que el importe indemnizado corresponda al que se indica en el cuadro, descargados los importes se deberá seleccionar convenio integrado, capturar la fecha de firma de convenio, terminado esto en la pestaña "Pago y deposito" dará clic en el botón "Actualizar importe indemnizado" y finalmente dar clic en el botón "Guardar", Nota: únicamente se pueden adjuntar archivos en formato PDF, y con un peso no mayor a 20Mb.	Convenio firmado	Comprobante de pago de deducible en caso de pago en especie y cuadro de ajuste debidamente firmado
8	Administración de riesgos	Descargados los importes convenidos en el SAS, por parte del área afectada, administración de riesgos de "EL ASEGURADO", solicitará la indemnización del siniestro al despacho	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento DGRMYS, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro, dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el seguimiento "Solicita envíe" "pago del	Pago solicitado	Oficio comunicado autogenerado

		ajustador y/o aseguradora.	siniestro" "con oficio (autogenerado)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón agregar y finalmente dar clic en el botón "Guardar", (el sistema autogenerará el comunicado) enviándolo al despacho ajustador y/o aseguradora.		
9	Administración de riesgos	Finalmente, para cerrar el siniestro con pago, la compañía de seguros, o el despacho ajustador en su caso deberá enviar el comprobante de pago a administración de riesgos de "EL ASEGURADO", para que este descargue el finiquito en el sistema de acuerdo con el tipo de pago.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento DGRMYS, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro, dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el seguimiento "Se recibió" "pago del siniestro" "con oficio (comprobante de pago)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón agregar; agregado el seguimiento adjuntar el comprobante de pago según sea el caso dando clic en el botón "detalle" y finalmente dar clic en el botón "Guardar", Nota: únicamente se pueden adjuntar archivos en formato PDF, y con un peso no mayor a 20Mb	Finiquitado	Comprobante de pago según sea el pago (Pago en especie, TESOFE, etc.)
10	Administración de riesgos	Para el caso de los siniestros que sean improcedentes deberán cumplir con los puntos del 1 al 6, para que administración de riesgos de **"EL ASEGURADO"**, proceda a cerrar el siniestro sin pago.	En la página sas.sep.gob.mx, al ingresar con el usuario y contraseña designada, nos dirigimos al Módulo de Siniestros, Menú Seguimiento DGRMYS, en el área central de trabajo, en los criterios de búsqueda, realizar la búsqueda del siniestro, dar clic en el Botón "Buscar", seleccionar el siniestro, dar clic en el Botón "Seguimiento individual" se abrirá el formulario de reporte y/o captura en la pestaña seguimiento agregar el seguimiento "Se informa" "Improcedencia" "con oficio (nomenclatura de oficio y/o correo electrónico)" "de fecha (fecha que realiza el seguimiento)", clic en el botón agregar; agregado el seguimiento adjuntar el oficio y/o correo electrónico dando clic en el botón "detalle" y finalmente dar clic en el botón "Guardar", Nota: únicamente se pueden adjuntar archivos en formato PDF, y con un peso no mayor a 20Mb.	Improcedente	Oficio y/o correo electrónico informando de la Improcedencia al área afectada

CONVENIO DE RESTITUCIÓN EN ESPECIE

Asegurado:	Secretaría de Educación Pública
Póliza:	
Siniestro:	
Nº. de Referencia:	
Inmuebles:	
CCT:	
Domicilio del plantel:	
Fecha de siniestro:	

Convenio Parcial de Restitución en Especie, que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"El Asegurado"**, representado por el C. _____, Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios, asistido(a) por el C._____, Coordinador(a) Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios; y por la otra parte, _____, en lo sucesivo **"La Aseguradora"**, representada por el C. _____ Apoderado, asistido por el C. _____, en lo sucesivo **"El Ajustador"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y numeral 98 del Anexo de Ejecución del Contrato No. _____, en lo sucesivo **"El Contrato"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. **"El Asegurado"** manifiesta que no tiene contratadas otras pólizas y/o contratos de seguro que amparen los mismos riesgos para los bienes o conceptos afectados por este siniestro, y no haber recibido de otra Aseguradora ninguna indemnización por los daños sufridos que afectaron la cobertura de la póliza citada.

II. Las partes manifiestan que la indemnización parcial en especie, objeto de este convenio, no es un acto o actividad de los señalados en el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que por lo tanto no se pagará el impuesto al que se alude en el citado precepto legal.

III. Las partes que intervienen en el presente instrumento se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan y ostentan y declaran que su personalidad, facultades y atribuciones no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que cuentan con todas y cada una de las atribuciones legales para celebrarlo, por lo que, para efectos del presente convenio, ratifican las declaraciones insertas en **"El Contrato"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen que la determinación de pérdidas realizada por **"El Ajustador"** y a la cual tiene derecho **"El Asegurado"** por concepto de indemnización del siniestro, asciende a la cantidad de $ _____ (00/100 M.N.), de conformidad con los términos y condiciones de **"El Contrato"** y su **Anexo de Ejecución** que ampara los bienes afectados, así como en las condiciones generales, especiales, particulares, carátula de la póliza y endosos que derivan de éste, aceptando "El

Asegurado" dicha cantidad como concepto de indemnización, real, exacta y total de su pérdida, de conformidad con el resumen siguiente:

INMUEBLES AFECTADOS

CCT	NOMBRE CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN

RESUMEN DE INDEMNIZACIÓN

CCT	RUBRO AFECTADO/ COBERTURA	IMPORTE AJUSTADO	DEDUCIBLE		SUBTOTAL	REMOCION DE ESCOMBROS	TOTAL A INDEMNIZAR
			%	IMPORTE			

Se adjunta como parte integrante del presente convenio, la determinación detallada y cuadro de pérdidas debidamente requisitado y suscrito por **"El Ajustador"** y el responsable del bien afectado de cada uno de los centros de trabajo indicados en el resumen de indemnización.

Queda entendido por todas las partes que este Convenio **Parcial** De Restitución En Especie, es definitivo para los daños amparados y registrados en los centros de trabajo indicados en el resumen de indemnización.

SEGUNDA.- "La Aseguradora" se obliga a reponer y reconstruir los bienes siniestrados con otros iguales o equivalentes, pero no inferiores en calidad y funcionalidad, cumpliendo con todas las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y Normas Mexicanas vigentes.

TERCERA.- "El Asegurado" acepta que, al momento de efectuarse la reposición o reparación de los bienes siniestrados, quedarán cubiertas todas las prestaciones que pudiera demandar a **"La Aseguradora"**, en relación con el siniestro citado al rubro.

CUARTA.- Las partes convienen que, al momento de realizarse la entrega de los bienes, el responsable del bien dañado, una vez revisado el bien, en cuanto a funcionalidad, operatividad y calidad, y aceptado el mismo, acusará por escrito mediante el acta-entrega correspondiente, documento que se deberá anexar al presente convenio con lo cual quedará incluido en el inventario del Activo Fijo correspondiente del afectado. Una vez suscrita y anexada el acta-entrega a este instrumento, este último hará las veces de un **Recibo Finiquito**, por lo que **"El Asegurado"** manifiesta, que habiéndose recibido y aceptado el bien, no se reserva ninguna acción legal o derecho presente o futuro, ya sea de carácter civil, penal, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otra naturaleza o índole que ejercitar en contra de **"La Aseguradora"**, ni en contra de sus empleados, apoderados, representantes legales, prestadores de servicios, funcionarios, filiales, ni por cualquier hecho derivado del siniestro ni de la póliza señalados, respecto a la reclamación formulada, otorgando en este acto el más amplio finiquito que en derecho proceda, en virtud de que ha visto satisfecha su reclamación y no se le adeuda cantidad alguna.

QUINTA.- "La Aseguradora" será responsable de la entrega del Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la adquisición, reparación o reconstrucción de los bienes siniestrados a **"El Asegurado"**. Dicho documento deberá contener los términos de garantía, mismos que en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley establezca.

SEXTA.- "El Asegurado" acepta expresamente que cualquier reclamación por falla de operación del bien, la garantía deberá hacerla directamente ante el fabricante, distribuidor o contratista, deslindando a **"La Aseguradora"** de cualquier reclamo por estos conceptos.

SÉPTIMA.- Se señala que **"La Aseguradora"**, al momento de efectuar la indemnización se subrogará hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra terceros que por causa del daño sufrido correspondan a **"El Asegurado"**, de conformidad y bajo los supuestos señalados en el artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

OCTAVA.- "La Aseguradora" podrá adquirir los efectos salvados, siempre que abone a **"El Asegurado"** su valor real o de reposición, según estimación pericial y de acuerdo con las condiciones de **"El Contrato"** y su **Anexo de Ejecución**.

NOVENA.- El finiquito se realizará en los plazos que establece el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro una vez firmado este documento.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, se firma por triplicado quedando uno de ellos en poder de **"El Asegurado"** en la Ciudad de México, _____.

Por: "El Asegurado"	Por: "La Aseguradora"
_____	_____
Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios	Apoderado
Por: "El Asegurado"	**Por: "El Ajustador"**
_____	_____
Coordinador(a) Sectorial de Servicios Almacenes e Inventarios	XXXXXXX

CONTROL INTERNO

Elaboró:

Jefe(a) del Departamento
de Administración de Riesgos

Revisó

Subdirector(a) de Contratos

Supervisó:

Director(a) de Servicios

CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN EN EFECTIVO

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

Asegurado:	Secretaría de Educación Pública
Póliza:	
Siniestro:	
Nº. de Referencia:	
Escuela:	
CCT:	
Domicilio del plantel:	
Fecha de siniestro:	

Convenio de Indemnización en Efectivo por Responsabilidad Civil, que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"El Asegurado"**, representado por el C. _____, Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios, asistido(a) por el C. _____, Coordinador(a) Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios; y por la otra parte, _____, en lo sucesivo **"La Aseguradora"**, representada por el C. _____, Apoderado asistido por el _____, en lo sucesivo **"El Ajustador"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y numeral 11 del Anexo de Ejecución del Contrato No. _____, en lo sucesivo **"El Contrato"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. **"El Asegurado"** manifiesta que no tiene contratadas otras pólizas y/o contratos de seguro que amparen los mismos riesgos para los bienes o conceptos afectados por este siniestro, y no haber recibido de otra Aseguradora ninguna indemnización por los daños sufridos que afectaron la cobertura de la póliza citada.

II. Las partes manifiestan que la indemnización en efectivo por responsabilidad civil, objeto de este convenio, no es un acto o actividad de los señalados en el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que por lo tanto no se pagará el impuesto al que se alude en el citado precepto legal.

III. Las partes que intervienen en el presente instrumento se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan y ostentan y declaran que su personalidad, facultades y atribuciones no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que cuentan con todas y cada una de las atribuciones legales para celebrarlo, por lo que, para efectos del presente convenio, ratifican las declaraciones insertas en **"El Contrato"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen que la determinación de daños, así como perjuicios y daño moral realizada por **"El Ajustador"** y a la cual tiene derecho **"El Asegurado"** por concepto de indemnización

del siniestro, asciende a la cantidad de $_____ (00/100 M.N.), de conformidad con los términos y condiciones de **"El Contrato"** y su **Anexo de Ejecución**, así como en las condiciones generales, especiales, particulares, carátula de la póliza y endosos que derivan de éste, aceptando **"El Asegurado"** dicha cantidad como concepto de indemnización, real, exacta y total de su pérdida, de conformidad con el resumen siguiente:

RESUMEN DE INDEMNIZACIÓN

RUBRO AFECTADO/ COBERTURA	IMPORTE AJUSTADO	DEDUCIBLE		TOTAL A INDEMNIZAR
		%	IMPORTE	
DAÑOS				
PERJUICIOS				
DAÑO MORAL				
TOTAL				

Se adjunta como parte integrante del presente convenio, el resumen de indemnización por los rubros afectados aplicables, debidamente requisitado y suscrito por **"El Ajustador"** y el tercero afectado.

SEGUNDA.- Convienen las partes que la indemnización será pagada por **"La Aseguradora"**, mediante transferencia electrónica a favor del "Tercero Afectado", que será efectuada de acuerdo a la siguiente información:

Nombre completo del beneficiario:
Número de Cuenta Bancaria:
Número de Cuenta Clabe:
Institución Bancaria:

Datos que son corroborados mediante copia de estado de cuenta bancario proporcionado por el "Tercero Afectado".

TERCERA.- **"El Asegurado"** acepta que, al momento de efectuarse el pago de la indemnización, quedarán cubiertas todas las prestaciones que pudiera demandar a **"La Aseguradora"** en relación con el siniestro citado al rubro.

CUARTA.- Las partes convienen que a la entrega del comprobante que acredite la transferencia electrónica, el presente instrumento hará las veces de un **Recibo Finiquito**, por lo cual **"El Asegurado"** y el **"Tercero Afectado"** manifiestan que habiendo recibido el pago, no se reservan ninguna acción legal o derecho presente o futuro, ya sea de carácter civil, penal, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otra naturaleza o índole que ejercitar en contra de **"La Aseguradora"**, ni de sus empleados, apoderados, representantes legales, prestadores de servicios, funcionarios, filiales, de ni por cualquier hecho derivado del siniestro, de **"El Contrato"** o su **Anexo de Ejecución**, respecto a la reclamación formulada, otorgando en este acto el más amplio finiquito que en derecho proceda, en virtud de que ha visto satisfecha su reclamación y no se le adeuda cantidad alguna.

QUINTA.- De la misma forma, las partes convienen que a la entrega del comprobante que acredite la transferencia electrónica, el presente instrumento hará las veces de un **Recibo Finiquito**, por lo cual el **"Tercero Afectado"** manifiesta que habiendo recibido el pago, no se reserva ninguna acción legal o derecho presente o futuro, ya sea de carácter civil, penal, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otra naturaleza o índole que ejercitar en contra de **"El Asegurado"**, ni de sus empleados, apoderados, representantes legales, prestadores de servicios, funcionarios, ni por cualquier hecho derivado del siniestro, de **"El Contrato"** o su **Anexo de Ejecución**, respecto a la reclamación formulada, otorgando en este acto el más amplio finiquito que en derecho proceda, en virtud de que ha visto satisfecha su reclamación y no se le adeuda cantidad alguna.

SEXTA.- Se señala que **"La Aseguradora"**, al momento de efectuar la indemnización se subrogará hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra terceros que por causa del daño sufrido correspondan a **"El Asegurado"**, de conformidad y bajo los supuestos señalados en el artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

SÉPTIMA.- "La Aseguradora" podrá adquirir los efectos salvados, siempre que abone a **"El Asegurado"** su valor real o de reposición, según estimación pericial y de acuerdo con las condiciones de **"El Contrato"** o su **Anexo de Ejecución**.

OCTAVA.- "El Asegurado" manifiesta estar conforme con la suma indemnizada, y acepta que el límite de responsabilidad de la cobertura afectada quedará disminuida en la suma pagada.

NOVENA.- El finiquito se realizará en los plazos que establece el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro una vez firmado este documento.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, se firma por triplicado quedando uno de ellos en poder de **"El Asegurado"** en la Ciudad de México, _____.

Por: "El Asegurado"	Por: "La Aseguradora"
_____	_____
Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios	Apoderado
Por: "El Asegurado"	**Por: "El Ajustador"**
_____	_____
Coordinador(a) Sectorial de Servicios Almacenes e Inventarios	XXXXXXX

"Tercero Afectado"

XXXXXXX

CONTROL INTERNO

Elaboró:

Jefe(a) del Departamento
de Administración de Riesgos

(Siniestro: / Fecha:)

Revisó

Subdirector(a) de Contratos

Supervisó

Director(a) de Servicios

CONVENIO PARCIAL DE RESTITUCIÓN EN ESPECIE

Asegurado:	Secretaría de Educación Pública
Póliza:	
Siniestro:	
N°. de Referencia:	
Inmuebles:	
CCT:	
Domicilio del plantel:	
Fecha de siniestro:	

Convenio Parcial de Restitución en Especie, que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"El Asegurado"**, representado por el C. _____, Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios, asistido(a) por el C._____, Coordinador(a) Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios; y por la otra parte, _____, en lo sucesivo **"La Aseguradora"**, representada por el C. _____ Apoderado, asistido por el C. _____, en lo sucesivo **"El Ajustador"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y numeral 98 del Anexo de Ejecución del Contrato No. _____, en lo sucesivo **"El Contrato"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. **"El Asegurado"** manifiesta que no tiene contratadas otras pólizas y/o contratos de seguro que amparen los mismos riesgos para los bienes o conceptos afectados por este siniestro, y no haber recibido de otra Aseguradora ninguna indemnización por los daños sufridos que afectaron la cobertura de la póliza citada.

II. Las partes manifiestan que la indemnización parcial en especie, objeto de este convenio, no es un acto o actividad de los señalados en el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que por lo tanto no se pagará el impuesto al que se alude en el citado precepto legal.

III. Las partes que intervienen en el presente instrumento se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan y ostentan y declaran que su personalidad, facultades y atribuciones no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que cuentan con todas y cada una de las atribuciones legales para celebrarlo, por lo que, para efectos del presente convenio, ratifican las declaraciones insertas en **"El Contrato"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen que la determinación de pérdidas realizada por **"El Ajustador"** y a la cual tiene derecho **"El Asegurado"** por concepto de indemnización del siniestro, asciende a la cantidad de $ _____ (00/100 M.N.), de conformidad con los términos y condiciones de **"El Contrato"** y su **Anexo de Ejecución** que ampara los bienes afectados, así como en las condiciones generales,

especiales, particulares, carátula de la póliza y endosos que derivan de éste, aceptando **"El Asegurado"** dicha cantidad como concepto de indemnización, real, exacta y total de su pérdida, de conformidad con el resumen siguiente:

RESUMEN DE INDEMNIZACIÓN

CCT	RUBRO AFECTADO/ COBERTURA	IMPORTE AJUSTADO	DEDUCIBLE		SUBTOTAL	REMOCION DE ESCOMBROS	TOTAL A INDEMNIZAR
			%	IMPORTE			

Se adjunta como parte integrante del presente convenio, la determinación detallada y cuadro de pérdidas debidamente requisitado y suscrito por **"El Ajustador"** y el responsable del bien afectado de cada uno de los centros de trabajo indicados en el resumen de indemnización.

Queda entendido por todas las partes que este Convenio **Parcial** De Restitución En Especie, es definitivo para los daños amparados y registrados en los centros de trabajo indicados en el resumen de indemnización.

SEGUNDA.- "La Aseguradora" se obliga a reponer y reconstruir los bienes siniestrados con otros iguales o equivalentes, pero no inferiores en calidad y funcionalidad, cumpliendo con todas las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y Normas Mexicanas vigentes.

TERCERA.- "El Asegurado" acepta que, al momento de efectuarse la reposición o reparación de los bienes siniestrados, quedarán cubiertas todas las prestaciones que pudiera demandar a **"La Aseguradora"**, en relación con el siniestro citado al rubro.

CUARTA.- Las partes convienen que, al momento de realizarse la entrega de los bienes, el responsable del bien dañado, una vez revisado el bien, en cuanto a funcionalidad, operatividad y calidad, y aceptado el mismo, acusará por escrito mediante el acta-entrega correspondiente, documento que se deberá anexar al presente convenio con lo cual quedará incluido en el inventario del Activo Fijo correspondiente del afectado. Una vez suscrita y anexada el acta-entrega a este instrumento, este último hará las veces de un **Recibo Finiquito**, por lo que **"El Asegurado"** manifiesta, que habiéndose recibido y aceptado el bien, no se reserva ninguna acción legal o derecho presente o futuro, ya sea de carácter civil, penal, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otra naturaleza o índole que ejercitar en contra de **"La Aseguradora"**, ni en contra de sus empleados, apoderados, representantes legales, prestadores de servicios, funcionarios, filiales, ni por cualquier hecho derivado del siniestro ni de la póliza señalados, respecto a la reclamación formulada, otorgando en este acto el más amplio finiquito que en derecho proceda, en virtud de que ha visto satisfecha su reclamación y no se le adeuda cantidad alguna.

QUINTA.- "La Aseguradora" será responsable de la entrega del Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la adquisición, reparación o reconstrucción de los bienes siniestrados a **"El Asegurado"**. Dicho documento deberá contener los términos de garantía, mismos que en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley establezca.

SEXTA.- **"El Asegurado"** acepta expresamente que cualquier reclamación por falla de operación del bien, la garantía deberá hacerla directamente ante el fabricante, distribuidor o contratista, deslindando a **"La Aseguradora"** de cualquier reclamo por estos conceptos.

SÉPTIMA.- Se señala que **"La Aseguradora"**, al momento de efectuar la indemnización se subrogará hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra terceros que por causa del daño sufrido correspondan a **"El Asegurado"**, de conformidad y bajo los supuestos señalados en el artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

OCTAVA.- **"La Aseguradora"** podrá adquirir los efectos salvados, siempre que abone a **"El Asegurado"** su valor real o de reposición, según estimación pericial y de acuerdo con las condiciones de **"El Contrato"** y su **Anexo de Ejecución**.

NOVENA.- El finiquito se realizará en los plazos que establece el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro una vez firmado este documento.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, se firma por triplicado quedando uno de ellos en poder de **"El Asegurado"** en la Ciudad de México, _____.

Por: "El Asegurado"

_____
Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios

Por: "La Aseguradora"

_____
Apoderado

Por: "El Asegurado"

_____
Coordinador(a) Sectorial de Servicios Almacenes e Inventarios

Por: "El Ajustador"

_____
XXXXXXX

CONTROL INTERNO

Elaboró:

Jefe(a) del Departamento
de Administración de Riesgos

Revisó

Subdirector(a) de Contratos

Supervisó:

Director(a) de Servicios

CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN EN EFECTIVO POR RESPONSABILIDAD CIVIL

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL TERCERO AFECTADO

(Siniestro: / Fecha)

Asegurado:	Secretaría de Educación Pública
Póliza:	
Siniestro:	
Nº. de Referencia:	
Escuela:	
CCT:	
Domicilio del plantel:	
Fecha de siniestro:	

Convenio de Indemnización en Efectivo por Responsabilidad Civil, que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"El Asegurado"**, representado por el C. _____, Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios, asistido(a) por el C. _____, Coordinador(a) Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios; y por la otra parte, _____, en lo sucesivo **"La Aseguradora"**, representada por el C. _____, Apoderado asistido por el _____, en lo sucesivo **"El Ajustador"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y numeral 11 del Anexo de Ejecución del Contrato No. _____, en lo sucesivo **"El Contrato"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. **"El Asegurado"** manifiesta que no tiene contratadas otras pólizas y/o contratos de seguro que amparen los mismos riesgos para los bienes o conceptos afectados por este siniestro, y no haber recibido de otra Aseguradora ninguna indemnización por los daños sufridos que afectaron la cobertura de la póliza citada.

II. Las partes manifiestan que la indemnización en efectivo por responsabilidad civil, objeto de este convenio, no es un acto o actividad de los señalados en el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que por lo tanto no se pagará el impuesto al que se alude en el citado precepto legal.

III. Las partes que intervienen en el presente instrumento se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan y ostentan y declaran que su personalidad, facultades y atribuciones no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que cuentan con todas y cada una de las atribuciones legales para celebrarlo, por lo que, para efectos del presente convenio, ratifican las declaraciones insertas en **"El Contrato"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen que la determinación de pérdidas realizada por **"El Ajustador"** y a la cual tiene derecho **"El Asegurado"** por concepto de indemnización del siniestro, asciende a la cantidad de $ _____ (00/100 M.N.), de conformidad con los términos y condiciones de **"El Contrato"** y su **Anexo de Ejecución**, así como en las condiciones generales, especiales, particulares, carátula de la póliza y endosos que derivan de éste, aceptando **"El Asegurado"** dicha cantidad como concepto de indemnización, real, exacta y total de su pérdida, de conformidad con el resumen siguiente:

RESUMEN DE INDEMNIZACIÓN

RUBRO AFECTADO/ COBERTURA	IMPORTE AJUSTADO	DEDUCIBLE		TOTAL A INDEMNIZAR
		%	IMPORTE	
TOTAL				

BIENES AFECTADOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		Total:	

Se adjunta como parte integrante del presente convenio, la determinación detallada y cuadro de pérdidas debidamente requisitado y suscrito por **"El Ajustador"** y el tercero afectado.

SEGUNDA.- Convienen las partes que la indemnización será pagada por **"La Aseguradora"**, mediante transferencia electrónica a favor del "Tercero Afectado", que será efectuada de acuerdo a la siguiente información:

Nombre del beneficiario:
Cuenta Bancaria:
Cuenta Clabe:
Banco:

Datos que son corroborados mediante copia de estado de cuenta bancario proporcionado por el "Tercero Afectado".

TERCERA.- **"El Asegurado"** acepta que, al momento de efectuarse el pago de la indemnización, quedarán cubiertas todas las prestaciones que pudiera demandar a **"La Aseguradora"** en relación con el siniestro citado al rubro.

CUARTA.- Las partes convienen que a la entrega del comprobante que acredite la transferencia electrónica, el presente instrumento hará las veces de un **Recibo Finiquito**, por lo cual **"El Asegurado"** y el **"Tercero Afectado"** manifiestan que habiendo recibido el pago, no se reservan ninguna acción legal o derecho presente o futuro, ya sea de carácter civil, penal, laboral, fiscal, administrativo o de

cualquier otra naturaleza o índole que ejercitar en contra de **"La Aseguradora"**, ni de sus empleados, apoderados, representantes legales, prestadores de servicios, funcionarios, filiales, de ni por cualquier hecho derivado del siniestro, de **"El Contrato"** o su **Anexo de Ejecución**, respecto a la reclamación formulada, otorgando en este acto el más amplio finiquito que en derecho proceda, en virtud de que ha visto satisfecha su reclamación y no se le adeuda cantidad alguna.

QUINTA.- Se señala que **"La Aseguradora"**, al momento de efectuar la indemnización se subrogará hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra terceros que por causa del daño sufrido correspondan a **"El Asegurado"**, de conformidad y bajo los supuestos señalados en el artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

SEXTA.- **"La Aseguradora"** podrá adquirir los efectos salvados, siempre que abone a **"El Asegurado"** su valor real o de reposición, según estimación pericial y de acuerdo con las condiciones de **"El Contrato"** o su **Anexo de Ejecución**.

SÉPTIMA.- **"El Asegurado"** manifiesta estar conforme con la suma indemnizada, y acepta que el límite de responsabilidad de la cobertura afectada quedará disminuida en la suma pagada.

OCTAVA.- El finiquito se realizará en los plazos que establece el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro una vez firmado este documento.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, se firma por triplicado quedando uno de ellos en poder de **"El Asegurado"** en la Ciudad de México, _____.

Por: "El Asegurado"

Por: "La Aseguradora"

_____
Director(a) General de Recursos Materiales y Servicios

_____
Apoderado

Por: "El Asegurado"

Por: "El Ajustador"

_____
Coordinador(a) Sectorial de Servicios Almacenes e Inventarios

_____
XXXXXXX

CONTROL INTERNO

Elaboró:

Jefe(a) del Departamento
de Administración de Riesgos

Revisó

Subdirector(a) de Contratos

Supervisó:

Director(a) de Servicios

CARTA SOLICITUD DE DOCUMENTOS

					FECHA :		
COMPAÑÍA					PÓLIZA:		
REF. ASEGURADORA		REF. ASEGURADO		REF. AJUSTADOR		CCT	

ASEGURADO	Secretaría de Educación Pública
PLANTEL Y/O UNIDAD	
DOMICILIO	
FECHA DEL SINIESTRO	
TÍTULO	
COBERTURA	
BIENES AFECTADOS	

DOCUMENTOS REQUERIDOS:	☐																	Observaciones

PROPORCIONAR NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMARÁ LA DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA

1 CARTA DE RECLAMACIÓN ESPECIFICAR TIPO DE PAGO: (ESPECIE) (TESOFE)

2 ACTA ADMINISTRATIVA

DAÑOS A LA PROPIEDAD (INCLUYE CATASTROFICOS Y FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, SISMOS E INCENDIO)	ANUNCIOS LUMINOSOS
No se requiere otra documentación, en el entendido que el ajustador realizará el dictamen técnico de evaluación de daños en el sitio, el cual debe contener, dictamen de daños (tipología de la estructura), diagrama unifilar y/o croquis del área afectada, reporte fotográfico fotografías de diferentes ángulos que demuestren la extensión del daño, presupuesto de reparación)	20 DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN DAÑADO sin tener que incluir valores de reparacion, presupuestos, valoracion de daños, diagramas unifilares, caracteristicas tecnicas ni reporte de causas tecnicas.
ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	RESPONSABILIDAD CIVIL
3 RESGUARDO DEL EQUIPO DAÑADO 4 BITACORA DE MANTENIMIENTO	21 CARTA RECLAMACIÓN DEL AFECTADO AL PLANTEL 22 INFORME MÉDICO DE PRIMERA INSTANCIA 23 COMPROBANTES DE GASTOS MÉDICOS CON RECETA MÉDICA 24 ALTA MÉDICA Y/O CARTA LIBERACIÓN DE LOS PADRES 25 COMPROBANTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRE O TUTOR 26 CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL LESIONADO
EQUIPO ELECTRÓNICO	TRANSPORTES DE CARGA

5	DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN DAÑADO sin tener que incluir valores de reparación, presupuestos, valoración de daños, diagramas unifilares, características técnicas ni reporte de causas técnicas.	27	ORDEN DE SALIDA DE LA MERCANCIA
6	VALES DE RESGUARDO O CÉDULA CENSAL FIRMADOS Y SELLADOS O FACTURA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA PROPIEDAD DEL BIEN	28	FACTURAS DE LA MERCANCIA DAÑADA
7	BAJA DE LOS EQUIPOS ROBADOS FIRMADOS Y SELLADOS	29	COPIA FIEL DE CARTA PORTE
8	ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA ROBOS MAYORES A $15,00.00 PESOS	30	CARTA RECLAMACIÓN AL TRANSPORTISTA
	EQUIPO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA		**OBJETOS RAROS O DE ARTE**
9	VALES DE RESGUARDO O CÉDULA CENSAL FIRMADOS Y SELLADOS O FACTURA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA PROPIEDAD DEL BIEN	31	NOMBRE DE LA OBRA Y AUTOR
		32	AVALÚO Y/O COSTO CONVENIDO POR PERSONA ESPECIALIZADA
		33	PRESUPUESTO DE REPARACIÓN Y DEMAS GASTOS
	DINERO Y VALORES		**FAUNA**
10	COPIA DE CHEQUES ROBADOS	34	HISTORIAL MEDICO DEL SEMOVIENTE
11	COPIA DE VALES RECIBIDOS Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN	35	INTEGRACIÓN DEL COSTO DEL SEMOVIENTE
12	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASALTADA	36	RESGUARDO Y/O INVENTARIO DEL SEMOVIENTE
13	COMPROBANTE LABORAL DEL EMPLEADO ASALTADO		
14	IDENTIFICACION QUE ACREDITE SER EMPLEADOS		
	ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO		**FLORA**
15	VALES DE RESGUARDO O CÉDULA CENSAL FIRMADOS Y SELLADOS O FACTURA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA PROPIEDAD DEL BIEN	37	REPORTE DE AVANCE DEL CULTIVO (BITÁCORA)
16	BAJA DE LOS BIENES ROBADOS FIRMADOS Y SELLADOS	38	INTEGRACIÓN DE COSTO DEL CULTIVO
17	DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN ROBADO	39	REPORTE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RIEGO
18	ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA ROBOS MAYORES A $15,00.00 PESOS		
19	COMPROBAR CON MAXIMO 3 FOTOGRAFIAS LA VIOLENCIA PERPETRADA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL INMUEBLE		

	La carta reclamación será dirigida a la aseguradora con una breve descripción de hechos sin tener que incluir valores de reparación, presupuestos, valoración de daños, diagramas unifilares, características técnicas ni reporte de causas técnicas.
OBSERVACIONES:	Es importante señalar que la documentación señalada anteriormente, es de carácter limitativo, por lo que NO se requerirá mayor información ni documentación que la señalada anteriormente.

AVISO DE PRIVACIDAD:	Nombre de aseguradora XXXXXXX , con domicilio para oír y recibir notificaciones en XXXXXXXXX , es responsable del tratamiento de los Datos Personales, los cuales serán utilizados a efecto de dar contestación a comunicaciones generadas por esta vía y proveerle los productos o prestarle los servicios encomendados. Usted puede conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sitio web www.XXXXXXXXX.com.mx en la sección Aviso de Privacidad. El contenido de este e-mail y cualquier archivo que se adjunte al mismo es propiedad de la institución y podría contener información privada, confidencial y/o privilegiada para uso exclusivo del Destinatario. Si Usted ha recibido esta comunicación por error, no está autorizado para copiar, retransmitir, utilizar, o divulgar este mensaje ni los archivos adjuntos. En este caso por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo conducto. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
ASEGURADO	AJUSTADOR

ATENTAMENTE

EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE AGROASEMEX, S.A.